



A C T A

P L E N O

SESIÓN N° 30/02. EXTRAORDINARIA

FECHA: DIA 28 DEL MES DE JUNIO DEL AÑO 2.002

HORA DE COMIENZO: 12 HORAS Y 30 MINUTOS.

LUGAR: SALON DE SESIONES, CASA CONSISTORIAL, ROQUETAS DE MAR (ALMERIA).

ASISTENTES

PRESIDENTE: S.S^a DON GABRIEL AMAT AYLLON

CONCEJALES Y ACTUACION CORPORATIVA:

DON JOSÉ MARÍA GONZÁLEZ FERNÁNDEZ.- Primer Teniente de Alcalde.- Delegado de Urbanismo, Infraestructura, Obras Públicas y Patrimonio; Delegado de Tráfico y Delegado de Turismo y Playas. Portavoz del G°. P°. Popular.

DON ANTONIO GARCÍA AGUILAR.- Segundo Teniente de Alcalde. Delegado de Sanidad, Consumo y Medio Ambiente. G°. P°. Popular.

DON PEDRO ANTONIO LÓPEZ GÓMEZ.- Tercer Teniente de Alcalde. .- Delegado de Hacienda, Aseo Urbano y Contratación. G°. P°. Popular.

DOÑA MARÍA DEL CARMEN MARÍN IBORRA.- Cuarto Teniente de Alcalde.- Delegada de Bienestar Social. G°. P°. Popular.

DON JUAN JOSÉ RUBÍ FUENTES.- Quinto Teniente de Alcalde. Delegado de Deportes, Juventud, y Festejos. G°. P°. Popular.

DOÑA ELOISA MARIA CABRERA CARMONA.- Sexto Teniente de Alcalde. Delegada de Educación, Participación Ciudadana y Cultura. Delegada del Barrio de El Parador. G°.P° Popular.

DOÑA FRANCISCA CANDELARIA TORESANO MORENO.- Séptimo Teniente de Alcalde-Concejal Delegada de Personal y Régimen Interior. Delegada para el Barrio de Aguadulce.G° P° Popular.

DOÑA ANA MARÍA TORO PEREA.- Delegada de Relaciones Institucionales. G°.P°. Popular.

DON NICOLÁS MANUEL MANZANO LÓPEZ.- Delegado de Agricultura, Pesca, Mercados, Abastos, Cementerios. G°. P°. Popular.

DON FRANCISCO MARTÍN HERNÁNDEZ.- Delegado de Tráfico.G°.P° Popular

DON FRANCISCO GONZÁLEZ JIMÉNEZ.- Portavoz del Grupo P.S.O.E.

DON RAFAEL LÓPEZ VÁRGAS.- Portavoz Suplente del Grupo P.S.O.E.

DOÑA CRISTINA SERRANO SÁNCHEZ .- Grupo P.S.O.E.

DON JUAN ANTONIO UFARTE PANIAGUA.- Grupo P.S.O.E.

DON JOSE PORCEL PRAENA.Portavoz del Grupo I.N.D.A.P.A.

DON BENJAMIN HERNANDEZ MONTANARI. Portavoz Suplente del Grupo I.N.D.A.P.A.

DON VALENTÍN IGUAL LUENGO.- Grupo I.N.D.A.P.A.

DON JULIO ORTIZ PEREZ.Portavoz del Grupo U.P.

DON JUAN GALLEGU BALLESTER..- Portavoz Suplente del Grupo U.P.

DON JOSE MIGUEL PEREZ PEREZ.- Portavoz del Grupo I.U.L.V.C.A.

FUNCIONARIOS PÚBLICOS :

DON LUIS ORTEGA OLIVENCIA, con habilitación de carácter nacional, Subescala Intervención-Tesorería, Clase Superior. Interventor del Ayuntamiento.

DON GUILLERMO LAGO NÚÑEZ, con habilitación de carácter nacional, Subescala Secretaria, Clase Superior. Secretario General del Ayuntamiento.



*Ayuntamiento de
Roquetas de Mar
(Almería)*

En la Ciudad de Roquetas de Mar, a los **VEINTIOCHO DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL DOS**, siendo las doce horas y treinta minutos, se reúnen, en el Salón de Plenos de la Casa Consistorial, previa convocatoria efectuada por el Sr. Alcalde-Presidente, las Sras. y Sres. Concejales miembros de la Corporación al principio reseñados, al objeto de celebrar, la Trigésima Sesión de la Corporación Municipal, con arreglo al siguiente Orden del Día:

AREA DE GOBIERNO

PRIMERO.- APROBACION SI PROCEDE, ACTA DE LA SESIÓN PLENARIA DE FECHA DIECISÉIS DE MAYO DEL ACTUAL.

Dada cuenta del Acta reseñada y se producen las siguiente observaciones:

- Toma la palabra el Concejales del Grupo INDAPA, Sr. Igual Luengo, quien manifiesta que en el primer punto en el que se ratifica la urgencia los Concejales del Grupo P.P. son once.

- Toma la palabra el Portavoz del Grupo Socialista, quien dice que en coherencia con la posición mantenida por su Grupo en el referido Pleno, en el que se ausentaron, se van a abstener.

Y no produciéndose ninguna otra observación, por la Presidencia se somete a votación, resultando aprobada el Acta reseñada por once votos a favor de los Concejales del Grupo P.P. (9) y U.P. (2), y las abstenciones de los Concejales del Grupo P.S.O.E. (4), INDAPA (2) e I.U.L.V.C.A. (1), encontrándose ausentes del Salón de Sesiones los Sres. Concejales Don José Juan Rubí Fuentes, Sr. Don Nicolás Manzano López y Don José Porcel Praena, de conformidad con lo establecido en el artículo 91.1 del R.O.F.

SEGUNDO.- DACION DE CUENTAS DE LAS RESOLUCIONES Y DECRETOS DICTADOS POR LA ALCALDIA-PRESIDENCIA Y CONCEJALES DELEGADOS, ASÍ COMO ACTAS DE LA COMISION DE GOBIERNO.

Se da cuenta de las **Resoluciones y Decretos** dictados por la Alcaldía-Presidencia y Concejales Delegados, así como de las Actas de la **Comisión de Gobierno**, y cuyo extracto es del siguiente tenor:

- 13118.-** Resolución de fecha 7 de mayo de 2002, relativo a treinta y seis alteraciones por Cambio de Dominio, relacionadas en el listado del Lote Uno de 7 de mayo. UNIDAD DE GESTION CATASTRAL, AREA DE HACIENDA.
- 13119.-** Resolución de fecha 8 de mayo de 2002, relativo a cuarenta y seis alteraciones por Cambio de Dominio, relacionadas en el listado del Lote Uno de 8 de mayo. UNIDAD DE GESTION CATASTRAL, AREA DE HACIENDA.
- 13120.-** Decreto de fecha 30 de abril de 2002, relativo a incorporar a la contabilidad municipal los saldos pendientes de cobro y pago correspondientes a la Entidad de Conservación de la Urbanización de Aguadulce. SECRETARIA GENERAL, AREA DE GOBIERNO.
- 13121.-** Decreto de fecha 30 de abril de 2002, relativo a proceder a la liquidación de la nómina del personal que presta servicio en



- la ECUA, y absorber a dicho personal. SECRETARIA GENERAL, AREA DE GOBIERNO.
- 13122.-** Resolución de fecha 6 de mayo de 2002, Expte. número 1/02, relativo a desestimar la alegación presentada por D. Teofilo López Romero Rubio, por ejecutar obras no legalizables. DISCIPLINA URBANÍSTICA, AREA DE URBANISMO.
- 13123.-** Decreto de fecha 6 de mayo de 2002, Expte. número 51/02, relativo a la inmediata paralización de la instalación de grúa torre por VENPISA S.A. en el Sector 5, al carecer de licencia. DISCIPLINA URBANÍSTICA, AREA DE URBANISMO.
- 13124.-** Decreto de fecha 6 de mayo de 2002, Expte. número 53/02, relativo a la inmediata paralización de la instalación de grúa torre en Avda. Reino de España, por HERISTOR S.L., al carecer de licencia. DISCIPLINA URBANÍSTICA, AREA DE URBANISMO.
- 13125.-** Decreto de fecha 6 de mayo de 2002, Expte. número 54/02, relativo a la inmediata paralización de la instalación de grúa torre en C/ Rocalla, por ENRIQUE ALEMAN S.A, al carecer de licencia. DISCIPLINA URBANÍSTICA, AREA DE URBANISMO.
- 13126.-** Decreto de fecha 6 de mayo de 2002, Expte. número 52/02, relativo a la inmediata paralización de la instalación de grúa torre en C/ Florencia por PROMOCINES MOTRIL S.A, al carecer de licencia. DISCIPLINA URBANÍSTICA, AREA DE URBANISMO.
- 13127.-** Decreto de fecha 7 de mayo de 2002, Expte. número 55/02, relativo a la inmediata paralización de la instalación de grúa torre en C/ Máximo Cuervo por BARRAGÁN CAMPOS S.L. DISCIPLINA URBANÍSTICA, AREA DE URBANISMO.
- 13128.-** Decreto de fecha 9 de mayo de 2002, relativo a celebrar el matrimonio de D.IOSIF ADAM WIND y DOÑA ANA MARIA GONDOR, el día 11 de mayo por el Señor Alcalde-Presidente. AREA DE SERVICIOS SOCIALES.
- 13129.-** Resolución de fecha 2 de mayo de 2002, relativo a autorizar a DOÑA MARIA TRINIDAD MARTINEZ a la instalación de discos de Vado Permanente en C/ Euripides nº 12. OCUPACIÓN DE VIA PUBLICA Y PLAYAS, AREA DE URBANISMO.
- 13130.-** Resolución de fecha 2 de mayo de 2002, relativo a autorizar a D. JESÚS MARIA ALONSO BENITEZ para la ocupación de vía pública con mesas y sillas frente al RESTAURANTE PIZZERÍA TIVOLI en Avda. Mariano Hernández durante el 01/01/02 al 31/12/02. OCUPACIÓN DE VIA PUBLICA, AREA DE URBANISMO.
- 13131.-** Resolución de fecha 6 de mayo de 2002, Expte. número 973/00, relativo a la concesión de licencia de Primera Ocupación o Utilización solicitada por ENRIQUE ALEMAN S.A, para 16 viviendas duplex, en C/ Esmeralda, C/ Jade, C/ Amatista y C/ Ópalo. LICENCIAS, AREA DE URBANISMO.
- 13132.-** Resolución de fecha 7 de mayo de 2002, Expte. número 50/02, relativo a la imposición a D. CARLOS ANTONIO VILLAR BASANTA una sanción de 124.06 € por ejecutar obras no legalizables en C/ Reino de Almería nº3. DISCIPLINA URBANÍSTICA, AREA DE URBANISMO.
- 13133.-** Resolución de fecha 7 de mayo de 2002, relativo a autorizar a CONTRUCCIONES PACO PADILLA S.L para la ocupación de la vía pública con Grúa Torre en C/ Irlanda e Italia desde el día 06/05/02 al 06/06/02. OCUPACIÓN DE VIA PUBLICA, AREA DE URBANISMO.
- 13134.-** Resolución de fecha 8 de mayo de 2002, relativo a la reposición de la actuación a la incoación del expediente para la concesión de la licencia solicitada por COMUNIDAD DE PROPIETARIOS CONJUNTO RESIDENCIA LOS ARENALES, para sustitución de ascensor y tuberías. LICENCIAS, AREA DE URBANISMO.



- 13135.-** Resolución de fecha 8 de mayo de 2002, Expte. número 5/01, relativo a la publicación en el B.O.P del acuerdo de aprobación definitiva de la Modificación Puntual del Plan Parcial del Sector 21 de Normas Subsidiarias Municipales, UE-43 del P.G.O.U. PLANEAMIENTO Y GESTION, AREA DE URBANISMO.
- 13136.-** Resolución de fecha 9 de mayo de 2002, Expte. número 110/01, relativo a aprobar liquidación por ocupación de terrenos de uso público por mesas y sillas a D^a. María Martínez García, titular del CAFÉ RAMA'S. OCUPACIÓN DE VIA PUBLICA, AREA DE URBANISMO.
- 13137.-** Resolución de fecha 9 de mayo de 2002, relativo a autorizar a D^a. ENCARNACIÓN HERNÁNDEZ MARTINEZ para la explotación de la parcela n^o 16-UR con hamacas y sombrillas. OCUPACIÓN DE VIA PUBLICA Y PLAYAS, AREA DE URBANISMO.
- 13138.-** Decreto de fecha 9 de mayo de 2002, relativo a proceder a practicar en contabilidad la anulación de derechos. INTERVENCIÓN, AREA DE HACIENDA.
- 13139.-** Decreto de fecha 10 de mayo de 2002, relativo a proceder a practicar en contabilidad la anulación de derechos. INTERVENCIÓN, AREA DE HACIENDA.
- 13140.-** Decreto de fecha 6 de mayo de 2002, Expte. número 56/02, relativo a la inmediata paralización de la instalación de grúa torre en C/ Omeyas por PROMUORSAN S.L, al carecer de licencia. DISCIPLINA URBANÍSTICA, AREA DE URBANISMO.
- 13141.-** Decreto de fecha 8 de mayo de 2002, Expte. número 58/02, relativo a la inmediata paralización de la instalación de grúa torre en La Fabriquilla por CONSTRUCTORA SAN JOSE S.A, al carecer de licencia. DISCIPLINA URBANÍSTICA, AREA DE URBANISMO.
- 13142.-** Decreto de fecha 8 de mayo de 2002, Expte. número 57/02, relativo a la inmediata paralización de la instalación de grúa torre en Avda. Reino de España, por HERISTOR S.L, al carecer de licencia municipal. DISCIPLINA URBANÍSTICA, AREA DE URBANISMO.
- 13143.-** Decreto de fecha 8 de mayo de 2002, Expte. número 89/02, relativo a otorgar cambio de titularidad de licencia municipal de apertura de establecimiento dedicado a Café Bar en Urb. Playa Serena, Pueblo Andaluz, Local n^o 10, a instancia de DON JUAN MARTÍN GAMEZ. LICENCIAS MEDIO AMBIENTALES, AREA DE URBANISMO.
- 13144.-** Resolución de fecha 9 de mayo de 2002, Expte. número 84, relativo a disposición de gastos. INTERVENCIÓN, AREA DE HACIENDA.
- 13145.-** Resolución de fecha 9 de mayo de 2002, relativo a cincuenta y ocho alteraciones por Cambio de Dominio, relacionadas en cuatro páginas del listado del Lote Uno de 9 de mayo. UNIDAD DE GESTION CATASTRAL, AREA DE HACIENDA.
- 13146.-** Resolución de fecha 7 de mayo de 2002, Expte. número 4/02, relativo a la concesión de licencia de ocupación de vía pública mediante instalación de parada de bicicletas y cuatriciclos a D. MANUEL SANTIAGO CORTES, frente a Hotel Zoraida Garden. OCUPACIÓN DE VÍA PÚBLICA, AREA DE URBANISMO.
- 13147.-** Resolución de fecha 8 de mayo de 2002, Expte. número 01/02D.E, relativo a la clausura temporal de la actividad del establecimiento CAFÉ BAR KORAIMA, sito en C/ Sorolla, hasta que no tenga todas las licencias. LICENCIAS MEDIO AMBIENTALES, AREA DE URBANISMO.
- 13148.-** Resolución de fecha 9 de mayo de 2002, relativo a liquidaciones de IIVTNU. GESTION TRIBUTARIA, AREA DE HACIENDA.
- 13149.-** Resolución de fecha 30 de abril de 2002, relativo a la aprobación del Padrón Fiscal correspondiente a recibos por



- suministro de agua a inmuebles ubicados en la Urbanización de Aguadulce (ECUA. GESTION TRIBUTARIA, AREA DE HACIENDA).
- 13150.-** Resolución de fecha 9 de mayo de 2002, Expte. número 96/01, relativo a aprobar liquidación provisional por ocupación de vía pública con materiales de construcción a la mercantil FRANCISCO GOMEZ BERNABÉ. OCUPACIÓN VIA PUBLICA Y PLAYAS, AREA DE URBANISMO.
- 13151.-** Resolución de fecha 9 de mayo de 2002, Expte. número 98/01, relativo a aprobar liquidación por ocupación de terrenos de uso público por mesas y sillas a favor de D. JUAN CRUZ DOMÍNGUEZ titular del establecimiento RESTAURANTE BOQUERON DE PLATA. OCUPACIÓN VIA PUBLICA Y PLAYAS, AREA DE URBANISMO.
- 13152.-** Resolución de fecha 10 de mayo de 2002, Expte. número 124/02, relativo a admitir a trámite la solicitud de licencia para la implantación de la actividad de garaje en C/ Pozo, presentado por HORTIHOGAR S.L. LICENCIAS MEDIO AMBIENTALES, AREA DE URBANISMO.
- 13153.-** Resolución de fecha 10 de mayo de 2002, Expte. número 61/01, relativo a aprobar liquidación por ocupación de terrenos de uso público por mesa y sillas a la mercantil BEIJOSEF S.L., frente al RESTAURANTE BEIJOSEF S.L. OCUPACIÓN VIA PUBLICA Y PLAYAS, AREA DE URBANISMO.
- 13154.-** Decreto de fecha 10 de mayo de 2002, relativo a desestimar las alegaciones presentadas por D^a. ANA ISABEL MARTINEZ RUBI, e imponer una sanción de 24,04 €. POLICIA LOCAL, AREA DE SEGURIDAD CIUDADANA.
- 13155.-** Resolución de fecha 10 de mayo de 2002, relativo a conceder a D. ENRIQUE ROMERA JODAR un anticipo de nómina por importe de 2969,40 € a reintegrar en 14 mensualidades. PRESTACIONES ECONOMICAS, AREA DE GOBIERNO.
- 13156.-** Resolución de fecha 30 de abril de 2002, relativo a la aprobación del Padrón Fiscal correspondiente a recibos domiciliados en Entidades Bancarias por suministro domiciliario de agua del mes de abril de 2002, de inmuebles ubicados en la Urbanización Aguadulce. GESTION TRIBUTARIA, AREA DE HACIENDA.
- 13157.-** Resolución de fecha 10 de mayo de 2002, Expte. número 85, relativo a disposición de gastos. INTERVENCIÓN, AREA DE HACIENDA.
- 13158.-** Resolución de fecha 13 de mayo de 2002, relativo al Expte. 96/01 D, por ocupación de Vía Pública, incurre en manifiesto error de hecho y en tiempo y forma se solicitó su rectificación por D. FRANCISCO GOMEZ BERNABÉ. TESORERIA, AREA DE HACIENDA.
- 13159.-** Resolución de fecha 13 de mayo de 2002, relativo a autorizar el desplazamiento de D. JUAN JOSE FUENTES LOPEZ y D. FERNANDO RODRÍGUEZ CASTILLO, a Sevilla. RECURSOS HUMANOS, AREA DE GOBIERNO.
- 13160.-** Resolución de fecha 10 de mayo de 2002, relativo a la imposible localización en los Archivos Municipales licencia para la construcción de una vivienda unifamiliar de dos plantas, otorgada por D^a. MARIA MERCEDES TORTOSA FERNÁNDEZ. AREA DE URBANISMO.
- 13161.-** Decreto de fecha 13 de mayo de 2002, relativo a que en el R.C.A Número 233/02-V, asuma la defensa y la representación del Ayuntamiento, el Letrado D. Francisco Javier Torres Viedma. SERVICIOS JURÍDICOS. AREA DE GOBIERNO.
- 13162.-** Decreto de fecha 13 de mayo de 2002, relativo a que en el R.C.A Número 238/02-MJ, asuma la defensa y la representación del Ayuntamiento, el Letrado D. Francisco Javier Torres Viedma. SERVICIOS JURÍDICOS. AREA DE GOBIERNO.



- 13163.-** Resolución de fecha 6 de mayo de 2002, relativo a setenta y cuatro alteraciones por Cambio de Dominio, relacionadas en cinco páginas del listado del Lote Uno de 6 de mayo. UNIDAD DE GESTION CATASTRAL, AREA DE HACIENDA.
- 13164.-** Resolución de fecha 10 de mayo de 2002, relativo a veintitrés alteraciones por Cambio de Dominio, relacionadas en dos páginas del listado del Lote Dieciséis de 10 de mayo. UNIDAD DE GESTION CATASTRAL, AREA DE HACIENDA.
- 13165.-** Resolución de fecha 10 de mayo de 2002, relativo a desestimar el Recurso de Reposición interpuesto por GESTION URBANÍSTICA DESCUBRIMIENTO S.L, al Ayuntamiento por falta de legitimación del recurrente. UNIDAD DE GESTION CATASTRAL, AREA DE HACIENDA.
- 13166.-** Resolución de fecha 13 de mayo de 2002, Expte. número 307/01, relativo a conceder 10 días para que D. Pablo Ros Antón alegue que estime pertinente a su derecho sobre la solicitud para la implantación de la actividad de exposición y venta de muebles. LICENCIAS MEDIO AMBIENTALES, AREA DE URBANISMO.
- 13167.-** Resolución de fecha 13 de mayo de 2002, Expte. número 22/02, relativo a proceder a la retirada inmediata de los focos causante de ruidos del establecimiento HELADERIA DE ANGELO en Puerto Deportivo de Aguadulce. LICENCIAS MEDIO AMBIENTALES, AREA DE URBANISMO.
- 13168.-** Resolución de fecha 14 de mayo de 2002, relativo a la reclamación de la Unidad de Recaudación Municipal por el concepto de recibos de la Entidad de Conservación de la Urbanización de Aguadulce de los años 2000 y 2001. TESORERIA, AREA DE HACIENDA.
- 13169.-** Resolución de fecha 30 de abril de 2002, relativo a la contratación de forma interina a D^a. Isabel Ruiz Martín, D. Iván Rodríguez Díaz y D^a. María Triviño Cobo. RECURSOS HUMANOS, AREA DE GOBIERNO.
- 13170.-** Resolución de fecha 30 de abril de 2002, relativo a conceder ayuda de carácter excepcional para desplazarse a la Clínica Universitaria de Navarra con su hijo a D^a. ISABEL ALIAS LOPEZ. RECURSOS HUMANOS, AREA DE GOBIERNO.
- 13171.-** Resolución de fecha 3 de mayo de 2002, relativo a efectuar contrato de trabajo de duración determinada a D. ANGEL GLORES IBÁÑEZ, como buceador profesional. RECURSOS HUMANOS, AREA DE GOBIERNO.
- 13172.-** Resolución de fecha 3 de mayo de 2002, Expte. Peri 4/01, relativo a aprobar definitivamente el Plan Especial de Reforma Interior de la Unidad de Ejecución 11.1 del P.G.O.U de Roquetas de Mar promovido por DOÑA ANGELES MURO MESA. PLANEAMIENTO Y GESTION, AREA DE URBANISMO.
- 13173.-** Resolución de fecha 13 de mayo de 2002, relativo a veintiséis alteraciones por Cambio de Dominio, relacionadas en el listado de Lote Uno de 13 de mayo. UNIDAD DE GESTION CATASTRAL, AREA DE HACIENDA.
- 13174.-** Decreto de fecha 6 de mayo de 2002, relativo a la incoación del expediente de transferencia de créditos con sujeción a lo dispuesto en la legislación vigente. INTERVENCIÓN, AREA DE HACIENDA.
- 13175.-** Resolución de fecha 10 de mayo de 2002, relativo a la imposible localización en los Archivos Municipales licencia para la construcción de una vivienda unifamiliar de planta baja otorgada a D. LUIS TORRES TORRES, en C/ Boabdil El Chico n °4. LICENCIAS, AREA DE URBANISMO.



- 13176.-** Resolución de fecha 13 de mayo de 2002, Expte. número 9/02, relativo a la clausura temporal de la actividad del establecimiento BAR COYOTE sito en el Centro Comercial 501. LICENCIAS MEDIO AMBIENTALES, AREA DE URBANISMO.
- 13177.-** Resolución de fecha 13 de mayo de 2002, Expte. número 10/02 D.E, relativo a la clausura temporal de la actividad del local LOS PINGÜINOS sito en Centro Comercial 501. LICENCIAS MEDIO AMBIENTALES, AREA DE URBANISMO.
- 13178.-** Resolución de fecha 13 de mayo de 2002, Expte. número 28/02, relativo a requerir a D. CARLOS LOPEZ PEREZ que un plazo de 10 días proceda a la limpieza del polígono 23, parcela 64, Paraje Las Palmerillas. VERTIDOS DE RESIDUOS, AREA DE AGRICULTURA.
- 13179.-** Resolución de fecha 13 de mayo de 2002, Expte. número 27/02, relativo a requerir a D. ANTONIO DIAZ MARTINEZ que un plazo de 10 días proceda a la limpieza del polígono 22, parcela 106, Charco Barranco. VERTIDOS DE RESIDUOS, AREA DE AGRICULTURA.
- 13180.-** Resolución de fecha 13 de mayo de 2002, Expte. número 26.02, relativo a requerir a D. JUAN ANTONIO LOPEZ LOPEZ que en el plazo de 10 días proceda a la limpieza del polígono 23, parcela 29, Camino Balsa Romera. VERTIDOS DE RESIDUOS, AREA DE AGRICULTURA.
- 13181.-** Resolución de fecha 13 de mayo de 2002, Expte. número 25/02 relativo a requerir a D. FRANCISCO LOPEZ MORILLAS que en el plazo de 10 días proceda a la limpieza del polígono 22, parcela 34, Rambla del Cañuelo. VERTIDOS DE RESIDUOS, AREA DE AGRICULTURA.
- 13182.-** Resolución de fecha 13 de mayo de 2002, Expte. número 33/02, relativo a requerir a D. JOSE ANTONIO MARTÍN MARTÍN que en el plazo de 10 días proceda a la limpieza del polígono 22, parcela 56, Rambla del Carcao. VERTIDOS DE RESIDUOS, AREA DE AGRICULTURA.
- 13183.-** Resolución de fecha 13 de mayo de 2002, Expte. número 32/02, relativo a requerir en un plazo de 10 días a D. JOSE ANTONIO RODRÍGUEZ FERNÁNDEZ, para que proceda a la limpieza del polígono 22, parcela 19, Rambla del Carcao. VERTIDOS DE REDIDUOS, AREA DE AGRICULTURA.
- 13184.-** Resolución de fecha 13 de mayo de 2002, Expte. número 31/02 relativo a requerir a D. JOSE LUIS GALDEANO GALDEANO, que en el plazo de 10 días proceda a la limpieza del Polígono 20, parcela 11, Rambla del Carcao. VERTIDOS DE RESIDUOS, AREA DE AGRICULTURA.
- 13185.-** Resolución de fecha 13 de mayo de 2002, relativo a conceder a D. JUAN SÁNCHEZ MARTINEZ un anticipo de nómina por 3005.10 € a reintegrar en 14 mensualidades. PRESTACIONES ECONOMICAS, AREA DE GOBIERNO.
- 13186.-** Decreto de fecha 13 de mayo de 2002, relativo a elevar a definitiva la aprobación de la modificación de las tarifas de la Ordenanza Fiscal Reguladora de Saneamiento. SECRETARIA GENERAL, AREA DE GOBIERNO.
- 13187.-** Resolución de fecha 13 de mayo de 2002, relativo a disposición de gastos. INTERVENCIÓN, AREA DE HACIENDA.
- 13188.-** Resolución de fecha 13 de mayo de 2002, Expte.23/02, relativo a requerir a D. JOSE FRANCISCO MARTINEZ SÁNCHEZ para que en el plazo de 10 días proceda a la limpieza del polígono 27, parcela 9, Rambla el Cañuelo. VERTIDOS DE RESIDUOS, AREA DE AGRICULTURA.
- 13189.-** Resolución de fecha 13 de mayo de 2002, Expte. número 24/02, relativo a requerir a D. JUAN MARTÍN MECIAS para que en el



- plazo de diez días proceda a la limpieza del polígono 22, parcela 47, Charco Barranco. VERTIDOS DE RESIDUOS, AREA DE AGRICULTURA.
- 13190.-** Resolución de fecha 13 de mayo de 2002, Expte. número 11/02, relativo a la clausura temporal de la actividad de establecimiento BAR DE COPAS 501, sito en Centro Comercial 501. LICENCIAS MEDIO AMBIENTALES, AREA DE URBANISMO.
- 13191.-** Resolución de fecha 14 de mayo de 2002, Expte. número 145/02, relativo a admitir a trámite la solicitud de licencia para la implantación de la actividad de garaje en Avda. Buenavista s/n, presentada por COOPEVI S.C.A. LICENCIAS MEDIO AMBIENTALES, AREA DE URBANISMO.
- 13192.-** Resolución de fecha 14 de mayo de 2002, Expte. número 143/02, relativo a admitir a trámite la solicitud de licencia para la implantación de la actividad de garaje en Avda. Reino de España, presentada por PLAYA COSTA TROPICAL S.L. LICENCIA MEDIO AMBIENTALES, AREA DE URBANISMO.
- 13193.-** Resolución de fecha 14 de mayo de 2002, Expte. número 30/02, relativo a requerir a D^a. ROSARIO ARCHILLA VARGAS que en el plazo de diez días proceda a la limpieza del polígono 22, parcela 93, Cortijo Los Morenos. VERTIDOS DE RESIDUOS, AREA DE AGRICULTURA.
- 13194.-** Resolución de fecha 14 de mayo de 2002, Expte. número 36/02, relativo a requerir a D^a. ANTONIA ESCAMEZ PERALES, que en el plazo de diez días proceda a la limpieza del polígono 10, parcela 62, Carretera La Solera. VERTIDOS DE RESIDUOS, AREA DE AGRICULTURA.
- 13195.-** Resolución de fecha 14 de mayo de 2002, Expte. número 34/02, relativo a requerir a D. MIGUEL GONZALEZ MEDEL, para que en 10 días proceda a la limpieza del polígono 29, parcela 40, Ctra. Del Sector I. VERTIDOS DE RESIDUOS, AREA DE AGRICULTURA.
- 13196.-** Resolución de fecha 14 de mayo de 2002, Expte. número 29/02, relativo a requerir a D. ANTONIO MANZANO PEREZ, para que en 10 días proceda a la limpieza del polígono 23, parcela 23, Rambla el Carcao. VERTIDOS DE RESIDUOS, AREA DE AGRICULTURA.
- 13197.-** Resolución de fecha 14 de mayo de 2002, Expte. número 127/02, relativo a admitir a trámite la solicitud de licencia para la implantación de la actividad de bar restaurante en Avda. Faro Sabinal nº 325, presentado por DON GUSTAVO PUERTAS MONTES. LICENCIAS MEDIO AMBIENTALES, AREA DE URBANISMO.
- 13198.-** Resolución de fecha 14 de mayo de 2002, relativo a autorizar a D. SERAFÍN PONTE MARTÍN a asistir a la Muestra de Teatro de Alcoi. RECURSOS HUMANOS, AREA DE GOBIERNO.
- 13199.-** Resolución de fecha 14 de mayo de 2002, relativo a autorizar la asistencia de la Concejala Delegada de Bienestar Social al Congreso de Mujeres Rurales en Guadalajara. RECURSOS HUMANOS, AREA DE GOBIERNO.
- 13200.-** Resolución de fecha 14 de mayo de 2002, relativo a autorizar el desplazamiento del Concejala de Deportes junto con los empleados del Área a asistir al Seminario sobre Construcción de Instalaciones Deportivas, Piscinas Cubiertas, organizado por el Instituto de Deporte Andaluz de la Junta de Andalucía, el día 24 de mayo en Sevilla. RECURSOS HUMANOS, AREA DE GOBIERNO.
- 13201.-** Resolución de fecha 14 de mayo de 2002, relativo a la solicitud de declaración municipal de terrenos sitios en Avenida del Sabinal, presentado por CONSTRUCCIONES L.S TORREVELA S.L. AREA DE URBANISMO.
- 13202.-** Resolución de fecha 14 de mayo de 2002, Expte. número 87, relativo a disposición de gastos. INTERVENCIÓN, AREA DE HACIENDA.



- 13203.-** Resolución de fecha 15 de mayo de 2002, relativo a autorizar a D. JOSE JUAN RUBI FUENTES, Concejal de Deportes, a desplazarse a la ciudad de Logroño, en el vehículo oficial, conducido por D. AVELINO MORENO MARTINEZ. RECURSOS HUMANOS, AREA DE GOBIERNO.
- 13204.-** Resolución de fecha 15 de mayo de 2002, relativo aprobar liquidación por I.B.I Urbana. UNIDAD DE GESTION CATASTRAL, AREA DE HACIENDA.
- 13205.-** Resolución de fecha 15 de mayo de 2002, relativo a autorizar el desplazamiento de D. NICOLAS MANZANO LOPEZ a la Planta de Valoración Energética "La Loma", Úbeda (Jaén). RECURSOS HUMANOS, AREA DE GOBIERNO.
- 13206.-** Resolución de fecha 15 de mayo de 2002, relativo al impago del I.B.I de Naturaleza Urbana, por parte de D. FRANCISCO HERNÁNDEZ GARCÍA. TESORERIA, AREA DE HACIENDA.
- 13207.-** Decreto de fecha 13 de mayo de 2002, Expte. número 59/02, relativo a la inmediata paralización de las obras iniciadas por D. JOSE SALVADOR MALENO RUIZ, en Plaza Hermanos Escudero nº 32, al carecer de licencia. DISCIPLINA URBANÍSTICA, AREA DE URBANISMO.
- 13208.-** Resolución de fecha 13 de mayo de 2002, relativo a desestimar parcialmente el recurso interpuesto por D^a. NEMESIA MARTÍN ARCORS, e imponer una sanción de 96.16 €. AREA DE SEGURIDAD CIUDADANA.
- 13209.-** Resolución de fecha 14 de mayo de 2002, relativo a liquidaciones de IIVTNU. GESTION TRIBUTARIA, AREA DE HACIENDA.
- 13210.-** Resolución de fecha 14 de mayo de 2002, relativo a cinco alteraciones por Cambio de Dominio, relacionadas en una página del listado del Lote Uno de 14 de mayo. UNIDAD DE GESTION CATASTRAL, AREA DE HACIENDA.
- 13211.-** Resolución de fecha 15 de mayo de 2002, relativo a la solicitud presentada por DON FRANCISCO MARTÍN MARTINEZ, en Rep. D. FRANCISCO MARTÍN OJEDA, de declaración municipal de terrenos sitios en Llano del Molino y Huerta de la Capellania. AREA DE URBANISMO.
- 13212.-** Resolución de fecha 15 de mayo de 2002, relativo a la solicitud presentada por VERSUS 2.000 INMOBILIARIA S.L., de declaración municipal de terrenos sitios en Avda. Reino de España y Calles Mérida, Cáceres y Badajoz. AREA DE URBANISMO.
- 13213.-** Resolución de fecha 15 de mayo de 2002, relativo a liquidaciones de IIVTNU. GESTION TRIBUTARIA, AREA DE HACIENDA.
- 13214.-** Resolución de fecha 15 de mayo de 2002, relativo a veintitrés alteraciones por Cambio de Dominio, relacionadas en dos páginas del listado del Lote Uno de 15 de mayo. UNIDAD DE GESTION CATASTRAL, AREA DE HACIENDA.
- 13215.-** Resolución de fecha 10 de mayo de 2002, relativo a conceder a D^a. MARIA DEL CORO ANGULO VASALLO, una A.E.F de 90 €/mes desde mayo a septiembre de 2002, y otra A.E.S de 370 € destinada a pago de vivienda. AREA DE BIENESTAR SOCIAL.
- 13216.-** Resolución de fecha 10 de mayo del 2002, relativo a conceder a D^a. ROSARIO ESMERALDA MARTINEZ VARGAS una A.E.F a razón de 110 €/mes durante tres meses, destinada a alimentación. AREA DE BIENESTAR SOCIAL.
- 13217.-** Resolución de fecha 13 de mayo de 2002, relativo a denegar a GRUPO HOTELES PLAYA S.A, zona de carga y descarga en Urb. Playa Serena. OCUPACIÓN VÍA PÚBLICA, AREA DE URBANISMO.



- 13218.-** Resolución de fecha 13 de mayo de 2002, relativo a autorizar a CARJOBBER ANDALUCIA S.L., para la ocupación de vía pública con materiales de construcción en Avda. de la Aduana, durante el 01/05/02 al 30/06/02. OCUPACIÓN DE VÍA PÚBLICA, AREA DE URBANISMO.
- 13219.-** Resolución de fecha 13 de mayo de 2002, relativo a autorizar a D. MANUEL MORA GARRIDO, para la ocupación de vía pública con mesas y sillas frente al BAR ZAHORA del 01/01/02 al 31/12/02. OCUPACIÓN DE VÍA PÚBLICA, AREA DE URBANISMO.
- 13220.-** Resolución de fecha 13 de mayo de 2002, relativo a autorizar a SUPERMERCADOS MARGAR C.B, zona de carga y descarga en Avda. Las Gaviotas. OCUPACIÓN DE VÍA PÚBLICA, AREA DE URBANISMO.
- 13221.-** Resolución de fecha 13 de mayo de 2002, relativo a denegar a GRUPO HOTELES PLAYA S.A vado en fachada sita en Urb. Playa Serena "Hotel Playaluna" por carecer de licencia de primera ocupación. OCUPACIÓN DE VÍA PÚBLICA, AREA DE URBANISMO.
- 13222.-** Resolución de fecha 13 de mayo de 2002, relativo a denegar a D. ANGEL MARTÍN FERNÁNDEZ, baja en el Vado Permanente Licencia 158/99, sito en C/ Joaquín Rodrigo nº 10, por no haberse retirado las placas. OCUPACIÓN VÍA PÚBLICA, AREA DE URBANISMO.
- 13223.-** Resolución de fecha 14 de mayo de 2002, Expte. número 265/01, relativo a conceder licencia para la instalación de recuperación de vapores de la actividad de estación de servicio en Ctra. La Mojonera, a instancia de D. JOSE OJEDA VALVERDE. LICENCIAS MEDIO AMBIENTALES, AREA DE URBANISMO.
- 13224.-** Resolución de fecha 14 de mayo de 2002, Expte. número 367/01, relativo a conceder licencia de instalación de la actividad de restaurante bodega en C/ Pedro Muñoz Seca nº 96, a instancia de ALMIREYA MAR HOSTELEROS S.L. LICENCIA MEDIO AMBIENTALES, AREA DE URBANISMO.
- 13225.-** Resolución de fecha 14 de mayo de 2002, Expte. número 384/01, relativo a conceder licencia de instalación de la actividad de cafetería en Avda. Juan de Austria nº 103, a instancia de D. GONZALO MOYA CASTILLO. LICENCIAS MEDIO AMBIENTALES, AREA DE URBANISMO.
- 13226.-** Resolución de fecha 14 de mayo de 2002, Expte. número 96/02, relativo a la solicitud presentada por D^a. Rosario Alias Ramos, para la implantación de la actividad de exposición y venta de muebles, concediéndole 10 días para presentar alegaciones a ser denegada. LICENCIAS MEDIO AMBIENTALES, AREA DE URBANISMO.
- 13227.-** Resolución de fecha 14 de mayo de 2002, relativo a autorizar a DOÑA ANA MARIA ABAD MARTINEZ para la explotación de la parcela nº 27-PS de Playa Serena, con hamacas y sombrillas para la temporada. OCUPACIÓN DE VÍA PÚBLICA, AREA DE URBANISMO.
- 13228.-** Resolución de fecha 16 de mayo de 2002, relativo a autorizar a D. CRISTÓBAL OYONARTE ESCOBAR a llegar al Concejal de Agricultura D. NICOLAS MANZANO LOPEZ, a visitar la Planta de Valoración Energética La Loma en Jaén. RECURSOS HUMANOS, AREA DE GOBIERNO.
- 13229.-** Resolución de fecha 10 de mayo de 2002, relativo a conceder a D^a. SILVIA ROBLES MONTOYA una Ayuda de Emergencia Social de 140 € destinada a cubrir gastos de vivienda. AREA DE BIENESTAR SOCIAL.
- 13230.-** Resolución de fecha 10 de mayo de 2002, relativa a conceder a D^a. ENCARNACIÓN MARTÍN CARMONA una Ayuda de Emergencia Social de 80 €, destinada a gastos de vivienda. AREA DE BIENESTAR SOCIAL.



- 13231.-** Resolución de fecha 10 de mayo de 2002, relativo a conceder a D^a PILAR GUERRERO LEDESMA, una Ayuda de Emergencia Social de 80 € destinada a gastos de vivienda. AREA DE BIENESTAR SOCIAL.
- 13232.-** Resolución de fecha 10 de mayo de 2002, relativo a conceder a D^a. FATIMA LAYACHI KASSEN una Ayuda de Emergencia Social de 408.69 € destinada a gastos de vivienda. AREA DE BIENESTAR SOCIAL.
- 13233.-** Decreto de fecha 16 de mayo de 2002, relativo a la celebración del matrimonio de D. Oscar Nelson Checa López y D^a. Lada Mijailovna Kniazeva, el día 19 de mayo de 2002. AREA DE BIENESTAR SOCIAL.
- 13234.-** Resolución de fecha 16 de mayo de 2002, relativo a la Inscripción de la Unión Convivencial de Hecho de D^a. Esther Amores Esteban y D. Rafael Medianero Baquero. AREA DE BIENESTAR SOCIAL.
- 13235.-** Resolución de fecha 16 de mayo de 2002, relativo a la Inscripción de la Extinción de la Unión Convivencial de Hecho de D^a. María Mercedes Fernández Bravo y D^a. María Remedios García Espinosa, con efectos desde el 15 de mayo de 2002. AREA DE BIENESTAR SOCIAL.
- 13236.-** Decreto de fecha 13 de mayo de 2002, Expte. número 60/02, relativo a la inmediata paralización del vallado, iniciados por APARTAMENTOS MEDIO LUNA S.A, al carecer de licencia. DISCIPLINA URBANÍSTICA, AREA DE URBANISMO.
- 13237.-** Decreto de fecha 14 de mayo de 2002, Expte. número 61/01, relativo a la inmediata paralización de la instalación de grúa torre en La Fabriquilla por ANFRASA S.L, al carecer de licencia. DISCIPLINA URBANÍSTICA, AREA DE URBANISMO.
- 13238.-** Resolución de fecha 9 de mayo de 2002, relativo a informar favorablemente la data de la certificación correspondiente al recibo emitido para el contribuyente DON JOSE GARCIA MORENO, al darse de baja por fallecimiento. GESTION TRIBUTARIA, AREA DE HACIENDA.
- 13239.-** Resolución de fecha 9 de mayo de 2002, relativo a autorizar la devolución por duplicidad de la tasa de vados a D^a. MARIA ANA FUSTER. GESTION TRIBUTARIA, AREA DE HACIENDA.
- 13240.-** Resolución de fecha 9 de mayo de 2002, relativo a la devolución de 84 € correspondientes a O.V.P por espacio de 10 m2 con mesas y sillas en Avda. Antonio Machado n° 90, a DOÑA ARACELI ARTACHO GARCIA. GESTION TRIBUTARIA, AREA DE HACIENDA.
- 13241.-** Resolución de fecha 10 de mayo de 2002, relativo a la concesión de veintiocho licencias para obras e instalaciones. LICENCIAS, AREA DE URBANISMO.
- 13242.-** Resolución de fecha 14 de mayo de 2002, Expte. número 11/02, relativo a requerir a D. JUAN GOMEZ FERNÁNDEZ que en un plazo de 10 días proceda a la limpieza del Paraje Estanco Viejo. VERTIDOS DE RESIDUOS, AREA DE AGRICULTURA.
- 13243.-** Resolución de fecha 14 de mayo de 2002, Expte. número 132/02, relativo a aceptar el desistimiento de la tramitación del expediente incoado para la implantación de actividad de concesionario de automóviles en Ctra. De Alicún. LICENCIAS MEDIO AMBIENTALES, AREA DE URBANISMO.
- 13244.-** Resolución de fecha 14 de mayo de 2002, Expte. número 30/02, relativo a proceder al archivo del expediente al abonarse en caja el importe de la sanción por parte de D. LUIS GÓMEZ TRUJILLO. VERTIDOS DE RESIDUOS, AREA DE AGRICULTURA.



- 13245.-** Resolución de fecha 14 de mayo de 2002, Expte. número 205/92, relativo a aceptar el desistimiento de la tramitación del expediente, incoado para implantación de actividad de café bar en Ctra. De los Motores n1 87, por D. Bernardo Baños Álvarez. LICENCIAS MEDIO AMBIENTALES, AREA DE URBANISMO.
- 13246.-** Resolución de fecha 14 de mayo de 2002, Expte. número 169/99, relativo a aceptar el desistimiento de la tramitación del expediente, incoado para implantación de actividad de pescadería en C/ Pozuelo n° 20, por D. LUIS COBOS LOPEZ. LICENCIAS MEDIO AMBIENTALES, AREA DE URBANISMO.
- 13247.-** Resolución de fecha 14 de mayo de 2002, Expte. número 11/02, relativo a requerir a D. JUAN GOMEZ FERNÁNDEZ un plazo de 10 días para que proceda a la limpieza del Paraje Estanco Viejo. VERTIDOS DE RESIDUOS, AREA DE AGRICULTURA.
- 13248.-** Resolución de fecha 15 de mayo de 2002, relativo a desestimar el recurso de reposición interpuesto por D. JUAN MOTA FORTE, e imponer una sanción de 48.08 €. AREA DE SEGURIDAD CIUDADANA.
- 13249.-** Resolución de fecha 15 de mayo de 2002, relativo a desestimar el recurso de reposición interpuesto por HESAR INGENIERIA Y DESARROLLO S.L., e imponer una sanción de 96.16 €. AREA DE SEGURIDAD CIUDADANA.
- 13250.-** Resolución de fecha 15 de mayo de 2002, relativo a conceder a D^a. CARMEN BELMONTE ESPINOSA, el fraccionamiento de la deuda por Basura, IVTM e IAE, que asciende a 653.49 €. GESTION TRIBUTARIA, AREA DE HACIENDA.
- 13251.-** Resolución de fecha 15 de mayo de 2002, Expte. número 61/02, relativo a la implantación de clínica veterinaria en Avda. Juan Carlos I n° 184, solicitada por CLINICA VETERINARIA ALGAIDA S.L. LICENCIAS MEDIO AMBIENTALES, AREA DE URBANISMO.
- 13252.-** Resolución de fecha 15 de mayo de 2002, relativo a conceder a D. FEDERICO SANTIAGO CORTES fraccionamiento de la deuda por Ocupación de Vía Pública de 1386 €. GESTION TRIBUTARIA, AREA DE HACIENDA.
- 13253.-** Resolución de fecha 15 de mayo de 2002, Expte. número 88, relativo a disposición de gastos. INTERVENCIÓN, AREA DE HACIENDA.
- 13254.-** Resolución de fecha 15 de mayo de 2002, relativo a autorizar el desplazamiento de La Concejal de Bienestar Social y D. Juan Francisco Iborra Rubio a la reunión de la Agrupación de Desarrollo del Proyecto Equual Medea presentado por el Consorcio Pangea-Arco Mediterráneo. RECURSOS HUMANOS, AREA DE GOBIERNO.
- 13255.-** Resolución de fecha 15 de mayo de 2002, Expte. número 03/02, relativo a proceder al archivo del expediente, ya que los residuos objetos de la denuncia han sido retirados por D. Adolfo Montes Romera. VERTIDOS DE RESIDUOS, AREA DE AGRICULTURA.
- 13256.-** Resolución de fecha 16 de mayo de 2002, relativo a liquidaciones de IIVTNU. GESTIÓN TRIBUTARIA, AREA DE HACIENDA.
- 13257.-** Resolución de fecha 16 de mayo de 2002, Expte. número 11/02, relativo a proceder al archivo del expediente, ya que los residuos objeto de la denuncia han sido retirados por D. JUAN GOMEZ FERNÁNDEZ. VERTIDOS DE RESIDUOS, AREA DE AGRICULTURA.
- 13258.-** Resolución de fecha 16 de mayo de 2002, Expte. número 04/02, relativo a proceder al archivo del expediente, ya que los residuos objetos de la denuncia han sido retirados por D. MANUEL ROMERO RODRÍGUEZ. VERTIDOS DE RESIDUOS, AREA DE AGRICULTURA.
- 13259.-** Resolución de fecha 16 de mayo de 2002, Expte. número 163/00, relativo a autorizar la puesta en funcionamiento de la



- actividad de café bar en C/ Doctor Carracido nº 39, a DON DAVID LOPEZ ALVAREZ. LICENCIAS MEDIO AMBIENTALES, AREA DE URBANISMO.
- 13260.-** Resolución de fecha 16 de mayo de 2002, relativo a aprobar el Padrón Fiscal correspondiente al Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica de Altas por transferencia. GESTION TRIBUTARIA, AREA DE HACIENDA.
- 13261.-** Decreto de fecha 16 de mayo de 2002, relativo a celebrar el matrimonio de DON ANGEL JOSE RUIZ CHICA y DOÑA NIEVES PEREZ PEREZ, el día 18 de mayo. AREA DE BIENESTAR SOCIAL.
- 13262.-** Resolución de fecha 16 de mayo de 2002, relativo a setenta y una alteraciones por Cambio de Dominio, relacionadas en cuatro páginas del listado del Lote Uno de 16 de mayo. UNIDAD DE GESTION CATASTRAL, AREA DE HACIENDA.
- 13263.-** Resolución de fecha 16 de mayo de 2002, Expte. número 8/02, relativo a proceder al archivo del expediente ya que los residuos objetos de las denuncias han sido retirados por D. FRANCISCO BARRA FERNÁNDEZ. VERTIDOS DE RESIDUOS, AREA DE AGRICULTURA.
- 13264.-** Resolución de fecha 16 de mayo de 2002, Expte. número 9/02, relativo a proceder al archivo del expediente ya que los residuos objetos de las denuncias han sido retirados por D^a. ANA VALVERDE VALVERDE. VERTIDOS DE RESIDUOS, AREA DE AGRICULTURA.
- 13265.-** Resolución de fecha 16 de mayo de 2002, Expte. número 10/02, relativo a proceder al archivo del expediente ya que los residuos objetos de las denuncias han sido retirados por D. ANTONIO GARCÍA SUAREZ. VERTIDOS DE RESIDUOS, AREA DE AGRICULTURA.
- 13266.-** Resolución de fecha 17 de mayo de 2002, relativo a la notificación de embargo de sueldos y salarios, en general contra el acuerdo adoptado para la notificación y adeudo de los tributos IBI Urbana, 2000 y 2001, a D^a. M^a. ISABEL UROZ PEREZ. TESORERIA, AREA DE HACIENDA.
- 13267.-** Resolución de fecha 15 de mayo de 2002, relativo a autorizar a D^a. ROSA SÁNCHEZ AVELLANEDA, a recibir bonificación en la tasa de basura para el periodo enero-marzo 2002. GESTION TRIBUTARIA, AREA DE HACIENDA.
- 13268.-** Decreto de fecha 15 de mayo de 2002, Expte. número 62/02, relativo a la inmediata paralización de las obras de cerrado de terrazas de las fachadas, iniciadas por D. ALEJANDRO MIGUEL FARACE RAMÍREZ, en C/ Sacramento nº 19. DISCIPLINA URBANÍSTICA, AREA DE URBANISMO.
- 13269.-** Decreto de fecha 15 de mayo de 2002, Expte. número 63/02, relativo a la inmediata paralización de las obras de cerramientos en Avda. Unión Europea por SUDÁFRICA DE HOTELES S.A. DISCIPLINA URBANÍSTICA, AREA DE URBANISMO.
- 13270.-** Resolución de fecha 16 de mayo de 2002, Expte. número 794/01, relativo a conceder licencia de Primera Ocupación o Utilización solicitada por D. JOSE GIL BERENGUEL, para vivienda, en C/ Rio Sil nº 12 y C/ Alameda. LICENCIAS, AREA DE URBANISMO.
- 13271.-** Resolución de fecha 16 de mayo de 2002, Expte. número 822/99, relativo a conceder licencia de Primera Ocupación o Utilización solicitada por MONTE EJIDO S.A para seis viviendas unifamiliares en C/ Concepción Arenal. LICENCIAS, AREA DE URBANISMO.
- 13272.-** Resolución de fecha 16 de mayo de 2002, Expte. número 9/00, 285/01 M, relativo a conceder licencia de Primera Ocupación o Utilización solicitada por COSTA INDALICA S.A. para 25 viviendas, locales y sótano garaje, en Avda. Reino de España nº 74. LICENCIAS, AREA DE URBANISMO.



- 13273.-** Resolución de fecha 16 de mayo de 2002, Expte. número 89, relativo a disposición de gastos. INTERVENCIÓN, AREA DE HACIENDA.
- 13274.-** Resolución de fecha 16 de mayo de 2002, Expte. número 3/02, relativo a la autorización de los propietarios del inmuebles sito en C/ Sol, frente al Cine Gon del Barrio Bajo para que procedan a su derribo. RUINA, AREA DE URBANISMO.
- 13275.-** Resolución de fecha 16 de mayo de 2002, Expte. número 74/02, relativo a la concesión de licencia de instalación de la actividad de garaje en Plaza de la Opera, a instancia de ARCOS DE LA ROMANILLA S.A. LICENCIAS MEDIO AMBIENTALES, AREA DE URBANISMO.
- 13276.-** Resolución de fecha 16 de mayo de 2002, Expte. número 51/99, relativo a modificar la denominación del expediente a favor de D. JOSE ESTEBAN MORALES MARTINEZ, para la adecuación a la normativa vigente en materia agrícola: Almacén de Abonos, Semillas y fitosanitarios inocuos y nocivos. LICENCIAS MEDIO AMBIENTALES, AREA DE URBANISMO.
- 13277.-** Resolución de fecha 17 de mayo de 2002, relativo a autorizar a DOÑA MARIA SOLEDAD MARTÍN MARTINEZ a la ocupación de vía pública con mesas y sillas frente al establecimiento CAFETERIA SOL Y MAR en Avda. Carlos III. OCUPACIÓN VÍA PÚBLICA, AREA DE URBANISMO.
- 13278.-** Resolución de fecha 17 de mayo de 2002, Expte. número 236/95, relativo a declarar la caducidad del expediente incoado para la implantación de actividad de montaje de palets en Pol. Ind., La Algaida a instancia de D. ANTONIO MORIANA HERNÁNDEZ. LICENCIAS MEDIO AMBIENTALES, AREA DE URBANISMO.
- 13279.-** Resolución de fecha 17 de mayo de 2002, Expte. número 208/95, relativo a declarar la caducidad del expediente incoado para la implantación de actividad de garaje en C/ Roma s/n a instancia de VIVIENDAS DEL PONIENTE S.A. LICENCIAS MEDIO AMBIENTALES, AREA DE URBANISMO.
- 13280.-** Resolución de fecha 17 de mayo de 2002, Expte. número 174/95, relativo a declarar la caducidad del expediente, incoado para la instalación de depósito de propano para suministro gas a restaurante Delfín, a instancia de DOÑA RITA HALLER. LICENCIAS MEDIO AMBIENTALES, AREA DE URBANISMO.
- 13281.-** Resolución de fecha 17 de mayo de 2002, Expte. número 153/95, relativo a declarar la caducidad del expediente incoado para la implantación de café bar en Avda. Juan de Austria nº 1 a instancia de DOÑA MARIA DOLORES RUEDA HERNÁNDEZ. LICENCIAS MEDIO AMBIENTALES, AREA DE URBANISMO.
- 13282.-** Resolución de fecha 17 de mayo de 2002, Expte. número 148/95, relativo a de declarar la caducidad del expediente incoado para la implantación de actividad de mayorista de lubricantes en Ctra. Alicun km 3 a instancia de PETROLEOS DEL SURESTE S.L. LICENCIAS MEDIO AMBIENTALES, AREA DE URBANISMO.
- 13283.-** Resolución de fecha 17 de mayo de 2002, Expte. número 118/95, relativo a declarar la caducidad del expediente incoado para la implantación de actividad de heladería croissantería en Parcela 501, local 6 a instancia de ADMINISTRACIÓN DE PATRIMONIOS MAGE S.A. LICENCIAS MEDIO AMBIENTALES, AREA DE URBANISMO.
- 13284.-** Resolución de fecha 17 de mayo de 2002, Expte. número 93/95, relativo a declarar la caducidad del expediente incoado para la implantación de actividad de freiduría en Avda. Carlos III nº 463, a instancia de FERRAM J.A.E. HOSTELERIA S.L. LICENCIAS MEDIO AMBIENTALES, AREA DE URBANISMO.
- 13285.-** Resolución de fecha 17 de mayo de 2002, Expte. número 92/95, relativo a declarar la caducidad del expediente incoado



- para la implantación de actividad de café bar en Avda. Carlos III a instancia de D. JOSE MALATTO BERLANGA. LICENCIAS MEDIO AMBIENTALES. AREA DE URBANISMO.
- 13286.-** Resolución de fecha 17 de mayo de 2002, Expte. número 60/95, relativo a declarar la caducidad del expediente incoado para la implantación de actividad de bar restaurante en Plaza Villa África local 2, a instancia de D. JUAN ANTONIO ALVAREZ LORENTE. LICENCIAS MEDIO AMBIENTALES, AREA DE URBANISMO.
- 13287.-** Resolución de fecha 17 de mayo de 2002, Expte. número 20/95, relativo a declarar la caducidad del expediente incoado para la implantación de actividad de pizzería en C/ Cruz Roja nº 45, a instancia de DOÑA ANA M^a ZAMARRIEGO SÁNCHEZ. LICENCIAS MEDIO AMBIENTALES, AREA DE URBANISMO.
- 13288.-** Resolución de fecha 17 de mayo de 2002, Expte. número 11/95, relativo a declarar la caducidad del expediente incoado para la implantación de actividad de cafetería en Placeta Campillo del Moro nº 3, a instancia de D. GUILLERMO HERNÁNDEZ MIRALLES. LICENCIA MEDIO AMBIENTALES, AREA DE URBANISMO.
- 13289.-** Decreto de fecha 17 de mayo de 2002, relativo a desestimar las alegaciones presentadas por el propietario del vehículo AL-8225-AB, e imponer una sanción de 48.08 €. AREA DE SEGURIDAD CIUDADANA.
- 13290.-** Decreto de fecha 17 de mayo de 2002, relativo a requerir al Grupo INDAPA para que proceda a la retirada de los carteles colocados en las farolas. SECRETARIA GENERAL, AREA DE GOBIERNO.
- 13291.-** Resolución de fecha 17 de mayo de 2002, Expte. número 90, relativo a disposición de gastos. INTERVENCIÓN, AREA DE HACIENDA.
- 13292.-** Resolución de fecha 17 de mayo de 2002, relativo a aprobar el cargo de los los recibos de mayo en concepto de Escuela Municipal de Música. AREA DE EDUCACIÓN Y CULTURA.
- 13293.-** Resolución de fecha 17 de mayo de 2002, relativo a liquidaciones de IIVTNU. GESTIÓN TRIBUTARIA, AREA DE HACIENDA.
- 13294.-** Resolución de fecha 17 de mayo de 2002, Expte. número 29/02, relativa a requerir a DON ANTONIO TORRECILLA SANTAELLA que proceda a la retirada inmediata de mesas y sillas frente a su establecimiento DON CAFÉ, al carecer de licencia. OCUPACIÓN VÍA PÚBLICA, AREA DE URBANISMO.
- 13295.-** Resolución de fecha 17 de mayo de 2002, Expte. número 28/02, relativo a requerir a D. JUAN ANTONIO SALINAS RAMOS titular del establecimiento BAR EL PINGÜINO, que proceda a la retirada inmediata de mesas y sillas, por carecer de licencia. OCUPACIÓN VÍA PÚBLICA, AREA DE URBANISMO.
- 13296.-** Resolución de fecha 17 de mayo de 2002, Expte. número 27/02, relativo a requerir a DON LORENZO ESTEBAN RUIZ, titular de Heladería Loren, que proceda a la retirada de mesas y sillas por carecer de licencia. OCUPACIÓN VÍA PÚBLICA, AREA DE URBANISMO.
- 13297.-** Resolución de fecha 17 de mayo de 2002, Expte. número 189/95, relativo a declarar la caducidad del expediente, incoado para la implantación de actividad de venta menor de revistas y prensa en Ctra. Faro Sabinal nº 353, a instancia de DOÑA CONCEPCÓN MARTINEZ RUBIO. LICENCIAS MEDIO AMBIENTALES, AREA DE URBANISMO.
- 13298.-** Resolución de fecha 17 de mayo de 2002, Expte. número 219/95, relativo a declarar la caducidad del expediente, incoado para la implantación de actividad de artículos de regalo en Hotel Bahía Serena local 28, a instancia de D. MARC PEETERS. LICENCIAS MEDIO AMBIENTALES, AREA DE URBANISMO.



- 13299.-** Resolución de fecha 17 de mayo de 2002, Expte. número 227/95, relativo a declarar la caducidad del expediente incoado para la implantación de actividad de café bar en Edf. Los Jazmines a instancia de D. HELMUT SIEVERS. LICENCIAS MEDIO AMBIENTALES, AREA DE URBANISMO.
- 13300.-** Resolución de fecha 17 de mayo de 2002, Expte. número 273/01, relativo a autorizar la puesta en funcionamiento de la actividad de garaje en C/ Islas Azores s/n, solicitada por COMUNIDAD DE PROPIETARIOS EDIFICIO ANABEL. LICENCIAS MEDIO AMBIENTALES, AREA DE URBANISMO.
- 13301.-** Resolución de fecha 17 de mayo de 2002, Expte. número 30/02, relativo a requerir a DON ANTONIO TUDELA AGÜERO que proceda a la retirada de mesas y sillas, frente al establecimiento PARAÍSO, en Plaza Hermanos Martín Escudero, al carecer de licencia. OCUPACIÓN DE VÍA PÚBLICA, AREA DE URBANISMO.
- 13302.-** Resolución de fecha 17 de mayo de 2002, Expte. número 31/02, relativo a requerir a DON ANTONIO LOPEZ AGUILERA titular de MONTESOL que proceda a la retirada de mesas y sillas frente a su establecimiento al carecer de licencia. OCUPACIÓN VÍA PÚBLICA, AREA DE URBANISMO.
- 13303.-** Resolución de fecha 20 de mayo de 2002, Expte. número 13/02, relativo a la imposición a HOTELES SEREMAR S.A una sanción de 150.25 € por la instalación de grúa torre en Parcela h-2, sin licencia. DISCIPLINA URBANÍSTICA, AREA DE URBANISMO.
- 13304.-** Resolución de fecha 20 de mayo de 2002, Expte. número 29/02, relativo a la imposición a CONSTRUCCIONES BORDALAS S.L. una sanción de 150.25 € por la instalación de grúa torre en C/ Almagrera, sin licencia. DISCIPLINA URBANÍSTICA, AREA DE URBANISMO.
- 13305.-** Resolución de fecha 20 de mayo de 2002, Expte. número 32/02, relativo a requerir a RODEO JEANS S.L, titular de la cafetería CHAPARRAL que proceda a la retirada de mesas y sillas al carecer de licencia. OCUPACIÓN DE VÍA PÚBLICA, AREA DE URBANISMO.
- 13306.-** Resolución de fecha 20 de mayo de 2002, Expte. número 33/02, relativo a requerir a DOLORES GARRIDO OLMOS, titular del bar CHURRERO que proceda a la retirada de mesas y sillas al carecer de licencia. OCUPACIÓN DE VÍA PÚBLICA, AREA DE URBANISMO.
- 13307.-** Resolución de fecha 20 de mayo de 2002, relativo a conceder a D^a. ISABLE LOPEZ SÁNCHEZ un anticipo de nómina por importe de 2.948, 68 € a reintegrar en 14 mensualidades. UNIDAD DE PRESTACIONES ECONÓMICAS. AREA DE GOBIERNO.
- 13308.-** Resolución de fecha 20 de mayo de 2002, relativo a la aprobación de liquidación del I.B.I Rústica, y en su caso a las anulaciones o rectificaciones de liquidaciones anteriores. AREA DE HACIENDA.
- 13309.-** Resolución de fecha 20 de mayo de 2002, Expte. número 34/02, relativo a requerir a D. MANUEL MARTÍN CONTRERAS titular del Restaurante De Manolo a la retirada inmediata de mesas y sillas al carecer de licencia. OCUPACIÓN VÍA PÚBLICA. AREA DE URBANISMO.
- 13310.-** Resolución de fecha 17 de mayo de 2002, Expte. número 97/95, relativo a declarar la caducidad del expediente, incoado para la implantación de actividad de venta de vehículos usados en Ctra. Alicun 191, a instancia de D. JUAN AMADOR AMADOR. LICENCIAS MEDIO AMBIENTALES, AREA DE URBANISMO.



- 13311.-** Resolución de fecha 17 de mayo de 2002, Expte. número 16/95, relativo a declarar la caducidad del expediente incoado para la implantación de actividad de comercio menor de artículos de regalo en Avda. Carlos III a instancia de DOÑA ELENA SÁNCHEZ RIQUELME. LICENCIAS MEDIO AMBIENTALES, AREA DE URBANISMO.
- 13312.-** Resolución de fecha 17 de mayo de 2002, Expte. número 15/95, relativo a declarar la caducidad del expediente incoado para la implantación de actividad de comercio menor de golosinas en Avda. Carlos III nº 7 a instancia de D. FRUCTUOSO MAESTRE EN REP. NEMARA S.L. LICENCIAS MEDIO AMBIENTALES. AREA DE URBANISMO.
- 13313.-** Resolución de fecha 17 de mayo de 2002, Expte. número 245/95, relativo a declarar la caducidad del expediente, incoado para la implantación de actividad de café bar en Ctra. De los Motores nº 87, a instancia de DOÑA ANTONIA MARTÍN CONTRERAS. LICENCIAS MEDIO AMBIENTALES, AREA DE URBANISMO.
- 13314.-** Resolución de fecha 17 de mayo de 2002, Expte. número 38/96, relativo a declarar la caducidad del expediente, incoado para la implantación de actividad de cafetería en Parcela 501, a instancia de D. FRANCISCO ABELARDO MARTINEZ VALVERDE. LICENCIAS MEDIO AMBIENTALES, AREA DE URBANISMO.
- 13315.-** Resolución de fecha 17 de mayo de 2002, Expte. número 74/96, relativo a declarar la caducidad del expediente incoado para la implantación de actividad de restaurante en C/ Almería nº 36, a instancia de D. RAFAEL GARRIDO MARCO. LICENCIAS MEDIO AMBIENTALES, AREA DE URBANISMO.
- 13316.-** Resolución de fecha 17 de mayo de 2002, Expte. número 116/96, relativo a declarar la caducidad del expediente incoado para la implantación de actividad de bar restaurante en Complejo Las Buganvillas a instancia de DOÑA CARLA MALAGUTI. LICENCIAS MEDIO AMBIENTALES, AREA DE URBANISMO.
- 13317.-** Resolución de fecha 17 de mayo de 2002, Expte. número 140/95, relativo a declarar la caducidad del expediente incoado para la implantación de actividad de guardería infantil en C/ Málaga nº 16, a instancia de GUARDERÍA EL PARADOR. LICENCIAS MEDIO AMBIENTALES, AREA DE URBANISMO.
- 13318.-** Resolución de fecha 20 de mayo de 2002, Expte. número 22/02, relativo a proceder al archivo del expediente de D. GREGORIO MATEO GALLARDO, al haber retirado los objetos motivo de la denuncia. VERTIDOS DE RESIDUOS, AREA DE AGRICULTURA.
- 13319.-** Resolución de fecha 20 de mayo de 2002, Expte. número 37/02, relativo requerir a D. MANUEL GOMEZ GINEZ, que proceda a la limpieza del invernadero en el plazo de 10 días. VERTIDOS DE RESIDUOS, AREA DE AGRICULTURA.
- 13320.-** Resolución de fecha 20 de mayo de 2002, Expte. número 91, relativo a disposición de gastos. INTERVENCIÓN, AREA DE HACIENDA.
- 13321.-** Decreto de fecha 15 de mayo de 2002, Expte. número 387/01, relativo a otorgar licencia municipal de apertura de establecimiento dedicado a comercio menor de productos textiles de hogar a DOÑA ENCARNACIÓN ORTA PASTOR. LICENCIAS MEDIO AMBIENTALES, AREA DE URBANISMO.
- 13322.-** Decreto de fecha 15 de mayo de 2002, Expte. número 68/02, relativo a otorgar licencia municipal de apertura de establecimiento dedicado a video club a DOÑ MANUEL MORALES MARTINEZ. LICENCIAS MEDIO AMBIENTALES, AREA DE URBANISMO.
- 13323.-** Decreto de fecha 15 de mayo de 2002, Expte. número 366/01, relativo a otorgar licencia municipal de apertura de establecimiento dedicado a venta y enmarcación de cuadros a DOÑ



JOSE EMILIO RUIZ RODRÍGUEZ. LICENCIAS MEDIO AMBIENTALES, AREA DE URBANISMO.

- 13324.-** Resolución de fecha 16 de mayo de 2002, Expte. número 40/02, relativo a estimar la alegación presentada contra la denuncia a D. JUAN CARLOS LAGO SUAREZ, por ejecutar un porche cubierto. DISCIPLINA URBANÍSTICA, AREA DE URBANISMO.
- 13325.-** Resolución de fecha 20 de mayo de 2002, relativo a la anulación de los recibos de IVAN MONZÓN OJEDA en concepto de Escuela de Música, asignatura Clarinete y Lenguaje Musical por los meses de octubre, noviembre y diciembre del 2001, y enero del 2002. AREA DE EDUCACIÓN Y CULTURA.
- 13326.-** Resolución de fecha 20 de mayo de 2002, relativo a la anulación de los recibos de RUBEN CRUZ RUBI en concepto de Escuela de Música, asignatura Guitarra y Lenguaje Musical por los meses de noviembre y diciembre del 2001, y enero del 2002. AREA DE EDUCACIÓN Y CULTURA.
- 13327.-** Resolución de fecha 20 de mayo de 2002, relativo a la anulación de los recibos de SANDRA MARTINEZ PELAEZ en concepto de Escuela de Música, asignatura Flauta Travesera y Lenguaje Musical por el mes de diciembre del 2001. AREA DE EDUCACIÓN Y CULTURA.
- 13328.-** Resolución de fecha 21 de mayo de 2002, relativo a aprobar liquidación anterior en concepto de IBI Urbana. UNIDAD DE GESTION CATASTRAL. AREA DE HACIENDA.
- 13329.-** Resolución de fecha 17 de mayo de 2002, Expte. número 7/95, relativo a declarar la caducidad del expediente incoado para implantación de actividad de venta menor de persianas y artículos de recubrimiento en Avda. Carlos III nº 220 a instancia de D. GREGORIO HERNÁNDEZ MARTINEZ. LICENCIAS MEDIO AMBIENTALES, AREA DE URBANISMO.
- 13330.-** Resolución de fecha 17 de mayo de 2002, Expte. número 209/95, relativo a declarar la caducidad del expediente incoado para la implantación de actividad de comercio menor de prendas de vestir en Avda. de Roquetas nº 20 a instancia de D. CRISTÓBAL PASCUAL GARCIA RUZ. LICENCIAS MEDIO AMBIENTALES, AREA DE URBANISMO.
- 13331.-** Resolución de fecha 17 de mayo de 2002, relativo a declarar la caducidad del expediente incoado para la implantación de actividad de supermercado en Avda. Carlos III nº 141, a instancia de D. PEDRO URIBE PEREZ en Rep. Supermercados Nueva Andalucía. LICENCIAS MEDIO AMBIENTALES, AREA DE URBANISMO.
- 13332.-** Resolución de fecha 17 de mayo de 2002, Expte. número 61/96, relativo a declarar la caducidad del expediente incoado para la implantación de actividad de café bar restaurante en Avda. Carlos III nº 365, a instancia de D. FRANCISCO ZAMORA GARRIDO. LICENCIAS MEDIO AMBIENTALES, AREA DE URBANISMO.
- 13333.-** Resolución de fecha 17 de mayo de 2002, Expte. número 86/96, relativo a declarar la caducidad del expediente incoado para la implantación de actividad de café bar en Puerto Deportivo de Aguadulce local 21, a instancia de D. MANUEL ZURANO BARREIRO. LICENCIAS MEDIO AMBIENTALES, AREA DE URBANISMO.
- 13334.-** Resolución de fecha 17 de mayo de 2002, Expte. número 87/96, relativo a declarar la caducidad del expediente incoado para la implantación de actividad de venta menor artículos limpieza, pinturas al agua y productos de decoración en Avda. Carlos III 234 a instancia de D. MIGUEL ANGEL SEGURA HERRERA. LICENCIAS MEDIO AMBIENTALES, AREA DE URBANISMO.



- 13335.-** Resolución de fecha 17 de mayo de 2002, Expte. número 31/95, relativo a declarar la caducidad del expediente incoado para implantación de actividad de comercio menor de pescados en Avda. Carlos III a instancia de D. JERÓNIMO GUTIERREZ GASCON. LICENCIAS MEDIO AMBIENTALES, AREA DE URBANISMO.
- 13336.-** Resolución de fecha 17 de mayo de 2002, Expte. número 75/95, relativo a declarar la caducidad del expediente incoado para la implantación de actividad de crepería en Urb. Roquetas de Mar a instancia de D. JOSEFA GARCIA TOMAS. LICENCIAS MEDIO AMBIENTALES, AREA DE URBANISMO.
- 13337.-** Resolución de fecha 17 de mayo de 2002, Expte. número 92/02, relativo a conceder licencia de instalación de la actividad de garaje en Avda, Juan de Austria y C/ Fernando de Valor, a instancia de PROHABITAT-A5 S.L. LICENCIA MEDIO AMBIENTALES, AREA DE URBANISMO.
- 13338.-** Resolución de fecha 20 de mayo de 2002, relativo a liquidaciones de IIVTNU. GESTION TRIBUTARIA, AREA DE HACIENDA.
- 13339.-** Resolución de fecha 20 de mayo de 2002, Expte. número 189/01, relativo a desestimar las alegaciones formuladas por DOÑA ROSALÍA BONACHERA VILLEGAS en Rep. Hotel Seremar S.A, por iniciar obras de construcción de hotel. DISCIPLINA URBANÍSTICA. AREA DE URBANISMO.
- 13340.-** Resolución de fecha 20 de mayo de 2002, Expte. número 25/02, relativo a la imposición a PROMOCIONES ALCAN MEDITERRÁNEO S.L una sanción de 760.67 €, por ejecutar obras de excavación, solera y cimentación, en C/ Tiberio, Cartagonova y Viriato. DISCIPLINA URBANÍSTICA, AREA DE URBANISMO.
- 13341.-** Resolución de fecha 21 de mayo de 2002, relativo a autorizar a D^a. MARIA GARCIA RODRÍGUEZ para la explotación de la parcela nº 41-PS de Playa Serena, con hamacas y sombrillas para la temporada. OCUPACIÓN DE VÍA PÚBLICA Y PLAYAS, AREA DE URBANISMO.
- 13342.-** Resolución de fecha 15 de mayo de 2002, relativo a proceder a cancelar la Ayuda Económica Familiar destinada a pago de comedor escolar, concedida a D. FODAY SOMARECH. AREA DE BIENESTAR SOCIAL.
- 13343.-** Resolución de fecha 16 de mayo de 2002, relativo a conceder a D^a. MARINA PDKOLZINA una ayuda en especie de vales para la alimentación por importe de 40 €/mes. AREA DE BIENESTAR SOCIAL.
- 13344.-** Resolución de fecha 16 de mayo de 2002, relativo a conceder a D. TIMOUR ARKHIPOV una Ayuda de Emergencia Social de 60 €, destinada a gastos de vivienda. AREA DE BIENESTAR SOCIAL.
- 13345.-** Resolución de fecha 16 de mayo de 2002, relativo a conceder a D. FODAY SOMARECH una Ayuda Económica Familiar de 35 €/mes destinadas a cubrir necesidades básicas de menores. AREA DE BIENESTAR SOCIAL.
- 13346.-** Resolución de fecha 16 de mayo de 2002, relativo a conceder a D^a. CARMENZA ARANGO FRANCO una Ayuda Económica Familiar de 76 €/mes durante mayo y junio, destinada a cubrir necesidades básicas de los menores. AREA DE BIENESTAR SOCIAL.
- 13347.-** Resolución de fecha 16 de mayo de 2002, relativo a conceder a D. VELODYMYR BABYCH una Ayuda de Emergencia Social de 60 € destinada a gastos de viviendas y otra en especie por 90 €. AREA DE BIENESTAR SOCIAL.
- 13348.-** Resolución de fecha 16 de mayo de 2002, relativo a conceder a D^a. FRANCISCA SANTIAGO CORTES una Ayuda de Económica Familiar



de 90 €/mes de enero a junio de 2002, para cubrir necesidades básicas de menores. AREA DE BIENESTAR SOCIAL.

- 13349.-** Resolución de fecha 20 de mayo de 2002, Expte. número 27/02, relativo a la solicitud presentada por DON JUAN ANTONIO CASTRO GONZALEZ para la implantación de la actividad de restaurante en Avda. Sudamérica nº 70, concediéndole a D^a. Margitta María Peter 10 días para presentar alegaciones. LICENCIAS MEDIO AMBIENTALES, AREA DE URBANISMO.
- 13350.-** Resolución de fecha 20 de mayo de 2002, Expte. número 27/02, relativo a la solicitud presentada por DON JUAN ANTONIO CASTRO GONZALEZ para la implantación de la actividad de restaurante en Avda. Sudamérica nº 70, concediéndole a D^a. Milagros Sánchez Peregrin 10 días para presentar alegaciones. LICENCIAS MEDIO AMBIENTALES, AREA DE URBANISMO.
- 13351.-** Resolución de fecha 20 de mayo de 2002, Expte. número 37/02, relativo a requerir a D. JUAN CRUZ DOMÍNGUEZ titular del Restaurante Boquerón de Plata, para que proceda a la retirada inmediata de las mesas y sillas, al carecer de licencia. OCUPACIÓN VÍA PÚBLICA, AREA DE URBANISMO.
- 13352.-** Resolución de fecha 20 de mayo de 2002, Expte. número 36/01, relativo a requerir a D. LUIS HIDALGO DIAZ titular del Restaurante Alcazaba para que proceda a la retirada inmediata de mesas y sillas al carecer de licencia para tal fin. OCUPACIÓN DE VÍA PÚBLICA, AREA DE URBANISMO.
- 13353.-** Resolución de fecha 20 de mayo de 2002, Expte. número 35/02, relativo a requerir a D. JOSE ANTONIO AGUADO RUIZ, titular de la Cafetería Juan Carlos I para que proceda a la retirada inmediata de mesas y sillas al carecer de licencia. OCUPACIÓN DE VÍA PÚBLICA, AREA DE URBANISMO.
- 13354.-** Resolución de fecha 21 de mayo de 2002, Expte. número 5/02, relativo al desprecinto del establecimiento BAR NEVADA, de D. Juan Antonio Fernández Martín, por haber obtenido la licencia. LICENCIAS MEDIO AMBIENTALES, AREA DE URBANISMO.
- 13355.-** Decreto de fecha 16 de mayo de 2002, Expte. número 65/02, relativo a la inmediata paralización de las obras de cerramiento en Ctra. Alicun nº 185, iniciadas por VIVERO LA MOLINETA C.B. DISCIPLINA URBANÍSTICA, AREA DE URBANISMO.
- 13356.-** Resolución de fecha 17 de mayo de 2002, relativo a seis alteraciones por Cambio de Dominio, relacionadas en una página del listado del Lote Uno de 17 de mayo. UNIDAD DE GESTION CATASTRAL, AREA DE HACIENDA.
- 13357.-** Resolución de fecha 20 de mayo de 2002, relativo a cinco alteraciones por Cambio de Dominio, relacionadas en el listado del Lote Uno de 20 de mayo. UNIDAD DE GESTION CATASTRAL, AREA DE HACIENDA.
- 13358.-** Decreto de fecha 20 de mayo de 2002, Expte. número 116/02, relativo a otorgar cambio de titularidad de licencia de apertura de un establecimiento, a DON JUAN ANTONIO FERNÁNDEZ MARTÍN. LICENCIAS MEDIO AMBIENTALES, AREA DE URBANISMO.
- 13359.-** Resolución de fecha 21 de mayo de 2002, relativo a liquidaciones de IIVTNU. GESTION TRIBUTARIA, AREA DE HACIENDA.
- 13360.-** Resolución de fecha 21 de mayo de 2002, relativo a treinta y ocho alteraciones por Cambio de Dominio, relacionadas en tres páginas del Listado del Lote Uno de 21 de mayo. UNIDAD DE GESTION CATASTRAL, AREA DE HACIENDA.
- 13361.-** Resolución de fecha 21 de mayo de 2002, Expte. peri 13/01, relativo a la publicación en el B.O.P del acuerdo de la aprobación de la Modificación Puntual del P.E.R.I de la Unidad de



- Ejecución 18.1 B,, del P.G.O.U, en Camino de Torres y Avenida D. Juan de Austria, promovido por PROMOCIONES FERROLIMA S.L. PLANEAMIENTO Y GESTIÓN, AREA DE URBANISMO.
- 13362.-** Resolución de fecha 22 de mayo de 2002, Expte. número 247/01, relativo a la concesión de licencia de Primera Ocupación o Utilización solicitada por VENPISA S.A para piscina en C/ Joaquín Rodrigo y Amadeo Vives. LICENCIAS, AREA DE URBANISMO.
- 13363.-** Resolución de fecha 22 de mayo de 2002, Expte. número 265/99, relativo a la concesión de licencia de Primera Ocupación o Utilización solicitada por FARAY S.L para locales y 48 viviendas. LICENCIAS, AREA DE URBANISMO.
- 13364.-** Decreto de fecha 23 de mayo de 2002, relativo a la celebración del matrimonio de Don Miguel Díaz Jiménez y Doña Josefa Pilar Santaella Santaella el día 25 de mayo. AREA DE SERVICIOS SOCIALES.
- 13365.-** Decreto de fecha 23 de mayo de 2002, relativo a la celebración del matrimonio de Don Francisco Antonio Rodríguez Cervilla y Doña Antonia María Arcos Mañas, el día 25 de mayo. AREA DE BIENESTAR SOCIAL.
- 13366.-** Decreto de fecha 23 de mayo de 2002, relativo a la celebración del matrimonio de Don Juan Ramón García y Doña María Reimunda Martínez Sánchez, el día 25 de mayo. AREA DE BIENESTAR SOCIAL.
- 13367.-** Decreto de fecha 23 de mayo de 2002, relativo a la celebración del matrimonio de Don Miguel Medina Asenjo y Doña Ana María Castri Martínez, el día 25 de mayo. AREA DE BIENESTAR SOCIAL.
- 13368.-** Resolución de fecha 14 de mayo de 2002, relativo a denegar a D. ANDRES SABIO ORTEGA autorización para la instalación de caseta de ventas en Ctra. Los Motores, esquina Juan de Austria. OCUPACIÓN VÍA PÚBLICA, AREA DE URBANISMO.
- 13369.-** Resolución de fecha 15 de mayo de 2002, relativo a autorizar a COMUNIDAD DE PROPIETARIOS EDF. EL PARADOR a la instalación de discos de Vado Permanente en la puesta del garaje en C/ Cordoba. OCUPACIÓN VÍA PÚBLICA Y PLAYAS, AREA DE URBANISMO.
- 13370.-** Resolución de fecha 15 de mayo de 2002, relativo a autorizar a D. FRANCISCO ORTIZ PEREZ para la ocupación de vía pública con mesas y sillas frente al RESTAURANTE EL PIRATA. OCUPACIÓN VÍA PÚBLICA, AREA DE URBANISMO.
- 13371.-** Resolución de fecha 16 de mayo de 2002, Expte. número 16/02, relativo a denegar a D^a M^a DEL CARMEN CARMONA MARTÍNEZ, la instalación de pedestal de helados, frente a Hotel Playa Capricho. OCUPACIÓN DE VÍA PÚBLICA, AREA DE URBANISMO.
- 13372.-** Resolución de fecha 17 de mayo de 2002, Expte. número 11/02, relativo a autorizar a D^a. ISABEL SÁNCHEZ GARCIA, para la instalación de pedestal de helados en Avda. Mediterráneo. OCUPACIÓN DE VÍA PÚBLICA, AREA DE URBANISMO.
- 13373.-** Resolución de fecha 17 de mayo de 2002, Expte. número 10/02, relativo a autorizar a D^a. ANTONIA MATEO MUNUERA, para la instalación de pedestal de helados en el Parque de El Solanillo sito en C/ Baza. OCUPACIÓN DE VÍA PÚBLICA, AREA DE URBANISMO.
- 13374.-** Resolución de fecha 20 de mayo de 2002, Expte. número 7/02, relativo a la concesión de licencia de ocupación de vía pública mediante instalación de parada de bicicletas a DON FEDERICO SANTIAGO CORTES. OCUPACIÓN DE VÍA PÚBLICA, AREA DE URBANISMO.
- 13375.-** Resolución de fecha 21 de mayo de 2002, relativo a autorizar COMUNIDAD DE PROPIETARIOS EDF. COLONIAL a la



- instalación de discos de Vado Permanente en cochera sita en Avda. Carlos III. OCUPACIÓN DE VÍA PÚBLICA, AREA DE URBANISMO.
- 13376.-** Resolución de fecha 21 de mayo de 2002, relativo a denegar a D. JOSE HIDALGO HERNÁNDEZ en Rep. HIDALGO, RUIZ Y PEREZ S.L zona de carga y descarga en C/ Euripides s/n. OCUPACIÓN DE VÍA PÚBLICA. AREA DE URBANISMO.
- 13377.-** Resolución de fecha 21 de mayo de 2002, relativo a autorizar a D. JOSE LUIZ RAPALLO SÁNCHEZ a la instalación de discos de Vado Permanente en cochera sita en C/ Generalife nº 14. OCUPACIÓN DE VÍA PÚBLICA Y PLAYAS, AREA DE URBANISMO.
- 13378.-** Resolución de fecha 21 de mayo de 2002, relativo a autorizar a D. FRANCISCO MORILLAS LOPEZ a la instalación de discos de Vado Permanente en cochera sita en C/ Dalias nº 19. OCUPACIÓN DE VÍA PÚBLICA, AREA DE URBANISMO.
- 13379.-** Resolución de fecha 21 de mayo de 2002, relativo a autorizar a D. JOSE MANUEL RODRÍGUEZ CAMPOS para la instalación de discos de Vado Permanente en C/ Sierra de las Estancia nº 15. OCUPACIÓN VÍA PÚBLICA, AREA DE URBANISMO.
- 13380.-** Resolución de fecha 21 de mayo de 2002, relativo a autorizar a D. JOSE CAPEL GUZMÁN para la instalación de discos de Vado Permanente en cochera sita en C/ Serranía de Ronda nº 20. OCUPACIÓN DE VÍA PÚBLICA, AREA DE URBANISMO.
- 13381.-** Resolución de fecha 22 de mayo de 2002, Expte. número 77/02, relativo a conceder licencia de Primera Ocupación o Utilización solicitada por APARTAMENTOS LA MEDIA LUNA S.A para Hotel en Avda. Playa Serena nº 39. LICENCIAS, AREA DE URBANISMO.
- 13382.-** Resolución de fecha 22 de mayo de 2002, Expte. número 362/01, relativo a admitir a trámite la solicitud de licencia para la implantación de la actividad de comercio menor de toda clase de artículos en Avda. Carlos III, a instancia de ESTACIÓN DE SERVICIO LAS ARENAS S.L. LICENCIAS MEDIO AMBIENTALES, AREA DE URBANISMO.
- 13383.-** Resolución de fecha 22 de mayo de 2002, Expte. número 285/01, relativo a autorizar la puesta en funcionamiento de la actividad de garaje en C/ Reino de España, a instancia de COSTA INDALICA S.A. LICENCIAS MEDIO AMBIENTALES, AREA DE URBANISMO.
- 13384.-** Resolución de fecha 22 de mayo de 2002, relativo a la desestimación de recurso de reposición interpuesto por ANDAMANCHA S.L, contra la resolución dictada en el decreto de 19/04/02 que imponía multa de 300.51 €. SEGURIDAD CIUDADANA.
- 13385.-** Resolución de fecha 22 de mayo de 2002., Expte. número 46/02, relativo a la imposición a HOTELERES ALMERIA S.A una sanción de 2043.60 € por ejecutar obras de cimentación y estructura en Hotel Sabinal sin licencia. DISCIPLINA URBANÍSTICA, AREA DE URBANISMO.
- 13386.-** Resolución de fecha 22 de mayo de 2002, relativo a liquidaciones de IIVTNU. GESTION TRIBUTARIA, AREA DE HACIENDA.
- 13387.-** Decreto de fecha 23 de mayo de 2002, relativo al inicio del procedimiento de reclamación patrimonial, de los daños ocasionados en el vehículo de Don David Vico Segura (217/2001). SECRETARIA GENERAL, AREA DE GOBIERNO.
- 13388.-** Resolución de fecha 23 de mayo de 2002, relativo a autorizar el desplazamiento de D. RODRIGO CUESTA ROLDAN a la 3ª Reunión de Trabajos sobre implantación de sistema de gestión medioambiental en playas. RECURSOS HUMANOS, AREA DE GOBIERNO.
- 13389.-** Resolución de fecha 21 de mayo de 2002, relativo a aprobar inicialmente el Proyecto de Urbanización de la Unidad de



Ejecución 28 del P.G.O.U promovido por FRESYGA S.A. PLANEAMIENTO Y GESTIÓN, AREA DE URBANISMO.

- 13390.-** Resolución de fecha 21 de mayo de 2002, relativo a autorizar a D. Manuel Cruz García a asistir como miembro de la Junta Directiva de la Asociación Andaluza de Escuelas de Música y Danza en Málaga. RECURSOS HUMANOS, AREA DE GOBIERNO.
- 13391.-** Resolución de fecha 22 de mayo de 2002, relativo a la concesión de licencia de Primera Ocupación o Utilización solicitada por D^a. Rosa María Sánchez Martín para ampliación de vivienda unifamiliar en C/ Los Jerónimos nº 13. LICENCIAS, AREA DE URBANISMO.
- 13392.-** Resolución de fecha 22 de mayo de 2002, Expte. número 359/01, relativo a la concesión de licencia de Primera Ocupación o Utilización solicitada por HERISTOR S.L para 60 viviendas, locales y sótano garaje en Avda. Albuñol nº 62. LICENCIAS, AREA DE URBANISMO.
- 13393.-** Resolución de fecha 23 de mayo de 2002, Expte. número 148/02, relativo a la admisión a trámite de la solicitud de PROMOTORA CONSTRUCTORA LA ALGAIIDAD S.A para la implantación de la actividad de garaje en C/ Pintor Rosales. LICENCIAS MEDIO AMBIENTALES, AREA DE URBANISMO.
- 13394.-** Resolución de fecha 23 de mayo de 2002, Expte. número 818/00, relativo a conceder licencia de Primera Ocupación o Utilización solicitada por D. ANTONIO POMARES MARTINEZ, para vivienda y almacén en C/ Zaragoza nº 19. AREA DE URBANISMO.
- 13395.-** Decreto de fecha 14 de marzo de 2002, relativo a admitir la reclamación 119/2000 e iniciar el procedimiento de responsabilidad patrimonial, de D. Antonio Artacho Galdeano. SECRETARIA GENERAL, AREA DE GOBIERNO.
- 13396.-** Decreto de fecha 23 de mayo de 2002, relativo a proceder al archivo de la solicitud de reclamación patrimonial instada por Doña Carmen Domene Domene Expte. 205/2002. SECRETARIA GENERAL, AREA DE GOBIERNO.
- 13397.-** Decreto de fecha 24 de mayo de 2002, relativo a la personación del Ayuntamiento en el R.C.A 314/02 por el Procurador de los Tribunales D. Aurelio del Castillo Amaro, bajo la Dirección del Letrado Municipal. SERVICIOS JURÍDICOS, AREA DE GOBIERNO.
- 13398.-** Decreto de fecha 24 de mayo de 2002, relativo a la personación del Ayuntamiento en el R.C.A 322/02 por el Procurador de los Tribunales D. Aurelio del Castillo Amaro, bajo la Dirección del Letrado Municipal. SERVICIOS JURÍDICOS, AREA DE GOBIERNO.
- 13399.-** Resolución de fecha 22 de mayo de 2002, relativo a doce alteraciones por Cambio de Dominio, relacionadas en una página del listado del Lote Uno de 22 de mayo. UNIDAD DE GESTION CATASTRAL, AREA DE HACIENDA.
- 13400.-** Decreto de fecha 24 de mayo de 2002, Expte. Resp. Patri. 220/2002, relativo a proceder al archivo de la solicitud instada por DON FRANCISCO JOSÉ BERNAL CAÑADAS. SECRETARIA GENERAL, AREA DE GOBIERNO.
- 13401.-** Resolución de fecha 21 de mayo de 2002, relativo a denegar a D. JOSE ANTONIO AGUADO RUIZ autorización para la ocupación de vía pública con toldo o valla en la cafetería JUAN CARLOS I. OCUPACIÓN DE VÍA PÚBLICA, AREA DE URBANISMO.
- 13402.-** Resolución de fecha 22 de mayo de 2002, Expte. número 52/01, relativo a conceder licencia de instalación de la actividad de tanque de g.l.p en Plaza de Malta , a instancia de



- SUDAFRICANA DE HOTELES S.A. LICENCIAS MEDIO AMBIENTALES, AREA DE URBANISMO.
- 13403.-** Resolución de fecha 22 de mayo de 2002, Expte. número 77/02, relativo a conceder licencia de instalación de la actividad de hotel de cuatro estrellas en Avda. Playa Serena nº 39, a instancia de GRUPO HOTELES PLAYA S.A. LICENCIAS MEDIO AMBIENTALES, AREA DE URBANISMO.
- 13404.-** Resolución de fecha 22 de mayo de 2002, Expte. número 108/02, relativo a conceder licencia de instalación de la actividad de garaje en C/ Mayor, a instancia de BUSTAMANTE Y CIA CONSTRUCCIONES S.A. LICENCIAS MEDIO AMBIENTALES, AREA DE URBANISMO.
- 13405.-** Resolución de fecha 22 de mayo de 2002, Expte. número 35/02, relativo a conceder licencia de instalación de la actividad de comercio de venta menor de carnicería en Avda. Carlos III nº 368, a instancia de D. MANUEL VICAINO FLORES. LICENCIAS MEDIO AMBIENTALES, AREA DE URBANISMO.
- 13406.-** Resolución de fecha 22 de mayo de 2002, Expte. número 37/02, relativo a conceder licencia de instalación de la actividad de taller de reparación y exposición de motocicletas, a D. ANTONIO PEREZ MORENO. LICENCIAS MEDIO AMBIENTALES, AREA DE URBANISMO.
- 13407.-** Resolución de fecha 22 de mayo de 2002, Expte. número 70/02, relativo a conceder licencia de instalación de la actividad de garaje en C/ Lago San Mauricio, a INVEO S.A. LICENCIAS MEDIO AMBIENTALES, AREA DE URBANISMO.
- 13408.-** Resolución de fecha 22 de mayo de 2002, Expte. número 110/02, relativo a conceder licencias de instalación de la actividad de garaje aparcamiento de comunidad en Avda. Reino de España s/n a BOULEVARD DE AGUADULCE S.L. LICENCIAS MEDIO AMBIENTALES, AREA DE URBANISMO.
- 13409.-** Resolución de fecha 23 de mayo de 2002, Expte. número 279/01, relativo a la solicitud presentada por IMAGEN INVERSIONES 2000 ALMERIA S.L. para la implantación de la actividad de venta de muebles de cocina. LICENCIAS MEDIO AMBIENTALES, AREA DE URBANISMO.
- 13410.-** Resolución de fecha 23 de mayo de 2002, Expte. sancionador 1/02 OVP, relativo a declarar cometida la infracción contra la Ordenanza General Reguladora de Uso Privativo Común o Aprovechamiento Especial de Dominio Público Local por DON JOSE GARCIA MARTÍN. OCUPACIÓN DE VÍA PÚBLICA Y PLAYAS, AREA DE URBANISMO.
- 13411.-** Resolución de fecha 23 de mayo de 2002, relativo a liquidaciones de IIVTNU. GESTION TRIBUTARIA, AREA DE HACIENDA.
- 13412.-** Resolución de fecha 24 de mayo de 2002, relativo a efectuar Convocatoria Pública a fin de cubrir en propiedad una Plaza de Oficial 1ª de Jardinería, catorce de Oficial 2ª y veinticuatro de Peón de Servicios. RECURSOS HUMANOS, AREA DE GOBIERNO.
- 13413.-** Resolución de fecha 24 de mayo de 2002, Expte. número 207/01, relativo a autorizar la puesta en funcionamiento de la actividad de obrador de pizzas en C/ Romanilla nº 79, solicitado por DON COSTA S.L. LICENCIAS MEDIO AMBIENTALES, AREA DE URBANISMO.
- 13414.-** Resolución de fecha 24 de mayo de 2002, expte. número 127/02, relativo a admitir a trámite la instancia presentada por DON GUSTAVO PUERTAS MONTES, para la implantación de la actividad de bar restaurante en Avda. Faro Sabinal nº 325. LICENCIAS MEDIO AMBIENTALES, AREA DE URBANISMO.



- 13415.-** Resolución de fecha 24 de mayo de 2002, relativo a autorizar a DON MANUEL MORALES MORENO a la explotación de la parcela nº 05-UR de Urbanización de Roquetas con hamacas y sombrillas. OCUPACIÓN DE VÍA PÚBLICA, AREA DE URBANISMO.
- 13416.-** Resolución de fecha 24 de mayo de 2002, relativo a autorizar a DON JUAN JOSE GARCIA VILLEGAS para la explotación de la parcela nº 06-UR de la Urbanización de Roquetas, con hamacas y sombrillas. OCUPACIÓN DE VÍA PÚBLICA Y PLAYAS, AREA DE URBANISMO.
- 13417.-** Resolución de fecha 24 de mayo de 2002, relativo a autorizar a DON JUAN VICENTE MAGAN para la explotación de la parcela nº CH-3ª de Aguadulce, con chiringuito. OCUPACIÓN DE VÍA PÚBLICA Y PLAYAS, AREA DE URBANISMO.
- 13418.-** Decreto de fecha 15 de mayo de 2002, expte. número 129/02, relativo a otorgar cambio de licencia de apertura, solicitada por DON ANTHONY EDWARD HEGNEY. LICENCIAS MEDIO AMBIENTALES, AREA DE URBANISMO.
- 13419.-** Decreto de fecha 15 de mayo de 2002, Expte. número 43/02, relativo a otorgar licencia municipal de apertura de un establecimiento dedicado a TIENDA DE CALZADO, en Avda. Playa Serena, Hotel Playa Capricho , solicitada por DOÑA CHRISTINA HILDEGAR LIERZ ROHE. LICENCIAS MEDIO AMBIENTALES, AREA DE URBANISMO.
- 13420.-** Decreto de fecha 16 de mayo de 2002, Expte. número 63/02, relativo a conceder a DOÑA ANA LOPEZ ALONSO, licencia municipal de apertura de un establecimiento dedicado a comercio menor de artículos de menaje y ferretería sito en Avda. Carlos III nº 290. LICENCIAS MEDIO AMBIENTALES, AREA DE URBANISMO.
- 13421.-** Resolución de fecha 16 de mayo de 2002, Expte. número 256/01, relativo a autorización de licencia municipal de apertura para la actividad de Locutorio en Ctra, de la Mojonera nº 239, presentada por DON IBRA DIAKHATE CISSE. LICENCIAS MEDIO AMBIENTALES, AREA DE URBANISMO.
- 13422.-** Resolución de fecha 22 de mayo de 2002, relativo a la solicitud de declaración municipal de terrenos sitios en Calle Ribadesella. AREA DE URBANISMO.
- 13423.-** Resolución de fecha 24 de mayo de 2002, relativo a la solicitud de declaración municipal de terrenos sitios en Avenida Sabinal, a instancia de DOÑA ROSA GARZON RUBIO. AREA DE URBANISMO.
- 13424.-** Resolución de fecha 27 de mayo de 2002, relativo a autorizar el desplazamiento y abonar los gastos a D. CRISTÓBAL OYONARTE ESCOBAR, para desplazarse el 28 de mayo a Málaga a entregar una documentación. RECURSOS HUMANOS, AREA DE GOBIERNO.
- 13425.-** Resolución de fecha 22 de mayo de 2002, relativo a la solicitud de declaración municipal de terrenos sitios en Paraje Las Palmerillas, a instancia de DOÑA ANA OJEDA MORALES. AREA DE URBANISMO.
- 13426.-** Resolución de fecha 24 de mayo de 2002, relativo a la publicación en el B.O.P el acuerdo de aprobación definitiva de la modificación puntual nº 1 del P.G.O.U, sobre corrección de errores de grafismo en la Manzana 38 del Área de Reparto III. PLANEAMIENTO Y GESTION, AREA DE URBANISMO.
- 13427.-** Resolución de fecha 24 de mayo de 2002, relativo a liquidaciones de IIVTNU. GESTION TRIBUTARIA, AREA DE HACIENDA.
- 13428.-** Resolución de fecha 27 de mayo de 2002, relativo a liquidaciones de IIVTNU. GESTION TRIBUTARIA, AREA DE HACIENDA.
- 13429.-** Resolución de fecha 23 de mayo de 2002, Expte. número 4/02, relativo al derribo del vallado de bloque de hormigón sito en



Avda. Carlos III, de CAJA DE AHORROS LA GENERAL DE GRANADA. RUINA, AREA DE URBANISMO.

- 13430.-** Resolución de fecha 23 de mayo de 2002, relativo a autorizar la asistencia al Curso de Régimen Urbanístico de Pequeños Municipios, a D^a. Amelia Mallol Goytre, D. Nicolás Moreno Pimentel, D. Juan José García Reina y S^a. Sonia María Belmonte Viguera. RECURSOS HUMANOS, AREA DE GOBIERNO.
- 13431.-** Resolución de fecha 23 de mayo de 2002, relativo a conceder 20 licencias para obras e instalaciones. AREA DE URBANISMO.
- 13432.-** Resolución de fecha 24 de mayo de 2002, Expte. número 47/02, relativo a estimar la alegación presentada y declarar el archivo del expediente de disciplina urbanística, así como el sancionador, iniciado a PLANES URBANOS SUR DE ESPAÑA S.L DISCIPLINA URBANÍSTICA, AREA DE URBANISMO.
- 13433.-** Resolución de fecha 24 de mayo de 2002, Expte. número 190/01, relativo a autorizar la puesta en funcionamiento de la actividad de café bar en Avda. Juan Carlos I n° 94, a instancia de DON JOSE ANTONIO AGUADO RUIZ. LICENCIAS MEDIO AMBIENTALES, AREA DE URBANISMO.
- 13434.-** Resolución de fecha 24 de mayo de 2002, Expte. número 138/01, relativo a autorizar la puesta en funcionamiento de la actividad de café bar en C/ Gardenia, solicitado por DON ALEJANDRO SANZ PEÑARANDA. LICENCIAS MEDIO AMBIENTALES, AREA DE URBANISMO.
- 13435.-** Decreto de fecha 24 de mayo de 2002, Expte. número 66/02, relativo a la inmediata paralización de las obras de vallado en Avda. Carlos III, por D. MIGUEL MORENO SÁNCHEZ, al carecer de licencia. DISCIPLINA URBANÍSTICA, AREA DE URBANISMO.
- 13436.-** Resolución de fecha 27 de mayo de 2002, Expte. número 100/2002, relativo a la declaración de concluso el procedimiento iniciado a instancia de PROMOCIONES ROMERA AMAT S.L, sobre solicitud de licencia de obras. AREA DE URBANISMO.
- 13437.-** Resolución de fecha 27 de mayo de 2002, Expte. número 67/2000, relativo a conceder licencia de Primera Ocupación o Utilización a D. JOSE MIGUEL RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ, para vivienda unifamiliar en C/ Rey Balduino n° 2. LICENCIAS, AREA DE URBANISMO.
- 13438.-** Resolución de fecha 27 de mayo de 2002, Expte. número 75/01, relativo a conceder 20 días para que D. Iván Grade Bullón acondicione el local (pizzería) en C/ Gardenia n° 18, para evitar molestias a los vecinos. LICENCIAS MEDIO AMBIENTALES, AREA DE URBANISMO.
- 13439.-** Resolución de fecha 28 de mayo de 2002, relativo a asignar un complemento de productividad en la nómina de mayo. RECURSOS HUMANOS, AREA DE GOBIERNO.
- 13440.-** Resolución de fecha 28 de mayo de 2002, relativo a asignar una gratificación especial por los servicios prestados fuera de la jornada normal de trabajo. RECURSOS HUMANOS, AREA DE GOBIERNO.
- 13441.-** Resolución de fecha 17 de mayo de 2002. relativo a autorizar la devolución de 28.84 € correspondientes al 30% que le correspondía a D. ALBERTO JOSE ENRIQUEZ MARQUEZ por descuento por las denuncias por sanciones de tráfico. GESTION TRIBUTARIA, AREA DE HACIENDA.
- 13442.-** Resolución de fecha 24 de mayo de 2002,, relativo a autorizar a DOÑA EVA VAZQUEZ SERRANO para la explotación de la parcela n° 07-UR de Urbanización de ROQUETAS con hamacas sombrillas, OCUPACIÓN DE VÍA PÚBLICA Y PLAYAS. AREA DE URBANISMO.



- 13443.-** Resolución de fecha 24 de mayo de 2002, Expte. número 13/02, relativo a denegar a DOÑA M^a ANGUSTIAS CASTAÑO HERRERA la autorización para la instalación de pedestal de helados en Playa Serena. OCUPACIÓN DE VÍA PÚBLICA, AREA DE URBANISMO.
- 13444.-** Resolución de fecha 24 de mayo de 2002, Expte. número 15/02, relativo a denegar a DON JUAN MIGUEL GALLARDO HERNÁNDEZ la autorización para la instalación de pedestal de helados en Avda. del Mar. OCUPACIÓN DE VÍA PÚBLICA, AREA DE URBANISMO.
- 13445.-** Resolución de fecha 24 de mayo de 2002, Expte. número 12/02, relativo a denegar a DOÑA VANESA PRADAS PEREZ, la autorización para la instalación de pedestal de helados, en C/ José Luis Aranguren. OCUPACIÓN DE VÍA PÚBLICA, AREA DE URBANISMO.
- 13446.-** Resolución de fecha 24 de mayo de 2002, relativo a autorizar a COMUNIDAD DE PROPIETARIOS RESIDENCIAL SAN FRANCISCO I, a la instalación de discos de Vado Permanente en C/ Murillo n° 13. OCUPACIÓN VÍA PÚBLICA Y PLAYAS, AREA DE URBANISMO.
- 13447.-** Resolución de fecha 24 de mayo de 2002, relativo a autorizar a D. TOMAS LOMAS TORRES (Comunidad de Propietarios Edif.. Anabel) a la instalación de discos de Vado Permanente en C/ Islas Azores. OCUPACIÓN DE VÍA PÚBLICA Y PLAYAS, AREA DE URBANISMO.
- 13448.-** Resolución de fecha 24 de mayo de 2002, relativo a autorizar a D. ALEJANDRO PALLARES ANTÓN a la ampliación de Vado Permanente en cochera sita en C/ Aben Humeya n° 31. OCUPACIÓN DE VÍA PÚBLICA Y PLAYAS, AREA DE URBANISMO.
- 13449.-** Resolución de fecha 24 de mayo de 2002, relativo a autorizar a DONJUAN EMILIO TORTOSA CAPILLA para la explotación de la parcela n° CH-A4 de Aguadulce, con chiringuito. OCUPACIÓN VÍA PÚBLICA Y PLAYAS. AREA DE URBANISMO.
- 13450.-** Resolución de fecha 24 de mayo de 2002, relativo a autorizar a DOÑA ANTONIA AMATE AMATE para la explotación de la parcela n° 13-VA de Aguadulce, con hamacas y sombrillas. OCUPACIÓN DE VÍA PÚBLICA Y PLAYAS. AREA DE URBANISMO.
- 13451.-** Resolución de fecha 24 de mayo de 2002, relativo a autorizar a DOÑA ANTONIA AMATE AMATE para la explotación de la parcela n° CH-7VA de Aguadulce, con Chiringuito. OCUPACIÓN VÍA PÚBLICA Y PLAYAS. AREA DE URBANISMO.
- 13452.-** Resolución de fecha 24 de mayo de 2002, relativo a autorizar a DOÑA ROSARIO ESLAVA PEREZ a la devolución de la parte proporcional de la cuota I.V.T.M del 2000 por 27.90 €. GESTIÓN TRIBUTARIA, AREA DE HACIENDA.
- 13453.-** Resolución de fecha 24 de mayo de 2002, relativo a autorizar a DON ANTONIO AGUILERA BAEZA a la devolución de la cuota I.V.T.M de un tractor Antonio Carraro. GESTION TRIBUTARIA, AREA DE HACIENDA.
- 13454.-** Resolución de fecha 24 de mayo de 2002, relativo a conceder a D. MIGUEL GARCIA CANO el fraccionamiento de la deuda por Basura que asciende a 362, 78 €. GESTION TRIBUTARIA, AREA DE HACIENDA.
- 13455.-** Resolución de fecha 27 de mayo de 2002, relativo a autorizar a D. ANTONIO LOPEZ PEÑA, a la instalación de discos de Vado Permanente en cochera sita en Plaza Alcalde Pomares n° 18. OCUPACIÓN VÍA PÚBLICA. AREA DE URBANISMO.
- 13456.-** Resolución de fecha 27 de mayo de 2002, relativo a autorizar a D. BERNARDO VALDIVIA LOPEZ, a la instalación de discos de Vado Permanente en cochera sita en Plaza Alcalde Pomares n1 15. OCUPACIÓN DE VÍA PÚBLICA, AREA DE URBANISMO.
- 13457.-** Resolución de fecha 27 de mayo de 2002, relativo a autorizar a D. JOSE MANRIQUE GALDEANO, a la instalación de discos



- de Vado Permanente en cochera sita C/ La Gloria nº 18. OCUPACIÓN DE VÍA PÚBLICA, AREA DE URBANISMO.
- 13458.-** Resolución de fecha 27 de mayo de 2002, relativo a autorizar a DOÑA AURORA CLOTILDE CAÑADAS EXPOSITO, a la instalación de discos de Vado Permanente en cochera sita en C/ Leonardo Da Vinci nº 59. OCUPACIÓN DE VÍA PÚBLICA, AREA DE URBANISMO.
- 13459.-** Resolución de fecha 27 de mayo de 2002, Expte. número 41/01, relativo a proceder al archivo del expediente al haber pagado D. MANUEL JULIAN AMATE LOPEZ, la sanción interpuesta por quema de residuos agrícolas. AREA DE AGRICULTURA.
- 13460.-** Resolución de fecha 28 de mayo de 2002, relativo a denegar el Servicio de Ayuda a Domicilio a D^a. Adela López López. AREA DE BIENESTAR SOCIAL.
- 13461.-** Resolución de fecha 28 de mayo de 2002, relativo a conceder a D^a. ASUNCIÓN RIVERA CANO una Ayuda de Emergencia Social de 120 €, destinada a cubrir gastos farmacéuticos. AREA DE BIENESTAR SOCIAL.
- 13462.-** Resolución de fecha 28 de mayo de 2002, relativo a conceder a D^a. ELENA STRAKI una Ayuda de Emergencia Social de 270.50 € destinada a cubrir las necesidades básicas. AREA DE BIENESTAR SOCIAL.
- 13463.-** Resolución de fecha 28 de mayo de 2002, relativo a conceder a D^a. REMEDIOS RUBIO TRUJILLO, una A.E.F de 60 €/mes de abril a septiembre, destinada a cubrir necesidades básicas de menores. AREA DE BIENESTAR SOCIAL.
- 13464.-** Resolución de fecha 28 de mayo de 2002, relativo a conceder el Servicio de Ayuda a Domicilio a D^a. JULIA QUIROS GIL a razón de 45 minutos los 15 primeros días y 30 el resto. AREA DE BIENESTAR SOCIAL.
- 13465.-** Resolución de fecha 28 de mayo de 2002, relativo a rectificar el error material observado en el expediente de denuncia de establecimiento 92/00, el titular del PUB MERY, es D. Emilio Garrido González. OCUPACIÓN DE VÍA PÚBLICA, AREA DE URBANISMO.
- 13466.-** Decreto de fecha 20 de mayo de 2002, relativo a autorizar el concierto de una operación de tesorería con BBVA por importe de 450.000 €. INTERVENCIÓN, AREA DE HACIENDA.
- 13467.-** Resolución de fecha 23 de mayo de 2002, relativo a cuatro alteraciones por Cambio de Dominio, relacionadas en una página del listado del Lote uno de 23 de mayo. UNIDAD DE GESTIÓN CATASTRAL, AREA DE HACIENDA.
- 13468.-** Resolución de fecha 24 de mayo de 2002, relativo a veintiséis alteraciones por Cambio de Dominio, relacionadas en dos páginas del listado del Lote Uno de 24 de mayo. UNIDAD DE GESTION CATASTRAL, AREA DE HACIENDA.
- 13469.-** Resolución de fecha 27 de mayo de 2002, Expte. número 92, relativo a disposición de gastos. INTERVENCIÓN, AREA DE HACIENDA.
- 13470.-** Resolución de fecha 27 de mayo de 2002, relativo a tres alteraciones por Cambio de Dominio, relacionadas en una página del listado del Lote Uno de 27 de mayo. UNIDAD DE GESTION CATASTRAL, AREA DE HACIENDA.
- 13471.-** Resolución de fecha 28 de mayo de 2002, relativo a cincuenta y tres alteraciones por Cambio de Dominio, relacionadas en cuatro páginas del listado del Lote Uno de 28 de mayo. UNIDAD DE GESTION CATASTRAL, AREA DE HACIENDA.



- 13472.-** Decreto de fecha 28 de mayo de 2002, relativo a que en el Recurso Contencioso Administrativo 261/02-A asuma la defensa y la representación del Ayuntamiento de Roquetas de Mar el Letrado D. Francisco Javier Torres Viedma. SERVICIOS JURÍDICOS, AREA DE GOBIERNO.
- 13473.-** Resolución de fecha 24 de mayo de 2002, Expte. número 4/01, relativo a la devolución de la fianza depositada por DON MANUEL SANTIAGO RODRÍGUEZ, como consecuencia de la renuncia de instalación de la parada de bicicletas en Avda. Sabinal. LICENCIAS MEDIO AMBIENTALES, AREA DE URBANISMO.
- 13474.-** Resolución de fecha 24 de mayo de 2002, Expte. número 14/02, relativo a denegar a D. MIGUEL MARTÍN GARCIA la autorización para la instalación de pedestal de helados en Avda. Mariano Hernández. OCUPACIÓN VÍA PÚBLICA, AREA DE URBANISMO.
- 13475.-** Resolución de fecha 24 de mayo de 2002, relativo a autorizar a COSTA INDALICA S.A a la ocupación de vía pública con caseta de ventas en C/ Ramón Gómez de la Serna, durante seis meses. OCUPACIÓN VÍA PÚBLICA, AREA DE URBANISMO.
- 13476.-** Resolución de fecha 27 de mayo de 2002, relativo a autorizar a D. FRANCISCO ANTONIO ROCA PASTOR a la instalación de discos de Vado Permanente en cochera sita en Avda. Las Marinas nº 98. OCUPACIÓN DE VÍA PÚBLICA. AREA DE URBANISMO.
- 13477.-** Resolución de fecha 27 de mayo de 2002, Expte. número 12/02, relativo a archivar la denuncia, no siendo D. MIGUEL GARCÍA LÓPEZ el responsable de arrojar los residuos en la Parcela 36, Polígono 28, Cortijo de Los Olivos. AREA DE AGRICULTURA.
- 13478.-** Resolución de fecha 28 de mayo de 2002, Expte. número 28/01, relativo a desestimar la petición de D. ANTONIO NAVARRO NAVARRO para la devolución de la sanción impuesta. AREA DE AGRICULTURA.
- 13479.-** Resolución de fecha 28 de mayo de 2002, Expte. número 8/02, relativo a declarar cometida la infracción cometida contra la Ordenanza General Reguladora del Uso Privativo Común o Aprovechamiento Especial del Dominio Público Local por la mercantil BARRAGÁN CAMPOS S.L. OCUPACIÓN DE VÍA PÚBLICA, AREA DE URBANISMO.
- 13480.-** Resolución de fecha 28 de mayo de 2002, relativo a autorizar a D. RAFAEL LEOPOLDO AGUILERA MARTINEZ a asistir al IV Curso de Especialización en Derecho Público Local del 5 al 7 de junio. RECURSOS HUMANOS, AREA DE GOBIERNO.
- 13481.-** Resolución de fecha 28 de mayo de 2002, relativo a liquidaciones de IIVTNU. GESTIÓN TRIBUTARIA, AREA DE HACIENDA.
- 13482.-** Resolución de fecha 28 de mayo de 2002, Expte. número 29/02, relativo a la estimación de las alegaciones formuladas por D. Miguel Ángel Bórdalas Sola en Rep. Construcciones Bordalas S.L, sancionándoles con 75.13 €, por la instalación de grúa torre. DISCIPLINA URBANÍSTICA, AREA DE URBANISMO.
- 13483.-** Resolución de fecha 28 de mayo de 2002, Expte. número 6/02, relativo a conceder licencia de instalación de la actividad de taller de chapa y pintura en C/ Cangas de Onis nº 16, a D. TOMAS RODRÍGUEZ NAVARRO. LICENCIAS MEDIO AMBIENTALES, AREA DE URBANISMO.
- 13484.-** Resolución de fecha 28 de mayo de 2002, Expte. número 36/02, relativo a conceder licencia de instalación de la actividad de café bar en Avda. Carlos III nº 337, a D. MANUEL MORILLAS LOPEZ. LICENCIA MEDIO AMBIENTALES, AREA DE URBANISMO.



- 13485.-** Resolución de fecha 28 de mayo de 2002, Expte. número 93, relativo a disposición de gastos. INTERVENCIÓN, AREA DE HACIENDA.
- 13486.-** Resolución de fecha 29 de mayo de 2002, Expte. número 156/02, relativo a admitir a trámite la solicitud de licencia para la implantación de actividad de garaje en Avda. Sudamérica y C/ Maracay, a instancia de DON CAYETANO CASTRO FERNÁNDEZ. LICENCIA MEDIO AMBIENTALES, AREA DE URBANISMO.
- 13487.-** Resolución de fecha 29 de mayo de 2002, Expte. número 64/92, relativo a autorizar la puesta en funcionamiento de la actividad de campamento juvenil en Campillo del Moro, a instancia de EMPRESA ANDALUZA DE GESTIÓN DE INSTALACIONES Y TURISMO JUVENIL S.A. LICENCIAS MEDIO AMBIENTALES, AREA DE URBANISMO.
- 13488.-** Resolución de fecha 29 de mayo de 2002, Expte. número 21/02, relativo al archivo del expediente de denuncia por haber sido retirados los altavoces del exterior del local HEART BREAK HOTEL, del Puerto Deportivo de Aguadulce. LICENCIAS MEDIO AMBIENTALES, AREA DE URBANISMO.
- 13489.-** Resolución de fecha 29 de mayo de 2002, Expte. número 31/01, relativo a proceder al archivo del expediente iniciado a D. MIGUEL ANGEL VARGAS LÓPEZ por la quema de residuos agrícolas. AREA DE AGRICULTURA.
- 13490.-** Resolución de fecha 29 de mayo de 2002, Expte. número 06/01, relativo al archivo del expediente de denuncia de vertidos de residuos agrícolas, siendo la denunciada D^a. Ana Valverde Valverde. AREA DE AGRICULTURA.
- 13491.-** Resolución de fecha 29 de mayo de 2002, relativo a autorizar a DOÑA IDA MARIA LUISA LAURA CASALE para la explotación de la parcela n^o CH-2 A con chiringuito para la temporada. OCUPACIÓN DE VÍA PÚBLICA, AREA DE URBANISMO.
- 13492.-** Resolución de fecha 29 de mayo de 2002, relativo a autorizar a DON ANTONIO RODRÍGUEZ CORTES para la explotación de la parcela n^o 19-UR de Urbanización de Roquetas, con hamacas y sombrillas. OCUPACIÓN DE VÍA PÚBLICA, AREA DE URBANISMO.
- 13493.-** Resolución de fecha 29 de mayo de 2002, Expte. número 37/02, relativo a la imposición a D^a. ROSA MARIA SÁNCHEZ MARTÍN de una sanción de 258,47 € por ejecutar obras no legalizables. DISCIPLINA URBANÍSTICA, AREA DE URBANISMO.
- 13494.-** Resolución de fecha 29 de mayo de 2002, Expte. número 36/02, relativo a la imposición a COOPEVI S.C.A de una sanción de 841, 42 € por ejecutar obras no legalizables en Avda. Buenavista. DISCIPLINA URBANÍSTICA, AREA DE URBANISMO.
- 13495.-** Resolución de fecha 29 de mayo de 2002, Expte. número 33/02, relativo a la imposición a PROMOCIONES Y CONSTRUCCIONES INDALO S.L de una sanción de 811,37 € por ejecutar obras de cimentación en C/ Juan Luis de la Rosa, sin licencia. DISCIPLINA URBANÍSTICA, AREA DE URBANISMO.
- 13496.-** Resolución de fecha 29 de mayo de 2002, Expte. número 32/02, relativo a la imposición de una sanción de 150.25 € a JARQUIL ANDALUCIA S.A por la instalación de grúa torre en Campo de Golf en Playa Serena sin licencia. DISCIPLINA URBANÍSTICA, AREA DE URBANISMO.
- 13497.-** Resolución de fecha 29 de mayo de 2002, relativo a autorizar a DOÑA SANDRA SINOGA RAMÍREZ a la instalación de discos de Vado Permanente en cochera sita en C/ Roncalillo n^o 10. OCUPACIÓN DE VÍA PÚBLICA, AREA DE URBANISMO.
- 13498.-** Resolución de fecha 29 de mayo de 2002, relativo a autorizar a DON FRANCESCO CANNIZARO para la ocupación de vía



- pública con mesas y sillas frente al establecimiento HELADERÍA ROMANA II. OCUPACIÓN DE VÍA PÚBLICA, AREA DE URBANISMO.
- 13499.-** Resolución de fecha 29 de mayo de 2002, relativo a autorizar a D. JUAN FERNÁNDEZ BARRIONUEVO, para la ocupación de vía pública con mesas y sillas, frente a PIZZERÍA ALES. OCUPACIÓN DE VÍA PÚBLICA, AREA DE URBANISMO.
- 13500.-** Resolución de fecha 29 de mayo de 2002, relativo a autoriza a D. MAO LIMIN para la ocupación de vía pública con mesas y sillas frente al establecimiento RESTAURANTE CHINO SHAN-HAI. OCUPACIÓN DE VÍA PÚBLICA, AREA DE URBANISMO.
- 13501.-** Resolución de fecha 29 de mayo de 2002, relativo a autorizar a DOÑA ANTONIA MORENO LOPEZ para la ocupación de vía pública y mesas y sillas frente al establecimiento MESÓN LOS MARISCOS. OCUPACIÓN DE VÍA PÚBLICA, AREA DE URBANISMO.
- 13502.-** Resolución de fecha 29 de mayo de 2002, Expte. número 14/02, relativo a conceder tres días para que DOÑA CARMEN CARA SÁNCHEZ proceda a la retirada inmediata de mesas y silla frente al restaurante JUAN GABRIEL. OCUPACIÓN DE VÍA PÚBLICA, AREA DE URBANISMO.
- 13503.-** Resolución de fecha 29 de mayo de 2002, Expte. número 29/02, relativo a conceder a MOTOROTO S.L, 10 días para la presentación de la documentación que falta para el cambio de titularidad de la Licencia Municipal de Apertura 147/02. LICENCIAS MEDIO AMBIENTALES, AREA DE URBANISMO.
- 13504.-** Resolución de fecha 29 de mayo de 2002, Expte. sancionador número 11/02, relativo a conceder un plazo de 3 días para que DON LUIS BERENGUEL GOMEZ proceda a la retirada inmediata de mesas y sillas de la Avda. del Mediterráneo. OCUPACIÓN DE VÍA PÚBLICA, AREA DE URBANISMO.
- 13505.-** Resolución de fecha 29 de mayo de 2002, Expte. sancionador número 9/02, relativo a conceder un plazo de 3 días para D. JOSE MANUEL RODRÍGUEZ COBOS, proceda a la retirada inmediata de mesas y sillas frente al establecimiento BAR GARRÓN. OCUPACIÓN DE VÍA PÚBLICA, AREA DE URBANISMO.
- 13506.-** Resolución de fecha 29 de mayo de 2002, relativo a liquidaciones de IIVTNU. GESTIÓN TRIBUTARIA, AREA DE HACIENDA.
- 13507.-** Resolución de fecha 29 de mayo de 2002, Expte. número 94, relativo a disposición de gastos. INTERVENCIÓN, AREA DE HACIENDA.
- 13508.-** Resolución de fecha 29 de mayo de 2002, relativo a autorizar a DON ANTONIO RODRÍGUEZ CORTES, para la explotación de la parcela nº B-2UR, de la Urbanización de Roquetas, con patines para la presente temporada. OCUPACIÓN DE VÍA PÚBLICA, AREA DE URBANISMO.
- 13509.-** Resolución de fecha 29 de mayo de 2002, relativo a autorizar a DON ANTONIO RODRÍGUEZ CORTES para la explotación de la parcela nº B-3UR, de la Urbanización de Roquetas, con patines. OCUPACIÓN DE VÍA PÚBLICA, AREA DE URBANISMO.
- 13510.-** Resolución de fecha 29 de mayo de 2002, Expte. número 34/02, relativo a la imposición a D. ISIDORO MUÑOZ RODRÍGUEZ de una sanción de 540,941 €, por realizar obras en C/ Isabel nº 5, sin licencia. DISCIPLINA URBANÍSTICA, AREA DE URBANISMO.
- 13511.-** Resolución de fecha 29 de mayo de 2002, Expte. número 646/97 y 1084/01, relativo a conceder licencia de Primera Ocupación o Utilización solicitada por PROMOCIONES SOL ROQUETAS S.L para 8 viviendas en C/ Luarca y C/ Candas. LICENCIAS, AREA DE URBANISMO.
- 13512.-** Resolución de fecha 30 de mayo de 2002, Expte. número 95, relativo a disposición de gastos. INTERVENCIÓN. AREA DE HACIENDA.



- 13513.-** Resolución de fecha 30 de mayo de 2002, relativo a conceder a D. MANUEL MARTINEZ MOLINA, un anticipo de nómina de 2559.76 € a reintegrar en 14 mensualidades. UNIDAD DE PRESTACIONES ECONÓMICAS, AREA DE GOBIERNO.
- 13514.-** Decreto de fecha 30 de mayo de 2002, relativo a la aprobación del expediente y pliego de Cláusulas Administrativas y Técnicas Particulares que habrán de regir el concurso para la elaboración de una escultura. UNIDAD DE CONTRATACIÓN, AREA DE GOBIERNO.
- 13515.-** Decreto de fecha 30 de mayo de 2002, relativo a autorizar a la Sra. Harumi Shimabukuro, para que pueda efectuar el día 3 de junio distintas tomas fotográficas de las dependencias y personal afecto a las mismas. SECRETARIA GENERAL, AREA DE GOBIERNO.
- 13516.-** Resolución de fecha 30 de mayo de 2002, Expte. número 16/02, relativo a conceder un plazo de 3 días para que D. José Ortiz Pérez proceda a la retirada inmediata de mesas y sillas, frente al establecimiento LA VELA. OCUPACIÓN DE VÍA PÚBLICA, AREA DE URBANISMO.
- 13517.-** Resolución de fecha 30 de mayo de 2002, Expte. sancionador número 17/02, relativo a conceder un plazo de 3 días para que PURIFICACIÓN FERNÁNDEZ FERNÁNDEZ, proceda a la retirada inmediata de mesas y sillas frente al establecimiento LA MANZANA. OCUPACIÓN DE VÍA PÚBLICA, AREA DE URBANISMO.
- 13518.-** Resolución de fecha 30 de mayo de 2002, Expte. sancionador número 18/02, relativo a conceder un plazo de tres días para que D^a. ISABEL ZAPATA MIRANDA, proceda a la retirada inmediata de mesas y sillas, frente al establecimiento JAZMÍN. OCUPACIÓN VÍA PÚBLICA, AREA DE URBANISMO.
- 13519.-** Resolución de fecha 30 de mayo de 2002, Expte. número 20/02, relativo a conceder un plazo de 3 días para que el propietario del Restaurante Florentino S.L proceda a la retirada inmediata de mesas y sillas. OCUPACIÓN VÍA PÚBLICA, AREA DE URBANISMO.
- 13520.-** Resolución de fecha 30 de mayo de 2002, relativo a autorizar DON JOAQUIN PORCEL PRAENA para la explotación de la parcela B-1 A, con patines. OCUPACIÓN DE VÍA PÚBLICA, AREA DE URBANISMO.
- 13521.-** Resolución de fecha 30 de mayo de 2002, relativo a autorizar a DON FRANCISCO JAVIER BAÑOS LOPEZ, para la explotación de la parcela n° B-2 A, de Aguadulce, con patines. OCUPACIÓN VÍA PÚBLICA, AREA DE URBANISMO.
- 13522.-** Resolución de fecha 31 de mayo de 2002, Expte. número 43/99, relativo a la concesión de licencia de reanudación de la actividad de parque acuático, solicitada por DON JOSE RAMOS TORRECILLAS en Rep. Inturomar S.A. LICENCIAS MEDIO AMBIENTALES, AREA DE URBANISMO.
- 13523.-** Decreto de fecha 31 de mayo de 2002, relativo a que en las Diligencias Previas 1882/01, asuma la defensa de los Policías Locales, el letrado municipal D. Francisco Javier Torres Viedma. SERVICIOS JURÍDICOS, AREA DE GOBIERNO.
- 13524.-** Resolución de fecha 31 de mayo de 2002, Expte. número 1266/00, relativo a conceder licencia de Primera Ocupación o Utilización solicitada por LINDAJARA URBANA S.L para 33 viviendas, sótano y garaje. LICENCIAS, AREA DE URBANISMO.
- 13525.-** Resolución de fecha 31 de mayo de 2002, Expte. número 1162/97, relativo a conceder licencias de Primera Ocupación o Utilización a D^a. MARIA DEL CARMEN SAN MARTÍN MARTINEZ, para



- vivienda con piscina en C/ Reina Fabiola nº 3. LICENCIAS AREA DE URBANISMO.
- 13526.-** Resolución de fecha 31 de mayo de 2002, Expte. número 38/02, relativo a conceder un plazo de 3 días para que D. FRANCISCO DOTES SEGURA, proceda a la retirada inmediata de mesas y sillas frente al RINCÓN DE PACO. OCUPACIÓN DE VÍA PÚBLICA, AREA DE URBANISMO.
- 13527.-** Resolución de fecha 31 de mayo de 2002, Expte. número 22/02, relativo a conceder un plazo de 3 días para que DON JOSE LUIS MOCHÓN HERNÁNDEZ proceda a la retirada inmediata de mesas y sillas frente LA CAFETERIA PUERTO MAR. OCUPACIÓN DE VÍA PÚBLICA, AREA DE URBANISMO.
- 13528.-** Resolución de fecha 10 de mayo de 2002, Expte. número 25/02, relativo a requerir a DON MANUEL SANTIAGO CORTES que proceda a la retirada de hamacas y sombrillas instaladas en la parcela nº 21. OCUPACIÓN VÍA PÚBLICA, AREA DE URBANISMO.
- 13529.-** Resolución de fecha 10 de mayo de 2002, Expte. número 26/02, relativo a requerir a D^a. JOSEFA SALDAÑA MORALES que proceda a la retirada inmediata de escalera metálica en la parcela nº 29, sin autorización. OCUPACIÓN DE VÍA PÚBLICA, AREA DE URBANISMO.
- 13530.-** Resolución de fecha 28 de mayo de 2002, Expte. número 29/02, relativo a la estimación de las alegaciones presentadas por Construcciones Bordalas S.L, con sanción de 75.13 €, por la instalación de grúa torre. DISCIPLINA URBANÍSTICA, AREA DE URBANISMO.
- 13531.-** Decreto de fecha 30 de mayo de 2002, Expte. número 299/01, relativo a otorgar cambio de titularidad de la licencia municipal de apertura de establecimiento dedicado a carnicería a D^a. LILIAMÉ ACHAHBOUN. LICENCIAS MEDIO AMBIENTALES, AREA DE URBANISMO.
- 13532.-** Decreto de fecha 30 de mayo de 2002, Expte. número 64/02, relativo a otorgar cambio de titularidad de licencia de apertura de establecimiento a DON JOSE MANUEL PELEGRINA ROMERA. LICENCIAS MEDIO AMBIENTALES, AREA DE URBANISMO.
- 13533.-** Resolución de fecha 30 de mayo de 2002, relativo a liquidaciones de IIVNTU. GESTIÓN TRIBUTARIA, AREA DE HACIENDA.
- 13534.-** Resolución de fecha 30 de mayo de 2002, Expte. número 37/02, relativo a requerir a DON JUAN RIVAS MORENO para que proceda a la limpieza de la parcela 5, polígono 19, paraje El Solanillo. AREA DE AGRICULTURA.
- 13535.-** Resolución de fecha 30 de mayo de 2002, Expte. número 38/01, relativo al archivo del expediente, por abono de la sanción impuesta a DON JUAN SÁNCHEZ FERNÁNDEZ, por quema de residuos agrícolas. AREA DE AGRICULTURA.
- 13536.-** Resolución de fecha 30 de mayo de 2002, Expte. número 38/02, relativo a requerir a DON JUAN JOSÉ JIMÉNEZ NAVAS que proceda a la limpieza de la Parcela 36, Polígono 28, Paraje Cortijo de Los Olivos. AREA DE AGRICULTURA.
- 13537.-** Resolución de fecha 30 de mayo de 2002, Expte. número 21/01, relativo al archivo del expediente por haber sido retirados los objetos de la denuncia, impuesta a D. ROGELIO PERALTA CONTRERAS. AREA DE AGRICULTURA.
- 13538.-** Resolución de fecha 31 de mayo de 2002, Expte. número 96/00, relativo a que DON MANUEL MOYA FIGUEREDO, titular de HOSTAL MOY adapte la instalación de la máquina de aire acondicionado. LICENCIAS MEDIO AMBIENTALES, AREA DE URBANISMO.



- 13539.-** Resolución de fecha 31 de mayo de 2002, Expte. número 43/02, relativo a la imposición a COMUNIDAD DE PROPIETARIOS EDF. TORRE VERDE una sanción de 180,30 € por ejecutar obras no legalizables. DISCIPLINA URBANÍSTICA, AREA DE URBANISMO.
- 13540.-** Resolución de fecha 31 de mayo de 2002, Expte. número 51/02,r elativo a la imposición a VENPISA S.A una sanción de 150.25 € por la instalación de grúa torre sin licencia. DISCIPLINA URBANÍSTICA, AREA DE URBANISMO.
- 13541.-** Resolución de fecha 31 de mayo de 2002, Expte. número 53/02, relativo a la imposición a HERISTOR S.L una sanción de 150.25 € por la instalación de grúa torre, sin licencia. DISCIPLINA URBANÍSTICA, AREA DE URBANISMO.
- 13542.-** Resolución de fecha 31 de mayo de 2002, Expte. número 57/02, relativo a la imposición a HERISTOR S.L una sanción de 150.25 € por la instalación de grúa torre, sin licencia. DISCIPLINA URBANÍSTICA, AREA DE URBANISMO.
- 13543.-** Resolución de fecha 31 de mayo de 2002, Expte. número 55/02, relativo a la imposición a BARRAGÁN CAMPOS S.L una sanción de 150.25 € por la instalación de grúa torre, sin licencia. DISCIPLINA URBANÍSTICA, AREA DE URBANISMO.
- 13544.-** Resolución de fecha 31 de mayo de 2002, Expte. número 002/02, relativo a la concesión de licencia de reapertura de las piscinas número uno y la infantil del ANDALUCIA PLAYA S.A (Camping Roquetas). REAPERTURA PISCINAS, AREA DE URBANISMO.
- 13545.-** Resolución de fecha 31 de mayo de 2002, Expte. número 24/02, relativo a rectificar el error material observado en la resolución de 8 de mayo: el hecho constitutivo de infracción a la Ordenanza se produce en C/ Alejandría paralela a Fuente Victoria. OCUPACIÓN DE VÍA PÚBLICA, AREA DE URBANISMO.
- 13546.-** Resolución de fecha 31 de mayo de 2002, relativo a proceder al archivo del Expte. 01/01, de Don Eduardo Crespo Ortega, al haber procedido a la retirada de residuos agrícolas. AREA DE AGRICULTURA.
- 13547.-** Resolución de fecha 3 de junio de 2002, relativo a denegar el servicio de Ayuda a Domicilio a DON RAMÓN QUESADA LÓPEZ. AREA DE BIENESTAR SOCIAL.
- 13548.-** Resolución de fecha 3 de junio de 2002, relativo a denegar la Ayuda Económica Familiar solicitada por D^a. ROKHAYA KONTEYE. AREA DE BIENESTAR SOCIAL.
- 13549.-** Resolución de fecha 3 de junio de 2002, relativo a conceder el servicio de Ayuda a Domicilio a D^a. ANA NAVARRO GARCÍA a razón de 1hora/días. AREA DE BIENESTAR SOCIAL.
- 13550.-** Resolución de fecha 3 de junio de 2002, relativo a requerir a D. VICTORIA ESCAMEZ PERALES para que en 10 días proceda a la limpieza de la Parcela 14, Polígono 12, Camino del Puerto. AREA DE AGRICULTURA.
- 13551.-** Resolución de fecha 3 de junio de 2002, Expte. número 40/02, relativo a requerir a DON MANUEL GODOY RODRÍGUEZ para que en un plazo de 10 días proceda a la limpieza de la Parcela 15, Polígono 6, Paraje Llano Solera. AREA DE AGRICULTURA.
- 13552.-** Resolución de fecha 3 de junio de 2002, Expte. número 41/02, relativo a requerir a D. JUAN PERALES RUIZ para que en un plazo de 10 días proceda a la limpieza de la Parcela 31, Polígono 7, Paraje Llano Solera. AREA DE AGRICULTURA.
- 13553.-** Resolución de fecha 3 de junio de 2002, Expte. número 42/02, relativo a requerir a D. MANUEL FUENTES CARA para que en



- un plazo de 10 días proceda a la limpieza de la Parcela 22, Polígono 2, Ctra. Faro Sabinal. AREA DE AGRICULTURA.
- 13554.-** Resolución de fecha 17 de abril de 2002, Expte. número 122/02, relativo a admitir a trámite la solicitud de VERSUS 2000 INMOBILIARIA S.L para la implantación de actividad de garaje en C/Badajoz. LICENCIAS MEDIO AMBIENTALES, AREA DE URBANISMO.
- 13555.-** Resolución de fecha 31 de mayo de 2002, Expte. número 96, relativo a disposición de gastos. INTERVENCIÓN, AREA DE HACIENDA.
- 13556.-** Decreto de fecha 31 de mayo de 2002, Expte. número 71/02, relativo a la inmediata paralización de la instalación de grúa torre en Avda. Sabinal, al carecer de licencia por parte de PROMOTORA LAZBEW. DISCIPLINA URBANÍSTICA, AREA DE URBANISMO.
- 13557.-** Decreto de fecha 31 de mayo de 2002, Expte. número 69/02, relativo a la inmediata paralización de la instalación de grúa torre en C/ Montserrat Caballe, por INROCONS, al carecer de licencia. DISCIPLINA URBANÍSTICA, AREA DE URBANISMO.
- 13558.-** Decreto de fecha 31 de mayo de 2002, Expte. número 72/02, relativo a la inmediata paralización de la instalación de grúa torre por CONTRATAS E INFRAESTRUCTURAS, S.A en Avda. Reino de España, al carecer de licencia. DISCIPLINA URBANÍSTICA. AREA DE URBANISMO.
- 13559.-** Decreto de fecha 31 de mayo de 2002, Expte. número 67/02, relativo a la inmediata paralización de la instalación de grúa torre por HERISTOR S.L. en el Sector 20 Parcela R3B, al carecer de licencia. DISCIPLINA URBANÍSTICA, AREA DE URBANISMO.
- 13560.-** Decreto de fecha 31 de mayo de 2002, Expte. número 68/02, relativo a la inmediata paralización de la instalación de grúa torre por INROCONS S.L. en C/ Marqués de Los Vélez, al carecer de licencia. DISCIPLINA URBANÍSTICA, AREA DE URBANISMO.
- 13561.-** Resolución de fecha 3 de junio de 2002, relativo a aprobar el cargo de los recibos de mayo 2002, en concepto; Escuela Infantil Municipal Las Amapolas. AREA DE BIENESTAR SOCIAL.
- 13562.-** Resolución de fecha 29 de mayo de 2002, relativo a cinco alteraciones por Cambio de Dominio, relacionadas en un listado del Lote Uno de 29 de mayo. UNIDAD DE GESTION CATASTRAL, AREA DE HACIENDA.
- 13563.-** Resolución de fecha 30 de mayo de 2002, relativo a dos alteraciones por Cambio de Dominio, relacionadas en una página del listado del Lote Uno de 30 de mayo. UNIDAD DE GESTION CATASTRAL, AREA DE HACIENDA.
- 13564.-** Resolución de fecha 31 de mayo de 2002, relativo a ocho alteraciones por Cambio de Dominio, relacionadas en una página del listado del Lote Uno de 31 de mayo. UNIDAD DE GESTION CATASTRAL, AREA DE HACIENDA.
- 13565.-** Resolución de fecha 30 de abril de 2002, Expte. número 131/02, relativo a admitir a trámite la solicitud de licencia para la implantación de la actividad de caja de ahorros en Avda, Carlos III nº 535, a instancia a CAJA DE AHORROS DE MURCIA. LICENCIAS MEDIO AMBIENTALES, AREA DE URBANISMO.
- 13566.-** Resolución de fecha 29 de mayo de 2002, relativo a autorizar a D. MANUEL ARRUFAT PALENZUELA para la ocupación de vía pública con contenedor de obras en Avda. Pedro Muñoz Seca del 21/05/02 al 10/06/02. OCUPACIÓN DE VÍA PÚBLICA, AREA DE URBANISMO.
- 13567.-** Resolución de fecha 29 de mayo de 2002, relativo a autorizar a D. ANTONIO SAN JUAN ALONSO para la ocupación de vía pública con mesas y sillas frente al CENTRO DE LA TERCERA EDAD DE AGUADULCE. OCUPACIÓN VÍA PÚBLICA, AREA DE URBANISMO.



- 13568.-** Resolución de fecha 30 de mayo de 2002, relativo a autorizar a D. ANTONIO RODRÍGUEZ CAMPILLO para la instalación de discos de Vado Permanente en cochera sita en C/ Oran nº 3. OCUPACIÓN DE VÍA PÚBLICA, AREA DE URBANISMO.
- 13569.-** Resolución de fecha 30 de mayo de 2002, relativo a autorizar D^a. MARIA LOZANO FERNÁNDEZ, para la instalación de discos de Vado Permanente en C/ San Lucas 19. OCUPACIÓN DE VÍA PÚBLICA, AREA DE URBANISMO.
- 13570.-** Resolución de fecha 31 de mayo de 2002, Expte. número 16/02, relativo a denegar a D^a. VICENTA SANTIAGO CORTES la autorización de venta de artesanía en Paseo Marítimo de ROQUETAS de Mar. OCUPACIÓN DE VÍA PÚBLICA, AREA DE URBANISMO.
- 13571.-** Resolución de fecha 31 de mayo de 2002, Expte. número 15/02, relativo a denegar a D^a. BELEN MORENO RODRÍGUEZ, la autorización de retratista en Paseo Marítimo de la Urbanización de Roquetas de Mar. OCUPACIÓN DE VÍA PÚBLICA, AREA DE URBANISMO.
- 13572.-** Resolución de fecha 31 de mayo de 2002, Expte. número 18/02, relativo a denegar a D^a. BETINA MENES MANESIN autorización para hacer trenzas en el Paseo Marítimo de Roquetas. OCUPACIÓN DE VÍA PÚBLICA, AREA DE URBANISMO.
- 13573.-** Resolución de fecha 31 de mayo de 2002, Expte. número 19/02, relativo a denegar a D^a. DJIBA BERNADETTE la autorización para hacer trenzas en Paseo Marítimo de Roquetas. OCUPACIÓN DE VÍA PÚBLICA, AREA DE URBANISMO.
- 13574.-** Resolución de fecha 31 de mayo de 2002, Expte. número 20/02, relativo a denegar a D. OKINI JACQUELINE la autorización para hacer trenzas en Paseo Marítimo de Roquetas. OCUPACIÓN DE VÍA PÚBLICA, AREA DE URBANISMO.
- 13575.-** Resolución de fecha 31 de mayo de 2002, Expte. número 22/02, relativo a denegar a D. MANGA SYBO la autorización para hacer trenzas en Paseo Marítimo de Roquetas. OCUPACIÓN DE VÍA PÚBLICA, AREA DE URBANISMO.
- 13576.-** Resolución de fecha 31 de mayo de 2002, Expte. número 21/02, relativo a denegar a D. SADIO ALABOU la autorización para hacer trenzas en Paseo Marítimo de Roquetas. OCUPACIÓN DE VÍA PÚBLICA, AREA DE URBANISMO.
- 13577.-** Resolución de fecha 31 de mayo de 2002, Expte. número 17/02, relativo a denegar a D^a, ROSR IDADA la autorización para hacer trenzas en Paseo Marítimo de Roquetas. OCUPACIÓN DE VÍA PÚBLICA, AREA DE URBANISMO.
- 13578.-** Resolución de fecha 31 de mayo de 2002, Expte. número 23/02, relativo a denegar a D. KOME SAGNA la autorización para hacer trenzas en Paseo Marítimo de Roquetas. OCUPACIÓN DE VÍA PÚBLICA, AREA DE URBANISMO.
- 13579.-** Resolución de fecha 31 de mayo de 2002, Expte. número 24/02, relativo a denegar a D. MIGUEL ANGEL FRIAS GALLARDO la autorización para hacer venta de artesanía en Paseo Marítimo de Roquetas. OCUPACIÓN DE VÍA PÚBLICA, AREA DE URBANISMO.
- 13580.-** Resolución de fecha 31 de mayo de 2002, Expte. número 11/02, relativo a denegar a D. YOH MARGUERITE MALE autorización para hacer trenzas en Urbanización de Roquetas. OCUPACIÓN DE VÍA PÚBLICA, AREA DE URBANISMO.
- 13581.-** Resolución de fecha 31 de mayo de 2002, Expte. número 15/02, relativo a denegar a D. TOUTOUBA SAKILIBA la autorización para hacer trenzas en Paseo Marítimo de la Urbanización de Roquetas. OCUPACIÓN DE VÍA PÚBLICA, AREA DE URBANISMO.
- 13582.-** Resolución de fecha 31 de mayo de 2002, Expte. número 12/02, relativo a denegar a D^a. CRISTINA VIÑALS MILLAN



autorización para hacer tatuajes de henna en Paseo Marítimo de la Urbanización de Roquetas. OCUPACIÓN DE VÍA PÚBLICA, AREA DE URBANISMO.

- 13583.-** Resolución de fecha 31 de mayo de 2002, Expte. número 13/02, relativo a denegar a D. ISSA DIOP NDIAYE autorización para hacer venta de artesanía en Paseo Marítimo de Aguadulce. OCUPACIÓN DE VÍA PÚBLICA, AREA DE URBANISMO.
- 13584.-** Resolución de fecha 3 de junio de 2002, relativo a liquidaciones de IIVTNU. GESTION TRIBUTARIA, AREA DE HACIENDA.
- 13585.-** Resolución de fecha 4 de junio de 2002, relativo a conceder Servicio de Ayuda a Domicilio a D. José Valle García, de 1:15 horas de lunes a viernes. AREA DE BIENESTAR SOCIAL.
- 13586.-** Resolución de fecha 4 de junio de 2002, relativo a conceder Servicio de Ayuda a Domicilio a D. Duilio Berluldi, de 0.45 horas de lunes a viernes. AREA DE BIENESTAR SOCIAL.
- 13587.-** Resolución de fecha 4 de junio de 2002, relativo a autorizar a D^a. ISABEL OLMO RUIZ a desplazarse a Granada, para asistir al Modulo V Gestión Relacional de los Recursos Humanos del 12 al 14 de junio. RECURSOS HUMANOS, AREA DE GOBIERNO.
- 13588.-** Resolución de fecha 4 de junio de 2002, relativo a liquidaciones de IIVTNU. GESTIÓN TRIBUTARIA, AREA DE HACIENDA.
- 13589.-** Resolución de fecha 4 de junio de 2002, relativo a liquidaciones de IIVTNU. GESTIÓN TRIBUTARIA, AREA DE HACIENDA.
- 13590.-** Resolución de fecha 4 de junio de 2002, relativo a autorizar a la Concejala Delegada de Bienestar y D. Juan Francisco Iborra Rubio, el desplazamiento a Cádiz al Proyecto Equal Arena. RECURSOS HUMANOS, AREA DE GOBIERNO.
- 13591.-** Decreto de fecha 5 de junio de 2002, relativo a la celebración del matrimonio de D. Julio García Povedano y D^a. Irene González Ramón, el día 8 de junio. AREA DE BIENESTAR SOCIAL.
- 13592.-** Decreto de fecha 5 de junio de 2002, relativo a la celebración del matrimonio de Don Miguel Ángel Fernández Fernández y Doña María Begoña Camacho Díaz, el día 8 de junio. AREA DE BIENESTAR SOCIAL.
- 13593.-** Resolución de fecha 3 de junio de 2002, Expte. número 97, relativo a disposición de gastos. INTERVENCIÓN, AREA DE HACIENDA.
- 13594.-** Resolución de fecha 5 de junio de 2002, relación a la aprobación de facturas n° F/2002/1. INTERVENCIÓN, AREA DE HACIENDA.
- 13595.-** Resolución de fecha 31 de mayo de 2002, Expte. número 26/02, relativo a denegar a D^a. ANGELINA CÁ, autorización para hacer trenzas en Paseo Marítimo de Roquetas de Mar. OCUPACIÓN DE VÍA PÚBLICA, AREA DE URBANISMO.
- 13596.-** Resolución de fecha 31 de mayo de 2002, Expte. número 25/02, relativo a denegar a D. FRANCISCO TEJADA ROSALES, autorización para la venta de artesanía en Paseo Marítimo de Roquetas de Mar. OCUPACIÓN DE VÍA PÚBLICA, AREA DE URBANISMO.
- 13597.-** Resolución de fecha 31 de mayo de 2002, Expte. número 34/02, relativo a denegar a D. FRANCISCO CASTRO FERNANDEZ, autorización para la venta de artesanía en Paseo Marítimo de Roquetas de Mar. OCUPACIÓN DE VÍA PÚBLICA, AREA DE URBANISMO.
- 13598.-** Resolución de fecha 31 de mayo de 2002, Expte. número 28/02, relativo a denegar a D^a. CARMEN SANTIAGO RODRIGUEZ, autorización para la venta de artesanía en Paseo Marítimo de Roquetas de Mar. OCUPACIÓN DE VÍA PÚBLICA, AREA DE URBANISMO.
- 13599.-** Resolución de fecha 31 de mayo de 2002, Expte. número 29/02, relativo a denegar a D. ABDOU DIEME autorización para



- hacer trenzas en Paseo Marítimo de Roquetas. OCUPACIÓN DE VÍA PÚBLICA, AREA DE URBANISMO.
- 13600.-** Resolución de fecha 31 de mayo de 2002, Expte. Número 30/02, relativo a denegar a D. MAME TOUTY DIEME autorización para hacer trenzas en Paseo Marítimo de Roquetas. OCUPACIÓN DE VÍA PÚBLICA, AREA DE URBANISMO.
- 13601.-** Resolución de fecha 31 de mayo de 2002, Expte. número 31/02, relativo a denegar a D. ADAMADJAM DJALO, autorización para hacer trenzas en Paseo Marítimo de Roquetas. OCUPACIÓN DE VÍA PÚBLICA, AREA DE URBANISMO.
- 13602.-** Resolución de fecha 31 de mayo de 2002, Expte. número 32/02, relativo a denegar a D. ABDARAHMANE SOW, autorización para la venta de artesanía en Paseo Marítimo de Roquetas. OCUPACIÓN DE VÍA PÚBLICA, AREA DE URBANISMO.
- 13603.-** Resolución de fecha 31 de mayo de 2002, Expte. número 33/02, relativo a denegar a D^a. TERESA ISABEL CRENCIA PEREIRA, autorización para la venta de artesanía en Paseo Marítimo de Roquetas. OCUPACIÓN DE VÍA PÚBLICA, AREA DE URBANISMO.
- 13604.-** Resolución de fecha 31 de mayo de 2002, Expte. número 27/02, relativo a denegar a D^a. ADRIANA CORTES SANTIAGO autorización para venta de artesanía incluidas mantelerías en Paseo Marítimo de Roquetas. OCUPACIÓN VÍA PÚBLICA, AREA DE URBANISMO.
- 13605.-** Resolución de fecha 5 de junio de 2002, relativo a notificar a la Asociación de Nuestra Señora del Carmen su inscripción en el Registro Municipal con número 143-C. AREA DE EDUCACIÓN Y CULTURA.
- 13606.-** Resolución de fecha 3 de junio de 2002, relativo a diez alteraciones por Cambio de Dominio, relacionadas en una página del listado del Lote Uno de 3 de junio. UNIDAD DE GESTIÓN CATASRAL, AREA DE HACIENDA.
- 13607.-** Resolución de fecha 4 de junio de 2002, Expte. sancionador 42/02, relativo a conceder un plazo de 3 días a DON HALIL SAYDAMN para que proceda a la retirada de mesas y sillas frente al establecimiento EL MANGAL. OCUPACIÓN DE VÍA PÚBLICA, AREA DE URBANISMO.
- 13608.-** Resolución de fecha 4 de junio de 2002, Expte. sancionador 41/02, relativo a conceder un plazo de 3 días a DON BEATE Rehm para que proceda a la retirada inmediata de mesas y sillas frente al establecimiento BAR LA PALOMA. OCUPACIÓN VÍA PÚBLICA, AREA DE URBANISMO.
- 13609.-** Resolución de fecha 4 de junio de 2002, Expte. número 9/02, relativo a conceder a D^a. PENDA SOW para hacer trenzas en Paseo Marítimo de la Urbanización de Roquetas. OCUPACIÓN VÍA PÚBLICA, AREA DE URBANISMO.
- 13610.-** Resolución de fecha 4 de junio de 2002, Expte. número 10/02, relativo a conceder a D^a. GINETTE MENDY para hacer trenzas en Paseo Marítimo de la Urbanización de Roquetas. OCUPACIÓN VÍA PÚBLICA, AREA DE URBANISMO.
- 13611.-** Resolución de fecha 4 de junio de 2002, Expte. número 5/02, relativo a conceder a D^a. SOLEDAD HEREDIA SANTIAGO para la venta de artesanía en Paseo Marítimo de la Urbanización de Roquetas. OCUPACIÓN VÍA PÚBLICA, AREA DE URBANISMO.
- 13612.-** Resolución de fecha 4 de junio de 2002, Expte. número 1/02, relativo a conceder a D. YORO BARRY para la venta de artesanía en Paseo Marítimo de la Urbanización de Roquetas. OCUPACIÓN VÍA PÚBLICA, AREA DE URBANISMO.



- 13613.-** Resolución de fecha 4 de junio de 2002, Expte. número 2/02, relativo a conceder a D. FRANCISCO JAVIER TEJADA HERNANDEZ para la venta de artesanía en Paseo Marítimo de la Urbanización de Roquetas. OCUPACIÓN VÍA PÚBLICA, AREA DE URBANISMO.
- 13614.-** Resolución de fecha 4 de junio de 2002, Expte. número 3/02, relativo a conceder a D. MOHAMMED BENCHRIFA para la venta de artesanía en Paseo Marítimo de la Urbanización de Roquetas. OCUPACIÓN VÍA PÚBLICA, AREA DE URBANISMO.
- 13615.-** Resolución de fecha 4 de junio de 2002, Expte. número 7/02, relativo a autorizar a D. MAYE TOURE para hacen trenzas en Paseo Marítimo de la Urbanización de Roquetas de Mar. OCUPACIÓN DE VÍA PÚBLICA, AREA DE URBANISMO.
- 13616.-** Resolución de fecha 4 de junio de 2002, Expte. número 6/02, relativo a autorizar a D. MIGUEL MARÍN MARTINEZ HERNÁNDEZ para la venta de artesanía en Paseo Marítimo de Urbanización de Roquetas de Mar. OCUPACIÓN VÍA PÚBLICA, AREA DE URBANISMO.
- 13617.-** Resolución de fecha 4 de junio de 2002, Expte. número 86/02,m relativo a conceder licencia para la instalación de la actividad de hotel apartamentos de cuatro estrellas, a instancia de PROMOCIONES GAUBE S.A . LICENCIAS MEDIO AMBIENTALES, AREA DE URBANISMO.
- 13618.-** Resolución de fecha 4 de junio de 2002, Expte. sancionador 44/02, relativo a conceder 3 días a NICOLAS RUA AGUILERA para que proceda a la retirada inmediata de mesas y sillas en C/ Lago Garza, frente al establecimiento SOLERA. OCUPACIÓN DE VÍA PÚBLICA, AREA DE URBANISMO.
- 13619.-** Resolución de fecha 4 de junio de 2002, Expte. número 100/02, relativo a conceder licencia para la instalación de la actividad de garaje en Avda. Roquetas, a instancia de PROMOCIONES INMOBILIARIAS ALCAN MEDITERRÁNEO S.L. LICENCIAS MEDIO AMBIENTALES, AREA DE URBANISMO.
- 13620.-** Resolución de fecha 4 de junio de 2002, Expte. número 286/01, relativo a conceder licencia para la instalación de hotel cuatro estrellas en Paseo Central de la Urbanización Playa Serena, a instancia de SUDÁFRICA DE DHOTELES S.A. LICENCIAS MEDIO AMBIENTALES, AREA DE URBANISMO.
- 13621.-** Resolución de fecha 4 de junio de 2002, Expte. número 43/02, relativo a conceder un plazo de 3 días para que DON JOSE SÁNCHEZ MORAL proceda a la retirada de mesas y sillas frente al establecimiento PAPES. OCUPACIÓN DE VÍA PÚBLICA, AREA DE URBANISMO.
- 13622.-** Resolución de fecha 4 de junio de 2002, Expte. número 40/02, relativo a conceder un plazo de 3 días para que DON NEVIL BATES, proceda a la retirad de mesas y sillas frente al establecimiento THE TARVEN. OCUPACIÓN DE VÍA PÚBLICA,. AREA DE URBANISMO.
- 13623.-** Resolución de fecha 4 de junio de 2002, relativo a autorizar a D. ROGELIO VARGAS FERNÁNDEZ para la instalación de Vado Permanente en cochera sita en C/ Córdoba nº 15. OCUPACIÓN DE VÍA PÚBLICA, AREA DE URBANISMO.
- 13624.-** Resolución de fecha 4 de junio de 2002, relativo a autorizar a DOÑA MARIA DEL PILAR GOMEZ NAJERA, para la instalación de discos de Vado Permanente en cochera sita C/ Jábega nº 26. OCUPACIÓN VÍA PÚBLICA, AREA DE URBANISMO.
- 13625.-** Resolución de fecha 4 de junio de 2002, relativo a la solicitud de informe sobre almacén en C/ Chile 17 bis, a petición de D. MANUEL PERAL RODRÍGUEZ. AREA DE URBANISMO.



- 13626.-** Resolución de fecha 4 de junio de 2002, Expte. número 40/02 L.V.P, relativo a la incoación del expediente sancionador como presunto responsable al grupo INDAPA, por la colocación de carteles publicitarios en las farolas de alumbrado público y vallas metálicas. AREA DE URBANISMO.
- 13627.-** Resolución de fecha 5 de junio de 2002, relativo a conceder Ayuda a Domicilio a D^a. MARIA DOLORES FERNÁNDEZ LUPIAÑEZ, a razón de 1:30 horas diarias. AREA DE BIENESTAR SOCIAL.
- 13628.-** Resolución de fecha 5 de junio de 2002, relativo a la solicitud de informe sobre vivienda en C/ Río Tajo n° 17, a petición de D^a. MARIA ADELA GODOY SÁNCHEZ. AREA DE URBANISMO.
- 13629.-** Decreto de fecha 5 de junio de 2002, relativo a aprobar la relación de facturas n° F/2002/2. INTERVENCIÓN, AREA DE HACIENDA.
- 13630.-** Decreto de fecha 4 de junio de 2002, Expte. número 73/02, relativo a la inmediata paralización de las obras iniciadas por DOÑA MARIA DOLORES ALFÉREZ CALLEJÓN en C/ Hacienda, al carecer de licencia. DISCIPLINA URBANÍSTICA, AREA DE URBANISMO.
- 13631.-** Resolución de fecha 27 de mayo de 2002, relativo a autorizar a DON DEUBER EHMANN HENRICH a la devolución de parte proporcional de cuotas de IVTM del vehículo AL-0357-K. GESTIÓN TRIBUTARIA, AREA DE HACIENDA.
- 13632.-** Resolución de fecha 27 de mayo de 2002, relativo a conceder exención solicitada en la cuota del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica a DON ANTONIO LOZANO CONTRERAS. GESTIÓN TRIBUTARIA, AREA DE HACIENDA.
- 13633.-** Resolución de fecha 3 de junio de 2002, relativo a la concesión de cuarenta licencias para obras e instalaciones. LICENCIAS, AREA DE URBANISMO.
- 13634.-** Resolución de fecha 5 de junio de 2002, Expte. número 962/99, relativo a conceder licencia de Primera Ocupación o Utilización a SUDAFRICANA DE HOTELES S.A, para sótano garaje en Plaza de Malta, Urbanización las Salinas. LICENCIAS, AREA DE URBANISMO.
- 13635.-** Resolución de fecha 4 de junio de 2002, relativo a la solicitud presentada por herederos de D. EMILIO TAMÓN MONTOYA MARTINES de declaración municipal de terrenos sitios en Avenida del Sabinal y Paseo Marítimo. AREA DE URBANISMO.
- 13636.-** Resolución de fecha 4 de junio de 2002, relativo a la solicitud presentada por los Herederos de Don Emilio Ramón Montoya Martínez sobre declaración municipal de terrenos sitios en Avda. del Sabinal y Paseo Marítimo. AREA DE URBANISMO.
- 13637.-** Resolución de fecha 4 de junio de 2002, Expte. número 12/02, relativo al archivo del expediente, incoado a D. DAVIL LOPEZ ALVAREZ, titular de CAJA BENJAMÍN, al obtener licencia de apertura. LICENCIAS MEDIO AMBIENTALES, AREA DE URBANISMO.
- 13638.-** Resolución de fecha 5 de junio de 2002, relativo a liquidaciones de IIVTNU. GESTION TRIBUTARIA, AREA DE HACIENDA.
- 13639.-** Resolución de fecha 5 de junio de 2002, Expte. número 340/01, relativo a la concesión de licencia de Primera Ocupación o Utilización solicitada por CARRION CACERES S.L. para remate compositivo de la edificación en su ampliación de 25 m2 en C/ Chopo n° 12. LICENCIAS, AREA DE URBANISMO.
- 13640.-** Resolución de fecha 6 de junio de 2002, Expte. número 5/02, relativo a la publicación en el B.O.P el acuerdo de aprobación definitiva del P.E.R.I de la Unidad de Ejecución 100 del P.G.O.U de Roquetas de Mar, promovido por HERISTOR S,L. Y MIGUEL MARTÍN VILLEGAS S.L. PLANEAMIENTO Y GESTIÓN, AREA DE URBANISMO.



- 13641.-** Resolución de fecha 6 de junio de 2002, Expte. número 167/02, relativo a admitir a trámite la instancia presentada por FRANC-FOC Y OTRO C.B, sobre solicitud de licencia para la implantación de la actividad de garaje en Avda. Roquetas de Mar y C/ Las Lomas. LICENCIAS MEDIO AMBIENTALES, AREA DE URBANISMO.
- 13642.-** Resolución de fecha 6 de junio de 2002, Expte. número 154/02, relativo a la solicitud de licencia para la implantación de la actividad de asador de pollos en C/ Gardenia nº 54, presentada por DON GABRIEL CABRERA GALLARDO. LICENCIA MEDIO AMBIENTALES, AREA DE URBANISMO.
- 13643.-** Resolución de fecha 6 de junio de 2002, relativo a la aprobación del padrón correspondiente a las cuotas de la Entidad de Conservación Urbanización de Aguadulce. GESTIÓN TRIBUTARIA, AREA DE HACIENDA.
- 13644.-** Resolución de fecha 4 de junio de 2002, relativo a sesenta y nueve alteraciones por Cambio de Dominio, relacionadas en cuatro páginas del listado del Lote Uno de 4 de junio. UNIDAD DE GESTION CATASTRAL, AREA DE HACIENDA.
- 13645.-** Resolución de fecha 4 de junio de 2002, Expte. número 04/06/02, relativo a autorizar a ANIMACIÓN CULTURAL ZEUS S.L a la instalación de atracción hinchable para la promoción de agua mineral Zambra. OCUPACIÓN DE VÍA PÚBLICA, AREA DE URBANISMO.
- 13646.-** Resolución de fecha 4 de junio de 2002, relativo a autorizar a DON JOSE MEDINA ALMAGRO para la instalación de dos señales indicativas de localización en Ctra. Alicun km 5,6. OCUPACIÓN VÍA PÚBLICA, AREA DE URBANISMO.
- 13647.-** Resolución de fecha 4 de junio de 2002, relativa a autorizar a DOÑA MANUELA BAUTISTA RODRÍGUEZ para la explotación de la parcela nº 31-PS de Playa Serena, con hamacas y sombrillas para la temporada. OCUPACIÓN VÍA PÚBLICA, AREA DE URBANISMO.
- 13648.-** Resolución de fecha 5 de junio de 2002, relativo a trece alteraciones por Cambio de Dominio, relacionadas en dos páginas del listado del Lote Uno de 5 de junio. UNIDAD DE GESTION CATASTRAL, AREA DE HACIENDA.
- 13649.-** Resolución de fecha 5 de junio de 2002, Expte. número 44/96, relativo a autorizar la expedición de duplicado de licencia Municipal de Apertura nº 44/96, solicitado por D. LUIS ALONSO BALLESTEREOS TORNAY. LICENCIAS MEDIO AMBIENTALES, AREA DE URBANISMO.
- 13650.-** Resolución de fecha 5 de junio de 2002, Expte. número 119/02, relativo a la solicitud de licencia para la instalación de la actividad de garaje en Avda, del Perú y C/ Bohemios nº 3, a instancia de ROMA PLAYA S.A. LICENCIAS MEDIO AMBIENTALES, AREA DE URBANISMO.
- 13651.-** Resolución de fecha 5 de junio de 2002, Expte. número 25/02, relativo a ordenar la ejecución subsidiaria de la retirada de las hamacas y sombrillas instaladas en la parcela nº 21, cuyo titular es D. MANUEL SANTIAGO CORTES. OCUPACIÓN VÍA PÚBLICA. AREA DE URBANISMO.
- 13652.-** Decreto de fecha 7 de junio de 2002, relativo a conceder subvención de 5258,86 € con motivo al XXI Certamen Literario Roquetas de Mar. AREA DE EDUCACIÓN Y CULTURA.
- 13653.-** Resolución de fecha 31 de mayo de 2002, Expte. número 15/02, relativo a denegar a D^a. TOUTOUBA SAKILIBA la autorización de puesto de trenzas en Paseo Marítimo de Urbanización de Roquetas. OCUPACIÓN VÍA PÚBLICA, AREA DE URBANISMO.
- 13654.-** Decreto de fecha 5 de junio de 2002, relativo a aprobar la relación de factura nº F/2002/3. INTERVENCIÓN, AREA DE HACIENDA.



- 13655.-** Decreto de fecha 5 de junio de 2002, Expte. número 74/02, relativo a la inmediata paralización de las obras iniciadas por D. ANDRES NAVARRO ASTORGA, en la parcela 214 y 215 de PLAYA SERENA, al carecer de licencia. DISCIPLINA URBANÍSTICA, AREA DE URBANISMO.
- 13656.-** Decreto de fecha 5 de junio de 2002, Expte. número 75/02, relativo a la inmediata paralización de las obras iniciadas por D. JOSE VIDAL ABELLANEDA, en C/ Minarete nº 16, al carecer de licencia. DISCIPLINA URBANÍSTICA, AREA DE URBANISMO.
- 13657.-** Resolución de fecha 6 de junio de 2002, relativo a autorizar la asistencia de D. MANUEL CRUZ GARCIA, y D. SEBASTIÁN FRANCISCO PEREZ ALCARAZ, al curso La improvisación como sistema pedagógico. La Enseñanza Instrumental. RECURSOS HUMANOS, AREA DE GOBIERNO.
- 13658.-** Resolución de fecha 3 de junio de 2002, relativo a aprobar la compra al Ayuntamiento de Roquetas de Mar por parte de PROMOCIONES Y CONSTRUCCIONES INDALO S.A de 11.50 Unidades de Aprovechamiento Urbanístico del Área de Reparto XXXI del P.G.O.U. PLANEAMIENTO Y GESTIÓN, AREA DE URBANISMO.
- 13659.-** Resolución de fecha 3 de junio de 2002, relativo a aprobar la compra al Ayuntamiento de Roquetas de Mar por parte de D^a. María Isabel y D^a. Gema Cara Padilla, de 70.27 Unidades de Aprovechamiento Urbanístico del Área reparto XVI del P.G.O.U. PLANEAMIENTO Y GESTIÓN, AREA DE URBANISMO.
- 13660.-** Resolución de fecha 3 de junio de 2002, relativo a aprobar la compra al Ayuntamiento de Roquetas de Mar por parte de INVER ALAR CONSULTING S.L de 23.91 Unidades de Aprovechamiento Urbanístico del Área de Reparto XXXVIII del P.G.O.U. PLANEAMIENTO Y GESTIÓN, AREA DE URBANISMO.
- 13661.-** Resolución de fecha 3 de junio de 2002, Expte. número 32/01, relativo a considerar las alegaciones presentadas por D. JUAN FERNÁNDEZ MANZANO sobre quema de residuos, procediéndose al archivo del expediente. AREA DE AGRICULTURA.
- 13662.-** Resolución de fecha 5 de junio de 2002, Expte. número 43/01, relativo a considerar las alegaciones presentadas por D. JOSE ANTONIO ROMERO LUQUE sobre la quema de residuos, procediéndose al archivo del expediente. AREA DE AGRICULTURA.
- 13663.-** Resolución de fecha 5 de junio de 2002, Expte. número 29/01, relativo a considerar las alegaciones presentadas por D. FRANCISCO MUYOR SORIANO sobre la quema de residuos, procediéndose al archivo del expediente. AREA DE AGRICULTURA.
- 13664.-** Resolución de fecha 6 de junio de 2002, Expte. número 7/02, relativo a la concesión de 10 días para que AHOLD SUPERMERCADOS S.L alegue lo que estime a su derecho sobre la implantación de la actividad de supermercado. LICENCIAS MEDIO AMBIENTALES, AREA DE URBANISMO.
- 13665.-** Resolución de fecha 6 de junio de 2002, Expte. número 18/02, relativo a la concesión de 10 días para que JOSE M^o GARCIA RAMÍREZ, alegue lo que estime a su derecho sobre la correcta instalación de proyectores de baja iluminación por el Club de Paddle de Aguadulce. LICENCIAS MEDIO AMBIENTALES, AREA DE URBANISMO.
- 13666.-** Resolución de fecha 6 de junio de 2002, Expte. número 356/01, relativo a la solicitud de licencia para la implantación de la actividad de café bar especial en Parcela 501, local 22, presentada DON MANUEL IGNACIO ARNALOT SALAZAR. LICENCIA MEDIO AMBIENTALES, AREA DE URBANISMO.



- 13667.-** Resolución de fecha 6 de junio de 2002, relativo a la solicitud de declaración municipal de terrenos sitios en Paraje La Algaida, presentado por DON LUIS ENRIQUE GONZALVEZ BAENA. AREA DE URBANISMO.
- 13668.-** Resolución de fecha 6 de junio de 2002, relativo a liquidaciones de IIVTNU. GESTIÓN TRIBUTARIA, AREA DE HACIENDA.
- 13669.-** Resolución de fecha 7 de junio de 2002, Expte. número 27/95, relativo a declarar la caducidad del expediente incoado para la implantación de actividad de asador de pollos en C/ Santillana nº 4 a instancia de POLLOS ALAS'T. LICENCIAS MEDIO AMBIENTALES, AREA DE URBANISMO.
- 13670.-** Resolución de fecha 7 de junio de 2002, Expte. número 131/95, relativo a declarar la caducidad del expediente, incoado para la implantación de actividad de cafetería en Parcela 501, local 22, a instancia de D. JUAN ANTONIO OLIVER CARRILLO. LICENCIAS MEDIO AMBIENTALES, AREA DE URBANISMO.
- 13671.-** Resolución de fecha 7 de junio de 2002, Expte. número 170/95, relativo a declarar la caducidad del expediente incoado para la implantación de actividad de lavandería en C/ Falcón, local 19 a instancia de DOÑA MARIA DEL REPOSO CAMACHO BAVO. LICENCIAS MEDIO AMBIENTALES, AREA DE URBANISMO.
- 13672.-** Resolución de fecha 7 de junio de 2002, Expte. número 14/95, relativo a declarar la caducidad del expediente incoado para la implantación de la actividad de ampliación de puente de lavado para turismo en Ctra. Alicum, a instancia de D. JOSE OJEDA MORALES. LICENCIAS MEDIO AMBIENTALES, AREA DE URBANISMO.
- 13673.-** Resolución de fecha 7 de junio de 2002, Expte. número 14/02, relativo al archivo del expediente de la denuncia, incoado a nombre de D. JOSE MANUEL PELEGRINA ROMERA, al obtener el cambio de titularidad de la Licencia Municipal de Apertura. LICENCIAS MEDIO AMBIENTALES, AREA DE URBANISMO.
- 13674.-** Resolución de fecha 7 de junio de 2002, relativo a conceder a D. RAFAEL JURADO COBOS, un anticipo de nómina por 2344,16 € a reintegrar en 14 mensualidades. PRESTACIONES ECONÓMICAS, AREA DE GOBIERNO.
- 13675.-** Resolución de fecha 7 de mayo de 2002, relativo al abono de una indemnización por la extinción de los contratos de trabajo del personal de los Talleres de Empleo. PRESTACIONES ECONÓMICAS, AREA DE GOBIERNO.
- 13676.-** Resolución de fecha 7 de junio de 2002, relativo a proceder al cobro inmediato del I.A.E a D. JUAN ANTONIO CASTRO GONZALEZ. GESTIÓN TRIBUTARIA, AREA DE HACIENDA.
- 13677.-** Resolución de fecha 7 de junio de 2002, relativo a liquidaciones de IIVTNU. GESTIÓN TRIBUTARIA, AREA DE HACIENDA.
- 13678.-** Resolución de fecha 7 de junio de 2002, relativo a liquidaciones de IIVTNU. GESTIÓN TRIBUTARIA, AREA DE HACIENDA.
- 13679.-** Resolución de fecha 4 de junio de 2002, relativo a autorizar a D. GABRIEL SÁNCHEZ MORENO para asistir al Curso de Internet Básico. RECURSOS HUMANOS, AREA DE GOBIERNO.
- 13680.-** Resolución de fecha 4 de junio de 2002, relativo a autorizar la asistencia al Curso de Word II los días 13 y 14 de junio a D. Francisco García Alonso, D^a. Celia Jiménez Fernández y D^a. Mónica Artacho Sánchez. RECURSOS HUMANOS, AREA DE GOBIERNO.
- 13681.-** Decreto de fecha 6 de junio de 2002, relativo a la solicitud a la Dirección General de Correos y Telégrafos la concesión de dos rodillos conmemorativos, para la plasmación filatélica. SECRETARIA GENERAL, AREA DE GOBIERNO.



- 13682.-** Resolución de fecha 7 de junio de 2002, Expte. número 254/2000, relativo a la concesión de licencia de Primera Ocupación o Utilización solicitada por GRUPO P.R.A. S.A. para 28 viviendas y locales, en Avda. Unión Europea nº 71. AREA DE URBANISMO.
- 13683.-** Decreto de fecha 31 de mayo de 2002, relativo a practicar en la contabilidad la anulación de cuatro derechos. INTERVENCIÓN, AREA DE HACIENDA.
- 13684.-** Resolución de fecha 5 de junio de 2002, relativo a conceder a D. ALVARO LOPEZ MINCHAN baja del Vado Permanente Licencia Municipal nº 088/99 en C/ Roma nº 49. OCUPACIÓN VÍA PÚBLICA, AREA DE URBANISMO.
- 13685.-** Resolución de fecha 5 de junio de 2002, relativo a la imposición a D. JUAN RIVAS MORENO de una sanción de 360,61 € por el deposito de residuos agrícolas. AREA DE AGRICULTURA.
- 13686.-** Resolución de fecha 6 de junio de 2002, Expte. número 16/02, relativo a autorizar a D^a. MARIA DEL CARMEN CARMONA MARTINEZ a la instalación de pedestal de helados en Avda. Las Gaviotas. OCUPACIÓN VÍA PÚBLICA, AREA DE URBANISMO.
- 13687.-** Resolución de fecha 6 de junio de 2002, relativo a autorizar a D^a. MARIA ISABLE RODRÍGUEZ ESTEBAN para la instalación de toldo en el kiosco de prensa sito en Avda. de la Paz. OCUPACIÓN VÍA PÚBLICA. AREA DE URBANISMO.
- 13688.-** Resolución de fecha 6 de junio de 2002, relativo a denegar a D. JOSE ANTONIO VIDAL GUTIERREZ EN REP. BEIJOSEF S.L autorización para la instalación de toldo desmontable en su restaurante. OCUPACIÓN VÍA PÚBLICA, AREA DE URBANISMO.
- 13689.-** Resolución de fecha 6 de junio de 2002, Expte. número 5/01, relativo a proceder al archivo del expediente al haber sido retirados los residuos objetos de la denuncia, por parte de D. FRANCISCO MORENO CARA. AREA DE AGRICULTURA.
- 13690.-** Resolución de fecha 4 de junio de 2002, relativo a efectuar contrato de trabajo a favor de D^a. AMADA VIRTUDES SÁNCHEZ MORENO. RECURSOS HUMANOS, AREA DE GOBIERNO.
- 13691.-** Decreto de fecha 6 de junio de 2002, relativo a la aprobación de la relación de facturas nº F/2002/4. INTERVENCIÓN, AREA DE HACIENDA.
- 13692.-** Resolución de fecha 6 de junio de 2002, Expte. número 514/2000, relativo a la concesión de licencia de Primera Ocupación o Utilización solicitada por ROSEMUR S.L, para 14 viviendas en C/ Manuel Rosero. AREA DE URBANISMO.
- 13693.-** Resolución de fecha 6 de junio de 2002, Expte. número 669/2000, relativo a conceder licencia de Primera Ocupación o Utilización solicitada por HAZA DE LAS MARINAS S.L para 8 viviendas en C/ Países Bajos. AREA DE URBANISMO.
- 13694.-** Resolución de fecha 7 de junio de 2002, Expte. número 001/02 , relativo a la concesión de licencia de reapertura de piscina, solicitada por COMUNIDAD DE PROPIETARIOS COMPLEJO ROQUEMAR. AREA DE URBANISMO.
- 13695.-** Resolución de fecha 7 de junio de 2002, relativo al informe sobre el inmueble en C/ Juan Ramón Jiménez nº 8, para su posible demolición, solicitado por DON JOSE MANUEL PEREZ LOPEZ. AREA DE URBANISMO.
- 13696.-** Resolución de fecha 7 de junio de 2002, Expte. número 23/01, relativo a considerar las alegaciones presentadas por D. MIGUEL RODRÍGUEZ LOPEZ, sobre el depósito de residuos agrícolas, procediendo al archivo del expediente. AREA DE AGRICULTURA.



- 13697.-** Resolución de fecha 7 de junio de 2002, Expte. número 95/95, relativo a declarar la caducidad del expediente incoado para la implantación de actividad de garaje en Urb. Villa África, a instancia de PORTOCARRERO S.A. LICENCIAS MEDIO AMBIENTALES, AREA DE URBANISMO.
- 13698.-** Resolución de fecha 7 de mayo de 2002, relativo a autorizar a CONSTRUCCIONES PACO PADILLA S.L, para la ocupación de vía pública con grúa torre en C/ Irlanda e Italia. OCUPACIÓN DE VÍA PÚBLICA. AREA DE URBANISMO.
- 13699.-** Resolución de fecha 7 de junio de 2002, relativo a autorizar a DOÑA MARIANA FUSTER FUSTER a la instalación de discos de Vado Permanente en cochera sita C/ Arquímedes nº 3. OCUPACIÓN VÍA PÚBLICA, AREA DE URBANISMO.
- 13700.-** Resolución de fecha 7 de junio de 2002, relativo a autorizar a D^a. MARIANA FUSTER FUSTER a la instalación de discos de Vado Permanente en cochera sita en Avda. Juan Carlos I nº 74. OCUPACIÓN DE VÍA PÚBLICA, AREA DE URBANISMO.
- 13701.-** Resolución de fecha 7 de junio de 2002, Expte. número 15/01, relativo a aprobar liquidación por ocupación de vía pública con materiales de construcción a la mercantil INROCONS S.L. OCUPACIÓN DE VÍA PÚBLICA, AREA DE URBANISMO.
- 13702.-** Resolución de fecha 7 de junio de 2002, Expte. número 22/02, relativo al archivo del expediente denuncia incoado al establecimiento denominado HELADERIA DE ANGELO al haber sido retirados los focos causantes de ruidos. LICENCIAS MEDIO AMBIENTALES, AREA DE URBANISMO.
- 13703.-** Resolución de fecha 7 de junio de 2002, Expte. número 142/01, relativo a autorizar la puesta en funcionamiento de la actividad de garaje aparcamiento de comunidad en C/ Manchester, a instancia de LINDARAJA URBANA S.L. LICENCIAS MEDIO AMBIENTALES, AREA DE URBANISMO.
- 13704.-** Resolución de fecha 7 de junio de 2002, Expte. número 53/01, relativo a autorizar la puesta en funcionamiento de la actividad de garaje en Plaza de Malta, a instancia de SUDAFRICANA DE HOTELES S.A. LICENCIAS MEDIO AMBIENTALES, AREA DE URBANISMO.
- 13705.-** Resolución de fecha 7 de junio de 2002, Expte. número 179/01, relativo a autorizar la puesta en funcionamiento de la actividad de café bar con aforo de 65 personas, a instancia de DON JOSE MANUEL CABRERA GALLARDO. LICENCIAS MEDIO AMBIENTALES, AREA DE URBANISMO.
- 13706.-** Resolución de fecha 7 de junio de 2002, Expte. número 114/2001, relativo a conceder licencia de Primera Ocupación o Utilización solicitada por D^a. DULCE ELISA RIVAS MANZANO para vivienda unifamiliar, en C/ Bélgica nº 2. AREA DE URBANISMO.
- 13707.-** Decreto de fecha 7 de junio de 2002, relativo a aprobar relación de facturas F/2002/5. INTERVENCIÓN, AREA DE HACIENDA.
- 13708.-** Resolución de fecha 10 de junio de 2002, Expte. número 25/01, relativo a autorizar la puesta en funcionamiento de la actividad de comercio menor de alimentación, locutorio en C/ Hoyo Cuenca nº 22, a instancia de DOÑA GRACE UMAH MATTHEWS. LICENCIAS MEDIO AMBIENTALES, AREA DE URBANISMO.
- 13709.-** Resolución de fecha 10 de junio de 2002, Expte. número 49/01, relativo a aprobar liquidación por ocupación de vía pública con materiales de construcción a la mercantil PROMUELLE S.L. OCUPACIÓN VÍA PÚBLICA, AREA DE URBANISMO.
- 13710.-** Decreto de fecha 10 de junio de 2002, relativo a practicar la contabilización de la anulación de derechos. INTERVENCIÓN, AREA DE HACIENDA.



- 13711.-** Decreto de fecha 10 de junio de 2002, relativo a practicar la anulación de derechos. INTERVENCIÓN, AREA DE HACIENDA.
- 13712.-** Resolución de fecha 11 de junio de 2002, relativo a autorizar el desplazamiento de D. José Juan Rubí Fuentes, a Las Palmas de Gran Canaria, al final del Campeonato de España de Balonmano. RECURSOS HUMANOS, AREA DE GOBIERNO.
- 13713.-** Decreto de fecha 11 de junio de 2002, relativo al Recurso C.A 272/02-AD, asuma la defensa y la representación del Ayuntamiento de Roquetas el Letrado D. FRANCISCO JAVIER TORRES VIEDMA. SERVICIOS JURÍDICOS, AREA DE GOBIERNO.
- 13714.-** Resolución de fecha 5 de junio de 2002, Expte. número 5/02, relativo a desestimar las alegaciones formuladas por la mercantil HERISTOR S.L, por ocupación de vía pública. OCUPACIÓN VÍA PÚBLICA, AREA DE URBANISMO.
- 13715.-** Resolución de fecha 6 de junio de 2002, Expte. número 7/02, relativo a imponer una sanción de 60.10 € a PARQUE CENTRO S.A. OCUPACIÓN VÍA PÚBLICA Y PLAYAS, AREA DE URBANISMO.
- 13716.-** Resolución de fecha 5 de junio de 2002, Expte. número 30/02, relativo a desestimar la alegación presentada por HOTEL SEREMAR S.A, por la instalación de grúa torre. DISCIPLINA URBANÍSTICA, AREA DE URBANISMO.
- 13717.-** Resolución de fecha 6 de junio de 2002, Expte. número 2/02, relativo a autorizar a DON LORENZO LICURSI para la explotación de kiosco de prensa sito en Avda. Carlos III. OCUPACIÓN DE VÍA PÚBLICA, AREA DE URBANISMO.
- 13718.-** Resolución de fecha 10 de junio de 2002, relativo a autorizar a DON JOSE ABAD MARTINEZ para la explotación de la parcela nº 34-PS de Playa Serena, con hamacas y sombrillas. OCUPACIÓN VÍA PÚBLICA, AREA DE URBANISMO.
- 13719.-** Resolución de fecha 10 de junio de 2002, Expte. número 60/02, relativo a la imposición a APARTAMENTOS MEDIA LUNA S.A una sanción de 2253,8 € por ejecutar vallado perimetral de la parcela a Paseo Marítimo, sin licencia. DISCIPLINA URBANÍSTICA, AREA DE URBANISMO.
- 13720.-** Resolución de fecha 11 de junio de 2002, relativo a autorizar a D^a MERCEDES SAEZ BERBEL para asistir a las I Jornadas Nacionales de Música Valle de Lecrín. RECURSOS HUMANOS, AREA DE GOBIERNO.
- 13721.-** Resolución de fecha 11 de junio de 2002, relativo a autorizar a D. JOSE LUIS JIMÉNEZ CEPEDA, y D^a MARIA DEL MAR JIMÉNEZ GONZALEZ la asistencia al curso de Aplicación de la NBE-CPI-96, en el Colegio Oficial de Aparejadores y Arquitectos Técnicos de Almería. RECURSOS HUMANOS, AREA DE GOBIERNO.
- 13722.-** Decreto de fecha 10 de junio de 2002, relativo a aprobar la relación de facturas nº F/2002/6. INTERVENCIÓN, AREA DE HACIENDA.
- 13723.-** Resolución de fecha 10 de junio de 2002, Expte. número 26/79, relativo a autorizar la expedición de duplicado de la Licencia Municipal de Apertura nº 26/79 solicitado por DOÑA DOLORES RUBIO HERNÁNDEZ en Rep. FRANCISCO IGNACIO VICENTE SALINAS por extravía del original. LICENCIAS MEDIO AMBIENTALES, AREA DE URBANISMO.
- 13724.-** Resolución de fecha 10 de junio de 2002, Expte. número 105/01, relativo a aprobar liquidación provisional por ocupación de vía pública con materiales de construcción a la mercantil CONSTRUCCIONES HERMANOS MOYA S.A. OCUPACIÓN VÍA PÚBLICA, AREA DE URBANISMO.



- 13725.-** Resolución de fecha 11 de junio de 2002, Expte. número 359/01, relativo a autorizar la puesta en funcionamiento de la actividad de garaje de comunidad en C/ Albuñol, a instancia de HERISTOR S.L. LICENCIAS MEDIO AMBIENTALES, AREA DE URBANISMO.
- 13726.-** Decreto de fecha 31 de mayo de 2002, relativo a afectar recursos patrimoniales contabilizados en la divisionaria 554.1 e incorporarlos al concepto presupuestario 397.00. INTERVENCIÓN, AREA DE HACIENDA.
- 13727.-** Decreto de fecha 7 de junio de 2002, relativo a afectar recursos patrimoniales contabilizados en la divisionaria 554.1 e incorporarlos al concepto presupuestario 397.00. INTERVENCIÓN, AREA DE HACIENDA.
- 13728.-** Decreto de fecha 10 de junio de 2002, Expte. número 79/02, relativo a otorgar licencia municipal de apertura de establecimiento dedicado a comercio menor de artículos de regalo y bisutería en Avda. Juan Carlos I. LICENCIAS MEDIO AMBIENTALES, AREA DE URBANISMO.
- 13729.-** Decreto de fecha 10 de junio de 2002, Expte. número 111/02, relativo a otorgar el cambio de titularidad de licencia de apertura de establecimiento dedicado a comercio al por menor de discos sito en C/ Julián Arcas Iacal nº 17, a VIMUSA S.L. LICENCIAS MEDIO AMBIENTALES, AREA DE URBANISMO.
- 13730.-** Decreto de fecha 12 de junio de 2002, relativo a la subvención concedida por el INEM para la Escuela Taller Castillo de Santa Ana. INTERVENCIÓN, AREA DE HACIENDA.
- 13731.-** Resolución de fecha 6 de junio de 2002, relativo a seis alteraciones por Cambio de Dominio, relacionadas en una página del listado del Lote Uno de 6 de junio. UNIDAD DE GESTIÓN CATASTRA, AREA DE HACIENDA.
- 13732.-** Resolución de fecha 6 de junio de 2002, relativo a autorizar a D. BERNARDO BAÑOS ALVAREZ, la devolución de 180,30 € correspondiente a cuota tasa Licencia de Apertura, Expte. 205/92. GESTIÓN TRIBUTARIA, AREA DE HACIENDA.
- 13733.-** Resolución de fecha 6 de junio de 2002, relativo a autorizar a DON MANUEL SÁNCHEZ FERNÁNDEZ a la devolución de 180,30 € correspondiente a cuota tasa Licencia de Apertura nº 132/02. GESTIÓN TRIBUTARIA, AREA DE HACIENDA.
- 13734.-** Resolución de fecha 7 de junio de 2002, relativo a conceder a D^a. MARIA RODICA RANCA una Ayuda de Emergencia Social de 130 € para cubrir las necesidades básicas. AREA DE BIENESTAR SOCIAL.
- 13735.-** Resolución de fecha 7 de junio de 2002, relativo a conceder a D^a. MACARENA SANTIAGO CORTES una A.E.F de 60 €/mes durante tres meses destinada a comedor escolar. AREA DE BIENESTAR SOCIAL.
- 13736.-** Resolución de fecha 7 de junio de 2002, relativo a conceder a D. PACHIU GOMES una A.E.F de 120,02 € durante 3 meses, destinada a cubrir necesidades básicas de menores. AREA DE BIENESTAR SOCIAL.
- 13737.-** Resolución de fecha 7 de junio de 2002, relativo a veintisiete alteraciones por Cambio de Dominio, relacionadas en tres páginas del listado del Lote Uno de 7 de junio. UNIDAD DE GESTIÓN CATASTRAL, AREA DE HACIENDA.
- 13738.-** Resolución de fecha 7 de junio de 2002, relativo a conceder a D^a. MALIKA TAIDY, una A.E.F de 90,15 € durante 3 meses, destinada a cubrir necesidades básicas de menores. AREA DE BIENESTAR SOCIAL.
- 13739.-** Resolución de fecha 7 de junio de 2002, relativo a conceder a D^a. SIMONA FIROANA ONAIE, una A.E.F de 30 €/mes desde enero a



- mayo de 2002, destinada a cubrir necesidades básicas. AREA DE BIENESTAR SOCIAL.
- 13740.-** Resolución de fecha 7 de junio de 2002, relativo a conceder a D. FOFAY SUMARECH, una A.E.S de 104,58 € destinada a cubrir necesidades básicas. AREA DE BIENESTAR SOCIAL.
- 13741.-** Resolución de fecha 7 de junio de 2002, relativo a conceder a D^a. MARIA LORENTE FERNÁNDEZ una A.E.F de 90 €/mes destinada a cubrir necesidades básicas. AREA DE BIENESTAR SOCIAL.
- 13742.-** Resolución de fecha 7 de junio de 2002, relativo a conceder la exención del I.V.T.M a DON ANTONIO JOSE NAVARRO LOPEZ. GESTIÓN TRIBUTARIA, AREA DE HACIENDA.
- 13743.-** Resolución de fecha 7 de junio de 2002, relativo a autorizar a D. JOSE MARTINEZ CABALLERO la devolución de 78,44 € correspondiente al 90 % cuota tasa recogida basuras ejercicio 2002. GESTIÓN TRIBUTARIA, AREA DE HACIENDA.
- 13744.-** Resolución de fecha 7 de junio de 2002, relativo a autorizar a D^a. EMILIA AMAT PEREZ a la devolución de 78,44 € correspondiente al 90% cuota tasa recogida basuras ejercicio 2002. GESTIÓN TRIBUTARIA, AREA DE HACIENDA.
- 13745.-** Resolución de fecha 10 de junio de 2002, relativo a liquidaciones de IIVTNU. GESTIÓN TRIBUTARIA, AREA DE HACIENDA.
- 13746.-** Resolución de fecha 10 de junio de 2002, relativo a cinco alteraciones por Cambio de Dominio, relacionadas en una página del listado del Lote Uno de 10 de junio. UNIDAD DE GESTIÓN CATASTRAL, AREA DE HACIENDA.
- 13747.-** Resolución de fecha 10 de junio de 2002, relativo a conceder a APARTAMENTOS LA SOLANA S.A el fraccionamiento de la deuda por IVTM - BASURA que asciende a 253,15 €. GESTIÓN TRIBUTARIA, AREA DE HACIENDA.
- 13748.-** Resolución de fecha 10 de junio de 2002, Expte. número 89/01, relativo a conceder licencia de Primera Ocupación o Utilización solicitada por GRUPO INMOBILIARIO AGUAMAR S.L para sótano garaje en Ctra. Alicun. LICENCIAS, AREA DE URBANISMO.
- 13749.-** Decreto de fecha 10 de junio de 2002, Expte. número 136/02, relativo a conceder licencia municipal de apertura de establecimiento dedicado a óptica en C/ Sócrates nº 20, a GONZALVISUAL S.L.L. LICENCIAS MEDIO AMBIENTALES, AREA DE URBANISMO.
- 13750.-** Resolución de 11 de junio de 2002, relativo a cinco alteraciones por Cambio de Dominio, relacionadas en una página del listado del Lote Uno de 11 de junio. UNIDAD DE GESTIÓN TRIBUTARIA, AREA DE HACIENDA.
- 13751.-** Resolución de fecha 11 de junio de 2002, Expte. número 19/09/00, relativo al archivo del expediente de D. LUIS RUIZ RUIZ, incoado por la acumulación de residuos agrícolas de uso destinado a ganado. AREA DE AGRICULTURA.
- 13752.-** Decreto de fecha 11 de junio de 2002, relativo a aprobar la relación de factura nº F/2002/7. INTERVENCIÓN, AREA DE HACIENDA.
- 13753.-** Resolución de fecha 11 de junio de 2002, Expte. número 159/99, relativo a denegar el cambio de titularidad de licencia para la explotación de Café Bar en Residencial Albatros, solicitado por D. Antonio Reyes Magaña. LICENCIA MEDIO AMBIENTALES, AREA DE URBANISMO.
- 13754.-** Resolución de fecha 11 de junio de 2002, relativo a conceder a D^a. CARMEN GUERRERO ROCA el fraccionamiento de la



- deuda por BASURA E IVTM, que asciende a 218,60 €. GESTIÓN TRIBUTARIA, AREA DE HACIENDA.
- 13755.-** Resolución de fecha 11 de junio de 2002, relativo a conceder a D^a. MARIA LUISA MORENO SANTIAGO, el fraccionamiento de la deuda por O.V.P, que asciende a 927€. GESTIÓN TRIBUTARIA, AREA DE HACIENDA.
- 13756.-** Resolución de fecha 11 de junio de 2002, relativo a conceder a ABERTUR S.L el fraccionamiento de la deuda por Basura-IVTM que asciende a 2096,29 €. GESTIÓN TRIBUTARIA, AREA DE HACIENDA.
- 13757.-** Resolución de fecha 11 de junio de 2002, relativo a liquidaciones de IIVTNU. GESTIÓN TRIBUTARIA, AREA DE HACIENDA.
- 13758.-** Resolución de fecha 11 de junio de 2002, Expte. número 112/01, relativo a autorizar la puesta en funcionamiento de la actividad de caja de ahorros en C/ José Bergamín, a instancia de MONTE DE PIEDAD Y CAJA DE AHORROS DE HUELVA Y SEVILLA. LICENCIAS MEDIO AMBIENTALES, AREA DE URBANISMO.
- 13759.-** Decreto de fecha 11 de junio de 2002, Expte. número 32/01, relativo a otorgar licencia municipal de apertura de Salón de Belleza a C/ Sócrates, a instancia de D^a. NOELIA MARÍA LOPEZ RODRÍGUEZ. LICENCIAS MEDIO AMBIENTALES, AREA DE URBANISMO.
- 13760.-** Resolución de fecha 11 de junio de 2002, Expte. número 175/01, relativo a desestimar las alegaciones presentadas por A.S. PROMOCIONES S.A, al estar fuera de plazo el Recurso de Reposición interpuesto. DISCIPLINA URBANÍSTICA, AREA DE URBANISMO.
- 13761.-** Resolución de fecha 11 de junio de 2002, relativo a autorizar a D. FRANCISCO SÁNCHEZ MORAL, para la explotación de la parcela nº 26-PS, con hamacas y sombrillas. OCUPACIÓN DE VÍA PÚBLICA, AREA DE URBANISMO.
- 13762.-** Resolución de fecha 12 de junio de 2002, relativo al nombramiento de D^a. INMACULADA VILAPLANA RUIZ, como Coordinadora de los Programas relacionados con Menores y Familia de este Iltmo, Ayuntamiento. AREA DE BIENESTAR SOCIAL.
- 13763.-** Resolución de fecha 12 de junio de 2002, relativo al nombramiento de D. JUAN PABLO VARGAS AMADOR, Agente de Empleo y Desarrollo Local. AREA DE BIENESTAR SOCIAL.
- 13764.-** Decreto de fecha 12 de junio de 2002, Expte. número 06/02, relativo a la incoación de expediente sancionador a D. FEDERICO DURAN CARA por depositar residuos agrícolas. AREA DE AGRICULTURA.
- 13765.-** Decreto de fecha 12 de junio de 2002, Expte. número 07/02, relativo a la incoación de expediente sancionador a D. FRANCISCO MARTÍN MARTÍN, por depositar residuos agrícolas. AREA DE AGRICULTURA.
- 13766.-** Resolución de fecha 12 de junio de 2002, relativo a cincuenta y seis alteraciones por Cambio de Dominio, relacionadas en el listado del Lote Uno de 12 de junio. UNIDAD DE GESTIÓN CATASTRAL, AREA DE HACIENDA.
- 13767.-** Decreto de fecha 12 de junio de 2002, relativo a la Demanda de Conciliación por Despido, Expte. 2058, de D^a. Teresa Garrabe González, asume la defensa del Ayuntamiento el Letrado D. Francisco Javier Torres Viedma. SERVICIOS JURÍDICOS, AREA DE GOBIERNO.
- 13768.-** Resolución de fecha 12 de junio de 2002, Expte. número 03/02, relativo a la infracción cometida por TELEFÓNICA DE ESPAÑA S.AU por aprovechamiento especial del dominio público local. OCUPACIÓN DE VÍA PÚBLICA, AREA DE URBANISMO.



- 13769.-** Resolución de fecha 12 de junio de 2002, relativo a proceder al cobro inmediato del I.A.E a HOSTEMEUF S.L. GESTIÓN TRIBUTARIA, AREA DE HACIENDA.
- 13770.-** Resolución de fecha de 12 de junio de 2002, relativo a liquidaciones de IIVTNU. GESTIÓN TRIBUTARIA, AREA DE HACIENDA.
- 13771.-** Decreto de fecha 12 de junio de 2002, relativo a aprobar la relación de facturas nº F/2002/8. INTERVENCIÓN, AREA DE HACIENDA.
- 13772.-** Resolución de fecha 13 de junio de 2002, Expte. número 85/02, relativo a conceder licencia de instalación de la actividad e hotel apartamentos en Paseo Central A-24 en Playa Serena, a instancia de MOGUIMA S.A. LICENCIAS MEDIO AMBIENTALES, AREA DE URBANISMO.
- 13773.-** Decreto de fecha 13 de junio de 2002, relativo a aprobar la adjudicación de la consultoría y asistencia técnica consistente en la redacción del Proyecto de Urbanización desarrollo del Plan Especial de Protección Travesía CN-340, a favor de D. Gonzalo Hernández Guarch.
- 13774.-** Decreto de fecha 13 de junio de 2002, relativo a aprobar la adjudicación de la consultoría y asistencia técnica consistente en la redacción del Proyecto de Urbanización desarrollo del Plan Especial de Protección Travesía CN-340, a favor de D. Gonzalo Hernández Guarch.
- 13775.-** Resolución de fecha 13 de junio de 2002, relativo a liquidaciones de IIVTNU. GESTIÓN TRIBUTARIA, AREA DE HACIENDA.
- 13776.-** Resolución de fecha 13 de junio de 2002, Expte. número 174/02, relativo a admitir a trámite la solicitud de licencia para la implantación de la actividad de garaje en Avda. Pablo Picasso nº 20, a instancia de PROMUELLE S.L. LICENCIAS MEDIO AMBIENTALES, AREA DE URBANISMO.
- 13777.-** Decreto de fecha 13 de junio de 2002, relativo al convenio entre la Consejería de Salud y el Ayuntamiento sobre Encomienda de Gestión de Actuaciones de Tramitación de Procedimientos Sancionadores en materia de Salud Pública. SECRETARIA GENERAL, AREA DE GOBIERNO.
- 13778.-** Resolución de fecha 13 de junio de 2002, Expte. número 70/02, relativo a conceder licencia de Primera Ocupación o Utilización solicitud por INVEO S.A para 35 viviendas y garaje. LICENCIAS, AREA DE URBANISMO.
- 13779.-** Decreto de fecha 13 de junio de 2002, relativo a aprobar la relación de facturas nº F/2002/9. INTERVENCIÓN, AREA DE HACIENDA.
- 13780.-** Resolución de fecha 13 de junio de 2002, relativo a autorizar a D. FRANCISCO RODRÍGUEZ CORTES para la explotación de la parcela nº 2-SA con hamacas y sombrillas. OCUPACIÓN VÍA PÚBLICA, AREA DE URBANISMO.
- 13781.-** Resolución de fecha 13 de junio de 2002, Expte. número 55/01, relativo a conceder licencia de instalación de la actividad de garaje en C/ Orense, a instancia de PROMOCIONES ESLAZA S.L. LICENCIAS MEDIO AMBIENTALES, AREA DE URBANISMO.
- 13782.-** Resolución de fecha 13 de junio de 2002, Expte. número 101/02, relativo a aceptar el desistimiento de la tramitación del expediente, incoado para la implantación de actividad e garaje en Paso de los Chopos, por ROHERMA S.L. LICENCIAS MEDIO AMBIENTALES, AREA DE URBANISMO.
- 13783.-** Resolución de fecha 13 de junio de 2002, Expte. número 162/02, relativo a admitir la solicitud para la implantación de la actividad de café bar en Avda. Juan Carlos I nº 16, por RESTAURACIÓN CHAMORRO S.L. LICENCIAS MEDIO AMBIENTALES. AREA DE URBANISMO.



- 13784.-** Decreto de fecha 13 de junio de 2002, relativo a desestimar las alegaciones presentadas por propietario del vehículo 7225BKC, e imponer una sanción de 24.04 €. SEGURIDAD CIUDADANA.
- 13785.-** Decreto de fecha 13 de junio de 2002, relativo a desestimar el Recurso de Reposición interpuesto por D. Francisco José Bernal Cañadas, Expte. Resp. Patri. 220/02. SECRETARIA GENERAL, AREA DE GOBIERNO.
- 13786.-** Decreto de fecha 14 de junio de 2002, relativo a proceder al archivo de la solicitud de reclamación patrimonial instada por DOÑA ROSARIO JOSEFINA OCAÑA ARCHILLA, Expte. resp. Patri 218/02. SECRETARIA GENERAL, AREA DE GOBIERNO.
- 13787.-** Decreto de fecha 14 de junio de 2002, relativo a desestimar las alegaciones presentadas por el propietario del vehículo AL-0729-H e imponer una sanción de 48.08€, por estacionar encima de una acera. SEGURIDAD CIUDADANA.
- 13788.-** Resolución de fecha 14 de junio de 2002, relativo a liquidaciones de IIVTNU. GESTIÓN TRIBUTARIA, AREA DE HACIENDA.
- 13789.-** Resolución de fecha 13 de junio de 2002, relativo a diecinueve alteraciones por Cambio de Dominio, relacionadas en dos páginas del listado del Lote Uno de 13 de junio. UNIDAD DE GESTIÓN CATASTRAL, AREA DE HACIENDA.
- 13790.-** Resolución de fecha 14 de junio de 2002, relativo a aprobar el Padrón Fiscal de Tasa por Recogida de Basura por liquidaciones de la 416 a 516/02. GESTIÓN TRIBUTARIA, AREA DE HACIENDA.
- 13791.-** Resolución de fecha 14 de junio de 2002, Expte. número 89/01, relativo a autorizar la puesta en funcionamiento de la actividad de garaje aparcamiento en Ctra. De Alicun, a instancia de GRUPO INMOBILIARIO AGUAMAR S.L. LICENCIAS MEDIO AMBIENTALES, AREA DE URBANISMO.
- 13792.-** Resolución de fecha 14 de junio de 2002, Expte. número 176/02, relativo a admitir la solicitud de licencia para la implantación de la actividad de garaje en Ctra, de Alicun, presentada por PROMOCIONES CTRA DE ALICUN S.L. LICENCIAS MEDIO AMBIENTALES, AREA DE URBANISMO.
- 13793.-** Resolución de fecha 14 de junio de 2002, Expte. número 02/02, relativo a la concesión de 15 días para que D. ANGEL BLANQUE SÁNCHEZ, propietario de la vivienda en C/ Pamplona proceda a la conservación y acondicionamiento del inmueble. OCUPACIÓN VÍA PÚBLICA, AREA DE URBANISMO.
- 13794.-** Resolución de fecha 14 de junio de 2002, Expte. número 385/01, relativo a autorizar la puesta en funcionamiento de la actividad de frutería-carnicería en Avda. Juan Bonachera nº 218, a instancia de DOÑA MARIA DEL CARMEN MARTÍN JIMÉNEZ Y DON JUAN RAFAEL HEREDIA FERNÁNDEZ. LICENCIAS MEDIO AMBIENTALES, AREA DE URBANISMO.
- 13795.-** Resolución de fecha 18 de junio de 2002, relativo a la inscripción de la Unión Convivencial de Hecho de D. Mariano Hidalgo Vargas y D^a. María del Socorro Londoño de Cruz. AREA DE BIENESTAR SOCIAL.
- 13796.-** Resolución de fecha 11 de junio de 2002, relativo a autorizar la asistencia al Curso de Excell II, a D^a. María Teresa Pomares Zapata y D^a. Milagros Fuentes Frías. RECURSOS HUMANOS, AREA DE GOBIERNO.
- 13797.-** Resolución de fecha 17 de junio de 2002, relativo a autorizar el desplazamiento de D. José Juan Rubí Fuentes a Badajoz el día 18 a 20 de junio, en vehículo oficial conducido



- por D. Fernando Rodríguez Castillo. RECURSOS HUMANOS, AREA DE GOBIERNO.
- 13798.-** Decreto de fecha 14 de junio de 2002, relativo a aprobar la relación de facturas nº F/2002/10. INTERVENCIÓN, AREA DE HACIENDA.
- 13799.-** Resolución de fecha 13 de junio de 2002, Expte. número 183/01, relativo a conceder licencia de instalación de la actividad de pub en Puerto Deportivo de Aguadulce, solicitado por D. JUAN CARLOS JIMÉNEZ MARTINEZ. LICENCIAS MEDIO AMBIENTALES.
- 13800.-** Resolución de fecha 14 de junio de 2002, Expte. número 356/01, relativo a la solicitud presentada por D. MARCEL IGNACIO ARNALOT SALAZAR, para la implantación de café pub, en Cetro Comercial 501, local 22. LICENCIAS MEDIO AMBIENTALES, AREA DE URBANISMO.
- 13801.-** Resolución de fecha 14 de junio de 2002, relativo a autorizar a DON SEBASTIÁN RODRÍGUEZ ROMAN para la explotación de la parcela nº 08-A, con hamacas y sombrillas. OCUPACIÓN VÍA PÚBLICA, AREA DE URBANISMO.
- 13802.-** Resolución de fecha 14 de junio de 2002, relativo a autorizar a DON ANTONIO CACERES MARTINEZ para la explotación de la parcela nº 02-B de La Bajadilla, con hamacas y sombrillas. OCUPACIÓN DE VÍA PÚBLICA, AREA DE URBANISMO.
- 13803.-** Resolución de fecha 14 de junio de 2002, relativo a autorizar a DON DIEGO ROMERO RODRÍGUEZ para la explotación de la parcela nº 04-A de Aguadulce con hamacas y sombrillas. OCUPACIÓN DE VÍA PÚBLICA, AREA DE URBANISMO.
- 13804.-** Resolución de fecha 14 de junio de 2002, relativo a autorizar a DOÑA FRANCISCA RODRÍGUEZ ROMAN para la explotación de la parcela nº 09-A de Aguadulce con hamacas y sombrillas. OCUPACIÓN VÍA PÚBLICA, AREA DE URBANISMO.
- 13805.-** Resolución de fecha 14 de junio de 2002, relativo a autorizar a DON JOSE ANTONIO VICENTE SÁNCHEZ para la explotación de la parcela nº 33-PS de Playa Serena, con hamacas y sombrillas. OCUPACIÓN DE VÍA PÚBLICA, AREA DE URBANISMO.
- 13806.-** Resolución de fecha 14 de junio de 2002, relativo a denegar a DON DONAL SHAMUS TAYLOR autorización para la instalación de un remolque expendedor de comida rápida en Avda. del Mediterráneo, Urbanización de Roquetas. OCUPACIÓN DE VÍA PÚBLICA, AREA DE URBANISMO.
- 13807.-** Resolución de fecha 17 de junio de 2002, relativo a la solicitud de declaración municipal de terrenos sitos en Calle Lola Gaos y Gracita Morales, presentada por D. Francisco José Juárez Noguerol en Rep. Agrupaejido S.A. AREA DE URBANISMO.
- 13808.-** Resolución de fecha 17 de junio de 2002, relativo a la inscripción en el Registro Municipal de Roquetas la Asociación Mujeres sin Barreras "Smub-Almería". AREA DE EDUCACIÓN Y CULTURA.
- 13809.-** Resolución de fecha 17 de junio de 2002, relativo a autorizar a D. RAFAEL LEOPOLDO AGUILERA MARTINEZ a asistir al IV Curso de Especialización en Derecho Público Local, VI Modulo - El Patrimonio en las Entidades Locales del 26 al 28 de junio. RECURSOS HUMANOS, AREA DE GOBIERNO.
- 13810.-** Resolución de fecha 17 de junio de 2002, relativo a proceder a cobro inmediato del I.A.E a PROMOCIONES GAUBE S.A. GESTIÓN TRIBUTARIA, AREA DE HACIENDA.
- 13811.-** Resolución de fecha 30 de mayo de 2002, relativo a nombrar personal laboral fijo, categoría profesional de peón de servicios, a favor de D. FRANCISCO REYES RODRÍGUEZ. RECURSOS HUMANOS, AREA DE GOBIERNO.



- 13812.-** Resolución de fecha 30 de mayo de 2002, relativo a nombrar personal laboral fijo, categoría profesional de peón de servicios, a favor de D. ANTONIO SALVADOR POMARES CUADRADO. RECURSOS HUMANOS, AREA DE GOBIERNO.
- 13813.-** Resolución de fecha 30 de mayo de 2002, relativo a nombrar personal laboral fijo, categoría profesional de peón de servicios, a favor de D. ANTONIO SALAZAR OLIVA. RECURSOS HUMANOS, AREA DE GOBIERNO.
- 13814.-** Resolución de fecha 30 de mayo de 2002, relativo a nombrar personal laboral fijo, categoría profesional de peón de servicios, a favor de D. JUAN MIGUEL RODRÍGUEZ SERRANO. RECURSOS HUMANOS, AREA DE GOBIERNO.
- 13815.-** Resolución de fecha 30 de mayo de 2002, relativo a nombrar personal laboral fijo, categoría profesional de peón de servicios, a favor de D. MANUEL RODRÍGUEZ LOPEZ. RECURSOS HUMANOS, AREA DE GOBIERNO.
- 13816.-** Resolución de fecha 30 de mayo de 2002, relativo a nombrar personal laboral fijo, categoría profesional de peón de servicios, a favor de D. MANUEL RODRÍGUEZ CORTES. RECURSOS HUMANOS, AREA DE GOBIERNO.
- 13817.-** Resolución de fecha 30 de mayo de 2002, relativo a nombrar personal laboral fijo, categoría profesional de peón de servicios, a favor de D. CARMELO RIVAS GUTIERREZ. RECURSOS HUMANOS, AREA DE GOBIERNO.
- 13818.-** Resolución de fecha 30 de mayo de 2002, relativo a nombrar personal laboral fijo, categoría profesional de peón de servicios, a favor de D. MANUEL JESÚS MARTINEZ MONTES. RECURSOS HUMANOS, AREA DE GOBIERNO.
- 13819.-** Resolución de fecha 30 de mayo de 2002, relativo a nombrar personal laboral fijo, categoría profesional de peón de servicios, a favor de D. ANTONIO NAVARRO SANCHEZ. RECURSOS HUMANOS, AREA DE GOBIERNO.
- 13820.-** Resolución de fecha 30 de mayo de 2002, relativo a nombrar personal laboral fijo, categoría profesional de peón de servicios, a favor de D. FRANCISCO JOSE MOYA CUADRADO. RECURSOS HUMANOS, AREA DE GOBIERNO.
- 13821.-** Resolución de fecha 30 de mayo de 2002, relativo a nombrar personal laboral fijo, categoría profesional de peón de servicios, a favor de D. JUAN CARLOS MARTINEZ VARGAS. RECURSOS HUMANOS, AREA DE GOBIERNO.
- 13822.-** Resolución de fecha 30 de mayo de 2002, relativo a nombrar personal laboral fijo, categoría profesional de peón de servicios, a favor de D. JUAN MARTINEZ BERMUDEZ. RECURSOS HUMANOS, AREA DE GOBIERNO.
- 13823.-** Resolución de fecha 30 de mayo de 2002, relativo a nombrar personal laboral fijo, categoría profesional de peón de servicios, a favor de D. JULIAN VALENTIN MARTINEZ MULLOR. RECURSOS HUMANOS, AREA DE GOBIERNO.
- 13824.-** Resolución de fecha 30 de mayo de 2002, relativo a nombrar personal laboral fijo, categoría profesional de peón de servicios, a favor de D. FRANCISCO JAVIER MARTINEZ FUENTES. RECURSOS HUMANOS, AREA DE GOBIERNO.
- 13825.-** Resolución de fecha 30 de mayo de 2002, relativo a nombrar personal laboral fijo, categoría profesional de peón de servicios, a favor de D. ALBERTO LUIS MAGAN COBOS. RECURSOS HUMANOS, AREA DE GOBIERNO.
- 13826.-** Resolución de fecha 30 de mayo de 2002, relativo a nombrar personal laboral fijo, categoría profesional de peón de



- servicios, a favor de D. MANUEL LOPEZ MIRAS. RECURSOS HUMANOS, AREA DE GOBIERNO.
- 13827.-** Resolución de fecha 30 de mayo de 2002, relativo a nombrar personal laboral fijo, categoría profesional de peón de servicios, a favor de D. ANTONIO LOPEZ LOPEZ. RECURSOS HUMANOS, AREA DE GOBIERNO.
- 13828.-** Resolución de fecha 30 de mayo de 2002, relativo a nombrar personal laboral fijo, categoría profesional de peón de servicios, a favor de D. JOSE ANTONIO MALDONADO MILAN. RECURSOS HUMANOS, AREA DE GOBIERNO.
- 13829.-** Resolución de fecha 30 de mayo de 2002, relativo a nombrar personal laboral fijo, categoría profesional de peón de servicios, a favor de D. JUAN BAENA SANCHEZ. RECURSOS HUMANOS, AREA DE GOBIERNO.
- 13830.-** Resolución de fecha 30 de mayo de 2002, relativo a nombrar personal laboral fijo, categoría profesional de peón de servicios, a favor de D. ENRIQUE JIMÉNEZ JUÁREZ. RECURSOS HUMANOS, AREA DE GOBIERNO.
- 13831.-** Resolución de fecha 30 de mayo de 2002, relativo a nombrar personal laboral fijo, categoría profesional de peón de servicios, a favor de D. LUIS GUTIERREZ LOPEZ. RECURSOS HUMANOS, AREA DE GOBIERNO.
- 13832.-** Resolución de fecha 30 de mayo de 2002, relativo a nombrar personal laboral fijo, categoría profesional de peón de servicios, a favor de D. JOSE GOMEZ TRUJILLO. RECURSOS HUMANOS, AREA DE GOBIERNO.
- 13833.-** Resolución de fecha 30 de mayo de 2002, relativo a nombrar personal laboral fijo, categoría profesional de peón de servicios, a favor de D. JOSE ANTONIO GOMEZ FAJARDO. RECURSOS HUMANOS, AREA DE GOBIERNO.
- 13834.-** Resolución de fecha 30 de mayo de 2002, relativo a nombrar personal laboral fijo, categoría profesional de peón de servicios, a favor de D. JUAN GARCIA RODRIGUEZ. RECURSOS HUMANOS, AREA DE GOBIERNO.
- 13835.-** Resolución de fecha 30 de mayo de 2002, relativo a nombrar personal laboral fijo, categoría profesional de oficial 1ª Carpintería a D. ENRIQUE ROMERA JODAR. RECURSOS HUMANOS, AREA DE GOBIERNO.
- 13836.-** Resolución de fecha 30 de mayo de 2002, relativo a nombrar personal laboral fijo, categoría profesional de oficial 2ª a D. CRISTÓBAL JUÁREZ SÁNCHEZ. RECURSOS HUMANOS, AREA DE GOBIERNO.
- 13837.-** Resolución de fecha 30 de mayo de 2002, relativo a nombrar personal labora fijo, categoría profesional de oficial 2ª a favor de D. MIGUEL GONZALEZ PADILLA. RECURSOS HUMANOS, AREA DE GOBIERNO.
- 13838.-** Resolución de fecha 30 de mayo de 2002, relativo a nombrar personal labora fijo, categoría profesional de oficial 2ª a favor de D. JOSE MARIA CORTES SANTIAGO. RECURSOS HUMANOS, AREA DE GOBIERNO.
- 13839.-** Resolución de fecha 30 de mayo de 2002, relativo a nombrar personal labora fijo, categoría profesional de oficial 2ª a favor de D. JESÚS RUBI MORENO. RECURSOS HUMANOS, AREA DE GOBIERNO.
- 13840.-** Resolución de fecha 30 de mayo de 2002, relativo a nombrar personal labora fijo, categoría profesional de oficial 2ª a favor de D. ADRIAN OJEDA MARIN. RECURSOS HUMANOS, AREA DE GOBIERNO.
- 13841.-** Resolución de fecha 30 de mayo de 2002, relativo a nombrar personal labora fijo, categoría profesional de oficial 2ª a favor de D. ANTONIO MOLINA ARENAS. RECURSOS HUMANOS, AREA DE GOBIENIO



- 13842.-** Resolución de fecha 30 de mayo de 2002, relativo a nombrar personal labora fijo, categoría profesional de oficial 2ª a favor de D. JOSE ANTONIO MARTÍN VIDAÑA. RECURSOS HUMANOS, AREA DE GOBIERNO.
- 13843.-** Resolución de fecha 30 de mayo de 2002, relativo a nombrar personal labora fijo, categoría profesional de oficial 2ª a favor de D. ENRIQUE MARIN LOPEZ. RECURSOS HUMANOS, AREA DE GOBIERNO.
- 13844.-** Resolución de fecha 30 de mayo de 2002, relativo a nombrar personal labora fijo, categoría profesional de oficial 2ª a favor de D. FRANCISCO JOSE SALMERON PEREZ. RECURSOS HUMANOS, AREA DE GOBIERNO.
- 13845.-** Resolución de fecha 30 de mayo de 2002, relativo a nombrar personal labora fijo, categoría profesional de oficial 2ª a favor de D. FRANCISCO JIMÉNEZ MARTIN. RECURSOS HUMANOS, AREA DE GOBIERNO.
- 13846.-** Resolución de fecha 30 de mayo de 2002, relativo a nombrar personal labora fijo, categoría profesional de oficial 2ª a favor de D. JUAN CARLOS IRACHETA FERNANDEZ. RECURSOS HUMANOS, AREA DE GOBIERNO.
- 13847.-** Resolución de fecha 30 de mayo de 2002, relativo a nombrar personal labora fijo, categoría profesional de oficial 2ª a favor de D. MANUEL FUENTES MARTINEZ. RECURSOS HUMANOS, AREA DE GOBIERNO.
- 13848.-** Resolución de fecha 30 de mayo de 2002, relativo a nombrar personal labora fijo, categoría profesional de oficial 2ª a favor de D. JUAN ALFONSO MALDONADO RODRIGUEZ. RECURSOS HUMANOS, AREA DE GOBIERNO.
- 13849.-** Resolución de fecha 10 de junio de 2002, relativo a autorizar a D. VICENTE JOSE ORTIZ BERENGUER, para la ocupación de vía pública con contenedor de obras en C/ Gran Vía . OCUPACIÓN VÍA PÚBLICA, AREA DE URBANISMO.
- 13850.-** Resolución de fecha 11 de junio de 2002, Expte. número 1-2, relativo a conceder licencias de ocupación de vía pública mediante instalación de parada de Caballos a DON FRANCISCO CRESPO ORTEGA, frente al Hotel Colonial y Don Ángel. OCUPACIÓN VÍA PÚBLICA, AREA DE URBANISMO.
- 13851.-** Resolución de fecha 11 de junio de 2002, relativo a autorizar a D. ENRIQUE LEOCADIO RAMÍREZ LEON para la instalación de discos de Vado Permanente en cochera sita en C/ Sierra Elvira nº 8. OCUPACIÓN DE VÍA PÚBLICA. AREA DE URBANISMO.
- 13852.-** Resolución de fecha 11 de junio de 2002, relativo a autorizar a DAÑA LAURA RODRÍGUEZ VALENZUELA para la ocupación de vía pública con contenedor de obras en Avda. Entremares nº 153. OCUPACIÓN VÍA PÚBLICA, AREA DE URBANISMO.
- 13853.-** Resolución de fecha 11 de junio de 2002, relativo a autorizar a DOÑA MARIA DEL CARMEN HERNANADEZ SICILIA para la instalación de discos de Vado Permanente en cochera sita en C/ Francisco Javier Sanz de Andino 24. OCUPACIÓN VÍA PÚBLICA, AREA DE URBANISMO.
- 13854.-** Resolución de fecha 11 de junio de 2002, relativo a conceder licencia para la instalación de parada de motos a DON ANDRES DURAN POMARES, frente al Hotel Zoraida Garden. OCUPACIÓN DE VÍA PÚBLICA, AREA DE URBANISMO.
- 13855.-** Resolución de fecha 14 de junio de 2002, relativo a cuatro alteraciones por Cambio de Dominio, relacionadas en una página del listado del Lote Uno de 14 de junio. UNIDAD DE GESTIÓN CATASTRAL, AREA DE HACIENDA.



- 13856.-** Resolución de fecha 14 de junio de 2002, relativo a autorizar a D^a. MARIA DE LAS NIEVES MORCILLO LOPEZ para la ocupación de vía pública con contenedor de obras en C/ Rancho n^o 44. OCUPACIÓN VÍA PÚBLICA, AREA DE URBANISMO.
- 13857.-** Resolución de fecha 14 de junio de 2002, relativo a aprobar el Padrón Fiscal correspondiente al Impuesto de Actividades Económicas por Altas correspondientes a liquidaciones de 234 a 634 IAE por Altas en el 1^a trimestre 2002. GESTION TRIBUTARIA, AREA DE HACIENDA.
- 13858.-** Resolución de fecha 14 de junio de 2002, relativo a autorizar a D. HUSSAIN MANSSUR, para la instalación de discos de Vado Permanente en la puerta cochera sita en C/ Laurel s/n. OCUPACIÓN VÍA PÚBLICA, AREA DE URBANISMO.
- 13859.-** Resolución de fecha 17 de junio de 2002, relativo a la concesión de treinta y tres licencia para obras e instalaciones. AREA DE URBANISMO.
- 13860.-** Resolución de fecha 17 de junio de 2002, relativo a autorizar la asistencia de D. Manuel Bermejo Domínguez al Curso que organiza el Colegio Oficial de Aparejadores y Arquitectos Técnicos de Almería: Ley de Ordenación Urbanística de Andalucía. RECURSOS HUMANOS, AREA DE GOBIERNO.
- 13861.-** Resolución de fecha 17 de junio de 2002, relativo a autorizar a D. Rodrigo Cuesta Roldan a asistir a la reunión Técnica con PREMIER CONSULTING relativo al proyecto MUNICIPIO TURÍSTICO SOSTENIBLE el día 17 de junio en Málaga. RECURSOS HUMANOS, AREA DE GOBIERNO.
- 13862.-** Resolución de fecha 17 de junio de 2002, relativo a autorizar la asistencia de D. Francisco Javier Flores Ibáñez al 15 J: España 25 años después y Hacia un nuevo Pacto Local, en la Universidad de Almería. RECURSOS HUMANOS, AREA DE GOBIERNO.
- 13863.-** Resolución de fecha 17 de junio de 2002, relativo a autorizar a D^a. INMACULADA VILAPLANA RUIZ y a D^a. M^a JOSE RODRÍGUEZ FERNÁNDEZ a asistir a la Escuela de Verano Servicios Sociales 2002, en Almuñecar del 24 al 28 de Julio. RECURSOS HUMANOS, AREA DE GOBIERNO.
- 13864.-** Resolución de fecha 17 de junio de 2002, relativo a conceder a D. PEDRO ANTONIO LOPEZ FUENTES, un anticipo de nómina de 3005.10 € a reintegrar en 14 mensualidades. PRESTACIONES ECONÓMICAS, AREA DE GOBIERNO.
- 13865.-** Resolución de fecha 17 de junio de 2002, relativo a autorizar a D. Rafael Montoya Alarcón y a D. José Antonio Gómez Gómez a asistir a las IV Jornadas de Estudio el Accidente de Tráfico Urbano y su Entorno. RECURSOS HUMANOS, AREA DE GOBIERNO.
- 13866.-** Resolución de fecha 17 de junio de 2002, relativo a liquidaciones de IIVTNU. GESTIÓN TRIBUTARIA, AREA DE HACIENDA.
- 13867.-** Decreto de fecha 17 de junio de 2002, relativo a desestimar las alegaciones presentadas por el propietario del vehículo GR-6078-AP, e imponer una sanción de 48.08 €. AREA DE SEGURIDAD CIUDADANA.
- 13868.-** Decreto de fecha 18 de junio de 2002, relativo a que en el procedimiento 264/02-M-A seguido a instancia de D. Juan Capel García y otra, asuma la defensa el Letrado D. Francisco Javier Torres Viedma. SERVICIOS JURÍDICOS, AREA DE GOBIERNO.
- 13869.-** Resolución de fecha 18 de junio de 2002, Expte. número 13/02, relativo a autorizar a D^a. M^a Angustias Castaño Herrera, la instalación de pedestal de helados en Avda. Juan Carlos I. OCUPACIÓN VÍA PÚBLICA, AREA DE URBANISMO.



- 13870.-** Resolución de fecha 18 de junio de 2002, Expte. número 65/01, relativo a conceder 15 días a D. José Manuel Milán Moral a aporte la documentación para la obtención de la Licencia Municipal de Apertura del establecimiento denominado ACAPULCO. LICENCIAS MEDIO AMBIENTALES, AREA DE URBANISMO.
- 13871.-** Resolución de fecha 17 de junio de 2002, Expte. número 15/02, relativo al archivo del expediente al haber sido retirados los residuos objeto de la denuncia por parte de D. LUIS LÓPEZ JUÁREZ. AREA DE AGRICULTURA.
- 13872.-** Resolución de fecha 17 de junio de 2002, Expte. número 20/02, relativo al archivo del expediente al haber sido retirados los residuos objeto de la denuncia por parte de D. JOSE ANTONIO LOPEZ BOGAS. AREA DE AGRICULTURA.
- 13873.-** Decreto de fecha 17 de junio de 2002, relativo a aprobar la relación de facturas F/2002/12. INTERVENCIÓN, AREA DE HACIENDA.
- 13874.-** Resolución de fecha 17 de junio de 2002, Expte. número 68/2000, relativo a conceder licencia de Primera Ocupación o Utilización a D. JUAN CARLOS CORRAL LORENZO para vivienda unifamiliar en C/ José Luis Perales nº1. AREA DE URBANISMO.
- 13875.-** Resolución de fecha 17 de junio de 2002, Expte. número 21/02, relativo al archivo del expediente al haber sido retirados los residuos objeto de la denuncia por parte de MINAS INVERSIONES S.L. AREA DE AGRICULTURA.
- 13876.-** Resolución de fecha 17 de junio de 2002, Expte. número 35/02, relativo a autorizar a D. HAMED ALI OMKALTOM para la ocupación de vía pública para venta de artesanía en Paseo Marítimo de Roquetas de Mar. OCUPACIÓN VÍA PÚBLICA, AREA DE URBANISMO.
- 13877.-** Resolución de fecha 18 de junio de 2002, relativo a aprobar la compra al Ayuntamiento por parte de D. Pedro Moya Martínez, Don Ignacio, D. Narciso, D^a. Nuria y Doña Marta Moya Lucas, de 787.05 Unidades de Aprovechamiento Urbanístico del Área de Reparto XI del P.G.O.U. PLANEAMIENTO Y GESTIÓN. AREA DE URBANISMO.
- 13878.-** Resolución de fecha 18 de junio de 2002, relativo a aprobar la compra al Ayuntamiento por parte de D. Miguel Zapata Miranda 122.06 Unidades de Aprovechamiento Urbanístico del Área de Reparto XV del P.G.O.U. PLANEAMIENTO Y GESTIÓN, AREA DE URBANISMO.
- 13879.-** Resolución de fecha 18 de junio de 2002, relativo a autorizar la inscripción en el Registro de Transferencias Urbanísticas del Ayuntamiento de 3810,69 Unidades de Aprovechamiento Urbanístico. PLANEAMIENTO Y GESTIÓN. AREA DE URBANISMO.
- 13880.-** Resolución de fecha 18 de junio de 2002, relativo a autorizar a D. Eduardo Vargas Garbín a asistir a la Escuela de Verano Servicios Sociales 2002. RECURSOS HUMANOS, AREA DE GOBIERNO.
- 13881.-** Resolución de fecha 18 de junio de 2002, relativo a autorizar a D. Antonio José Ojeda Rull, D. Juan Sánchez Martínez y a D. Antonio Emilio Moreno Gallardo a desplazarse a Granada para reparar máquina de pintura del Tráfico rodado. RECURSOS HUMANOS, AREA DE GOBIERNO.
- 13882.-** Resolución de fecha 18 de junio de 2002, Expte. número 572/97, relativo a conceder licencia de Primera Ocupación o Utilización a D. FRANCISCO BOSQUET UTRILLA, para local y vivienda en Plaza de Jerez nº 2. AREA DE URBANISMO.



- 13883.-** Resolución de fecha 18 de junio de 2002, Expte. número 173/01, relativo a conceder licencia de Primera Ocupación o Utilización a D. JUAN LOPEZ MARTINEZ, para vivienda en C/ Finlandia nº 33. AREA DE URBANISMO.
- 13884.-** Resolución de fecha 18 de junio de 2002, relativo a desestimar el recurso de reposición interpuesto por D. Trujillo Sánchez Toscano y mantener la multa de 48.08 €. AREA DE SEGURIDAD CIUDADANA.
- 13885.-** Decreto de fecha 18 de junio de 2002, relativo a desestimar las alegaciones e imponer una multa de 24.04 € al propietario del vehículo matrícula AL-3617-AF. AREA DE SEGURIDAD CIUDADANA.
- 13886.-** Resolución de fecha 19 de junio de 2002, relativo a conceder a D. Manuel Tomas Escudero, un anticipo de nómina por importe de 3005.10 € a reintegrar en 14 mensualidades. PRESTACIONES ECONÓMICAS, AREA DE GOBIERNO.
- 13887.-** Decreto de fecha 19 de junio de 2002, relativo a desestimar en parte la reclamación interpuesta por la Sra. Teresa Garrabé González, dejando el Ayuntamiento consignada la liquidación a la indemnización por despido, extinguiéndose definitivamente la relación laboral.
- 13888.-** Resolución de fecha 24 de junio de 2002, relativo a la estimación de Recurso de Reposición interpuesto por FOMENTO DEL SURESTE S.A. UNIDAD DE GESTIÓN CATASTRAL, AREA DE HACIENDA.
- 13889.-** Decreto de fecha 19 de junio de 2002, relativo a aprobar la relación de factura nº F/2002/13. INTERVENCIÓN, AREA DE HACIENDA.
- 13890.-** Resolución de fecha 19 de junio de 2002, Expte. número 151/2000, relativo a conceder licencia de Primera Ocupación o Utilización a PARQUE CENTRO S.A para 20 viviendas. AREA DE URBANISMO.
- 13891.-** Resolución de fecha 12 de junio de 2002, relativo a autorizar a D^a. MARIA CARMEN MILAN CORTES la devolución 54.09 € parte proporcional recibo junio a diciembre tasas por recogida de basura ejercicio 2002. GESTION TRIBUTARIA, AREA DE HACIENDA.
- 13892.-** Resolución de fecha 12 de junio de 2002, relativo a conceder a D. ABDEFATTAH ZANBOUR el fraccionamiento de la deuda por Basura y IVTM que asciende a 872,26 €. GESTIÓN TRIBUTARIA, AREA DE HACIENDA.
- 13893.-** Resolución de fecha 12 de junio de 2002, relativo a conceder a D. VIRGIL STOIA fraccionamiento de la deuda por Multas que asciende a 475.16 €, en tres plazos iguales. GESTIÓN TRIBUTARIA, AREA DE HACIENDA.
- 13894.-** Resolución de fecha 12 de junio de 2002, relativo a conceder a D. ABDELLILAH EL AOUAD fraccionamiento de la deuda por Multas que asciende a 370.63 €, en tres plazos iguales. GESTIÓN TRIBUTARIA, AREA DE HACIENDA.
- 13895.-** Resolución de fecha 13 de junio de 2002, relativo a autorizar a DON AVELINO LOPEZ NAVARRO a la devolución de la cuota de IVTM del 2000. GESTION TRIBUTARIA, AREA DE HACIENDA.
- 13896.-** Resolución de fecha 13 de junio de 2002, relativo a autorizar a D. JESÚS ROLDAN MARIN a la devolución de 22.15 € correspondiente a la parte proporcional cuota IVTM, baja definitiva. GESTIÓN TRIBUTARIA, AREA DE HACIENDA.
- 13897.-** Resolución de fecha 14 de junio de 2002, relativo a autorizar a ALAMINOS E HIJOS CONSRUCTORES S.L para la ocupación de vía pública con grúa torre en Plaza Gaspar Esteva nº 6. OCUPACIÓN DE VÍA PÚBLICA, AREA DE URBANISMO.



13898.- Resolución de fecha 17 de junio de 2002, relativo a autorizar a D. JOSE MANUEL GARCIA REYES a la devolución de 43.58 € parte proporcional recibo julio a diciembre tasas por recogida de basura ejercicio 2002. GESTIÓN TRIBUTARIA, AREA DE HACIENDA.

13899.- Resolución de fecha 18 de junio de 2002, relativo a autorizar a DON BARI LAMA a la devolución de 22.15 € correspondientes a la parte proporcional de dos trimestres de la cuota del IVTM 2002. GESTIÓN TRIBUTARIA, AREA DE HACIENDA.

Actas de la Comisión de Gobierno: 20/05/02, 27/05/02, 03/06/02, 10/06/02, 17/06/02 y 24/06/02.

Toma la palabra el Portavoz Suplente del Grupo P.S.O.E., manifiesta sus dudas acerca de las Resoluciones 13.169, por la que se contrata Personal Interino incluido en el Plan de Empleo del vigente ejercicio; 13.203, por la que, se abonan unos gastos de traslado un viaje a Logroño. Contestándole la Sra. Concejala Delegada de Personal en relación con el primer asunto, en el sentido, de que son plazas que estaban incluidas en la Oferta de Empleo Público del ejercicio anterior. Y cuanto al segundo caso, por el Sr. Delegado de Deportes, indica que se trata de la comida del equipo de balonmano que ha participado en el Campeonato de España. También pregunta, por las adjudicaciones acordadas por las Comisiones de Gobierno el pasado 27/05/02, sobre alumbrado público y anexo al edificio de uso múltiples, y considera que la referida se han adjudicado cuando ya estaban ejecutadas. Le contesta el Sr. Alcalde-Presidente de que se le dará información precisa en la Comisión Informativa correspondiente.

Toma la palabra el Portavoz Suplente del Grupo INDAPA, quien manifiesta, que la Comisión Informativa de Medio Ambiente aprobada por la Comisión de Gobierno el día 20.06.20002, se tramitó una licencia que luego fue objeto de un desistimiento.

El Ayuntamiento Pleno queda enterado.

TERCERO.- DACION DE CUENTAS DE LAS DISPOSICIONES LEGALES APARECIDAS EN LOS DIARIOS OFICIALES.

Se da cuenta de las **Disposiciones Legales** aparecidas en los Diarios Legales, cuyo extracto es del siguiente tenor:

- B.O.E Núm. 81, de fecha Jueves 4 de abril de 2002, Resolución de 20 de marzo de 2002, del Instituto Nacional de la Administración Pública, por la que se hace pública la concesión de ayudas para el desarrollo de Planes de Formación Continua, convocada mediante Resolución de 20 de noviembre de 2001.
- B.O.E Núm. 83, de fecha Sábado 6 de abril de 2002, Orden HAC/729/2002, de 25 de marzo, de declaración de bienes y servicios de contratación centralizada.
- B.O.J.A Núm. 40, de fecha 6 de abril de 2002. Orden de 13 de marzo de 2002, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones a Entidades Locales para financiación de gastos corrientes originados por la prestación de servicios obligatorios y se promueve su convocatoria para el año 2002.
- B.O.J.A Núm. 40, de fecha 6 de abril de 2002, Orden de 18 de marzo de 2002, que convoca y fija las normas reguladoras de la concesión de subvenciones a la contratación de seguros agrarios para el ejercicio 2002.



*Ayuntamiento de
Roquetas de Mar
(Almería)*

- B.O.J.A Núm. 40, de fecha 6 de abril de 2002, Resolución de 13 de marzo de 2002, de la Dirección General de Administración Local, por la que se da publicidad a los Estatutos de la Mancomunidad de Municipios para el Fomento del Empleo, de la provincia de Almería.
- B.O.J.A Núm. 40, de fecha 6 de abril de 2002, Orden de 5 marzo de 2002, por la que se distribuyen a los Ayuntamientos andaluces las transferencias destinadas a colaborar en los gastos de funcionamiento de los Juzgados de Paz para el año 2002.
- B.O.J.A Núm. 40, de fecha 6 de abril de 2002, Resolución de 27 de febrero de 2002, de la Dirección General de Tecnología e Infraestructuras Deportivas, por la que se convoca la concesión de ayudas para la adquisición de equipamientos deportivos en la Comunidad Autónoma de Andalucía.
- B.O.J.A Núm. 40, de fecha 6 de abril de 2002, Orden de 13 de marzo de 2002, por la que se establecen las bases reguladoras y se convoca la concesión de subvenciones a Entidades Locales en el marco del Programa de Innovación Tecnológica en el año 2002.
- B.O.J.A Núm. 42, de fecha 11 de abril de 2002, Orden de 25 de febrero de 2002, por la que se establecen las bases reguladoras y se convocan subvenciones para los Centros de Innovación y Tecnología.
- B.O.E Núm. 88, de fecha Viernes 12 de abril de 2002, Orden TAS/787/2002, de 25 de marzo, por la que se distribuyen territorialmente para el ejercicio económico de 2002 las subvenciones correspondientes a programas de apoyo a la creación de empleo, ayudas previas a la jubilación ordinaria en el sistema de la Seguridad Social, formación profesional ocupacional, escuelas-taller, casas de oficios y talleres de empleo.
- B.O.J.A Núm. 46, de fecha 20 de abril de 2002, Decreto 127/2002, de 17 de abril, por el que se modifica la normativa del III Plan Andaluz de Vivienda y Suelo 1999-2002 y se establecen medidas específicas en relación con los programas regulados en el mismo.
- B.O.J.A Núm. 46, de fecha 20 de abril de 2002, Decreto 128/2002, de 17 de abril, por el que se regula la intervención de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía en las áreas de rehabilitación concertada.
- B.O.J.A Núm. 47, de fecha 23 de abril de 2002, Orden de 19 de marzo de 2002, por la que se regula la concesión de subvenciones en materia de Voluntariado cultural y se convocan las correspondientes a 2002.
- B.O.J.A Núm. 52, de fecha 4 de mayo de 2002, Decreto 137/2002, de 30 de abril, de apoyo a las familias andaluzas.
- B.O.J.A Núm. 53, de fecha 7 de mayo de 2002, Resolución de 8 de abril de 2002, de la Delegación Provincial de Almería, por la que se hace pública la relación de subvenciones concedidas al amparo de la Orden de 29 de marzo de 2001.
- B.O.J.A Núm. 53, de fecha 7 de mayo de 2002, Resolución de 12 de abril de 2002, de la Delegación Provincial de Almería, por la que se aprueba la lista provisional de solicitantes admitidos y excluidos, con indicación de las causas de exclusión, correspondiente a la convocatoria de subvenciones destinadas a Entidades Privadas y Entidades Locales Andaluzas en materia de infraestructura turística para 2002.
- B.O.J.A Núm. 54, de fecha 9 de mayo de 2002, Orden de 18 de abril de 2002, por la que se establece el procedimiento y las bases reguladoras aplicables a la concesión de subvenciones a mujeres, por el Instituto Andaluz de la Mujer, para la creación, consolidación y mejora de pequeñas y medianas empresas en la Comunidad Autónoma de Andalucía y se convocan dichas subvenciones para el año 2002.
- B.O.J.A Núm. 54, de fecha 9 de mayo de 2002, Orden de 22 de abril de 2002, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de ayudas



- a actividades informativas, divulgativas y de formación relacionadas con la Unión Europea y se realiza la convocatoria para el año 2002.
- B.O.J.A Núm. 54, de fecha 9 de mayo de 2002, Orden de 26 de abril de 2002, por la que se regula el procedimiento de colaboración entre la Consejería de Turismo y Deporte y las Entidades Locales andaluzas para la construcción de instalaciones deportivas.
 - B.O.J.A Núm. 55, de fecha 11 de mayo de 2002, Decreto 138/2002, de 30 de abril, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 15/1999, de 16 de diciembre, de Cajas de Ahorros de Andalucía.
 - B.O.J.A Núm. 55, de fecha 11 de mayo de 2002, Orden de 6 de mayo de 2002, por la que se regulan ayudas económicas por menores y partos múltiples.
 - B.O.J.A Núm. 55, de fecha 11 de mayo de 2002, Orden de 6 de mayo de 2002, por la que se regula el acceso y el funcionamiento de los programas de estancia diurna y respiro familiar.
 - B.O.P de Almería, Número 090, de fecha Martes 14 de mayo de 2002, Anuncio de Exposición al Público en virtud de la C.G 15/04/02, se ha incoado expediente de alteración en la calificación jurídica de 269.84 m2 procedente del inmueble propiedad del Ayuntamiento, sito en CP Villaespeda de El Parador.
 - B.O.P de Almería, Número 090, de fecha Martes 14 de mayo de 2002, relativo a aprobar definitivamente la Modificación Puntual del Plan Parcial del Sector 21 de Normas Subsidiarias Municipales, del P.G.O.U, consistente en ordenación de la Avenida Reino de España y Calle Mérida, Cáceres y Badajoz, promovido por VERSUS 2000 INMOBILIARIA S.L.
 - B.O.P de Almería, Número 091, de fecha Miércoles 15 de mayo de 2002, Anuncio de Aquagest Sur S.A, en el que se hace saber que se exponen al público los Padrones de los recibos de la zona A02, (Aguadulce Oeste, y Norte desde Avda. Carlos III y Puerto Deportivo).
 - B.O.P de Almería, Número 091, de fecha Miércoles 15 de mayo de 2002, relativo a la enajenación mediante subasta pública de inmuebles patrimoniales municipales, integrantes del Patrimonio del Suelo.
 - B.O.P de Almería, Número 093, de fecha Viernes, 17 de mayo de 2002, relativo al nombramiento de D^a. Sonia Belmente Biguera, como Letrado Asesor en régimen de Personal Eventual.
 - B.O.P de Almería, Núm. 093, de fecha Viernes, 17 de mayo de 2002, relativo a la elevación a definitiva la aprobación inicial de la modificación de la Ordenanza Fiscal Reguladora por la Prestación del Servicio de Saneamiento.
 - B.O.P de Almería, Núm. 093, de fecha Viernes, 17 de mayo de 2002, relativo a la elevación a definitiva la aprobación de la Imposición y Ordenación de las Tasas por la Prestación del Servicio de Depuración de Aguas Residuales.
 - B.O.P de Almería, Núm. 095, de fecha Martes 21 de mayo de 2002, relativo a aprobar el Plan Especial de Reforma Interior de la Unidad de Ejecución 11.1 del P.G.O.U de Roquetas de Mar, promovido por D^a. Ángeles Muro Mesa.
 - B.O.P de Almería, Núm. 096, de fecha Miércoles 22 de mayo de 2002, relativo a aprobar el texto Refundido del Proyecto de Modificación Puntual del Sector 35 de NN.SS Municipales, hoy UE-90 del P.G.O.U promovido por la Junta de Compensación del Sector 35.
 - B.O.P de Almería, Núm. 096, de fecha Miércoles 22 de mayo de 2002, anuncio de exposición al público, relativo a la alteración en la calificación jurídica del inmueble denominado Local en Edif. Calipso , incluido en el asiento número 100406 del Inventario Municipal de Bienes y Derechos a fin de transformar su naturaleza de dominio público, servicio público, a la de patrimonial.
 - B.O.J.A Núm. 60, de fecha 23 de mayo de 2002, Resolución de 10 de abril de 2002, de la Dirección General de Instituciones del Patrimonio Histórico, por la que se convocan subvenciones a Ayuntamientos andaluces para



- equipamiento y lotes bibliográficos para bibliotecas públicas municipales correspondientes al ejercicio 2002.
- B.O.E Núm. 126, de fecha Jueves 23 de mayo de 2002, Ley Orgánica, 3/2002, de 22 de mayo, por la que se modifican la Ley Orgánica 10/1995, de 23 de noviembre, del Código Penal, y la Ley Orgánica 13/1985, de 9 de diciembre, del Código Penal Militar, en materia de delitos relativos al servicio militar y a la prestación social sustitutoria.
 - B.O.J.A Núm 60, de fecha 23 de mayo de 2002, Resolución de 9 de abril de 2002, de la Dirección General de Instituciones del Patrimonio Histórico, por la que se convocan subvenciones a archivos de Corporaciones Locales para el año 2002.
 - B.O.P de Almería, Núm. 097, de fecha Jueves, 23 de mayo de 2002, relativo a la exposición al público durante 15 días la Cuenta General de la Comisión Especial.
 - B.O.P de Almería, Núm. 097, de fecha Jueves, 23 de mayo de 2002, Anuncio de Licitación y Exposición Pública de los proyectos de Glorieta en la Ctra. A-391 y Acondicionamiento y Ordenación del Camino de Los Depósitos y del Algarrobo.
 - B.O.P de Almería, Núm. 097, de fecha Jueves 23 de mayo de 2002, relativo al Anuncio de Licitación y Exposición Pública del acuerdo de aprobación del expediente y Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que han de regir el concurso público para la adjudicación de la concesión administrativa de uso de los palcos y derecho de adquisición preferente de las localidades que tengan por objeto la asistencia a espectáculos taurinos.
 - B.O.P de Almería, Núm. 097, de fecha Jueves 23 de mayo de 2002, relativo a la notificación individualizada a los contribuyentes por concepto de Impuesto sobre Bienes Inmuebles de Naturaleza Urbana.
 - B.O.P de Almería., Núm. 097, de fecha Jueves 23 de mayo de 2002, relativo a la notificación individualizada a los contribuyentes en concepto de Impuesto de Actividades Económicas.
 - B.O.P de Almería, Núm. 097, de fecha Jueves 23 de mayo de 2002, relativo a expedientes administrativos contra los deudores de la Hacienda municipal.
 - B.O.P de Almería, Núm. 098, de fecha Viernes, 24 de mayo de 2002, relativo a la exposición al público de la elevación a definitiva la aprobación inicial de la modificación de la ordenanza Fiscal Reguladora de la Tasa por la Prestación del Servicio de Suministro de Agua potable.
 - B.O.P de Almería, Núm. 098, de fecha 24 de mayo de 2002, relativo a la notificación individualizada a los contribuyentes por el concepto de Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica y Basura.
 - B.O.P de Almería, Núm. 098, de fecha Viernes 24 de mayo de 2002, relativo a la aprobación inicial de la modificación de la ordenanza Fiscal Reguladora de la Tasa por la Prestación del Servicio de Suministro de Agua potable.
 - B.O.E Núm. 125, de fecha Sábado 25 de mayo de 2002, Real Decreto-Ley 5/2002, de 24 de mayo, de medidas urgentes para la reforma del sistema de protección por desempleo y mejora de la ocupabilidad.
 - B.O.J.A Núm. 61, de fecha 25 de mayo de 2002, Orden de 30 de abril de 2002, por la que se dispone el nombramiento de los miembros de la Comisión de Coordinación de las Policías Locales de Andalucía.
 - B.O.J.A Núm. 61, de fecha 25 de mayo de 2002, Resolución de 9 de abril de 2002, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se delegan competencias en el Delegado Provincial de Almería para la firma de un convenio de colaboración con el Ayuntamiento de Roquetas de Mar (Almería) para la construcción de un Consultorio Local en la barriada Cortijo de Marín, de dicha localidad.



*Ayuntamiento de
Roquetas de Mar
(Almería)*

- B.O.P de Almería, Número 101, de fecha Miércoles 29 de mayo de 2002, Edicto relativo a la aprobación inicial del Proyecto de Urbanización de la Unidad de Ejecución 28 del P.G.O.U promovido por FRESYGA S.A.
- B.O.P de Almería, Número 101, de fecha Miércoles 29 de mayo de 2002, relativo a aprobar la Modificación Puntual del Plan Especial de Reforma Interior de la Unidad de Ejecución 18.1B, del P.G.O.U en Camino de Torres y Avenida D. Juan de Austria promovido por PROMOCIONES FERROLIMA S.L.
- B.O.E Núm. 129, de fecha Jueves 30 de mayo de 2002m Real Decreto 462/2002, de 24 de mayo, sobre indemnizaciones por razón del servicio.
- B.O.P de Almería, Número 102, de fecha Jueves 30 de mayo de 2002, Anuncio de Aquagest Sur S.A en el que se exponen al público los Padrones de los recibo de la zona P01 (El Parador, Ctra. Alicun y parajes de la misma).
- B.O.E Núm. 133, de fecha Martes 4 de junio de 2002, Resolución de 9 de mayo de 2002, de la Dirección General del Catastro, por la que sé pública la relación de municipios a que se refiere la Disposición adicional tercera de la Ley 24/2001, de 27 de diciembre, de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social.
- B.O.P de Almería, Núm. 106, de fecha Miércoles 5 de junio de 2002, Edicto relativo a la exposición pública de la matrícula del Impuesto sobre Actividades Económicas del 2002.
- B.O.P de Almería, Núm. 107, de fecha Jueves 6 de junio de 2002, Anuncio de Aguagest Sur S.A en el que se exponen al público los Padrones de los recibos de la zona R04 (zona Sur del núcleo urbano de Roquetas de Mar, Bellavista, Las Marinas y El Solanillo).
- B.O.J.A Núm. 66, de fecha 6 de junio de 2002, Decreto 158/2002, de 28 de mayo , de Municipio Turístico.
- B.O.P de Almería, Núm. 108, de fecha Viernes 7 de junio de 2002, Edicto relativo al expediente sancionador por apertura de local sin licencia a D. Antonio Moreno González.
- B.O.E Núm. 139, de fecha Martes 11 de junio de 2002, Resolución de 30 de mayo de 2002, de la Secretaría General Técnica, sobre aplicación del artículo 32 del Decreto 801/1972, relativo a la ordenación de la actividad de la Administración del Estado en materia de Tratados Internacionales.
- B.O.P de Almería, Núm. 110, de fecha Martes 11 de junio de 2002, Edicto relativo a la relación de deudores por el concepto de Impuesto sobre Bienes Inmuebles de Naturaleza Rústica.
- B.O.P de Almería, Núm. 111, de fecha Miércoles 12 de junio de 2002, Anuncio de Licitación y Exposición Pública cuyo objeto es la ejecución de la obras de Encauzamiento de La Rambla de La Escucha y Barranco del Polvorín en Aguadulce.
- B.O.P de Almería, Núm. 111, de fecha Miércoles 12 de junio de 2002, Edicto de notificaciones de expedientes sancionadores de Ordenanzas Municipales de Tráfico.
- B.O.P de Almería, Núm. 111, de fecha Miércoles 12 de junio de 2002, Edicto de notificaciones de Ordenanzas Municipales de Tráfico.
- B.O.P de Almería, Núm. 111, de fecha Miércoles 12 de junio de 2002, Edicto de notificaciones de Ordenanzas Municipales de Tráfico, Reglamento General de Circulación, Ley de Seguridad Vial.
- B.O.P de Almería, Núm. 111, de fecha Miércoles 12 de junio de 2002, relativo a aprobar definitivamente el P.E.R.I de la Unidad de Ejecución 100 del P.G.O.U de Roquetas de Mar en C/ Witiza y Rambla de las Hortichuelas, promovido por HERISTOR S.L Y MIGUEL MARTÍN VILLEGAS S.L.
- B.O.P de Almería, Núm. 112, de fecha Jueves 13 de junio de 2002, relativo a la baja el Padrón Municipal de Habitantes de D. HASSAN EL HARRATI .
- B.O.J.A Núm. 69, de fecha 13 de junio de 2002, Orden de 10 de mayo de 2002, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de



*Ayuntamiento de
Roquetas de Mar
(Almería)*

subvenciones a otorgar a los municipios para la realización de programas de tratamiento a familias con menores y se efectúa su convocatoria.

- B.O.J.A Núm. 69, de fecha 13 de junio de 2002, Decreto 152/2002, de 21 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento de organización y funcionamiento del Registro de Asociaciones de Andalucía.

El Ayuntamiento Pleno queda enterado.

CUARTO.- APROBACIÓN SI PROCEDE, DICTAMEN DE LA COMISIÓN INFORMATIVA DE PERSONAL Y RÉGIMEN INTERIOR DE FECHA 25 DE JUNIO, RELATIVO A DACIÓN DE CUENTAS DEL EXPEDIENTE SANCIONADOR DE LA ENTIDAD URBASER SOBRE DESPEDIDO DE TRABAJADOR.

Se da cuenta del siguiente **Dictamen:**

"DICTAMEN DE LA COMISION INFORMATIVA DE PERSONAL Y REGIMEN INTERIOR DE SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA EL DIA 25 DE JUNIO DE 2.002.-

Dada cuenta de la PROPUESTA que se transcribe y tras las deliberaciones que se producen , la Comisión Informativa de Personal y Régimen Interior la DICTAMINA FAVORABLEMENTE con los votos a favor del Grupo Popular y las Abstenciones de los Grupos P.S.O.E., INDAPA, Unión del Pueblo e I.U.L.V.-C.A., a fin de elevarla al AYUNTAMIENTO PLENO PARA SU CONFIRMACIÓN, SI PROCEDE, contrayéndose a:

"PROPUESTA DE LA CONCEJAL DELEGADA DE PERSONAL Y REGIMEN INTERIOR .-

Con fecha 19 de Junio de 2.002, se ha presentado en el Registro General de Entrada de esta Entidad Local escrito nº 13.043 suscrito por representante de URBASER S.A. C.I.F. nº A- 78.999.273 empresa concesionaria del Servicio de Limpieza viaria.

En el mismo, se hace constar la Resolución recaída en el Expediente Sancionador que la citada empresa incoa al trabajador D. JUAN PEDRAZA BLANCO por faltas muy graves que se recogen en la citada Resolución (cuya copia consta en el expediente).

Así mismo y a los efectos de los trámites que procede, se ha solicitado a la Entidad Urbaser S.A., copia del expediente que se cita , así como informe de la representación sindical de la misma, cuya documentación obra como antecedentes en el expediente.

A los efectos indicados, se somete a DICTAMEN de la Comisión Informativa de Personal y Régimen Interior a fin de elevarlo al Ayuntamiento Pleno para su aprobación si procede, la CONFIRMACIÓN DE LA SANCION RECAIDA EN EL EXPEDIENTE DISCIPLINARIO consistente en DESPIDO DISCIPLINARIO al trabajador D. JUAN PEDRAZA BLANCO.Roquetas de Mar, 21 de Junio de 2.002.LA CONCEJAL DELEGADA DE PERSONAL Y REGIMEN INTERIOR. Fdo.: Francisca Toresano Moreno"

Toma la palabra el Portavoz del Grupo I.U.L.V.C.A., quien considera que éste asunto se debería haber resuelto antes, tomando las medidas para abordar lo que parece una enfermedad, y así, evitar esta situación.

No produciéndose ninguna otra intervención, por la Presidencia se somete a **votación el Dictamen**, resultando **aprobado** por once votos a favor de los



*Ayuntamiento de
Roquetas de Mar
(Almería)*

Concejales del Grupo P.P., y la abstención del resto de los Concejales pertenecientes a la Corporación, por lo que se declara acordado **aprobar el Dictamen en todos sus términos.**

QUINTO.- APROBACIÓN SI PROCEDE, DICTAMEN DE LA COMISIÓN INFORMATIVA DE PERSONAL Y RÉGIMEN INTERIOR DE FECHA 25 DE JUNIO, RELATIVO AL REGLAMENTO DEL FONDO DEL PLAN DE PENSIONES DEL PERSONAL FUNCIONARIO DEL AYUNTAMIENTO DEL ROQUETAS DE MAR.

Se da cuenta del siguiente **Dictamen:**

"DICTAMEN DE LA COMISION INFORMATIVA DE PERSONAL Y REGIMEN INTERIOR DE SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA EL DIA 25 DE JUNIO DE 2.002.-

Dada cuenta de la PROPUESTA que se transcribe y tras las deliberaciones que se producen , la Comisión Informativa de Personal y Régimen Interior la DICTAMINA FAVORABLEMENTE con los votos a favor del Grupo Popular y las Abstenciones de los Grupos P.S.O.E., INDAPA, Unión del Pueblo e I.U.L.V.-C.A., a fin de elevarla al AYUNTAMIENTO PLENO PARA SU APROBACION SI PROCEDE, contrayéndose a :

"PROPUESTA DE LA CONCEJAL DELEGADA DE PERSONAL Y REGIMEN INTERIOR, RELATIVA A APROBACION DEL REGLAMENTO DEL FONDO DE PENSIONES DEL PERSONAL FUNCIONARIO.-

De conformidad con lo establecido en el artículo 40 del Pacto en Desarrollo de los Derechos y Condiciones de Trabajo del Personal Funcionario de 12 de Noviembre de 2.001, se ha procedido a reconvertir el PLAN DE JUBILACION existente en un PLAN DE PENSIONES , al que resultan de aplicación los preceptos de la Ley 8/1.987 de 8 de Junio, de Regulación de Planes y Fondos de Pensiones y Reglamento que desarrolla dicha Ley aprobado por R.D. 1307/1.988 de 30 de Septiembre ,modificado por el R.D. 1589/1.999 de 15 de octubre; Ley 30/1.995 de 8 de Noviembre , de Ordenación y Supervisión de los Seguros Privados y R.D. 1.588/1.999 de 15 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento sobre la instrumentación de los compromisos por pensiones de las empresas con los trabajadores y beneficiarios y demás legislación que resulta de aplicación.

A los efectos de regular las peculiaridades del citado Plan, se ha elaborado EL REGLAMENTO DEL PLAN DE PENSIONES DEL PERSONAL FUNCIONARIO DEL AYUNTAMIENTO DE ROQUETAS DE MAR , que se somete a DICTAMEN de la Comisión Informativa de Personal y Régimen Interior , a fin de elevarlo al Ayuntamiento Pleno para su aprobación inicial, si procede, efectuar el trámite de información y audiencia a los interesados por un plazo mínimo de treinta días para reclamaciones y sugerencias que deberán presentarse dentro de plazo, entendiéndose que si no se presentaran ninguna reclamación o sugerencia ,se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo hasta entonces provisional.Roquetas de Mar, 21 de Junio de 2.002LA CONCEJAL DELEGADA DE PERSONAL Y REGIMEN INTERIOR.Fdo.: Francisca Toresano Moreno".

A continuación se transcribe el **Reglamento del Plan de Pensiones del Personal Funcionario del Ayuntamiento de Roquetas de Mar**, siendo del siguiente tenor:

Í N D I C E



Ayuntamiento de Roquetas de Mar (Almería)

Capítulo I.	DENOMINACIÓN, DOMICILIO Y DURACIÓN
Capítulo II.	ELEMENTOS PERSONALES
Capítulo III.	CARACTERÍSTICAS Y PRINCIPIOS
Capítulo IV.	LOS PARTICIPES
Capítulo V.	LAS PRESTACIONES
Capítulo VI.	SISTEMA DE FINANCIACIÓN Y RÉGIMEN DE APORTACIONES
Capítulo VII.	DERECHOS Y OBLIGACIONES DE LOS PARTICIPES Y BENEFICIARIOS
Capítulo VIII	. LA CUENTA DE POSICIÓN Y EL PATRIMONIO DEL PLAN
Capítulo IX	. LA COMISIÓN DE CONTROL
Capítulo X	. MODIFICACIÓN, TERMINACIÓN Y LIQUIDACIÓN DEL PLAN
Capítulo XI.	OTRAS NORMAS

CAPÍTULO I

DENOMINACIÓN, DOMICILIO Y DURACIÓN

ARTÍCULO UNO.- Datos del Plan de Pensiones

1.1. Denominación

El presente Plan de Pensiones se denomina *PLAN DE PENSIONES DEL PERSONAL FUNCIONARIO DEL AYUNTAMIENTO DE ROQUETAS DE MAR* (en adelante, el Plan).

1.2. Regulación

Este Plan de Pensiones se regirá por lo dispuesto en la Ley 8/1987, de 8 de junio, de Regulación de Planes y Fondos de Pensiones, por el Reglamento de dicha Ley aprobado por el Real Decreto 1307/1988, de 30 de septiembre, que la desarrolla modificado por el Real Decreto 1589/1999, de 15 de octubre; por la Ley 30/1995 de 8 de noviembre, de Ordenación y Supervisión de los Seguros Privados; por el Real Decreto 1588/1999, de 15 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento sobre la instrumentación de los compromisos por pensiones de las empresas con los trabajadores y beneficiarios; y demás disposiciones que puedan resultarle de aplicación, así como por lo establecido en el presente Reglamento o en las modificaciones que en el futuro puedan acordarse introducir.

El Plan, se constituye en desarrollo del Artículo 40 de los "Acuerdos de negociación -pacto en desarrollo de los derechos y condiciones de trabajo del personal funcionario 2002-2005", de 12 de Noviembre de 2001.

1.3. Domicilio

El domicilio de este Plan de Pensiones será, la Casa Consistorial del Ayuntamiento de Roquetas de Mar (Almería), lugar en el que se celebrarán las reuniones de la Comisión de Control del Plan

1.4. Fondo de Pensiones

El Plan se halla integrado en el Fondo denominado "VITALICIO GARANTIA TRES, FONDO DE PENSIONES"

ARTÍCULO DOS- Duración del Plan.



Ayuntamiento de Roquetas de Mar (Almería)

La duración del Plan es indefinida, produciéndose su terminación y liquidación por las causas y en el modo previstos en los artículos 41 y 42 del presente Reglamento.

CAPÍTULO II

ELEMENTOS PERSONALES

ARTÍCULO TRES. - Sujetos constituyentes

- . Son sujetos constituyentes de este Plan de Pensiones:*
 - a) El Promotor del Plan: Tiene esta consideración el Ayuntamiento de Roquetas de Mar, con C.I.F. nº P-0407900-J, y domicilio social en Plaza de la Constitución nº 1, 04740 Roquetas de Mar (Almería).*
 - b) Los Partícipes: Podrán ser Partícipes de este Plan de Pensiones el personal funcionario del Promotor en activo y los que vayan ingresando a partir de la entrada en vigor del Plan. Tienen la consideración de personal funcionario todo el personal que preste servicios a la Entidad Local y ocupe puestos definidos en la*
 - c) Relación de Puestos de Trabajo (RPT) a los que le es de aplicación plenamente el Pacto de personal funcionario.*

ARTÍCULO CUATRO. - Beneficiarios y Partícipes en suspenso

4.1. Son Beneficiarios las personas físicas con derecho a la percepción de prestaciones, hayan sido o no partícipes de este Plan de Pensiones.

Se consideran Beneficiarios:

En caso de fallecimiento del Partícipe, los Beneficiarios designados por él mismo, y a falta de éstos, sus herederos legales.

- En caso de fallecimiento del Beneficiario, los que se acrediten como herederos.*
- En las restantes contingencias, el propio Partícipe.*

4.2. Se incluyen igualmente como elementos personales a los partícipes en suspenso, a los que se refiere el artículo 8 de este Reglamento.

CAPÍTULO III

CARACTERÍSTICAS Y PRINCIPIOS

ARTÍCULO CINCO. - Modalidad

5.1. Sistema de Empleo

Por razón de los sujetos constituyentes, el Plan es de la modalidad Sistema de Empleo, y regula el derecho del personal funcionario en activo



del Promotor, conforme a la definición de Partícipe establecida en el artículo 3.b) del presente Reglamento, en cuyo favor se constituye, a percibir las prestaciones que se contemplan en el Capítulo V del presente Reglamento.

5.2. Aportación definida

Por razón de las obligaciones estipuladas, el Plan se encuadra en la modalidad de Aportación Definida, de acuerdo con el compromiso de contribución asumido por el Promotor, y las aportaciones obligatorias establecidas para los Participes y, con la opción de efectuar aportaciones adicionales voluntarias por parte de estos.

5.3. Plan asegurado

El Plan está totalmente asegurado a través de un Contrato de Seguro que garantiza :

- a) La obtención de un interés mínimo en la capitalización de las aportaciones para la prestación de jubilación y la prestación de fallecimiento que se define en el Capítulo V.
- b) El pago de la prestación de jubilación, fallecimiento e invalidez, en la forma elegida por el partícipe o, en su caso, el beneficiario, de acuerdo con lo establecido en el Capítulo V.

La Compañía Aseguradora de este Plan de Pensiones es Banco Vitalicio de España, Compañía Anónima de Seguros y Reaseguros, con domicilio en Barcelona, Pº de Gracia, 11.

El referido contrato de seguro queda materializado en la póliza nº 1-84-____.000.001

Este contrato podrá ser modificado o sustituido por otro contratado con la misma Compañía por acuerdo de la Comisión de Control, en los términos previstos en el presente Reglamento. En este caso, el nuevo o modificado contrato será parte integrante de este Reglamento sustituyendo al anterior.

Los partícipes y beneficiarios vendrán obligados a facilitar cuanta información pueda serles requerida por la Compañía Aseguradora, al objeto de dar cumplimiento a lo establecido en el previsto contrato de aseguramiento.

ARTÍCULO SEIS.- Principios:

Son principios del presente Plan de Pensiones los siguientes:

- a) No *DISCRIMINACIÓN*: Podrán ser Participes de este Plan todo el personal funcionario en activo de la Entidad Promotora en los términos definidos en el art 3 b) del presente Reglamento con contrato vigente en la fecha de formalización del mismo, y los empleados que ingresen en la plantilla de la citada empresa con posterioridad a dicha fecha que se adscriban al mismo aceptando sus normas.



Ayuntamiento de Roquetas de Mar (Almería)

- b) *CAPITALIZACIÓN:* El presente Plan de Pensiones se instrumentará mediante sistemas financieros y actuariales de capitalización individual, y las prestaciones se ajustarán estrictamente al cálculo derivado de los mismos.
- c) *ATRIBUCIÓN DE DERECHOS:* Las aportaciones del Promotor efectuadas individualmente para cada uno de los empleados Partícipes, junto con las aportaciones, en su caso, realizadas individual y personalmente por un Partícipe, determinarán para cada uno de ellos los derechos económicos que definen las prestaciones establecidas en este Reglamento.
- d) *IRREVOCABILIDAD DE APORTACIONES:* Las aportaciones del Promotor tendrán el carácter de irrevocables.

Las aportaciones son irrevocables desde el momento en que resulten exigibles según las prescripciones del presente Reglamento del Plan de Pensiones, con independencia de su desembolso efectivo.

- e) *INTEGRACIÓN OBLIGATORIA,* de forma inmediata y necesaria, de las aportaciones económicas del Promotor y, en su caso, de los partícipes del presente Plan, en el Fondo de Pensiones denominado "VITALICIO GARANTIA TRES, FONDO DE PENSIONES".

CAPÍTULO IV

LOS PARTÍCIPES

ARTÍCULO SIÉTE.- Alta de los Partícipes

- 7.1. *Las Partícipes causarán alta mediante su adhesión individual y voluntaria al Plan, lo que supone la expresa aceptación del presente Reglamento y de las Normas de funcionamiento del Fondo de Pensiones en que se halla integrado. Todo ello se plasmará por escrito en duplicado ejemplar, firmado por el Partícipe y por el representante del Promotor a partir de la entrada en vigor del Plan.*
- 7.2. *Las personas físicas que ingresen al servicio del Promotor a partir de la entrada en vigor del Plan, causarán alta en el Plan comunicándolo por escrito a la Comisión de Control dentro de los 30 días naturales siguientes a la fecha en que adquieran las condiciones exigibles para ser Partícipes, y surtirán efectos desde que sea presentado el boletín de adhesión..*
- 7.3 *En el documento se harán constar los siguientes datos:*
 - a) *Nombre, apellidos, NIF, fecha de nacimiento y domicilio del Partícipe.*
 - b) *Datos de incorporación como empleado al Promotor: fecha de ingreso, categoría laboral y número de empleado.*
 - c) *Datos de los beneficiarios: Nombre, apellidos, parentesco (cónyuge e hijos, en su caso) y fecha de nacimiento de éstos.*
 - d) *La aceptación del contenido del presente Reglamento y de las Normas de Funcionamiento del Fondo de Pensiones.*



e) Fecha y firma del representante de la Entidad Promotora y del Partícipe.

7.4. En el caso de producirse el retorno del Partícipe a la plantilla activa del Promotor por mejoría después de haber sido beneficiario por la contingencia de Invalidez, podrá causar nuevamente alta en el Plan con derecho a las aportaciones futuras que le correspondan, efectuándose éstas en las mismas condiciones que tuviera antes de su declaración de Invalidez

ARTÍCULO OCHO.- Partícipes en suspenso

8.1. Son Partícipes en Suspenso los que cesan en la realización de aportaciones, directas e imputadas, pero mantienen sus derechos consolidados en el Plan y las prestaciones especificadas en el mismo.

8.2. Tendrán esta consideración los Partícipes que se hallen en situación de excedencia laboral, y los que cesen en su relación laboral con el Promotor hasta tanto no movilicen sus derechos consolidados a otro Plan de Pensiones o perciban la correspondiente prestación

8.3. De las aportaciones efectuadas por el Promotor no se imputará cantidad alguna a los Partícipes en suspenso, ni tampoco éstos podrán realizar aportaciones voluntarias, si bien éstos mantendrán su adscripción al Plan y la plenitud de sus derechos económicos, así como los derechos políticos descritos en el artículo 20 del presente Reglamento, durante el tiempo en que permanezcan en esta situación.
Podrán ser rehabilitados, en su caso, en el momento de su reincorporación a la empresa, manteniendo los derechos económicos consolidados correspondientes a las aportaciones realizadas hasta la fecha de cese en la Empresa.

8.4. El Partícipe en suspenso será rehabilitado como Partícipe de pleno derecho en el Plan en el supuesto de reiniciar su relación laboral con el Promotor, previa comunicación de esta situación por el propio Partícipe a la Comisión de Control.

ARTÍCULO NUEVE.- Baja de los Partícipes

9.1. Causas

El Partícipe causará baja como tal por las siguientes causas:

a) Fallecimiento

b) Pasar a la condición de Beneficiario.

c) Cesar en la relación laboral con el Promotor. No obstante, el Partícipe podrá optar por abandonar el Plan, movilizando a otro Plan de Pensiones sus derechos consolidados, o bien mantenerlos en el mismo, asumiendo la categoría de "Partícipe en suspenso".

9.2. Efectos:

Los efectos de la baja del Partícipe en el Plan de Pensiones, tendrá lugar en la fecha en que se produzca cada contingencia.

ARTÍCULO DIEZ.- Movilización de los derechos consolidados



- 10.1. Todo partícipe que cese en la relación laboral con el Promotor del Plan podrá movilizar a otro Plan de Pensiones el importe de sus derechos consolidados, previa notificación a la Comisión de Control, que arbitrará las medidas oportunas para la efectividad de la movilización.
- 10.2. La cuantía de la expresada movilización se minorará en el importe de los gastos que se originen imputables al Partícipe, y en el importe que en su caso corresponda en aplicación de la normativa tributaria vigente.

CAPÍTULO V

LAS PRESTACIONES

ARTÍCULO ONCE.- Prestaciones

Las prestaciones consisten en el reconocimiento de un derecho económico en favor de los Beneficiarios del Plan, como resultado del acaecimiento de una contingencia cubierta por el mismo. La cuantía del expresado derecho económico se minorará en el importe de los gastos que se originen imputables al Beneficiario, y en el importe que, en su caso, corresponda en aplicación de la normativa tributaria vigente.

ARTÍCULO DOCE.- Contingencias

Son contingencias cubiertas por el presente Plan:

- a) La jubilación del Partícipe.
- b) El fallecimiento del Partícipe.
- c) La Invalidez Permanente Total, Invalidez Permanente Absoluta y Gran Invalidez del Partícipe.

ARTÍCULO TRECE.- Determinación de las prestaciones

13.1. PRESTACION DE JUBILACION

Definición: el hecho causante de esta prestación es la jubilación definitiva del Partícipe.

Condiciones de acceso: el Partícipe tendrá derecho a esta prestación desde que sea reconocida por la Seguridad Social su condición como pensionista por Jubilación definitiva.

Cuando no sea posible el acceso de un partícipe a la jubilación, la contingencia se entenderá producida a partir de la edad ordinaria de jubilación en el Régimen de la Seguridad Social, en el momento en el que el partícipe no ejerza o haya cesado en la actividad laboral o profesional, y no se encuentre cotizando para la contingencia de jubilación para ningún Régimen de la Seguridad Social.

Cuantía de la prestación: El importe de esta prestación será igual al derecho consolidado del Partícipe en la fecha en que se haga efectiva la prestación, de conformidad con lo establecido en el artículo 11 de este Reglamento.



13.2. PRESTACION POR FALLECIMIENTO DEL PARTICIPE

Definición: El hecho causante de esta prestación es el fallecimiento del Partícipe.

Condiciones de acceso: El fallecimiento del Partícipe generará la prestación a favor de los beneficiarios por él designados

Cuantía de la prestación: El importe de esta prestación será igual a los derechos consolidados del Partícipe en la fecha en que se haga efectiva la prestación y adicionalmente un 3% del importe de sus derechos consolidados a 31 de Diciembre precedente a la fecha en que se causara el fallecimiento más el 3% de las aportaciones pagadas durante el año natural en curso hasta esa fecha. Durante el primer año de adhesión al Plan, el importe que se adicionará a los derechos consolidados será el 3% de las aportaciones devengadas.

13.3. PRESTACIÓN DE INVALIDEZ

Definición: El hecho causante de esta prestación es la Invalidez permanente del Partícipe, cualquiera que sea su causa determinante, y siempre que cese su relación laboral con el Promotor.

Condiciones de acceso: Ser reconocida por la Seguridad Social la situación de Invalidez Permanente Total, Invalidez Permanente Absoluta o Gran Invalidez.

Cuantía de la prestación: El importe de esta prestación será igual al derecho consolidado del Partícipe en la fecha en la que se haga efectiva la prestación.

13.4. COBRO DE LAS PRESTACIONES EN FORMA DE RENTA O CAPITAL

El importe total de la prestación vendrá determinado por la elección del partícipe o beneficiario de acuerdo con el artículo 16 BIS, del Real Decreto 1589/99.

a) *Prestaciones en forma de capital:* La percepción de la prestación en forma de capital consistirá en un pago único.

b) *Prestación en forma de renta:* la percepción de la prestación se realizará mediante pagos periódicos. La renta podrá ser de dos modalidades

b.1) *Renta Asegurada, vitalicia o temporal, con o sin reversibilidad en caso de fallecimiento del Beneficiario, constituida con cargo a los Derechos Consolidados del Partícipe, que se destinan como prima única a la póliza de Seguro Colectivo que instrumenta las prestaciones del Plan.*

b.2) *Renta temporal financiera no asegurada: el beneficiario podrá optar por percibir su prestación en forma de Renta financiera temporal (no asegurada), cuyo importe se determinará en función del montante de los derechos consolidados del Partícipe al momento de la solicitud, y el plazo deseado de duración de la renta. En esta modalidad de renta, los derechos*



económicos se mantienen en el Plan, y el Beneficiario participa de la rentabilidad del Fondo de Pensiones en la parte de prestación no percibida. El pago de cualquier término de renta queda supeditado a que el derecho económico en que la prestación consiste, valorado de acuerdo con la normativa de Planes y Fondos de Pensiones, sea suficiente para realizar el pago de la renta comprometida. En cualquier momento, el Beneficiario podrá obtener, total o parcialmente, los derechos económicos remanentes, siempre que no haya efectuado con anterioridad ningún cobro en forma de capital. Caso de fallecer el Beneficiario, los derechos económicos pendientes de percepción pasarían a los Beneficiarios designados por aquél.

- c) El Beneficiario podrá optar por percibir la prestación, cualquiera que sea su forma, de manera inmediata al acaecimiento de la contingencia, o bien diferida a una fecha determinada. Durante el período de diferimiento, el Beneficiario mantendrá sus derechos económicos en el Plan, pero no podrá realizar aportaciones, directas ni imputadas.*

ARTÍCULO CATORCE.- *Percepción de las prestaciones en forma de renta*

- 14.1. Para la percepción de las prestaciones en forma de renta asegurada, será requisito indispensable la presentación, cada año, de una Fe de Vida del Beneficiario, o sistema alternativo que acredite su supervivencia.*
- 14.2. El pago de las prestaciones se efectuará mediante domiciliación bancaria.*
- 14.3. Las prestaciones devengadas y no percibidas por un Beneficiario a su fallecimiento, se abonarán a sus herederos legales, en el caso de las rentas temporales financieras no aseguradas.*
- 14.4. En caso de fallecimiento del Partícipe, serán beneficiarios los designados por él mismo, y a falta de éstos, sus herederos legales, en el caso de las rentas temporales financieras no aseguradas.*
- 14.5. En caso de fallecimiento del Partícipe, en el caso de renta asegurada reversible, serán beneficiarios de dicha reversibilidad los designados en la fecha de constitución de la renta, abonándose a los mismos el porcentaje establecido de la renta, en caso de supervivencia de los mismos en la fecha de pago de cada prestación.*

ARTÍCULO QUINCE.- *Solicitud de la prestación de jubilación*

- 15.1. Al alcanzar la situación de jubilación, el partícipe solicitará la prestación a la Entidad Gestora, dentro de los plazos establecidos en el Artículo 18 de este Reglamento.*
- 15.2. La solicitud de prestación contendrá los siguientes documentos:*
- a) Fotocopia del NIF del Partícipe*
 - b) Fotocopia del Certificado de Pertenencia al presente Plan de Pensiones y de la documentación de adhesión.*
 - c) Opción de la forma de cobro.*
 - d) Certificado de la Seguridad Social acreditativo de la situación de jubilación del Partícipe,*



15.3. La Entidad Gestora notificará al solicitante la recepción de su petición y la resolución adoptada.

ARTÍCULO DIECISEIS.- Solicitud de la prestación de Fallecimiento

A la muerte del Partícipe, el Beneficiario solicitará a la Gestora el pago de la prestación por fallecimiento, mediante escrito en el que hará constar las circunstancias y acompañará los documentos siguientes:

- a) Nombre y apellidos, NIF y circunstancias personales del solicitante y acreditación de la condición de Beneficiario..
- b) Fotocopia del Certificado de pertenencia al presente Plan de Pensiones y de la documentación de adhesión.
- c) Nombre y apellidos y circunstancias personales del Partícipe fallecido.
- d) Opción de la forma de cobro de la prestación.
- e) Certificado de Defunción.
- f) Fecha y firma del solicitante.

La Entidad Gestora notificará al solicitante la recepción de su petición y la resolución adoptada.

ARTÍCULO DIECISIETE.- Solicitud de la prestación de Invalidez

17.1. En caso de Invalidez, el partícipe deberá instar de la Gestora el reconocimiento de la correspondiente prestación

17.2. La solicitud contendrá:

- a) Fotocopia del N.I.F. del partícipe.
- b) Fotocopia del Certificado de pertenencia al presente Plan de Pensiones y de la documentación de adhesión.
- c) Copia del documento de reconocimiento de la situación de invalidez expedido por la Seguridad Social.
- d) Opción de la forma de cobro de la prestación.

17.3. La Entidad Gestora notificará al Beneficiario la recepción de la documentación y la resolución adoptada sobre su petición.

ARTÍCULO DIECIOCHO.- Plazos de solicitud

18.1. La solicitud de la pensión de jubilación podrá presentarse con una antelación máxima de tres meses a la fecha del hecho causante.

18.2. Las demás prestaciones reglamentarias deberán solicitarse a partir del día siguiente al que se produzca el hecho causante de las mismas, en las condiciones establecidas en los artículos 16 y 17 anteriores.

CAPÍTULO VI

SISTEMA DE FINANCIACIÓN Y RÉGIMEN DE APORTACIONES

ARTÍCULO DIECINUEVE.-

19.1. Sistema de Financiación del Plan.



El sistema financiero actuarial que adoptará el presente Plan de Pensiones será CAPITALIZACIÓN FINANCIERA INDIVIDUAL.

19.2. Aportaciones del promotor al plan

El Promotor del Plan de Pensiones efectuará aportaciones para las contingencias de jubilación, fallecimiento e invalidez, para cada uno de los Partícipes de alta en Plan, de importe EUR 6,00- (seis euros) mensuales para el año 2002, que se incrementará un 5% lineal cada año natural (EUR 0,3), aplicándose la primera revalorización el 1 de Enero de 2003, sin perjuicio de lo establecido en el artículo 19.4 del presente Reglamento. Las aportaciones correspondientes a las nuevas altas de Partícipes serán las que correspondan al año de alta del mismo en el Plan.

No obstante lo anterior, para aquellos Partícipes que, conforme a lo establecido en el artículo 19.3 del presente Reglamento, efectuaran aportaciones voluntarias al plan de pensiones mediante retención en nómina, el Promotor efectuará una aportación adicional equivalente a la efectuada por el Partícipe, con los límites y en las condiciones establecidas en el artículo 19.3 del presente Reglamento.

Las aportaciones devengadas en el mes se harán efectivas por el Promotor el primer día hábil del mes siguiente al de devengo de la misma.

19.3. Aportaciones de los Partícipes, mediante retención en nómina.

Los Partícipes podrán realizar aportaciones mensuales al plan de pensiones, mediante retención en nómina, por importe de EUR 24 (veinticuatro euros) o EUR 42 (cuarenta y dos euros), ambos importes referidos al año 2002, correspondiendo al Promotor, conforme a lo establecido en el artículo 19.1 del presente Reglamento, la realización de una aportación imputada a dicho Partícipe de importe equivalente. Ambas aportaciones, la del Partícipe y la del Promotor, se incrementarán un 5% lineal cada año natural, aplicándose la primera revalorización el 1 de Enero de 2003, sin perjuicio de lo establecido en el artículo 19.4 del presente Reglamento.

Las aportaciones correspondientes a las nuevas altas de Partícipes serán las que correspondan al año de alta del mismo en el Plan.

19.4. Aportaciones Adicionales.

Además de las aportaciones previstas en los apartados 19.2 y 19.3 anteriores, la Comisión de Control podrá aprobar la realización de aportaciones adicionales por el Promotor, en aplicación de lo que, en su caso, se apruebe en negociación colectiva. Dichas aportaciones adicionales serán incorporadas al presente Reglamento mediante anexos

19.5. Aportaciones Voluntarias de los Partícipes.

a) Independientemente de las aportaciones anteriormente mencionadas, los partícipes, en cualquier momento a partir de la fecha de su adhesión al presente Plan de Pensiones, podrán efectuar aportaciones



voluntarias que podrán ser periódicas y extraordinarias, con los límites legales establecidos en cada momento.

- b) El partícipe podrá formalizar la suscripción de aportaciones voluntarias, previa presentación del Certificado Individual de Pertenencia al Plan de Pensiones, en cualquier oficina de la Entidad Gestora del Fondo, efectuando el pago de las mismas mediante domiciliación bancaria.
- c) El partícipe podrá hacer una aportación anual extraordinaria que deberá formalizar antes del 31 de diciembre.

No obstante, si el límite máximo legal fuese superado por la acumulación de aportaciones del propio Partícipe a otro y otros Planes de Pensiones, el Partícipe retirará los excesos de aportaciones del otro Plan o Planes, manteniéndose las efectuadas a este Plan de Empleo.

19.6. Aportaciones por movilización de derechos consolidados:

Los Partícipes del Plan de Pensiones podrán movilizar sus derechos consolidados en otro plan de pensiones al PLAN DE PENSIONES DEL PERSONAL FUNCIONARIO DEL AYUNTAMIENTO DE ROQUETAS DE MAR. A estos efectos, no será de aplicación el límite de aportaciones establecido en el último párrafo del apartado 19.5 anterior.

CAPÍTULO VII

DERECHOS Y OBLIGACIONES DE LOS PARTÍCIPES Y BENEFICIARIOS

ARTÍCULO VEINTE.- Derechos y obligaciones de los partícipes y beneficiarios

20.1. Derechos

Son derechos de los Partícipes y Beneficiarios:

- a) Percibir las prestaciones de conformidad con lo establecido en el presente Reglamento.
- b) Elegir y ser elegidos miembros de la Comisión de Control, con arreglo a las normas que la regulan.
- c) Obtener el certificado de pertenencia al Plan.
- d) Obtener el Certificado Anual de aportaciones y derechos consolidados.
- e) Movilizar sus derechos consolidados a otro Plan de Pensiones, en caso de extinción de la relación laboral con el Promotor.
- f) Ostentar la titularidad de los recursos patrimoniales afectos al Plan en función de los derechos consolidados.

20.2. Obligaciones

Son obligaciones de los Partícipes y Beneficiarios:



a) *Desempeñar los cargos de la Comisión de Control del Plan para los que fuere elegido.*

b)

c) *Cumplir los requisitos y trámites que, en relación con las prestaciones, se establecen en el presente Reglamento.*

d) *Comunicar a la Comisión de Control del Plan, en cuanto afecten al mismo, las alteraciones del Partícipe y de Beneficiarios dentro de los quince días siguientes a la fecha en que se produzcan.*

El incumplimiento de esta obligación por parte del Partícipe, implicará la plena responsabilidad del mismo sobre los hechos que se deriven de la falta de comunicación o por realizarla fuera del plazo previsto.

A los efectos del cumplimiento de este Plan se entenderán válidas y suficientes las comunicaciones dirigidas al último domicilio notificado por el partícipe o beneficiario

d) *Cualesquiera otras que la Comisión de Control, en uso de sus reglamentarias atribuciones, imponga.*

ARTÍCULO VEINTIUNO.- Intransmisibilidad del Plan de Pensiones

La pertenencia al Plan de Pensiones no es transmisible.

ARTÍCULO VEINTIDÓS.- Derechos consolidados de los partícipes

22.1. *Constituyen derechos consolidados de los Partícipes del presente Plan de Pensiones la parte de provisiones matemáticas y, en su caso, del fondo de capitalización que corresponda, atendiendo a la valoración de la cuenta de posición.*

Cada Partícipe tendrá asignada una provisión matemática individualizada en el Fondo de Pensiones, constituida por el resultado de la capitalización de las aportaciones para la cobertura de la prestación de jubilación satisfechas por el Promotor y, en su caso, las realizadas por los propios Partícipes.

22.2. *Estos derechos no podrán ser hechos efectivos excepto para su integración en otro Plan de Pensiones, para la percepción de las prestaciones o en el supuesto contemplado en el artículo 22.3 del presente Reglamento.*

22.3. *Excepcionalmente, el Partícipe podrá hacer efectivos sus derechos consolidados en el Plan de Pensiones en el supuesto de desempleo de larga duración o en caso de serle diagnosticada una enfermedad grave a él, a su cónyuge, o alguno de los ascendientes o descendientes de aquellos en primer grado, o persona que, en régimen de tutela o acogimiento conviva con el Partícipe o de él dependa, de acuerdo con la definición establecida en el artículo 10 bis del Real Decreto 1307/1988 de 30 de Septiembre de planes y fondos de pensiones.*

Se considera enfermedad grave, a efectos de lo previsto en el presente artículo:



- *Cualquier dolencia o lesión física o psíquica que incapacite temporalmente para la ocupación o actividad habitual de la persona durante un periodo continuado mínimo de tres meses, y que requiera intervención clínica de cirugía mayor en un centro hospitalario o tratamiento en el mismo.*
- *Cualquier dolencia o lesión física o psíquica con secuelas permanentes que limiten parcialmente o impidan totalmente la ocupación o actividad habitual de la persona afectada, o la incapaciten para la realización de cualquier ocupación o actividad, requiera o no, en este caso, asistencia de otras personas para las actividades más esenciales de la vida humana.*

Los supuestos anteriores se considerarán enfermedad grave en tanto no den lugar a la percepción por el asegurado de una prestación de incapacidad permanente en cualquiera de sus grados, conforme al régimen de la Seguridad Social, y siempre que supongan para el Asegurado una disminución de su renta disponible por aumento de gastos o reducción de sus ingresos.

Tendrá la consideración de desempleo de larga duración, a los efectos previstos en este artículo, la situación legal de desempleo del partícipe durante un período continuado de al menos doce meses, siempre que estando inscrito en el Instituto Nacional de Empleo u organismo público competente, como demandante de empleo, no perciba prestaciones por desempleo en su nivel contributivo, salvo que deba calificarse como situación asimilable a la jubilación.

Se consideran situaciones legales de desempleo los supuestos de extinción de la relación laboral o administrativa y suspensión del contrato de trabajo contemplados como tales situaciones legales de desempleo en los apartados 1 y 2 del artículo 208 del Texto Refundido de la Ley General de Seguridad Social, aprobado por Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio, y normas complementarias y de desarrollo.

Los derechos consolidados podrán percibirse de una sola vez (pago único), o bien en pagos sucesivos, que se harán efectivos en tanto se mantengan dichas situaciones debidamente acreditadas.

El Partícipe deberá solicitar a la Entidad Gestora la disposición, total o parcial, de sus derechos consolidados, mediante escrito al que acompañará la siguiente documentación:

- *Certificado médico del facultativo o entidad sanitaria que atienda al afectado, detallando diagnóstico exacto de la enfermedad o lesión, incapacitación que sufre y duración de la misma, secuelas, tratamiento prescrito e informe de la intervención quirúrgica, en su caso.*
- *Certificado de la Seguridad Social acreditativo de no estar percibiendo el Partícipe prestación por incapacidad permanente en cualquiera de sus grados.*
- *Justificante de los gastos ocasionados al Partícipe por causa de la enfermedad grave, o de los que previsiblemente se vayan a ocasionar.*
- *Justificación, en su caso, de la reducción de ingresos.*



- Comunicación de datos a efectos de retención del IRPF, con declaración de la situación personal y familiar del contribuyente.

CAPÍTULO VIII

LA CUENTA DE POSICIÓN Y EL PATRIMONIO DEL PLAN

ARTÍCULO VEINTITRÉS.- Titularidad de los recursos

La titularidad de los recursos patrimoniales afectos al presente Plan corresponderá a los Partícipes y Beneficiarios en proporción a sus derechos consolidados.

ARTÍCULO VEINTICUATRO.- Cuenta de posición del Plan

Los bienes y derechos del Plan, y su rentabilidad, nutrirán la denominada cuenta de posición del Plan en el Fondo de Pensiones. Con cargo a esta cuenta se atenderán los gastos del Plan y del Fondo y el cumplimiento de las prestaciones derivadas de la ejecución del Plan. Dicha cuenta recogerá también la variación de las provisiones matemáticas de la póliza del Plan contratada a través del Fondo de Pensiones.

ARTÍCULO VEINTICINCO.- Aprobación de la cuenta de posición

La Comisión de Control del Plan procederá a la aprobación de la cuenta de posición del Plan en el Fondo de Pensiones en el que se halla integrado.

CAPÍTULO IX

LA COMISIÓN DE CONTROL

ARTÍCULO VEINTISÉIS.- Órgano de representación

El funcionamiento y ejecución del Plan de Pensiones será supervisado por la Comisión de Control, formada por representantes del Promotor, de los Partícipes y de los Beneficiarios, de forma que se garantice la presencia de todos los intereses.

La Comisión de Control es el órgano de representación del Plan de Pensiones frente al Fondo de Pensiones en el que se integra, los Partícipes en activo, Beneficiarios y Promotor, así como frente a terceros.

ARTÍCULO VEINTISIETE.- Funciones

La Comisión de Control del Plan tendrá las siguientes funciones:

- a) Supervisar el cumplimiento de las cláusulas del Plan en todo lo que se refiere a los derechos de sus Partícipes y Beneficiarios.
- b) Seleccionar el actuario o actuarios que deben certificar la situación y dinámica del Plan.
- c) Nombrar entre sus miembros a los representantes del Plan de Pensiones en la Comisión de Control del Fondo en que se integra.



- d) Representar judicial y extrajudicialmente los intereses de los Partícipes y Beneficiarios del Plan ante la Entidad Gestora del Fondo de Pensiones y terceros.
- e) Proponer las modificaciones que estime pertinentes sobre aportaciones, u otras variables, derivadas de las revisiones actuariales.
- f) Supervisar la adecuación del saldo de la cuenta de posición del Plan en el Fondo de Pensiones a los requerimientos del régimen financiero del propio Plan.
- g) Aprobar la liquidación del Plan, con el acuerdo del Promotor.
- h) Cumplir y hacer cumplir este Reglamento, así como modificarlo e interpretarlo.

ARTÍCULO VEINTIOCHO.- Composición de la Comisión de Control

La Comisión de Control del Plan estará formada por un número de miembros no inferior a ocho, siendo con carácter general, la representación de los promotores paritaria (del 50%):

- a) 4 en representación de los Partícipes y Beneficiarios.
- e b) 4 en representación del Promotor.
- f

Igual número de miembros podrá preverse para que ostenten la condición de suplentes, en caso de enfermedad, ausencia o vacante de los titulares.

Los representantes de los Partícipes representarán a los Beneficiarios en la Comisión de Control del Plan.

Si en el desarrollo del Plan, éste quedara sin Partícipes, su representación corresponderá a los Beneficiarios.

ARTÍCULO VEINTINUEVE.- Características de los cargos y duración

29.1. Los cargos de los miembros de la Comisión de Control del Plan serán obligatorios, salvo en los casos de renuncia razonada y justa, y gratuitos, si bien tendrán derecho al reembolso de los gastos incurridos en el ejercicio de su actividad, con cargo al propio Plan

29.2. La duración de los cargos será de cuatro años, sin perjuicio de su posible reelección.

ARTÍCULO TREINTA.- Representantes. Procedimiento de elección.

30.1. La representación de los elementos personales en la Comisión de Control se ajustará a los siguientes criterios:

- a) Con carácter general, la representación de los promotores será paritaria (del 50%)
- b) Por ser el plan de pensiones de aportación definida para la contingencia de jubilación, las decisiones que afecten a la política



de inversión del fondo de pensiones incluirán, al menos, el voto favorable de la mitad de los representantes de los partícipes en la Comisión de Control.

30.2. La elección de los representantes de los Partícipes se podrá llevar a cabo por el siguiente procedimiento:

a) La elección se convocará por la Comisión de Control tres meses antes de la expiración del plazo del mandato de los miembros de ésta, mediante notificación al Promotor, a los partícipes informando del inicio de los trámites electorales y recabando la presentación de candidaturas. Se concederá como mínimo un (1) mes para la presentación de candidatos.

b) Se formarán un colegio electoral, por cada centro de trabajo y un colegio electoral central, ubicado en la sede social del Promotor, en el que quedarán incluidos los partícipes.

c) El sistema de elección será por listas abiertas. Para la presentación de cada lista será preciso el aval de un número de firmas de electores superior al 15 por 100 del total de electores. Podrán presentar tales listas los Sindicatos de trabajadores legalmente constituidos. Cada lista deberá contener, como mínimo, tantos nombres como puestos a cubrir. Las listas con los candidatos presentados y que hayan reunido los requisitos necesarios serán notificadas a todos los electores dentro del mes siguiente, con indicación de la fecha, lugar y horario de las elecciones.

d) Para los partícipes-empleados se establecerán Mesas Electorales en los distintos centros de trabajo. La votación será supervisada por un Presidente y Secretario de Mesa, que levantarán acta de los votos recogidos, y remitirán todas las papeletas en sobre cerrado y sellado a la Comisión de Control, para su recuento y escrutinio. Será Presidente de Mesa el partícipe-empleado de mayor edad, y Secretario el empleado de menor edad de cada uno de los Centros de Trabajo que se constituyan en Mesa Electoral. Serán Suplentes, para caso de ausencia justificada del titular (enfermedad o viaje de trabajo), las personas que corresponda conforme al mismo criterio de edad.

e) El voto será personal, libre, directo y secreto, no admitiéndose el voto delegado, pero si el voto por correo.

f) Resultarán elegidos para formar parte de la Comisión de Control los candidatos que obtengan el mayor número de votos. En caso de empate, se decidirá por el candidato de mayor antigüedad de adscripción al Plan; si el empate siguiese, se decidirá por el de mayor edad, y si todavía continuase, por sorteo.

g) El escrutinio y recuento definitivo de votos será presidido por los miembros de la Comisión de Control cuyos cargos no salgan a elección.

30.3. El Promotor no presentará candidatos, sino que determinará y removerá libremente a los miembros cuya designación le corresponda, sin sujeción a formalidades o plazos.



ARTÍCULO TREINTA Y UNO.- Renovación de cargos

La renovación de cargos se realizará cada 4 años, conforme al procedimiento escrito en el artículo anterior, pudiendo los miembros cesantes presentar candidaturas a reelección.

ARTÍCULO TREINTA Y DOS.- Cese de miembros

32.1. Los miembros electos de la Comisión de Control del Plan cesarán por alguna de las siguientes circunstancias:

- a) Voluntad propia, razonada y aceptada por la Comisión.
- b) Muerte.
- c) Incapacidad.
- d) Cese en la Empresa o excedencia.
- e) Inasistencia injustificada a tres sesiones seguidas o cuatro alternadas dentro de un mismo mandato, sin perjuicio de la exigencia de responsabilidades. La justificación de la inasistencia deberá realizarse ante la propia Comisión de Control.
- f) Pérdida de la cualidad de Partícipe o Beneficiario.
- g) Finalización del período de su mandato.

32.2. Si cesare algún representante de los partícipes antes de terminar su mandato, ocupará su vacante el primero de los suplentes que hubiera obtenido mayor número de votos en la última elección, y así sucesivamente.

32.3. Los elegidos de conformidad con lo dispuesto en el párrafo anterior, ostentarán el cargo por lo que restare de período al que sustituyen.

ARTÍCULO TREINTA Y TRES.- Presidente, Vicepresidente y Secretario

33.1. Presidente, Vicepresidente y Secretario

La Comisión elegirá, por mayoría de entre sus miembros, un Presidente, un Vicepresidente y un Secretario.

33.2. Representantes en la Comisión de Control del Fondo

La Comisión elegirá asimismo, por mayoría de 3/4, a los representantes que le correspondan en la Comisión de Control del Fondo en el que el Plan esté integrado, cuando en el Fondo se integren además otros Planes, respetándose, en la medida de lo posible, la proporcionalidad de representantes que formen la Comisión del Plan. En todo caso deberá, como mínimo, elegirse un representante entre los miembros de la Comisión del Plan representante de los partícipes y otro entre los miembros representantes del Promotor.

ARTÍCULO TREINTA Y CUATRO.- Funciones del Presidente



Ayuntamiento de Roquetas de Mar (Almería)

El Presidente de la Comisión de Control tendrá las siguientes competencias:

- a) Convocar y dirigir las reuniones de la Comisión de Control.
- b) Ostentar la representación oficial de la Comisión en cuantos actos requieran intervención unipersonal, pudiendo delegar esta función en la Entidad Gestora.
- c) Autorizar, en unión del Secretario, las certificaciones y demás documentos.
- d) Resolver con carácter urgente los asuntos que no puedan esperar a la siguiente reunión de la Comisión, dando cuenta a la misma.
- e) A petición de los 3/4, como mínimo, de los componentes de la Comisión de Control, convocar a las reuniones a los expertos, Partícipes o Beneficiarios que estime pertinentes, quienes asistirán a las reuniones con voz y sin voto.

ARTÍCULO TREINTA Y CINCO.- Funciones del Vicepresidente

El Vicepresidente de la Comisión de Control del Plan ostentará las funciones del Presidente en caso de vacante, ausencia, enfermedad o imposibilidad de aquél, así como las que específicamente se le encomienden.

ARTÍCULO TREINTA Y SEIS.- Funciones del Secretario

El Secretario de la Comisión de Control del Plan levantará acta de las reuniones y controlará el cumplimiento de los acuerdos de la Comisión dando cuenta de éstas, autorizará con su firma, en unión de la del Presidente, la documentación y certificaciones, y dirigirá los servicios administrativos.

ARTÍCULO TREINTA Y SIETE.- Convocatoria de las reuniones

37.1. La Comisión se reunirá en la ciudad del domicilio social del Promotor a convocatoria del Presidente, cuando éste lo precise y, al menos, una vez cada año.

37.2. También se reunirá cuando lo soliciten, al menos, el 25 por 100 de sus miembros.

37.3. La convocatoria se remitirá por cualquier medio idóneo que asegure su recepción por todos los miembros de la Comisión, expresando los asuntos a tratar, con al menos quince días de antelación a la fecha de la reunión.

ARTÍCULO TREINTA Y OCHO.- Validez de la constitución

38.1. La Comisión de Control del Plan quedará validamente constituida cuando asistan en primera convocatoria la totalidad de sus miembros, y en segunda convocatoria, cuando estuviesen presentes dos tercios de sus miembros. En cualquier caso, siempre habrá de estar presente un representante del Promotor.

38.2. Entre la primera y la segunda convocatoria mediará, al menos, media hora.



ARTÍCULO TREINTA Y NUEVE.- Adopción de acuerdos

- 39.1.La asistencia a la Comisión de Control del Plan y el voto, son delegables en otro miembro de la Comisión, debiendo ser expresa por cada reunión.
- 39.2.Los acuerdos se adoptaran por mayoría simple de asistentes salvo aquellos que, expresamente reglados en el presente Reglamento, requieran otro tipo de mayoría.
- 39.3.Se exigirá mayoría cualificada de las tres cuartas partes de los componentes de la Comisión de Control del Plan, para la toma de los siguientes acuerdos.
- Cambio del Fondo de Pensiones al que figura adscrito el Plan
 - Movilización de la cuenta de posición del Plan a otro Fondo de Pensiones distinto al previamente elegido.
 - Cambio de Actuario
 - La elaboración de las tablas o procedimientos en virtud de los que se determine la imputación individualizada a los Partícipes de las aportaciones efectuadas por el Promotor.
- 39.4.Se requerirá la unanimidad para la terminación del Plan y liquidación del mismo.

CAPÍTULO X

MODIFICACIÓN, TERMINACIÓN Y LIQUIDACIÓN DEL PLAN

ARTÍCULO CUARENTA.- Modificación del Plan

Toda modificación que altere el contenido de cualquiera de los artículos del presente plan exigirá el acuerdo del 80% de los componentes de la Comisión de Control del Plan, siendo necesaria la presencia o el voto de todos los miembros y, conforme a lo establecido en la Ley de Bases de Régimen Local, la ratificación del Promotor.

Cualquier modificación del Plan deberá ser comunicada a los Partícipes y Beneficiarios en el plazo no superior a un mes desde la fecha en que se tomó el acuerdo.

ARTÍCULO CUARENTA Y UNO.- Causas de terminación del Plan

Serán causas para la terminación y posterior liquidación del presente Plan de Pensiones:

1. Acuerdo de la liquidación del Plan tomado por mayoría unanimidad de los miembros que integren la Comisión de Control. Este acuerdo deberá ser ratificado por el Promotor y, al menos, las tres cuartas partes de la totalidad de los Partícipes que integren el Plan de Pensiones.
2. Inexistencia de Partícipes y Beneficiarios.
3. No alcanzar el mínimo absoluto de margen de solvencia establecido por el Reglamento de Planes y Fondos de Pensiones (R.D. 1307/88, de 30 de septiembre).



4. Imposibilidad manifiesta de llevar a cabo las medidas de viabilidad derivadas de la revisión del Plan a tenor del estudio técnico pertinente.
5. Cualquier causa legalmente establecida.

Reconocimiento de Garantías

En todo caso, serán requisitos previos para la terminación del Plan, la garantía individualizada de las prestaciones causadas y la integración de los derechos consolidados de los Partícipes en otro Plan de Pensiones.

ARTÍCULO CUARENTA Y DOS.- Liquidación del Plan

Sin perjuicio de lo establecido en la legislación vigente, el procedimiento de liquidación del Plan se llevará a cabo por la Entidad Gestora bajo la supervisión de la Comisión de Control, y se realizará de acuerdo con las siguientes normas:

1. La Comisión de Control comunicará la terminación del Plan a todos los Partícipes y Beneficiarios en el plazo máximo de un mes desde la toma de la decisión. Éstos dispondrán, a su vez, de un plazo de 30 días para comunicar a la Comisión de Control el Plan al que deseen traspasar sus derechos consolidados. En el caso de no hacerlo, la propia Comisión de Control quedará facultada para elegir el Plan concreto al que deban ser traspasados dichos derechos. Cursará comunicación a los afectados por el contenido de dicha decisión.
- 2 La Comisión de Control deberá elegir, por acuerdo unánime de sus componentes, el Plan al cual traspasar los derechos económicos de los Beneficiarios en el momento de terminación del Plan.
- 3 Una vez movilizados los derechos consolidados de todos los Partícipes y los derechos económicos de los Beneficiarios del Plan, la Entidad Gestora comunicará a la Comisión de Control la liquidación de la cuenta de posición, para que ésta proceda a la disolución definitiva.
4. Acordada la terminación del Plan de Pensiones, la Comisión de Control, en un plazo de dos meses, procederá a su liquidación con arreglo a las siguientes fases:
 - a) Se procederá a la realización de los activos en el Plan o en el Fondo que correspondiere al Plan, excepto que, previo informe del Fondo, Sociedad gestora, y del nuevo Plan en que se haya de integrar los derechos, no se estime necesario.
 - b) Se pagarán las obligaciones para con terceros.
 - c) Se determinará la cuota parte de cada Partícipe y la capitalización actuarial de las prestaciones de los beneficiarios.
 - d) Se aportarán los bienes y derechos al Plan o Planes que se determine.
5. En todo caso, serán requisitos previos para la terminación del Plan la garantía individualizada de las prestaciones causadas y la integración de los derechos consolidados por los partícipes en otro Plan de Pensiones.
Todos los gastos que se originen como consecuencia del traslado correrán por cuenta del partícipe.



CAPÍTULO XI

OTRAS NORMAS

ARTÍCULO CUARENTA Y TRES.- Jurisdicción

El cumplimiento, incumplimiento o interpretación de este Reglamento, de sus derechos y obligaciones, y los litigios a que todo ello pudiera dar lugar se somete expresamente a la jurisdicción y competencia de los Juzgados del domicilio del Fondo en el cual se integra.

ARTICULO CUARENTA Y CUATRO.- Efectividad y entrada en vigor.

La efectividad de lo pactado en este Reglamento queda sujeta al cumplimiento de las condiciones de la formalización de los instrumentos exigidos por el Reglamento sobre instrumentación de los compromisos por pensiones de las empresas con sus trabajadores y beneficiarios, dentro de los términos pactados con anterioridad, en los plazos y condiciones previstos en el Real Decreto 1588/1999, de 15 de octubre, y que la Dirección General de Seguros dé la conformidad a los mismos.

La entrada en vigor se producirá en la fecha de formalización del Plan de Pensiones y surtirá efectos desde el 1 de Enero del 2002."

No produciéndose ninguna intervención, por la Presidencia se somete a **votación el Dictamen**, resultando **aprobado** por dieciocho votos a favor de los Concejales del Grupo P.P. (11), P.S.O.E. (4), U.P. (2) e I.U.L.V.C.A. (1), y tres abstenciones del Grupo INDAPA (3), por lo que se declara Acordado, **aprobar el Dictamen en todos sus términos**

SEXTO.- APROBACIÓN SI PROCEDE, DICTAMEN DE LA COMISIÓN INFORMATIVA DE PERSONAL Y RÉGIMEN INTERIOR DE FECHA 25 DE JUNIO, RELATIVO A MODIFICACIÓN DEL ARTÍCULO 11 DEL REGLAMENTO DEL PACTO DEL DESARROLLO DE DERECHOS Y CONDICIONES DE TRABAJO DEL PERSONAL FUNCIONARIO DEL AYUNTAMIENTO DEL ROQUETAS DE MAR.

Se da cuenta del siguiente **Dictamen**:

"DICTAMEN DE LA COMISION INFORMATIVA DE PERSONAL Y REGIMEN INTERIOR DE SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA EL DIA 25 DE JUNIO DE 2.002.-

Dada cuenta de los acuerdos de negociación que a continuación se transcriben , la Comisión Informativa de Personal y Régimen Interior los DICTAMINA FAVORABLEMENTE con los votos a favor del Grupo Popular, Grupo P.S.O.E. y Grupo Unión del Pueblo y las abstenciones de los Grupos INDAPA e I.U.L.V.-C.A. , a fin de elevarlo al AYUNTAMIENTO PLENO PARA SU APROBACION SI PROCEDE, contrayéndose :

"ACUERDOS DE NEGOCIACION ENTRE LA CONCEJAL DELEGADA DE PERSONAL Y REGIMEN INTERIOR EN REPRESENTACION DE LA CORPORACION MUNICIPAL Y LA JUNTA DE PERSONAL DE PERSONAL.-

Examinado el artículo 11 del Reglamento del Fondo Social del Pacto en Desarrollo de los Derechos y Condiciones de Trabajo del Personal Funcionario, se ha determinado modificar el mismo , que se contrae a :

ARTÍCULO 11º.- AYUDA ESCOLAR.-

Se establece por la Corporación una ayuda destinada a sufragar gastos por adquisición de libros y material escolar cuyo importe asciende a 120,20



*Ayuntamiento de
Roquetas de Mar
(Almería)*

EUROS/AÑO por empleado con hijos que se encuentren matriculados en Colegios Públicos o Privados en Educación infantil, primaria o secundaria, que será concedida previa acreditación de la matriculación en el Centro Educativo.

La citada ayuda será extensiva a los empleados que tengan hijos matriculados en Guarderías Infantiles Públicas o Privadas, si bien deberá acreditarse la permanencia de todo el Curso Escolar en la misma y se abonará al finalizar éste.

Dicha ayuda será aprobada en la Comisión Informativa de Personal previo informe de la Junta de Personal y los Delegados de Personal."

No produciéndose ninguna intervención, por la Presidencia se somete a **votación el Dictamen**, resultando **aprobado** por dieciocho votos a favor de los Concejales del Grupo P.P. (11), P.S.O.E. (4), U.P. (2) e I.U.L.V.C.A. (1), y tres abstenciones del Grupo INDAPA (3), por lo que se declara Acordado, **aprobar el Dictamen en todos sus términos**

AREA DE HACIENDA

SÉPTIMO.- DICTAMEN DE LA COMISION ESPECIAL DE CUENTAS CELEBRADA EL DÍA 13 DE MAYO DE 2002, RELATIVA A LA APROBACIÓN DEFINITIVA DE LA CUENTA GENERAL DEL EJERCICIO 2001.

Se da cuenta del siguiente **Dictamen**:

"PRIMERO. DICTAMEN CUENTA GENERAL EJERCICIO 2.001.

En aplicación del artículo 193.2 de la Ley 39/88 de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, se somete a dictamen de la Comisión Especial de Cuentas la Cuenta General del ejercicio 2.001.

Se da lectura por la secretaría del Informe de Intervención que textualmente dice:

INFORME DE INTERVENCIÓN

ASUNTO: CUENTA GENERAL EJERCICIO 2.001

El artículo 189 de la Ley 39/88 Reguladora de las Haciendas Locales, de 28 de diciembre, establece que las Entidades Locales, a la terminación del ejercicio presupuestario, están obligadas a formar y elaborar determinados estados y cuentas que comprendan todas las operaciones realizadas durante el ejercicio que, de acuerdo con las Reglas 413 de la Instrucción de Contabilidad y 227 de la I.C.S., vendrán acompañados de los Anexos que establecen, respectivamente, las Reglas 425 a 433 de la primera y 242 de la segunda.

La Cuenta General se configura como un documento básico para el ejercicio de las funciones fiscalizadoras al reflejar de forma sistemática las cifras representativas de la aprobación, ejecución y liquidación del Presupuesto, del movimiento y situación de la tesorería, de la gestión del Patrimonio y de la situación de la Deuda de la Entidad. A través de ella se juzgan los presupuestos pasados y se elaboran los futuros.

La Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, dedica el Capítulo III del Título VI, bajo el epígrafe "De la Contabilidad", fijando en el artículo 190.1º su composición, al establecer que la Cuenta General que deben formar las Entidades Locales estará integrada por:



*Ayuntamiento de
Roquetas de Mar
(Almería)*

- a) La de la propia Entidad.
- b) La de los Organismos Autónomos.
- c) Las de las Sociedades Mercantiles de capital íntegramente propiedad de las mismas.

El número 2º del citado precepto desarrolla el contenido de las Cuentas de la Entidad y de sus Organismos Autónomos al disponer que constarán de las siguientes partes:

- a) Balance de Situación.
- b) Cuenta de Resultados.
- c) Cuadro de Financiación Anual.
- d) Liquidación del Presupuesto.
- e) Estado demostrativo de los derechos a cobrar y obligaciones a pagar procedentes de presupuestos cerrados.
- f) Estado de los compromisos de gasto adquiridos con cargo a ejercicios futuros (artículo 155).
- g) Estado de Tesorería que ponga de manifiesto la situación del Tesoro Local y las operaciones realizadas por el mismo durante el ejercicio.
- h) Estado de la Deuda.

El artículo 193 de la citada Ley 39/88, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, establece en su apartado 1º que "Los estados anuales y cuentas de la Entidad Local serán rendidas por su Presidente antes del día 15 de mayo del ejercicio siguiente al que correspondan".

En su apartado 2º establece que "La Cuenta General formada por la Intervención será sometida antes del 1 de junio a informe de la Comisión Especial de Cuentas de la Entidad Local, que estará constituida por miembros de los distintos grupos políticos integrantes de la Corporación".

El apartado 3º del artículo 193 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, establece que "La Cuenta General con el informe de la Comisión Especial a que se refiere el apartado anterior será expuesta al público por plazo de quince días durante los cuales y ocho más los interesados podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones. Examinados éstos por la Comisión Especial y practicadas por la misma cuantas comprobaciones estime necesarias, emitirá nuevo informe".

Cumplidos estos requisitos, el Pleno ha de pronunciarse antes del 1 de octubre, según establece el apartado 4º del artículo 193 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, estableciendo el apartado 4º que "Las Entidades locales rendirán al Tribunal de Cuentas la Cuenta General debidamente aprobada".

Dicha rendición ha de efectuarse, a tenor del artículo 204.2 L.R.H.L., antes del día 15 de octubre de cada año. No es preciso, según establecen las Reglas 415 I.C. y 229 I.C.S., remitir al Tribunal, junto con la Cuenta, la documentación justificativa constituida por los Libros y documentos de contabilidad, bastando que queden a disposición de éste. Deben enviársele los siguientes justificantes de los estados y cuentas anuales y de sus anexos, de acuerdo con lo previsto por las Reglas 415.2º I.C. y 229.2º I.C.S.:

- a) Estados de gastos e ingresos que, como parte del Presupuesto de cada Ente, se aprobaron inicialmente para el ejercicio que se liquida, haciendo constar fehacientemente tal aprobación. En el caso particular de los Organismos Autónomos no administrativos se unirá a los anteriores estados la correspondiente Cuenta Resumen de Operaciones Comerciales.



- b) Relación autorizada por el Interventor de las modificaciones de los créditos del estado de gastos y de las previsiones del estado de ingresos inicialmente aprobados, detallando, por artículos, fecha de aprobación, clase de modificación e importe en aumento o en baja. Se unirá copia autorizada de la disposición o acuerdo aprobatorio de cada una de ellas.
- c) Relaciones de las rectificaciones y anulaciones de derechos y obligaciones de Presupuestos cerrados, con indicación del Presupuesto a que afecta dicha modificación, así como su importe, en aumento o en baja, y la causa de la misma. Relación que ha de ser autorizada por el Interventor.
- d) Actas de Arqueo de las existencias en Caja referidas a fin de ejercicio.
- e) Notas o certificaciones de cada Entidad bancaria de los saldos en las mismas, referidos a fin de ejercicio, agrupados por nombre o razón social de la Entidad. En caso de discrepancia entre saldos contables y bancarios, se aportará el oportuno estado conciliatorio autorizado por el Interventor.
- f) Relaciones nominales de deudores y acreedores.

Dando cumplimiento al artículo 193.2 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales e Instrucción de Contabilidad se elaboró por la Intervención la Cuenta General, con los documentos, estados y anexos que quedan relacionados en la documentación y de los que se evalúa lo siguiente:

1.- El Presupuesto del Ejercicio de 2.001 se aprobó con un superávit inicial de 81.103.122 pesetas, con el fin de absorber el déficit correspondiente al Remanente de Tesorería de la Liquidación del Ejercicio de 1.999 dando así cumplimiento formal a lo dispuesto en el artículo 174.3 de la Ley 39/1988 de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales en el que se establece que "De no adoptarse ninguna de las medidas previstas en los dos apartados anteriores (reducción de gastos en cuantía igual al déficit y concierto de una operación de crédito), el Presupuesto del ejercicio siguiente habrá de aprobarse con un superávit inicial de cuantía no inferior al repetido déficit".

Las previsiones iniciales del Estado de Ingresos ascendió a la cantidad de 9.045.181.654 de pesetas, y los créditos iniciales del Estado de Gastos de 8.964.078.532 pesetas.

2.- Respecto al saldo de derechos pendientes de cobro de ejercicios anteriores se sitúa en 597.154.225 pesetas, tras los procesos de rectificación y anulación de los citados derechos, lo que supone el 6'60 % de las previsiones iniciales del ejercicio corriente. Durante el ejercicio de 2.001 se recaudan derechos por importe de 320.729.592 pesetas.

A 31 de diciembre de 2.001, el saldo de derechos pendientes de cobro de ejercicios cerrados se situaba en 276.424.633 pesetas, lo que representa el 35'56% de los derechos reconocidos del ejercicio corriente y pendientes de cobro a la misma fecha (777.317.264 pesetas).

Respecto del saldo de obligaciones reconocidas de Presupuestos Cerrados (889.917.511 pesetas) se rectificaron a la baja en 268.997.735 pesetas y del saldo inicial de pagos ordenados (29.890.009 pesetas) se rectificó a la baja 1.621.788 pesetas, lo que eleva el pendiente de pago a 649.187.997 pesetas, representando el 7'24% de los créditos iniciales del presupuesto corriente.

El importe de los pagos realizados de ejercicios cerrados supera a lo recaudado por dicho concepto.



*Ayuntamiento de
Roquetas de Mar
(Almería)*

A 31 de diciembre de 2.001, el pendiente de pago de ejercicios anteriores (saldo de obligaciones y pagos ordenados) se situaba en 31.125.688 pesetas, lo que representa el 0'43 % de las obligaciones reconocidas del ejercicio corriente (727.115.093 pesetas).

3.- La aprobación de la liquidación del ejercicio de 2.000 tuvo lugar el 14 de febrero de 2.001, dentro del plazo legal previsto, cuyo límite está en el 1 de marzo del ejercicio siguiente, arrojando un remanente de tesorería positivo de 214.137.630 pesetas.

Las modificaciones introducidas en el Estado de Ingresos se elevan a 1.523.916.266 pesetas, lo que representa el 16'85 % de las previsiones iniciales. Dichas modificaciones están motivadas, fundamentalmente, por ingresos derivados de subvenciones y aportaciones de carácter público o privado no previstas y por la incorporación de remanentes de crédito financiado con el remanente de tesorería en la cantidad de 1.355.773.234 pesetas.

4.- Las modificaciones en el Estado de Gastos se elevan a 1.523.916.266 pesetas, lo que representa el 17'00 % de los créditos iniciales.

Durante el ejercicio de 2.001 ninguna de las modificaciones presupuestarias arrojó déficit formal alguno, conforme lo preceptuado en el artículo 15.2 del Real Decreto 500/90.

5.- El análisis comparativo de los derechos reconocidos netos por operaciones corrientes (5.346.587.850 pesetas) una vez deducidos los conceptos 360.00 y 397.00 (Contribuciones especiales y aprovechamientos urbanísticos, respectivamente) y las obligaciones reconocidas de igual naturaleza (4.515.141.982 pesetas) arrojó un ahorro bruto positivo de 831.445.868 pesetas, frente al de 2.000 que se situó en 1.843.089.986 pesetas.

A 31 de diciembre de 2.001 se produce en el Estado de Ingresos un exceso de previsiones sobre los derechos reconocidos de 3.012.286.899 pesetas; en cuanto al Estado de Gastos, los remanentes de crédito se sitúan en 2.816.140.317 pesetas, lo que supone que el grado de ejecución del presupuesto se situó en el 71'49 % para el Estado de Ingresos y en el 66'23 % para el Estado de Gastos, respecto de los créditos definitivos.

El Resultado presupuestario del ejercicio que determina en qué medida los derechos reconocidos han sido o no suficientes para financiar las obligaciones reconocidas durante el ejercicio ha resultado con un déficit total de 1.671.757.332 pesetas una vez practicados los ajustes derivados de la financiación de obligaciones con cargo al Remanente de Tesorería no afectado y las desviaciones positivas de financiación. Dicho resultado es indicativo de la insuficiencia de recursos del presupuesto de 2.001 para atender las obligaciones reconocidas. Dicha insuficiencia queda motivada en parte por los 493.233.375 pesetas que en concepto de certificaciones de obra fueron reconocidas con motivo de la ejecución del centro lúdico con plaza de toros sin que fueran reconocidos los derechos derivados de la concesión administrativa de los locales comerciales ubicados en su recinto, tal y como se preveía en las previsiones iniciales del estado de ingresos.

6.- La aprobación de la Liquidación del Presupuesto correspondiente al ejercicio de 2.001 tuvo lugar el 7 de marzo de 2.002, fuera del plazo legal previsto, cuyo límite está en el 1 de marzo del ejercicio siguiente.



*Ayuntamiento de
Roquetas de Mar
(Almería)*

Dicha liquidación ha arrojado un remanente de tesorería negativo de 196.712.775 pesetas, lo que indica un retroceso en la capacidad financiera de este Ayuntamiento a corto plazo, ya que en 2.000 el remanente de tesorería fue positivo en la cantidad de 214.137.630 pesetas.

No obstante, en sesión plenaria de 29 de abril de 2.002 se ha adoptado acuerdo de reducción de gastos por importe equivalente al déficit producido, dando así cumplimiento formal a lo dispuesto en el artículo 174 de la Ley 39/1988 Reguladora de Haciendas Locales.

En relación al Remanente de Tesorería cabe manifestar la necesidad de que el Ayuntamiento Pleno, con motivo de la aprobación de los presupuestos anuales y en las bases de ejecución asuma los criterios establecidos por la Cámara de Cuentas de Andalucía respecto a la determinación de la cuantía de los derechos de difícil o imposible recaudación, lo que indudablemente con un criterio prudente de estimación, se podrá formular un Remanente de Tesorería más ajustado a la realidad respecto de los derechos que figuran como pendientes de cobro de ejercicios anteriores.

Al mismo tiempo, poner de manifiesto la evolución de los gastos con financiación afectada que en el ejercicio 2.000 se elevó a 1.168.059.835 pesetas y en el 2.001 a 1.626.781.336 pesetas, lo que representa un incremento del 39'27%. Esta evolución del gasto con financiación afectada especialmente en los gastos de inversión, aconseja efectuar un seguimiento específico de los mismos que posibilite el cumplimiento de los plazos de ejecución de las obras objeto de contratación.

Por otra parte, tanto en el Informe de liquidación del Presupuesto de 2.001 como en el Informe de esta Intervención relativo a los presupuestos del año 2.002 se indicaba la necesidad de efectuar un control periódico de los estados de ejecución del presupuesto (tanto de ingresos como de gastos) que eviten el crecimiento del gasto y alejarse del equilibrio financiero que debe presidir a lo largo del ejercicio.

Al mismo tiempo, dadas las dimensiones presupuestarias que va tomando este Ayuntamiento, consecuencia del crecimiento urbanístico y de población, sería aconsejable potenciar la Unidad de Gestión Tributaria, en particular sus cometidos de inspección que, junto a otros servicios municipales, detecte posibles situaciones de fraude, lo que posibilitaría un aumento de los recursos económicos disponibles.

7.- El Estado de la Deuda con entidades financieras es el siguiente:

- 1) A corto plazo: El saldo vivo a 31 de diciembre de 2.001 de las operaciones de Tesorería ascendía a la cantidad de 550.000.000 de pesetas, lo que representa el 10'28% de los derechos reconocidos por operaciones corrientes del ejercicio de 2.001.
- 2) A largo plazo: El saldo vivo a 31 de diciembre de 2.001 era de 2.271.836.978 pesetas, al que hay que añadir 221.131.053 pesetas, correspondientes al aval concedido a la empresa Intuomar ante la Caja Rural.

El artículo 54.2 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, establece un nuevo límite de endeudamiento en el sentido de precisar autorización previa de la Comunidad Autónoma cuando el volumen total del saldo vivo de las operaciones de crédito a largo y a corto plazo excede del 110% de los ingresos liquidados por operaciones corrientes. En este sentido, dicho límite queda fijado en:

Derechos reconocidos netos por	<u>2001</u>
--------------------------------	-------------



operaciones corrientes 2001 Límite 110%	5.346.587.850 ptas 5.881.246.635 ptas
Saldo vivo operaciones a 31.12.01	
• A corto plazo: 550.000.000	
• A largo plazo: 2.492.968.031	
TOTAL: 3.042.968.031	51'74 %

En este sentido, cabe manifestar las modificaciones introducidas en el artículo 54.7 de la Ley 39/1988 R.H.L. por la Ley 18/2001 de 12 de diciembre, General de Estabilidad Presupuestaria en el sentido de que para autorizar nuevas operaciones de crédito se tendrá en cuenta, con carácter preferente, el cumplimiento del principio de estabilidad presupuestaria establecido en dicha Ley, lo que obliga especialmente a efectuar un control del gasto corriente.

8.- Estado relativo a otros débitos municipales a 31 de diciembre de 2.001.

- Con relación a la empresa concesionaria de abastecimiento de agua y saneamiento, Aquagest Sur S.A., y en cumplimiento del acuerdo plenario de 24 de abril de 2.001, se introducen nuevas estipulaciones en el contrato con dicha empresa, prorrogando el periodo concesional para posibilitar el reestablecimiento del equilibrio económico de la misma, a cuyos efectos, y durante el periodo que resta hasta 31 de diciembre de 2.007, la empresa para resarcirse de las liquidaciones pendientes se autocompensará con el saldo derivado de las liquidaciones de dichos ejercicios.
- Con respecto al servicio de limpieza viaria y recogida de residuos (URBASER S.A.), la deuda aplazada hasta el 31 de diciembre de 2.015 se situaba en 687.735.307 pesetas.

Finalmente, el saldo relativo a la deuda contraída con la Excelentísima Diputación Provincial de Almería en concepto de la recaudación líquida del recargo provincial sobre el I.A.E., tras la periodificación de pagos a cuenta iniciada en marzo de 1.999, el saldo adeudado del periodo 1992/1998 quedó totalmente cancelado, quedando pendiente de compensar entre Ayuntamiento y Diputación, el saldo derivado de la recaudación líquida del ejercicio de 2.001 y que se eleva a 16.713.239 pesetas.

9.- Contratación Administrativa.

La evolución al alza en la población del Municipio, con el consiguiente incremento de nuevos servicios, su ampliación o mejora, está motivando un incremento en los suministros de bienes tales como material de oficina, material de limpieza, vestuario, semillas, plantas, equipos y programas informáticos y accesorios, vehículos, maquinaria, mobiliario, aparatos de telefonía o la prestación de servicios relativos a asistencia técnica por redacción de proyectos, primas de seguros, alquiler de transporte, catering, entre otros, cuya contratación se efectúa al tiempo en que la necesidad debe ser satisfecha, de forma inmediata por los servicios municipales, procediendo a su adquisición individualizada y de modo urgente, sin que exista una adecuada planificación que posibilite su adquisición de forma centralizada y tras proceso de licitación pública. De llevarse a efecto la adquisición conforme preceptúa el T.R.L.C.A.P. (artículos 183 y 199) y tras planificar el suministro de bienes y servicios a lo largo del ejercicio, se posibilitaría no sólo ahorros en los precios de adquisición sin, también en



los costes de gestión de los distintos servicios municipales implicados. Dicha forma de adquisición debería contar con la preceptiva dotación de recursos humanos y materiales de la unidad de contratación administrativa.

Por lo que se refiere a la contratación de obras cabe formular las siguientes puntualizaciones:

El Presupuesto de 2.002 cuenta entre sus créditos iniciales con una partida de 1.202.018 euros (511.601.23) destinada a atender las obligaciones derivadas de las modificaciones y liquidaciones por contrata de ejecución de obras. Dicho importe es suficientemente expresivo del volumen de contratación así como de las desviaciones producidas en la ejecución de obras municipales. A juicio de esta Intervención, se considera conveniente que el Ayuntamiento proceda a la creación "ad hoc" de una oficina de supervisión de proyectos que posibilitaría un estudio más exhaustivo de los mismos y evitaría en parte los modificados y/o liquidaciones y, por otra parte, se estaría dando cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 128 del T.R.L.C.A.P..

Dicha oficina vendría a supervisar la totalidad de los proyectos técnicos, sean redactados por los servicios municipales o por la contratación exterior tras el preceptivo proceso de licitación pública.

A este respecto, deberá ser objeto de incorporación a los Pliegos de cláusulas administrativas que este Ayuntamiento tiene aprobados para la contratación de asistencia técnica, lo dispuesto en los artículos 218 y 219 del T.R.L.C.A.P. que regula el régimen de indemnizaciones y responsabilidades derivadas de errores o defectos del proyecto.

Finalmente, resaltar la necesidad de que las actas de recepción de obras se lleven a cabo sin dilaciones, extendiéndose las correspondientes actas ajustadas a las formalidades exigidas por el artículo 147 del T.R.L.C.A.P., debiendo centralizarse dichas actuaciones en la Unidad de Contratación antes aludida remitiéndose copias a los servicios de Intervención y Patrimonio.

10.- Inventario de Bienes.

La Ley 7/1999 de Bienes de las Entidades Locales de Andalucía y el Real Decreto 1372/1986 por el que se aprueba el Reglamento de Bienes de las Entidades Locales establece en su articulado la rectificación anual del inventario respecto de las variaciones experimentadas por los bienes y derechos en el ejercicio precedente. El inventario y sus rectificaciones anuales deben tener la necesaria coherencia con los saldos obrantes en la contabilidad municipal, en particular las cuentas del activo (2000 a 2690) del Plan General de Contabilidad Pública adaptado a la Administración Local y las diferencias entre ambos quedar plenamente justificadas.

Por tal motivo, y con independencia de la preceptiva rectificación anual que debe aprobar el Pleno en los primeros meses del ejercicio inmediato anterior, las variaciones de alta o baja que experimente dicho inventario deberá ser objeto de comunicación a la Oficina Presupuestaria para su comprobación y, en su caso, contabilización y todo ello, a fin de dar cumplimiento a uno de los principios de la contabilidad, concretamente el referido a que ésta ofrezca una imagen fiel de su realidad patrimonial.

La valoración de los distintos bienes y derechos, integrantes del inventario, así como su respectiva amortización y criterios de aplicación resultan exigibles no sólo por la observación de las reglas contenidas en la Instrucción de Contabilidad de 17 de julio de 1.990, sino también por los efectos que su ausencia o la aplicación de criterios no uniformes tiene para la determinación del coste de los servicios municipales que la Oficina Presupuestaria debe llevar a cabo. Roquetas de Mar, a 8 de mayo de 2.002. EL INTERVENTOR"

Toma la palabra el Sr. Presidente de la Comisión, D. Pedro Antonio López Gómez, Concejal-Delegado de Hacienda, explicando los puntos más importantes de



*Ayuntamiento de
Roquetas de Mar
(Almería)*

la Cuenta General ejercicio 2001, interesando a los miembros de la comisión a que participen con todas las inquietudes que tengan.

Toman la palabra distintos grupos políticos, sugiriendo tanto el portavoz del grupo P.S.O.E, como U.P. que se rentabilice el remanente de tesorería.

Sometido a votación el informe de la Cuenta General del Ejercicio 2.001 la misma es como sigue:

GRUPO P.P.: SI

GRUPO P.S.O.E.: ABSTENCIÓN

GRUPO INDAPA: ABSTENCIÓN

GRUPO U.P. : ABSTENCIÓN

GRUPO I.U.: ABSTENCIÓN

Por lo que el punto queda dictaminado favorablemente con los votos afirmativos del grupo P.P. y las abstenciones de los grupos PSOE, INDAPA, UP e IU."

Consta en el expediente:

- El Dictamen reseñado.
- Certificado de la Secretaría General relativo a que durante el plazo de exposición pública no se han presentado reclamaciones, reparos y observaciones.
- Edicto de la Alcaldía-Presidencia publicado en el B.O.P. nº 097 de fecha 23.05.02, relativo al Dictamen favorable de la Cuenta General del Ejercicio 2001, y su exposición al público.
- Edicto de la Alcaldía-Presidencia de fecha 16.05.02, relativo a que se ha dictaminado favorablemente la Cuenta General del ejercicio 2001.

Se inicia la deliberación tomando la palabra el Sr. Igual Luengo, quien tras valorar muy positivamente el trabajo realizado por los funcionarios en la elaboración de éstas Cuentas, procede a realizar una crítica a la gestión presupuestaria, indicando que las Cuentas del año anterior manifiestan la bonanza económica del municipio pero con una fuerte carga impositiva para los vecinos que asciende a un 55 % del Presupuesto. Destaca, que si las inversiones en Aguadulce y El Parador suponían un 35 % del Presupuesto (928 millones de pesetas), no se han invertido quinientos millones correspondientes al boulevard, por lo que se ha ejecutado en un 60 %. Reitera los aspectos manifestados en el Informe de la Intervención sobre potenciación de la Unidad de Gestión, Oficina Presupuestaria, Contrato de Suministros, etc..

Toma la palabra el Portavoz Suplente del Grupo P.S.O.E., quien manifiesta, que a partir de este año se va a proceder a un análisis más exhaustivo de las Cuentas por parte del Tribunal de Cuentas. Considera, que el Presupuesto estaba inflado y no se ha podido ejecutar más que un porcentaje, destacando los incrementos habidos en el Capítulo de Personal o de Operaciones de Capital. Considera que las inversiones se han efectuado al amparo de los ingresos ordinarios, ya que no existe un ahorro en recursos corrientes; indica que no existe un control adecuado del gasto, que va a dar problemas en materia de estabilidad presupuestaria, y que se debe efectuar una mejor efectuar una mejor inversión en materia de inversiones y contratación, con una mayor planificación presupuestaria que evite la actual política de adquisición de suministros y bienes de servicios.

Toma la palabra el Portavoz del Grupo I.U.L.V.C.A., quien manifiesta que existe una pérdida de capacidad financiera, ya que en el año 2.001 existe un remanente de Tesorería negativo, y que hay un aumento del gasto con



financiación afectada que asciende al 29,7 %, incidiendo, también, en las deficiencias en materia de adquisición de suministros y bienes.

No produciéndose ninguna otra intervención, por la Presidencia se somete a **votación el Dictamen**, resultando **aprobado** por trece votos a favor de los Concejales del Grupo P.P. (11) y U.P. (2), y ocho abstenciones de los Concejales de los Grupos P.S.O.E. (4), INDAPA (3) e I.U.L.V.C.A. (1), por lo que se declara Acordado, **aprobar el Dictamen** en todos sus términos.

OCTAVO.- DICTAMEN DE LA COMISION DE HACIENDA, ASEO URBANO Y CONTRATACIÓN CELEBRADA EL DÍA 17 DE JUNIO DE 2002, RELATIVA A PROPUESTA DE LA ALCALDÍA SOBRE MODIFICACIÓN DE GASTOS DE CARÁCTER PLURIANUAL: CENTRO DE SALUD.

Se da cuenta del siguiente **Dictamen**:

"CUARTO.- *PROPUESTA DE LA ALCALDÍA SOBRE MODIFICACIÓN DE GASTOS DE CARÁCTER PLURIANUAL: CENTRO DE SALUD.*

Por la Secretaría se da lectura a la propuesta de la Alcaldía que, literalmente, dice:

"PROPUESTA DE LA ALCALDIA

La cancelación del convenio de colaboración suscrito el 28.12.2.000 con el Servicio Andaluz de Salud destinado a la construcción de Consultorio Local en Aguadulce por un importe de 420.708 euros para su conversión en Centro de Salud, por un importe de 1.141.923 euros, una vez sea suscrito el convenio- que al día de la fecha se encuentra en trámite, supuso para este Ayuntamiento la adopción de medidas que posibilitaran la ejecución de las obras de referencia como así queda constatado en los presupuestos aprobados para el presente ejercicio.

Sin embargo, el proyecto de referencia debe aún ser objeto de supervisión y posterior licitación lo que supone que en la práctica las obras no serán contratadas hasta el último trimestre de dos mil dos.

Mediante Resolución de 9 de abril de 2.002, del Servicio Andaluz de Salud (BOJA número 61 de 26.05.2002), se delegan competencias en el Delegado Provincial de Almería para la firma de un convenio de colaboración con este Ayuntamiento para la construcción de un Consultorio Local en la Barriada de Cortijos de Marín por un importe total de 96.161.94 euros, lo que implica la necesidad de efectuar modificaciones en los créditos del vigente presupuesto que posibilite el cumplimiento de los compromisos a asumir.

Por cuanto antecede, esta Alcaldía somete a la consideración del Ayuntamiento Pleno la adopción del siguiente acuerdo:

Primero.- Financiar el proyecto de ejecución del Centro de Salud de Aguadulce que se eleva a 1.141.923 euros, del siguiente modo

Ejercicio	Partida	Importe/euros	Financiación
2.002	413.622.00.90	416.940,55	Rte. Tesorería
2.002	413.622.06	628.058,30	210.354.24 Subv. 21.036.00 Rec. Grles 396.668.06 Op. cdto
2.003	413.622.06	96.924,15	Subv.
Total			1.141.923,00



*Ayuntamiento de
Roquetas de Mar
(Almería)*

Segundo. Financiar el proyecto de ejecución del Consultorio Local de la Barriada de Cortijos de Marín, que se eleva a 96.161,94 euros, del siguiente modo

Ejercicio	Partida	Importe/euros	Financiación
2.002	413.622.06	96.161,94	op. de crédito
Total			96.161,94

Tercero.- Autorizar gastos en la partida 2.003.413.622.06 hasta un importe total de 96.924,15 euros.

No obstante, el ayuntamiento Pleno decidirá.
En Roquetas de Mar a catorce de junio de dos mil dos.
EL ALCALDE"

Sometido el punto a votación, la misma es como sigue:

GRUPO P.P.	SI
GRUPO P.S.O.E.	ABSTENCIÓN
GRUPO INDAPA	ABSTENCIÓN
GRUPO U.P.	ABSTENCIÓN
GRUPO I.U.	ABSTENCIÓN

Por lo que el punto es aprobado con los votos a favor del grupo P.P. y las abstenciones de los grupos P.S.O.E., INDAPA, U.P. e I.U..

No obstante, el Ayuntamiento Pleno, con superior criterio, resolverá."

Tras valorar todos los Portavoces positivamente éste Punto, se somete a **votación el Dictamen**, resultando **aprobado** por unanimidad de los veintiún Concejales asistentes, por lo que se declara Acordado, **aprobar el Dictamen** en todos sus términos.

NOVENO.- DICTAMEN DE LA COMISION DE HACIENDA, ASEO URBANO Y CONTRATACIÓN CELEBRADA EL DÍA 24 DE JUNIO DE 2002, RELATIVA A PROPUESTA DE LA ALCALDÍA SOBRE MODIFICACIÓN DE GASTOS DE CARÁCTER PLURIANUAL: CAMPO DE FUTBOL DE LOS BAJOS.

Se da cuenta del siguiente **Dictamen**:

"CUARTO.- PROPUESTA DE LA ALCALDÍA SOBRE MODIFICACIÓN DE GASTOS DE CARÁCTER PLURIANUAL: CAMPO DE FÚTBOL DE LOS BAJOS.

Por la Secretaría se da lectura a la propuesta de la Alcaldía que, literalmente, dice:

"PROPUESTA DE LA ALCALDIA

Los créditos destinados a inversiones en instalaciones deportivas (Pabellones) y contemplados como gastos de carácter plurianual se concretan en:

EJERCICIO	PARTIDA	IMPORTE/EUROS
2.002	452.622.40	1.263.057'00
2.003	452.622.40	1.202.025'00
	TOTAL	2.465.082'00



Ayuntamiento de Roquetas de Mar (Almería)

Por otra parte, los compromisos de financiación comunicados a este Ayuntamiento por parte de la Excelentísima Diputación Provincial de Almería y el Ministerio de Educación y Ciencia para la remodelación del Campo de Fútbol de Los Bajos, que será subse de los XV Juegos del Mediterráneo, contempla el siguiente coste y financiación:

Importe previsto del proyecto	6.911.639'20 euros
-Aportación del Ministerio de Educación y Ciencia (2.002)	1.081.821'79 euros
-Aportación Diputación de Almería (2.002-2.004)	1.352.277'24 euros
Aportación Ayuntamiento de Roquetas de Mar (2.002-2.004)	4.477.540'17 euros

La incorporación de dicho proyecto al presupuesto municipal, obliga a realizar una distribución de los créditos y anualidades para atender las inversiones previstas en materia deportiva, a cuyos efectos, esta Alcaldía somete a la consideración del Ayuntamiento Pleno la adopción del siguiente acuerdo:

1º.- Aprobar la incorporación al presupuesto municipal del proyecto de ejecución para la remodelación del Campo de Fútbol de los Bajos, con arreglo al siguiente detalle:

Importe previsto del proyecto	6.911.639'20 euros
-Aportación del Ministerio de Educación y Ciencia (2.002)	1.081.821'79 euros
-Aportación Diputación de Almería (2.002-2.004)	1.352.277'24 euros
Aportación Ayuntamiento de Roquetas de Mar (2.002-2.004)	4.477.540'17 euros

La distribución de la anualidad de la Excm. Diputación y del Ayuntamiento de Roquetas de Mar se concretan en:

AÑO	EXCMA. DIPUTACIÓN	AYUNTAMIENTO DE ROQUETAS
2.002	450.759'08 euros	300.506'00 euros
2.003	450.759'08 euros	2.149.084'00 euros
2.004	450.759'08 euros	2.027.950'17 euros

El Ayuntamiento asume el compromiso de financiar la parte no subvencionada del presupuesto, así como la de los excesos que puedan producirse con respecto al proyecto inicial facultando al Sr. Alcalde-Presidente para la firma de los convenios de colaboración que sean precisos con las Administraciones que cofinancian dicho gasto.

2º.- Efectuar la siguiente distribución de los gastos de carácter plurianual, una vez suscritos los convenios de colaboración con las respectivas Administraciones, fijando los créditos definitivos en las siguientes cuantías y anualidades para los proyectos afectados (Pabellones deportivos-Campo de Fútbol Los Bajos):

EJERCICIO	PARTIDA	IMPORTE/EUROS	FINANCIACIÓN
2.002	452.622.40	2.795.637'87	R.P.=1.263.057'00 Subv.Diput.=450.759'08 Subv.MEC=1.081.821'79
2.003	452.622.40	4.102.374'08	R.P.=3.651.615'00 Subv.Diput.=450.759'08
2.004	452.622.40	2.478.709'25	R.P.=2.027.950'17 Subv.Diput.=450.759'08
	TOTALES	9.376.721'12	

No obstante, el Ayuntamiento Pleno resolverá.



*Ayuntamiento de
Roquetas de Mar
(Almería)*

En Roquetas de Mar, a 20 de junio de 2.002.
EL ALCALDE-PRESIDENTE"

Sometido el punto a votación, la misma es como sigue:

GRUPO P.P.	SI
GRUPO P.S.O.E.	ABSTENCIÓN
GRUPO INDAPA	ABSTENCIÓN
GRUPO U.P.	ABSTENCIÓN
GRUPO I.U.	ABSTENCIÓN

Por lo que el punto es aprobado con los votos a favor del grupo P.P. y las abstenciones de los grupos P.S.O.E., INDAPA, U.P. e I.U..

No obstante, el Ayuntamiento Pleno, con superior criterio, resolverá."

Toma la palabra el Sr. Igual Luengo, quien valora positivamente esta actuación, pero solicita mejoras en las instalaciones deportivas de Aguadulce.

Toma la palabra el Portavoz Suplente del Grupo U.P., quien señala escasa la financiación de otras Administraciones, ya que el Ayuntamiento tiene que aportar setecientos millones de pesetas, por lo que, el Convenio no es muy interesante. Le contesta el Sr. Alcalde-Presidente de que no están cerradas las negociaciones con la Junta de Andalucía, y que se está haciendo otras gestiones para hacer una ciudad deportiva.

No haciendo uso de palabra ningún otro Concejales, por la Presidencia se somete a **votación el Dictamen**, resultando **aprobado** por unanimidad de los veintiún Concejales asistentes, por lo que se declara Acordado, **aprobar el Dictamen** en todos sus términos.

DECIMO.- DICTAMEN DE LA COMISION DE HACIENDA, ASEO URBANO Y CONTRATACIÓN CELEBRADA EL DÍA 24 DE JUNIO DE 2002, RELATIVA A PROPUESTA DE LA ALCALDÍA SOBRE MODIFICACIÓN DE GASTOS DE CARÁCTER PLURIANUAL: CENTRO EDUCATIVOS.

Se da cuenta del siguiente **Dictamen**:

"CUARTO.- PROPUESTA DE LA ALCALDÍA SOBRE MODIFICACIÓN DE GASTOS DE CARÁCTER PLURIANUAL: CENTRO DE SALUD.

Por la Secretaría se da lectura a la propuesta de la Alcaldía que, literalmente, dice:

"PROPUESTA DE LA ALCALDIA

Conforme a las previsiones de la Consejería de Educación y Ciencia de la Junta de Andalucía relativas al desarrollo del convenio marco de colaboración, este Ayuntamiento estableció en sus presupuestos los siguientes créditos

Ejercicio	Partida	Crédito/euros
2.002	422.622.06	2.169.654.00
2.003	422.622.06	600.178.00



*Ayuntamiento de
Roquetas de Mar
(Almería)*

TOTAL 2.769.832.00

Dichos créditos vienen a financiar las aportaciones anticipadas de este Municipio para la ejecución de los proyectos
IES EL PARADOR (anualidad 2.002)
IES LAS MARINAS
SUSTITUCION CP VIRGEN DEL ROSARIO

No obstante, el cuarto y último convenio ejecutivo suscrito con dicha Consejería el pasado abril, recoge sólo los IES de Las Marinas y de Antonio Machado, quedando pendiente el de Virgen de Rosario para un próximo convenio una vez sean cumplimentados los trámites administrativos pendientes, en particular la supervisión del proyecto técnico, por lo que a la vista de las fechas en la que nos encontramos, el proceso de licitación pública y posterior adjudicación del proyecto no tendrá lugar hasta el último trimestre del presente ejercicio y las primeras certificaciones de obra no se expedirán hasta finales de año.

Por cuanto antecede, eleva al Pleno de la Corporación la adopción del siguiente acuerdo:

Primero.- Financiar el proyecto de ejecución del IES de Antonio Machado (Algazul) que se eleva a 384.882.23 euros, del siguiente modo

Ejercicio	Partida	Importe/euros	Financiación
2.002	422.622.06	210.000,00	R. patrimoniales.
2.003	422.622.06	184.882.23	R. patrimoniales.
	Total	394.882.23	

Segundo: Financiar el proyecto de ejecución del C.P. Virgen del Rosario, cuyo importe se eleva a 1.111.873 euros del siguiente modo

Ejercicio	Partida	Importe/euros	Financiación
2.002	422.622.06	301.694,00	R.patrm. 91.340 Subv. 210.354
2.003	422.622.06	810.179,00	Subv. 810.179
TOTAL		1.111.873,00	

Tercero.- Autorizar gastos en la partida 2.003.422.622.06 hasta un importe total de 810.179 euros, frente a los 600.178 inicialmente previstos con motivo de la aprobación del presupuesto municipal para el 2.002.

No obstante, el Ayuntamiento Pleno decidirá.

En Roquetas de Mar a once de junio de dos mil dos
EL ALCALDE"

Sometido el punto a votación, la misma es como sigue:

GRUPO P.P.	SI
GRUPO P.S.O.E.	ABSTENCIÓN
GRUPO INDAPA	ABSTENCIÓN
GRUPO U.P.	ABSTENCIÓN
GRUPO I.U.	ABSTENCIÓN

Por lo que el punto es aprobado con los votos a favor del grupo P.P. y las abstenciones de los grupos P.S.O.E., INDAPA, U.P. e I.U..

No obstante, el Ayuntamiento Pleno, con superior criterio, resolverá."



Tras efectuarse algunas consideraciones acerca del entorno del Centro, y manifestar el Sr. Alcalde-Presidente su disposición a firmar cuantos Convenios sean precisos en materia de educación, por la Presidencia se somete a **votación el Dictamen**, resultando **aprobado** por unanimidad de los veintiún Concejales asistentes, por lo que se declara Acordado, **aprobar el Dictamen** en todos sus términos.

AREA DE URBANISMO

UNDECIMO.- DICTAMEN DE LA COMISION INFORMATIVA DE URBANISMO, INFRAESTRUCTURA, OBRAS PUBLICAS, TRANSPORTES Y PATRIMONIO DE 20 DE MAYO DE 2.002, RELATIVO A LA APROBACIÓN DEFINITIVA DEL PLAN PARCIAL DEL SECTOR 39 DEL PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANA DE ROQUETAS DE MAR, PROMOVIDO POR PROMOCIONES TURANIANA S.A. Y OTROS, EXPTE. PP 5/98.

Se da cuenta del siguiente **Dictamen**:

"1º Se da cuenta del Proyecto de Plan Parcial del Sector 39 del Plan General de Ordenación Urbana de Roquetas de Mar, sito en Las Marinas, promovido por PROMOCIONES TURANIANA S.A. y otros, Expte. PP 5/98, según proyecto reformado redactado por don Pedro Llorca Jiménez.

Vistos los informes obrantes en el expediente.

Visto que por Resolución de la Alcaldía Presidencia de fecha 17 de Febrero de 2.000, se aprobó inicialmente el citado expediente y sometido a información pública (B.O.P. nº 44, de 6 de Marzo de 2.000 y diario "La Voz de Almería" de 26 de Febrero de 2.000), habiéndose presentado una alegación por parte de don José Manuel Villar Alarcón, en la representación no acreditada de los propietarios del Sector 39, alegándose que las parcelas P1, P3 y P4, deberían tener retranqueo 0 metros a la calle Faro del Sabinal, hoy Avenida del Sabinal.

Visto el escrito presentado por don Miguel Pintor Moreno, como representante legal de Promociones Turaniana S.A. y como mandatario verbal de los hermanos Guillén, manifestando que el Sr. Villar Alarcón, no representa a los propietarios de los terrenos incluidos en dicho Sector, entendiéndose su alegación con carácter personal y que tanto Promociones Turaniana como los hermanos Guillén manifiestan su oposición a la misma ya que debe mantenerse un distanciamiento de la calle Faro del Sabinal, hoy Avenida del Sabinal en las edificaciones que permita aumentar las condiciones de calidad y confort en las viviendas y proporcionar espacios libres en las parcelas, en consonancia con la tipología de edificación aislada que especifica el P.G.O.U.

Visto el informe emitido por el Director del P.G.O.U., en el que se dice que en el presente Plan Parcial no se permiten lo alegado de PB+ 7P+Atico en caso de alineación a fachada, ya que el máximo permitido en el P.G.O.U. de Roquetas de Mar, es PB+ 5P+ Atico, y solamente se permite la anteriormente citada como "edificio singular" que siempre será con tipología aislada, siendo la característica de este Area de Reparto la T2.

Vista la aprobación provisional efectuada mediante Resolución de la Alcaldía Presidencia de fecha 18 de Julio de 2.000.

Visto el informe favorable emitido por la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo en sesión celebrada el día 30 de Octubre de 2.000, emitido en virtud de lo dispuesto en el artículo 24 del Decreto 77/1.994, de 5 de Abril, en el que se mencionaba que se debería solicitar informe del Servicio de Carreteras de la Diputación Provincial sobre la Carretera del Faro Sabinal.

Visto el informe emitido por el Area de Fomento , Infraestructura y Medio Ambiente de la Diputación Provincial de Almería de 13 de Julio de 2.001,



Ayuntamiento de Roquetas de Mar (Almería)

así como el informe emitido por el Director del P.G.O.U. de Roquetas de Mar, de 9 de Octubre de 2.001.

La Comisión, en virtud de lo establecido en el artículo 22 del Decreto 77/1.994, de 5 de Abril y de acuerdo con la aceptación efectuada por este Ayuntamiento en 2 de Mayo de 2.000, de las competencias en materia urbanística enumeradas en el mismo, con las abstenciones de los grupos IULVCA, UP, INDAPA y PSOE y el voto favorable del grupo PP, dictamina favorablemente lo siguiente:

PRIMERO.- Desestimar la alegación presentada don José Manuel Villar Alarcón, , en la representación no acreditada de los propietarios del Sector 39, ya que el Sr. Villar Alarcón, no ha acreditado la representación que dice ostentar, efectuando por tanto la alegación con carácter personal. En cuanto a la alineación a la calle Faro del Sabinal, hoy Avenida del Sabinal, se mantiene su retranqueo, ya que ello permite aumentar las condiciones de calidad y confort en las viviendas y proporcionar espacios libres en las parcelas, en consonancia con la tipología de edificación aislada que especifica el P.G.O.U. No es cierto que en el presente Plan Parcial se permita lo alegado de PB + 7P +Atico en caso de alineación a fachada, ya que el máximo permitido en el P.G.O.U. de Roquetas de Mar, es PB+ 5P + Ático, y solamente se permite la anteriormente citada como "edificio singular" que siempre será con tipología aislada, siendo la característica de este Área de Reparto la T2.

SEGUNDO.- Aprobar definitivamente el Plan Parcial del Sector 39 del Plan General de Ordenación Urbana de Roquetas de Mar, sito en Las Marinas, promovido por PROMOCIONES TURANIANA S.A. y otros, Expte. PP 5/98, según proyecto reformado redactado por don Pedro Llorca Jiménez, condicionando la eficacia y publicación de este acto a que el promotor preste la garantía indicada en el artículo 46.c) del Reglamento de Planeamiento Urbanístico, entendiéndose por no puesta cualquier disposición que contravenga el vigente P.G.O.U. de Roquetas de Mar.

SEGUNDO.- Facultar al Sr. Alcalde - Presidente para que publique el presente acuerdo en el B.O.P., una vez se compruebe que se han cumplido la condición indicada en el apartado primero.

TERCERO.- El Proyecto de Urbanización que desarrolle lo previsto en el presente Plan Parcial, deberá garantizar el cumplimiento del Decreto 72/1.992, de 5 de Mayo.

CUARTO.- Dar traslado de la aprobación definitiva a la Delegación Provincial de la Consejería de Obras Públicas y Transportes en el plazo de 15 días, así como remitir un ejemplar diligenciado.

QUINTO.- El acuerdo municipal de aprobación definitiva, adoptado en ejercicio de las competencias delegadas en virtud del Decreto 77/1.994, de 5 de abril, podrá ser objeto de Recurso de Alzada ante el Consejero de Obras Públicas y Transportes de la Junta de Andalucía (Artículo 107 de la Ley 30/1.992, de 26 Noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada mediante Ley 4/1.999).

Del presente dictamen se dará cuenta en la próxima sesión plenaria."

Consta en el expediente:

- El Dictamen reseñado.
- Informe del Director del P.G.O.U. de fecha 09/10/01.
- Informe del Área de Fomento, Infraestructura y Medio Ambiente de la Diputación Provincial de Almería de fecha 13/07/01.
- Remisión copia de Resolución de la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo como de fecha 30 de Octubre del 2000 a la entidad Promociones Turaniana S.A. con N.R.S. 19.021 de fecha 099/11/00.
- Informe emitido en el expediente 4472-DC pro al Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo de fecha 30/10/00.



- Remisión proyecto del Plan Parcial del Sector 39 del P.G.O.U., asó como copia del expediente administrativo a los efectos de la emisión del informe preceptivo a la Consejería de Obras Públicas y Transportes de la Junta de Andalucía.
- Notificación con N.R.S. 12.464 de fecha 21.07.00, relativa a Resolución del Sr. Alcalde-Presidente en funciones de fecha 18 de Julio del 2000, desestimando alegación, y aprobando provisionalmente el Proyecto reseñado a la Entidad Promociones Turaniana S.A.
- Notificación con N.R.S. 12.463 de fecha 21.07.00, relativa a Resolución del Sr. Alcalde-Presidente en funciones de fecha 18 de Julio del 2000, desestimando alegación, y aprobando provisionalmente el Proyecto reseñado a don Moisés Aranda García y Doña Natividad Martos Luque.
- Notificación con N.R.S. 12.462 de fecha 21.07.00, relativa a Resolución del Sr. Alcalde-Presidente en funciones de fecha 18 de Julio del 2000, desestimando alegación, y aprobando provisionalmente el Proyecto reseñado a Doña Yolanda Gómez Maldonado.
- Notificación con N.R.S. 12.461 de fecha 21.07.00, relativa a Resolución del Sr. Alcalde-Presidente en funciones de fecha 18 de Julio del 2000, desestimando alegación, y aprobando provisionalmente el Proyecto reseñado a Doña María José Maldonado Rodríguez.
- Notificación con N.R.S. 12.460 de fecha 21.07.00, relativa a Resolución del Sr. Alcalde-Presidente en funciones de fecha 18 de Julio del 2000, desestimando alegación, y aprobando provisionalmente el Proyecto reseñado a Don Manuel Gómez Fernández.
- Notificación con N.R.S. 12.459 de fecha 21.07.00, relativa a Resolución del Sr. Alcalde-Presidente en funciones de fecha 18 de Julio del 2000, desestimando alegación, y aprobando provisionalmente el Proyecto reseñado a Don Ramón Gómez Fernández.
- Notificación con N.R.S. 12.458 de fecha 21.07.00, relativa a Resolución del Sr. Alcalde-Presidente en funciones de fecha 18 de Julio del 2000, desestimando alegación, y aprobando provisionalmente el Proyecto reseñado a Don José Gómez Fernández.
- Notificación con N.R.S. 12.457 de fecha 21.07.00, relativa a Resolución del Sr. Alcalde-Presidente en funciones de fecha 18 de Julio del 2000, desestimando alegación, y aprobando provisionalmente el Proyecto reseñado a Don Miguel Guillén Muñoz.
- Notificación con N.R.S. 12.456 de fecha 21.07.00, relativa a Resolución del Sr. Alcalde-Presidente en funciones de fecha 18 de Julio del 2000, desestimando alegación, y aprobando provisionalmente el Proyecto reseñado a Don José Manuel Villar Alarcón.
- Resolución del Sr. Alcalde-Presidente en funciones de fecha 18 de Julio del 2000, desestimando alegación, y aprobando provisionalmente el Proyecto reseñado.
- Dictamen de la C.I. de Urbanismo de fecha 03/07/00.
- Informe del Director del P.G.O.U. de fecha 14/06/00.
- Escrito de D. Miguel Pintor Moreno de fecha 05.05.00, con N.R.E. 8.174, contestando alegaciones suscritas por D. José Manuel Villar Alarcón.
- Oficio de fecha 14.04.00, con N.R.S. 5.918, dirigido a la entidad Promociones Turaniana S.A., remitiendo copia de alegación a fin de que manifieste lo que proceda.
- Escrito de alegaciones presentado por Don José Manuel Villar Alarcón en rep. Propietarios del Sector 39 con N.R.E. 6.284 de fecha 06.04.00.
- Publicación en el B.O.P. n° 44 de fecha 06.03.00, y en diario la Voz de Almería de aprobación inicial y provisional del reseñado Proyecto.
- Notificación con N.R.S. 2.838 de fecha 25.02.00, relativa a Resolución del Sr. Alcalde-Presidente en funciones de fecha 18 de Julio del 2000,



*Ayuntamiento de
Roquetas de Mar
(Almería)*

- aprobando inicialmente y provisionalmente el Proyecto citado a Don Manuel Gómez Fernández.
- Notificación con N.R.S. 2.837 de fecha 25.02.00, relativa a Resolución del Sr. Alcalde-Presidente en funciones de fecha 18 de Julio del 2000, aprobando inicialmente y provisionalmente el Proyecto citado a Doña María José Maldonado Rodríguez.
 - Notificación con N.R.S. 2.836 de fecha 25.02.00, relativa a Resolución del Sr. Alcalde-Presidente en funciones de fecha 18 de Julio del 2000, aprobando inicialmente y provisionalmente el Proyecto citado a Doña Yolanda Gómez Maldonado.
 - Notificación con N.R.S. 2.835 de fecha 25.02.00, relativa a Resolución del Sr. Alcalde-Presidente en funciones de fecha 18 de Julio del 2000, aprobando inicialmente y provisionalmente el Proyecto citado a Doña Ramón Gómez Maldonado.
 - Notificación con N.R.S. 2.834 de fecha 25.02.00, relativa a Resolución del Sr. Alcalde-Presidente en funciones de fecha 18 de Julio del 2000, aprobando inicialmente y provisionalmente el Proyecto citado a Doña José Gómez Fernández.
 - Notificación con N.R.S. 2.833 de fecha 25.02.00, relativa a Resolución del Sr. Alcalde-Presidente en funciones de fecha 18 de Julio del 2000, aprobando inicialmente y provisionalmente el Proyecto citado a Doña Miguel Guillén Muñoz.
 - Notificación con N.R.S. 2.832 de fecha 25.02.00, relativa a Resolución del Sr. Alcalde-Presidente en funciones de fecha 18 de Julio del 2000, aprobando inicialmente y provisionalmente el Proyecto citado a la entidad Promociones Turaniana S.A.
 - Notificación con fecha de recepción el día 07/03/00, relativa a Resolución del Sr. Alcalde-Presidente en funciones de fecha 18 de Julio del 2000, aprobando inicialmente y provisionalmente el Proyecto citado a la Don Moisés Aranda García y a Doña Natividad Martos Luque.
 - Remisión del proyecto y expediente al Colegio de Arquitectos de Almería con N.R.S. 2.806 de fecha 24.02.00, para solicitud de información del planeamiento urbanístico.
 - Edicto del Alcalde-Presidente en funciones de fecha 17/02/00, para publicación de la Resolución de aprobación inicial y provisional del citado Proyecto.
 - Resolución de fecha 17/02/00 de aprobación inicial y provisional del citado Proyecto.
 - Dictamen de la C.I. de Urbanismo de fecha 07/02/00.
 - Informe de fecha 07/02/00 evacuado por la Jefe de la Sección de los Servicios Jurídicos de Urbanismo.
 - Escrito de la entidad Promociones Turaniana S.A. de fecha 28.01.00, con N.R.E. 1.590, adjuntando notas simples de las fincas relacionadas con el expediente 5/98.
 - Escrito de la entidad Promociones Turaniana S.A. de fecha 19.01.00, con N.R.E. 932, adjuntando Bases de actuación Sector 39, Estatutos Junta de Compensación Sector 39, Escrituras de titularidad de los Bienes, Escritura de Constitución de sociedad y poderes.
 - Informe de la Oficina Técnica del P.G.O.U. de fecha 099/12/33.
 - Escrito de la entidad Promociones Turaniana S.A. de fecha 03.11.99, con N.R.E. 16.271, adjuntando ejemplar corregido completo del P.Parcial S-39.
 - Escrito de la entidad Promociones Turaniana S.A. de fecha 11.06.99, con N.R.E. 8.736, adjuntando ejemplar completo del P. Parcial S-39.
 - Notificación de fecha 01.06.99, con N.R.S. 8.340, a la entidad Promociones Turaniana S.A. para que subsane determinadas deficiencias del reseñado expediente administrativo.
 - Informe de fecha 28/05/99 evacuado por el Director del P.G.O.U.



*Ayuntamiento de
Roquetas de Mar
(Almería)*

- Informe de fecha 06.05.99 evacuado por los Servicios Técnicos del Área de Urbanismo.
- Informe de fecha 19.02.99, evacuado por los Técnicos Municipales del Área de Urbanismo.
- Escrito de Don Francisco Mejía Ruiz de fecha 17.02.99 con N.R.E. 2.246, adjuntado fotocopia de títulos de propiedad correspondientes al Sector 39.
- Notificación a la entidad Promociones Turaniana SA y otros. Con fecha 14.01.99 con N.R.S. 333, a fin de que se subsanen determinadas deficiencias para su tramitación.
- Escrito de la entidad Promociones Turaniana S.A. y otros con N.R.E. 17.827 de fecha 11.12.98, adjuntado copia del proyecto del P.P. Sector 39.

No haciendo uso de la palabra ningún Concejal, por la Presidencia se somete a **votación el Dictamen**, resultando **aprobado** por trece votos a favor de los Concejales del Grupo P.P. (11) y U.P. (2), y ocho abstenciones de los Concejales de los Grupos P.S.O.E. (4), INDAPA (3) e I.U.L.V.C.A. (1), por lo que se declara Acordado, **aprobar el Dictamen** en todos sus términos.

DUODECIMO.- DICTAMEN DE LA COMISION INFORMATIVA DE URBANISMO, INFRAESTRUCTURA, OBRAS PUBLICAS, TRANSPORTES Y PATRIMONIO DE 3 DE JUNIO DE 2.002, RELATIVO A LA APROBACIÓN INICIAL DE LA MODIFICACIÓN PUNTUAL N° 5 DEL PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANA DE ROQUETAS DE MAR, PROMOVIDA POR ESTE AYUNTAMIENTO A INSTANCIA DE GRUPO DE INVERSIÓN INMOBILIARIO EUREKA S.L.

Se da cuenta del siguiente **Dictamen**:

" 1° Se da cuenta de la Modificación Puntual N° 5 del Plan General de Ordenación Urbana de Roquetas de Mar, relativa a la alteración de la calificación de las manzanas 67 y 68 del Area de Reparto VII del mismo, Carretera de Alicún, Carretera de Los Motores y Calle Escuelas consistente en variar la delimitación de las citadas manzanas sin variar la superficie de las mismas, promovido por este Ayuntamiento, a instancia de Grupo de Inversión Inmobiliario Eureka S.L., según proyecto redactado por don Mariano Tirado Reyes.

Consta en el expediente el compromiso de la citada mercantil grupo de Inversión Inmobiliario Eureka S.L. de la construcción de un salón de usos múltiples con vestuarios y aseos en el recinto del C.P. Francisco Villaespesa así como escrito de la Delegación Provincial de Educación y Ciencia manifestando su interés en el citado convenio. Igualmente consta la incoación de expediente de alteración de la calificación jurídica de 269,84 m2 del inmueble propiedad del Ayuntamiento (parte del patio del C.P. Francisco Villaespesa para transformar dicho bien de dominio público, servicio público a la de patrimonial y proceder a la permuta con el colindante (B.O.P. n° 90 de 14 de Mayo de 2.002).

Vistos los informes obrantes en el expediente.

La Comisión, con las abstenciones de los grupos IULVCA, UP INDAPA y PSOE, y el voto favorable del grupos PP, dictamina lo siguiente:

Primero: Aprobar inicialmente, la Modificación Puntual N° 5 del Plan General de Ordenación Urbana de Roquetas de Mar, relativa a la alteración de la calificación de las manzanas 67 y 68 del Área de Reparto VII del mismo, Carretera de Alicún, Carretera de Los Motores y Calle Escuelas consistente en variar la delimitación de las citadas manzanas sin variar la superficie de las mismas, promovido por este Ayuntamiento, a instancia de Grupo de Inversión Inmobiliario Eureka S.L., según proyecto redactado por don Mariano Tirado Reyes.



Segundo.- Someter a información pública dicha Modificación Puntual por plazo de un mes, mediante Edicto en el B.O.P., diario de difusión provincial y se notificará a propietarios e interesados.

Tercero.- Para la aprobación provisional de la presente modificación puntual, se incorporará el convenio urbanístico formalizado entre este Ayuntamiento de Roquetas de Mar y la mercantil Grupo Inmobiliario Eureka S.L., en el que se detallan los compromisos a los que hubiere lugar para la permuta de los terrenos, así como para la construcción de un salón de usos múltiples con vestuarios y aseos en el recinto del C.P. Francisco Villaespesa, asimismo se aportará proyecto corregido donde se contemple un chaflán a la Carretera de Los Motores y Carretera de Alicún para mejorar la visibilidad de la rotonda existente.

Del presente dictamen se dará cuenta en la próxima sesión plenaria."

Consta en el expediente:

- El Dictamen reseñado.
- Informe de la Jefe de la Sección de los Servicios Jurídicos de Urbanismo de fecha 03.06.02.
- Informe del Director del P.G.O.U. de fecha 24.04.02.
- Notas simples informativas.
- Escrito de la entidad Grupo Inv. Inmob. Eureka S.L. con N.R.E. 7.506 de fecha 17.04.02, adjuntando documentación al expediente. M.P. N° 5 del P.G.O.U.
- Escrito de la entidad Grupo de inversiones Inmobiliario Eureka S.L. con N.R.E. 4.631 de fecha 08.03.02, relativo a solicitud de tramitación de Modificación Puntual P.G.O.U.
- Edicto de la Alcaldía-Presidencia de fecha 24.04.02, sobre Anuncio de Exposición al Público del reseñado expediente de alteración en la calificación jurídica de 269,84 m2.
- Acuerdo de la Comisión de Gobierno de fecha 22.04.02.
- Propuesta del Sr. Concejil Delegado de Patrimonio de fecha 12.04.02.
- Providencia de la Alcaldía-Presidencia de fecha 09.04.02.
- Escrito de la entidad Grupo de Inversión Inmobiliario Eureka S.L. con N.R.E. 3.301 de fecha 20.02.02, adjuntando documentación para la tramitación del reseñado expediente.
- Remisión de información por parte de la Delegación Provincial de la Consejería d educación y Ciencia de fecha 31.01.02.

Toma la palabra el Portavoz del Grupo P.S.O.E., quien manifiesta su posición favorable, siempre que la Permuta sea adecuada y beneficiosa. Le contesta el Sr. Alcalde-Presidente que se hará de acuerdo con la Delegación de Educación de la Junta de Andalucía.

Toma la palabra el Portavoz del Grupo INDAPA, quien manifiesta que se encuentra en contra de este Punto, y tras manifestar los antecedentes históricos de esta parcela, que debería de vincularse al Colegio en lugar de beneficiar a una promotora.

No haciendo uso de la palabra ningún otro Concejil, por la Presidencia se somete a **votación el Dictamen**, resultando **aprobado** por diecisiete votos a favor de los Concejales del Grupo P.P. (11), P.S.O.E. (4), y U.P. (2), y tres votos en contra de los Concejales del Grupo INDAPA (3) y una abstención del Concejil del Grupo I.U.L.V.C.A. (1), por lo que se declara Acordado, **aprobar el Dictamen** en todos sus términos.



DECIMOTERCERO.- DICTAMEN DE LA COMISION INFORMATIVA DE URBANISMO, INFRAESTRUCTURA, OBRAS PUBLICAS, TRANSPORTES Y PATRIMONIO DE 3 DE JUNIO DE 2.002, RELATIVO A LA ALTERACIÓN DE LA CALIFICACIÓN JURÍDICA DE VIVIENDA DE MAESTROS SITA EN CALLE LAS NIEVES DE ESTA LOCALIDAD, EXPTE. 124/01-P

Se da cuenta del siguiente **Dictamen**:

"1º SE DA CUENTA DE LA PROPUESTA DEL SR. CONCEJAL DELEGADO DE URBANISMO, INFRAESTRUCTURA, OBRAS PÚBLICAS, TRANSPORTES Y PATRIMONIO RELATIVO A LA ALTERACIÓN DE LA CALIFICACIÓN JURÍDICA DE LA VIVIENDA DE MAESTROS SITA EN CALLE LAS NIEVES Nº 7, 2º DE ESTA LOCALIDAD, EXPTE. 124/01-P, DEL SIGUIENTE TENOR LITERAL:

"De conformidad con lo dispuesto en la Providencia de Alcaldía de 21 de diciembre de 2.001 y del contenido de la certificación emitida por el Sr. Secretario, el Ayuntamiento de Roquetas de Mar es propietario del siguiente inmueble:

- Inmueble denominado "Grupo de 23 viviendas para maestros" sito en el número 7 de la C/ las Nieves de esta localidad e incluido en el asiento número 100024 del último Inventario Municipal aprobado. (Expte. 124/01-P).

En virtud del acuerdo adoptado por la Comisión de Gobierno en sesión celebrada el día 25 de febrero de 2.002, se inició expediente de alteración en la calificación jurídica de la vivienda para profesor de E.G.B. sita en el término municipal de Roquetas de Mar, pasando su naturaleza de dominio público, servicio público escolar, a la de patrimonial. De conformidad con lo establecido en el artículo 8 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales por R.D. 1372/1986, de 13 de junio, se procedió a la necesaria información pública en el B.O.P. número 1.465 de fecha 11 de Marzo 2002 a fin de que, en el plazo de 20 días desde su publicación se pudiera examinar el expediente y efectuarse las alegaciones que se estimaran pertinentes.

Debido a que dicho bien no resulta necesario en la actualidad para el servicio público escolar y sí para otros fines y según lo establecido en el artículo 123 y ss del Reglamento de organización, funcionamiento y régimen jurídico de las Entidades Locales aprobado por Real Decreto 2568/1986 de 28 de Noviembre, se propone la adopción del siguiente ACUERDO:

1º.- Someter al Pleno la aprobación de la alteración en la calificación jurídica del inmueble reseñado anteriormente, mutando su naturaleza de servicio público a patrimonial, teniendo en cuenta que la misma se deberá adoptar con el voto favorable de la mayoría absoluta del número legal de miembros de la Entidad Local, tal y como lo dispone el artículo 8.2º del Reglamento de Bienes de las Corporaciones Locales aprobado por R.D. de 13 de junio de 1986.

2º.- Facultar al Sr. Alcalde para la recepción formal del inmueble a fin de que pueda incorporarse al patrimonio de la Entidad Local, todo ello de conformidad con el artículo 8.3º del Reglamento de Bienes de las Corporaciones Locales aprobado por R.D. de 13 de junio de 1986.

3º.- Modificar puntualmente el inventario tras el cambio de la naturaleza del inmueble (artículo 34 Reglamento de Bienes de las Corporaciones Locales aprobado por R.D. de 13 de junio de 1986 y 61 de la Ley 7 /19999, de 29 de septiembre, de Bienes de las Entidades Locales de Andalucía) y,

4º.-En los casos que proceda, regularizar la situación de hecho de este bien, comprobando la situación física y jurídica del mismo y valorándolo a fin de poder proceder a su enajenación mediante el pliego de condiciones particulares que se adjunta a la presente propuesta, facultando al Alcalde-Presidente para la firma de la Escritura Pública de compraventa y cuantos documentos precise la ejecución del acuerdo".



La Comisión, con las abstenciones de los grupos IULVCA, UP, INDAPA y PSOE y el voto favorable del grupo PP, dictamina favorablemente la citada propuesta en sus propios términos.

Del presente dictamen se dará cuenta en la próxima sesión plenaria."

Consta en el expediente:

- El Dictamen reseñado.
- Propuesta del Sr. Concejal Delegado de Patrimonio de fecha 20.05.02.
- Escrituras de compra venta.
- Provincia de la Alcaldía de fecha 21.12.01.
- Certificado de la Secretaría General de fecha 21.12.01, relativo al inmueble 100025 de que se encuentra en el Inventario Municipal de Bienes y Derechos.
- Informe del Arquitecto Municipal de fecha 09/01/02.
- Acuerdo de la Comisión de Gobierno de fecha 25.02.02.

Tras manifestar el Portavoz del Grupo INDAPA, las dudas acerca de la legalidad de esta desafectación por no contar con autorización previa de la Junta de Andalucía, así como con la oportunidad y necesidad de llevarla a cabo, al considerar que debería reservarse para fines públicos, por la Presidencia se somete a **votación el Dictamen**, resultando **aprobado** por dieciocho votos a favor de los Concejales del Grupo P.P. (11), P.S.O.E. (4), U.P. (2) e I.U.L.V.C.A. (1) y tres votos en contra de los Concejales del Grupo INDAPA (3), por lo que se declara Acordado, **aprobar el Dictamen** en todos sus términos.

DECIMOCUARTO.- DICTAMEN DE LA COMISION INFORMATIVA DE URBANISMO, INFRAESTRUCTURA, OBRAS PUBLICAS, TRANSPORTES Y PATRIMONIO DE 25 DE JUNIO DE 2.002, RELATIVO A LA APROBACIÓN DEL PROYECTO GENERAL DE REPOSICIÓN Y DEL PLIEGO DE CONDICIONES GENERAL DE LAS OBRAS DE INFRAESTRUCTURAS-URBANIZACIÓN AGUADULCE, ROQUETAS DE MAR.

Se da cuenta del siguiente **Dictamen**:

"1º SE DA CUENTA DE LA PROPUESTA DEL SR. CONCEJAL DELEGADO DE URBANISMO, INFRAESTRUCTURA Y OBRAS PUBLICAS, TRANSPORTES Y PATRIMONIO DEL SIGUIENTE TENOR LITERAL:

"Tramitado expediente para la adjudicación de las obras denominadas "PROYECTO GENERAL DE REPOSICION DE INFRAESTRUCTURAS -URBANIZACION AGUADULCE, ROQUETAS DE MAR", según el Proyecto Técnico redactado por D. Gonzalo Hernández Guarch, que cuenta con un presupuesto total de ejecución por contrata de seis millones quinientos cuarenta y tres mil quinientos treinta y tres euros con diez céntimos (6.543.533,10 €).

Teniendo en cuenta lo dispuesto en los artículos 67 y 122 del T.R. de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas; se propone a la Comisión Municipal de Gobierno la adopción del siguiente ACUERDO:

1º.- La aprobación del PROYECTO GENERAL DE REPOSICION DE INFRAESTRUCTURAS - URBANIZACION AGUADULCE, ROQUETAS DE MAR, con un Presupuesto Total de Ejecución por Contrata de seis millones quinientos cuarenta y tres mil quinientos treinta y tres euros con diez céntimos (6.543.533,10 €), incluidos honorarios por redacción de proyecto.

2º.- La aprobación del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que habrá de regir el presente contrato de obras y del expediente; así como anunciar simultáneamente la exposición pública del citado pliego y la licitación en el B.O.P. del concurso, por el procedimiento abierto, de las referidas obras.



3º.- Incorporar al expediente Acta de Replanteo Previo de las obras.

4º.- La autorización del gasto con cargo a: (Ref. proyecto 2002.39.00).

Ejercicio	Partida	Crédito
2.002	511.601.24	3.305.567,21 €
2.003	511.601.24	3.305.566 €

5º.- Facultar al Sr. Alcalde-Presidente para la firma de cuantos documentos sean precisos para la ejecución del presente acuerdo.

La Comisión con las abstenciones de los grupos IULVCA, INDAPA, y PSOE y los votos favorables de los grupos UP y PP, dictamina favorablemente la citada propuesta en sus propios términos.

Del presente dictamen se dará cuenta en la próxima sesión plenaria."

Consta en el expediente:

- El Dictamen reseñado.
- Propuesta del Sr. Concejales Delegado de urbanismo de fecha 20.06.02.
- Informe de la Intervención de Fondos de fecha 03.06.02.
- Escrito de fecha 05.06.02 con N.R.E. 11.840 presentado por el Arquitecto Don Gonzalo Hernández Guarch, adjuntado documentación gráfica, que completa y cumplimenta los requerimientos de los Servicios Técnicos Municipales en relación con el proyecto reseñado.
- Pliego Tipo de Cláusulas Administrativas Particulares.
- Proyecto General de Reposición de Infraestructuras-Urbanización Aguadulce.

Se inicia la deliberación, tomando la palabra el Portavoz del Grupo P.S.O.E., quien manifiesta que su Grupo estuvo a favor de recepcionar la Urbanización, y está de acuerdo con realizar esta inversión, sin bien, están en contra de la forma de cómo se ha traído este Proyecto, por lo que van a votar en contra. Considera, que el Proyecto se debería de haber adjudicado previa licitación pública a fin de que hubiese una mayor participación. Le contesta el Sr. Alcalde-Presidente, que éste Proyecto fue encargado por la Entidad de Conservación.

Toma la palabra el Portavoz del Grupo INDAPA, quien manifiesta que existen dudas acerca de este encargo, y dudas por los motivos por los cuales no se han licitado. Considera que se debería clarificar la clasificación de los terrenos ya que no se han recepcionado. Considera que hay unas partidas justificables, pero hay otras como por ejemplo el agua, saneamiento y pluviales que podrían desarrollarse de forma no tan costosa. Considera que es un Proyecto precipitado, y propone efectuar una serie de mejoras para su adecuada ejecución.

Finalmente, toma la palabra el Portavoz del Grupo U.P., quien señala que sí hay dudas se habrían advertido por los Servicios Municipales, y su Grupo va a votar a favor, ya que los vecinos están demandando el arreglo urgente de esta Urbanización que se encuentra muy deteriorada.

No haciendo uso de la palabra ningún otro Concejales, por la Presidencia se somete a **votación el Dictamen**, resultando **aprobado** por trece votos a favor de los Concejales del Grupo P.P. (11) y U.P. (2) y ocho abstenciones de los Concejales de los Grupo P.S.O.E. (4), INDAPA (3) e I.U.L.V.C.A. (1), por lo que se declara Acordado, **aprobar el Dictamen** en todos sus términos.



DECIMOQUINTO.- DICTAMEN DE LA COMISION INFORMATIVA DE URBANISMO, INFRAESTRUCTURA, OBRAS PUBLICAS, TRANSPORTES Y PATRIMONIO DE 25 DE JUNIO DE 2.002, RELATIVO A LA APROBACION PROVISIONAL DE LA MODIFICACION PUNTUAL N° 3 DEL P.G.O.U. DE ROQUETAS DE MAR, PROMOVIDA POR ESTE AYUNTAMIENTO A INSTANCIA DE GENERAL DE GALERIAS COMERCIALES S.A.

Se da cuenta del siguiente **Dictamen**:

" 6° Se da cuenta de la Modificación Puntual n° 3 del Plan General de Ordenación Urbana de Roquetas de Mar, relativa a la nueva delimitación de los Sectores 35 y 36 del Plan General de Ordenación Urbana de Roquetas de Mar, promovida por este Ayuntamiento a instancia General de Galerías Comerciales S.A., en el que se incluye la compatibilidad de los usos terciario e industrial, según proyecto reformado redactado por don Justo Rico Amat.

Vista la aprobación inicial efectuada en sesión plenaria de 23 de Enero de 2.002 y que durante el plazo de exposición al público (B.O.P. n° 32 de fecha 15 de Febrero de 2.002 y diario "La Voz de Almería " de 5 de Febrero de 2.002) se presentaron tres alegaciones por parte de:

1) Don Luis Carlos Pérez Ramírez, alegando que el aprovechamiento tipo del Sector 36 es de 0,57 y el del Sector 35, de 0,56, asignándose en la modificación para ambos el de 0,56, que se insta un cambio de usos diferente de lo establecido en el P.G.O.U., se alteran parámetros urbanísticos modificándose la reserva de suelo para dotaciones, que se hace referencia en las fases del proceso de desarrollo a plan parcial, proyecto de compensación y proyecto de urbanización, cuando se está ejecutando una edificación y que el P.G.O.U. establece para dichos sectores una "ordenación directa" concluyendo con la existencia de una licencia que incumple el P.G.O.U. la existencia de una infracción urbanística grave y que se está utilizando la modificación puntual para resolver "unas irregularidades urbanísticas", solicitándose la desestimación de la modificación puntual del P.G.O.U. así como la paralización de la actuación urbanística y el inicio del expediente urbanístico correspondiente.

2) Comerciantes del Poniente S.A., representada por don Miguel Felices Daza, alegándose que los cálculos de los aprovechamientos lucrativos son erróneos, que se pretende la transformación de un uso global y ellos supondría la revisión del P.G.O.U. Que se alteran sin justificar los coeficientes de ponderación en el cálculo de los aprovechamientos lucrativos y la injustificación de la redelimitación de los Sectores 35 y 36, solicitándose se les tengan por opuestos a la citada modificación puntual.

3) Don José López Peña en la representación no acreditada de don Francisco Martín Sierra oponiéndose a la modificación puntual del Plan Parcial de los Sectores 35 y 36 al excederse la superficie del Sector 35 ocupando el camino de servicio de 14 fincas afectadas y el margen de la rambla, elevándose dicho camino 3 metros dejando sin servicio a las citadas fincas, que se ha construido un muro en zona de retranqueo de sus invernaderos, y que se ocupa espacio de uso público y privado sin su tramitación previa.

4) En 13 de Mayo de 2.002, se formula escrito por don Francisco López López, solicitándose se le tenga en cuenta como propietario de terrenos incluidos en el ámbito del Sector 35 del P.G.O.U.

Visto el escrito efectuada por General de Galerías Comerciales S.A., en relación a las alegaciones formuladas en virtud de lo establecido en el Art. 79.1 de la Ley 30/1.992, de 26 de Noviembre, de Régimen Jurídico y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1.999, de 13 de Enero.

Vistos los informes técnicos y jurídicos obrantes en el expediente. La Comisión, con las abstenciones de los grupos IULVCA, INDAPA y PSOE y los



votos favorables de los grupos UP, y PP, dictamina lo siguiente:

Primero: Desestimar las alegaciones formuladas por los siguientes alegantes en base a las siguientes motivaciones:

1) Don Luis Carlos Pérez Ramírez, se desestima su alegación ya que: A) la modificación consiste en sumar el ámbito de dos sectores, el 36, cuyo desarrollo urbanístico ya se ha llevado a cabo y el del Sector 35, ambos sectores tienen un aprovechamiento tipo similares (0,57 UA.M2 y 0,56 UA. M2, respectivamente), siendo ambos sectores deficitarios en aprovechamiento, ya que los aprovechamientos permitidos son inferiores a los susceptibles de apropiación por parte de los propietarios que deberán ser compensados mediante su adscripción a otras unidades de ejecución que se encuentren en situación inversa (art. 152 de la Ley 1/.1992, de 26 de Junio, asumida por la Comunidad Autónoma de Andalucía mediante Ley 7/1.997, de 18 de Junio), y en nada se opone a que el aprovechamiento tipo previsto en la modificación para ambos sectores sea el menor de los dos, no siendo exigible una revisión del Plan General de Ordenación Urbana de Roquetas de Mar para dicho cálculo. B) En cuanto al supuesto cambio de uso planteado, ya se encuentra aprobada la Modificación Puntual del Sector 36 del P.G.O.U. (sesión plenaria de 9 de Septiembre de 1.999, B.O.P. n.º 187, de 28 de Septiembre de 1.999), consistente en el cambio de uso de "industrial almacenaje" del previsto en el P.G.O.U. para dicho Sector a "industrial/almacenaje/comercial y ocio", y siendo compatibles según el vigente P.G.O.U. de Roquetas de Mar la tipología T5, uso industrial con otros, entre ellos el comercial, nada obsta la implantación por parte de esta modificación puntual del planeamiento general de un uso, que por demás es compatible según el citado planeamiento, igual para ambos sectores. C) En ningún caso se alteran parámetros urbanísticos en cuanto a "reserva de suelo para dotaciones", sino es para adecuarlo al nuevo ámbito de la presente modificación (no olvidemos que se trata de una nueva delimitación de dos sectores establecidos en el P.G.O.U.), adaptándose los estándares mínimos establecidos en el Reglamento de Planeamiento Urbanístico, y que serán concretados en el planeamiento de desarrollo que justificarán el cumplimiento de los mínimos establecidos en la vigente legislación. D) La referencia efectuada a las "fases del proceso de desarrollo", es el actualmente establecido por la vigente Ley del Suelo y Reglamentos de Planeamiento y Gestión Urbanística, no afectando que uno de los Sectores, el 36, tenga cumplimentadas las citadas fases de desarrollo urbanístico; lo contrario sería negar la potestad de modificación de un planeamiento general para unir dos sectores o complementar el desarrollo anterior. E) En ningún caso el P.G.O.U. establece para estos Sectores (35 y 36) una "Ordenación Directa"; todos los datos de las fichas reguladores de los sectores establecidos por el Planeamiento general en esta localidad son meramente orientativos, estando afectadas por las determinaciones que el documento del P.G.O.U. tiene para las mismas, siendo los respectivos planes parciales los que deberán desarrollar los sectores plasmando las situaciones reales de superficie y aprovechamiento, así como las parcelas dotacionales que les correspondan. F) En cuanto a las conclusiones, se desestiman plenamente por resultar totalmente improcedentes, ya que no forman parte del expediente instruido para la aprobación de la presente Modificación Puntual .

2) Comerciantes del Poniente S.A. representada por don Miguel Felices Daza: Se desestima su alegación ya que: A) La modificación consiste en sumar el ámbito de dos sectores, el 36, cuyo desarrollo urbanístico ya se ha llevado a cabo y el del Sector 35, ambos sectores tienen un aprovechamiento tipo similares (0,57 UA.M2 y 0,56 UA. M2, respectivamente), siendo ambos sectores deficitarios en aprovechamiento, ya que los aprovechamientos permitidos son inferiores a los susceptibles de apropiación por parte de los propietarios que deberán ser compensados mediante su adscripción a otras unidades de ejecución que se encuentren en situación inversa (art. 152 de la Ley 1/.1992, de 26 de Junio, asumida por la Comunidad Autónoma de Andalucía mediante Ley 7/1.997,



*Ayuntamiento de
Roquetas de Mar
(Almería)*

de 18 de Junio), no realizándose cálculos de aprovechamiento alguno en la modificación, pues se limita a sumar los recogidos en el Plan General para cada uno de los sectores, careciendo de sentido la compleja operación aritmética efectuada. B) En cuanto al supuesto cambio de uso planteado, ya se encuentra aprobada la Modificación Puntual del Sector 36 del P.G.O.U. (sesión plenaria de 9 de Septiembre de 1.999, B.O.P. n° 187, de 28 de Septiembre de 1.999), consistente en el cambio de uso de "industrial almacenaje" del previsto en el P.G.O.U. para dicho Sector a "industrial/almacenaje/comercial y ocio", y siendo compatibles según el vigente P.G.O.U. de Roquetas de Mar la tipología T5, uso industrial con otros, entre ellos el comercial, nada obsta la implantación por parte de esta modificación puntual del planeamiento general de un uso, que por demás es compatible según el citado planeamiento, igual para ambos sectores. En ningún caso se altera el uso global de los sectores y por tanto no procede la revisión del P.G.O.U. C) En cuanto a los coeficientes de ponderación, vienen establecidos en el vigente P.G.O.U. para las diferentes tipologías edificatorias, no efectuándose cálculo alguno en esta modificación puntual careciendo de sentido el planteamiento aritmético efectuado. D) En la memoria de la modificación puntual en el Capítulo I.1, se hace una justificación de la procedencia de la formulación de la presente modificación puntual en aras a la situación de los sectores 35 y 36, sectores de suelo urbanizable programado por el P.G.O.U. colindantes, para su ordenación conjunta, obteniendo mayores dotaciones y racionalización de su emplazamiento evitando la fragmentación

3) Don José López Peña en la representación no acreditada de don Francisco Martín Sierra. Se desestima su alegación, ya que el Camino a que hace referencia estaba incluido en el ámbito del Sector 36 del P.G.O.U., ya aprobado, no entrando en el estudio del resto de lo alegado por resultar improcedente, ya que no forman parte del expediente instruido para la aprobación de la presente Modificación Puntual.

4) Don Francisco López López: Si bien su escrito de 13 de Mayo de 2.002, registro de entrada n° 9.451 se efectuó tras haber finalizado el plazo de exposición al público (15 de Marzo de 2.002), y por tanto procedería en entrar en el estudio de la misma, se entiende que solicita su personación en el presente expediente como titular de terrenos incluidos en el ámbito de los Sectores 35 - 36 del P.G.O.U., por lo que se le tendrá por personado en el mismo a partir de la citada fecha, de acuerdo con lo establecido en el art. 31.1 Ley 30/1.992, de 26 de Noviembre, de Régimen Jurídico y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1.999, de 13 de Enero.

Segundo: Aprobar provisionalmente la Modificación Puntual n° 3 del Plan General de Ordenación Urbana de Roquetas de Mar, relativa a la nueva delimitación de los Sectores 35 y 36 del Plan General de Ordenación Urbana de Roquetas de Mar, promovida por este Ayuntamiento a instancia General de Galerías Comerciales S.A., en el que se incluye la compatibilidad de los usos terciario e industrial, según proyecto reformado redactado por don Justo Rico Amat.

Tercero.- Remitir el expediente a la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo a los efectos de la emisión del informe previsto en el artículo 24.1 del Decreto 77/1.994, de 5 de Abril.

Del presente dictamen se dará cuenta en la próxima sesión plenaria."

Consta en el expediente:

- Dictamen de 25 de junio de 2.002.
- Informe jurídico de la Secretaria General de fecha 27/06/02.
- Escrito de D^a. Adela Gallardo González, en Rep. D^a. Gador González Frías, como propietaria de una finca rústica en el Sector 35/36 (Adjunta poder de representación y título de propiedad).



*Ayuntamiento de
Roquetas de Mar
(Almería)*

- Informe sobre alegaciones formuladas a la Modificación Puntual nº 3 del P.G.O.U, relativa a la nueva delimitación de los sectores 35 y 36, promovido por el Ayuntamiento, a instancia de General de Galerías Comerciales S.A.
- Informe del Sr. Director del P.G.O.U , en relación con las alegaciones de la Modificación Puntual MP-3 del P.G.O.U.
- Instancia de D. Francisco López López, (Montajes Almería), N°.R.S 9.451 de 12 de mayo de 2002, en la que nos solicita situación en las que quedan sus instalaciones después de la Modificación del Sector, adjunta copia de la escritura y plano de situación de sus instalaciones.
- Oficio de fecha 29 de abril de 2002, N°.R.E 8.406, de D. Fabián García Bajo en Rep. de General de Galería Comerciales S.A.
- Remisión de copia de las alegaciones presentadas por D. Luis Carlos Pérez Ramírez, Comerciantes del Poniente S.A, Rep. D. Miguel Felices Daza y D. Francisco Martín Sierra.
- Oficio de 25 de marzo de 2002, con N°.R.E 5.826 de Don Miguel Felices Daza, Comerciantes del Poniente S.A.
- Remisión de copia completa del expediente administrativo de modificación puntual nº 3 del P.G.O.U a Comerciantes del Poniente S.A.
- Alegación de D. Francisco Martín Sierra contra la fusión del Sector 35 y 36.
- Alegaciones de D., Miguel Felices Daza, Comerciantes del Poniente.
- Escritura de la mercantil Comerciantes del Ponientes S.A.
- Con fecha 15 de marzo de 2002, N°.R.E 5.212, se reciben alegaciones presentadas por D. Luis Carlos Pérez Ramírez.
- Remisión del Expediente a Comerciantes del Poniente S.A.
- Remisión del Expediente a D. Gabril Alférez Godoy.
- Solicitud de copia del expediente por parte de D. Miguel Felices Daza, Rep. Comerciantes del Poniente S.A.
- Solicitud de copia del expediente por parte de D. Gabril Alférez Godoy.
- Edicto publicado en el B.O.P Núm.032, de fecha 15/02/02, del acuerdo plenario de la aprobación inicial de la Modificación Puntual nº 3 del P.G.O.U, a instancia de Galeria de Comerciantes, nueva delimitación de los sectores 35 y 36.
- Publicación del Edicto en la Voz de Almería.
- Contestación al Departamento de Información y Visado del Colegio Oficial de Arquitectos de Almería, informándole de la aprobación inicial.
- Remisión del Edicto al Excmo. Subdelegado del Gobierno.
- Remisión del Edicto al Sr. Director de la Voz de Almería.
- Traslado del acuerdo Plenario de 23/01/02, de la aprobación inicial de la Modificación Puntal del P.G.O.U, a Dª. Pilar Romera Sabio, D. José Antonio Pomares López, D. Antonio Maldonado Linares, Dª. Gador Rodríguez Frías, D. José M. Gallardo González, General de Galerías Comerciales.
- Devolución por el servicio de notificaciones de traslado de D. Juan Angel García López.
- Dictamen de fecha 21/01/01.
- Informe de los Servicios Jurídicos , de la Modificación Puntual nº 3, nueva delimitación de los sectores 35 y 36.
- Informe del Director del P.G.O.U.
- Oficio de D. Fabián García Bago en Rep. General de Galerías Comerciales, en el que ratifica la solicitud efectuada por D. Jusnto Rico Amat. Nª.R,E. 1.281 de 23/01/02.-
- Presentación por parte de D. Justo Rico Amat, de la separata de Modificación Puntual de P.G.O.U Sectores 35 y 36, y copia de los títulos de propiedad.



*Ayuntamiento de
Roquetas de Mar
(Almería)*

Se inicia la deliberación, tomando la palabra el Portavoz del Grupo INDAPA, quien considera inadecuado traer esta modificación, cuando ya está aprobado un Plan Parcial, un Plan Especial, un Proyecto de Compensación y un Proyecto de Urbanización, encontrándose en estos momentos una licencia de apertura. En relación con éste último asuntos, el Portavoz del Grupo I.U.L.V.C.A., manifiesta que además se está a la espera de un pronunciamiento judicial.

Por el Sr. Alcalde-Presidente se contesta que este expediente se va a remitir a la Junta de Andalucía y al Consejo Consultivo, y que el Ayuntamiento de Roquetas de Mar va a seguir defendiendo la ejecución del Centro Comercial en el Municipio al ser el que reúne las mejores condiciones de la Provincia, sin perjuicio de acatar las decisiones judiciales que se produzcan.

No haciendo uso de la palabra ningún otro Concejales, por la Presidencia se somete a **votación el Dictamen**, resultando **aprobado** por trece votos a favor de los Concejales del Grupo P.P. (11) y U.P. (2), tres votos en contra de los Concejales del Grupo INDAPA (3), y cinco abstenciones de los Concejales de los Grupo P.S.O.E. (4), e I.U.L.V.C.A. (1), por lo que se declara Acordado, **aprobar el Dictamen** en todos sus términos.

DECIMOSEXTO.- APROBACIÓN SI PROCEDE, DICTAMEN DE LA COMISION INFORMATIVA DE URBANISMO, INFRAESTRUCTURA, OBRAS PUBLICAS, TRANSPORTES Y PATRIMONIO DE 25 DE JUNIO DE 2.002, RELATIVO A LA APROBACIÓN PROVISIONAL DEL PLAN PARCIAL, SECTORES 35 Y 36 DEL P.G.O.U. DE ROQUETAS DE MAR, PROMOVIDO POR GENERAL DE GALERIAS COMERCIALES S.A..EXPT. P.P. 1/01.

Se da cuenta del siguiente **Dictamen**:

" 7º Se da cuenta del Proyecto de Plan Parcial de los Sectores 35 y 36, según modificación Puntual del Plan General de Ordenación Urbana de Roquetas de Mar, que se tramita en expediente paralelo, consistente en nueva delimitación de los Sectores 35 y 36 del mismo, en el que se incluye la compatibilidad de los usos terciario e industrial, promovido por GENERAL DE GALERIAS COMERCIALES S.A., como propietario mayoritario, Expte. PP 1/01, según proyecto redactado por don Justo Rico Amat.

Vista la aprobación inicial efectuada mediante Resolución de la Alcaldía Presidencia de 23 de Abril de 2.002, y que durante el plazo de exposición al público (B.O.P. nº 82 de fecha 2 de Mayo de 2.002 y diario "La Voz de Almería " de 1 de Mayo de 2.002) se presentó una alegación por parte de Comerciantes del Poniente S.A., representada por don Miguel Felices Daza, alegándose lo siguiente:

1) Que el 9 de Septiembre de 1.999, se aprobó una modificación puntual del P.G.O.U. de Roquetas de Mar que incide en la ordenación del citado sector para permitir la instalación de una gran superficie comercial y tras las aprobación del plan parcial correspondiente, proyecto de compensación y proyecto de urbanización, se concedió licencia para la construcción de parque comercial y de ocio, ejecutándose las citadas obras a ritmo vertiginoso. 2) La figura de planeamiento se encuentra en fase de elaboración. 3) El Ayuntamiento está utilizando su potestad de variación del planeamiento para dar apariencia de interés público a lo que solo es interés de un particular. 4) La ley contempla la suspensión automática del otorgamiento de licencias para evitar construcción de edificaciones que devinieran fuera de ordenación por la modificación del plan. 5) el tema del derecho urbanístico es establecer quien es titular del derecho a crear ciudad. 6) En cuanto al procedimiento y la



Ayuntamiento de Roquetas de Mar (Almería)

competencia se prescinde de lo establecido en la legislación sectorial en materia de medio ambiente y comercio y se conculcan informes preceptivos y vinculantes del órgano autonómico competente. 7) La modificación del plan parcial solo tiene como fin que prosigan las obras del centro comercial. 8) No hay motivación racional para la construcción de una gran superficie comercial, solicitándose se les tenga por opuestos a la tramitación del plan parcial y como parte en calidad de interesados.

Visto el escrito efectuado por General de Galerías Comerciales S.A., en relación a la alegación formulada en virtud de lo establecido en el Art. 79.1 de la Ley 30/1.992, de 26 de Noviembre, de Régimen Jurídico y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1.999, de 13 de Enero.

Vistos los informes técnicos y jurídicos obrantes en el expediente. La Comisión, con las abstenciones de los grupos IULVCA, UP, INDAPA y PSOE y el voto favorable del grupo PP, dictamina lo siguiente:

PRIMERO: Desestimar la alegación formulada por Comerciantes del Poniente S.A., en base a las siguientes motivaciones:

1) La aprobación efectuada por este Ayuntamiento Pleno en 9 de Septiembre de 1.999, fue una modificación puntual del Sector 36 del P.G.O.U. de Roquetas de Mar, que no incidió ni en su ordenación prevista ni cambió sus condiciones, solo se trataba de la compatibilización de un uso ya previsto en el mismo planeamiento general, pasando de "industrial almacenaje" previsto para dicho Sector, a "industrial/almacenaje/comercial y ocio", siendo compatibles según el vigente P.G.O.U. de Roquetas de Mar la tipología T5, uso industrial con otros, entre ellos el comercial. Y en relación a la ejecución, por parte del titular de la licencia de obras para construcción de un parque comercial y de ocio en el Sector 36 del P.G.O.U. efectivamente el mismo está legitimado para ello careciendo el resto de sus afirmaciones de procedencia en este expediente .

2) No es cierto lo alegado por cuanto el Plan General de Ordenación Urbana de Roquetas de Mar, establece entre otros, dos sectores de suelo urbanizable programado, el 35 y el 36, y el 36 ya está desarrollado urbanísticamente. Tampoco es cierto lo alegado en cuanto a la falta de participación ciudadana en la tramitación de la presente figura de planeamiento, plan parcial de los Sectores 35-36 según la nueva delimitación de su ámbito que se está tramitando en expediente paralelo, y que se tramita conforme establecen las vigentes leyes urbanísticas y procedimentales, con las exposiciones públicas preceptivas (Edictos en el Boletín Oficial de la Provincia y diario provincial de fechas 2 y 1 de Mayo de 2.002, respectivamente y notificación a propietarios e interesados individualizadamente), no pudiendo alegarse por parte de la hoy alegante desconocimiento o falta de información, ya que dicha mercantil ha examinado en reiteradas ocasiones y sin ningún tipo de restricción el presente expediente en las dependencias municipales, presentando las alegaciones que han tenido a bien tanto en este como en otros expedientes tramitados. En ningún momento se desvirtúa con las calificaciones de dudoso gusto y ninguna veracidad jurídica el procedimiento que se está llevando a cabo, el cual es el que preceptivamente se establece para la aprobación de planes parciales por el R.D.L 1/1.992, de 26 de Junio, asumido como ley autonómica mediante Ley 1/1.997, de 18 de Junio y Reglamentos de Planeamiento y Gestión Urbanística, así como lo dispuesto en la Ley 30/1.992, de 26 de Noviembre, de Régimen Jurídico y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1.999, de 13 de Enero, no aludiéndose ningún precepto del que pudiera deducirse su conculcación ni se descalifica ninguna de las actuaciones o contenidos del presente plan parcial.

3) Se rechaza la alegación formulada de contrario en su apartado segundo, por cuanto dentro de la, pregonada por la alegante, potestad de variación del planeamiento del municipio y según se establece en la propia Ley



del Suelo (artículos 104 y 141 del R.D.L. 1/1.992, de 26 de Junio) el proceso urbanizador podrá instarse tanto por la Administración como por los particulares, no entrando en debate sobre las desafortunadas expresiones empleadas en el escrito de alegaciones por ser absolutamente improcedentes.

4) Se desestima la alegación formulada en el apartado cuarto, ya que en nada afecta al presente expediente, puesto que, entendiéndose que se refieren a la licencia de obras concedida en una parcela del Sector 36 del P.G.O.U., la misma se concedió validamente y mediante un procedimiento diferente al presente hace varios años y por tanto es ejecutiva desde ese momento.

5) No entendemos la duda planteada sobre quien es el titular de la potestad de ordenación de un municipio por cuanto viene perfectamente definido en la vigente Ley sobre el Régimen del Suelo y Ordenación Urbana (artículo 4 del R.D.L. 1/1.992, de 26 de Junio), correspondiendo en todo caso, a la administración urbanística competente, Ayuntamiento y en su caso Comunidad Autónoma. En cuanto a la dirección y control de la actividad urbanística, en el que se incluye la potestad de variación del planeamiento, en aras del interés público, y cuando el mejor cumplimiento de los fines y objetivos del mismo así lo aconsejen, mediante la acción de los particulares, principio también recogido en la legislación urbanística, con sometimiento a la ley y el respeto al desarrollo de la actividad de los particulares.

6) Se desestima lo alegado en el apartado quinto, ya que no se menciona ni los preceptos ni leyes pretendidamente conculcados ni cuales sean los informes "preceptivos y vinculantes" ni de qué "órgano autonómico competente" se habla; no olvidemos que contra lo que se alega es un plan parcial, figura de planeamiento que desarrolla los sectores urbanizables previstos en el planeamiento general, y su tramitación está exhaustivamente prevista en la Ley sobre el Régimen del Suelo y Ordenación Urbana (Artículos 83, 116, y 118 a 124 del R.D.L. 1/1.992 de 26 de Junio, asumido como ley autonómica mediante Ley 1/1.997, de 18 de Junio; artículos 43 a 64 del Reglamento de Planeamiento Urbanístico, y Capítulo III, Sección Primera y Tercera de su Título IV y resto de determinaciones contenidas en el mismo para los planes parciales). Y en cuanto al tema competencial y al tratarse Roquetas de Mar de un Municipio con competencias delegadas en materia urbanística, y de acuerdo con lo establecido en el Decreto 77/ 11.994, de 5 Abril, regulador del ejercicio de las competencias de la Junta de Andalucía en materia de Ordenación del Territorio y Urbanismo, el único informe preceptivo pero no vinculante, es el de la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo correspondiente (Artículo 24.1 del Decreto 77/1.994), que será posterior a la aprobación provisional del instrumento de planeamiento y previo a su aprobación definitiva. Con posterioridad, y en la última fase del procedimiento urbanístico, que no puede confundirse con los actos de aprobación del instrumento del planeamiento, cuales sean las licencias pertinentes, y en cumplimiento de las distintas leyes sectoriales, se solicitarán los informes establecidos en las mismas.

7) No es una modificación de un plan parcial lo que se está tramitando sino un plan parcial nuevo que desarrolla los sectores 35 - 36 del P.G.O.U. cuya nueva delimitación en un único ámbito de actuación se tramita en expediente paralelo, y como tal, se tramita a instancia de particulares, lícitamente, ya que está amparado por la tan mencionada Ley del Régimen del Suelo y Ordenación Urbana y Reglamentos que la desarrollan, no produciéndose en ningún caso indefensión ya que su tramitación, con exposiciones públicas y notificaciones individualizadas garantizan la participación de los ciudadanos.

8) Se desestima lo alegado en el apartado séptimo por cuanto no se menciona ningún precepto procedimental que se conculque ni ninguna actuación que pudiera estar viciada y en cuanto al resto de la alegación, carece de fundamento jurídico, siendo improcedente, ya que estamos en la tramitación de una figura de desarrollo urbanístico, de un plan parcial y no de la concesión de ninguna licencia de instalación.



SEGUNDO: Aprobar provisionalmente el Plan Parcial de los Sectores 35 y 36, según modificación Puntual del Plan General de Ordenación Urbana de Roquetas de Mar, que se tramita en expediente paralelo, consistente en nueva delimitación de los Sectores 35 y 36 del mismo, en el que se incluye la compatibilidad de los usos terciario e industrial, promovido por GENERAL DE GALERIAS COMERCIALES S.A., como propietario mayoritario, Expte. PP 1/01, según proyecto redactado por don Justo Rico Amat.

TERCERO: Remitir el expediente a la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo a los efectos de la emisión del informe previsto en el artículo 24.1 del Decreto 77/1.994, de 5 de Abril, así como al Consejo Consultivo de Andalucía por cuanto el presente plan parcial implica la diferente zonificación de los espacios libres previstos en el planeamiento aprobado para el Sector 36.

CUARTO: La aprobación definitiva del presente plan parcial queda condicionada a la aprobación definitiva de la Modificación Puntual antes citada.

Del presente dictamen se dará cuenta en la próxima sesión plenaria."

Consta en el expediente:

- El Dictamen reseñado.
- Nota de Conformidad de la Secretaria General de fecha 27/06//
- Informe de fecha 25.06.02 evacuado por la Jefe de la Sección de los Servicios Jurídicos de Urbanismo.
- Escrito de la entidad Gen3eral de Galerías Comerciales S.A. de fecha 25.06.02, con N.R.E. 13.453, contestando alegación presentada por Comerciantes del Poniente S.A.
- Remisión copia de alegación presentada pro Comerciantes del Poniente S.A. contra la aprobación inicial del expte. PP. 1/01, a la entidad General de Galerías Comerciales S.A. con N.R.S. 11.176 de fecha 10.06.02.
- Escrito de la entidad Comerciantes del Poniente S.a. de fecha 29.05.02, con N.R.E. 10.985, presentando alegaciones al reseñado Proyecto.
- Escrito de la entidad de Comerciantes del Poniente S.A., con N.R.E. 9.808 de fecha 16.05.02, solicitando copia del expediente.
- Edicto de la Alcaldía-Presidencia de fecha 23.04.02, relativo a la aprobación inicial y provisional del P.P. de los Sectores 35 y 36, publicado en el B.O.P. nº 82 de fecha dos de mayo, y en el diario La Voz de Almería de fecha 01.05.02.
- Remisión del expediente administrativo al Colegio de Arquitectos para la emisión de la solicitud de información de planeamiento urbanístico del Municipio, con N.R.S. 7.198 de fecha 23.04.02.
- Edicto de fecha 23 de abril del actual, relativo a aprobación inicial y provisional del citado Proyecto.
- Notificación de Resolución de fecha 23.04.02, relativo a la aprobación inicial y provisión del P.P. 1/01 al Sr. Don Antonio Maldonado Linares, N.R.S. 7.389 de fecha 25.04.02.
- Notificación de Resolución de fecha 23.04.02, relativo a la aprobación inicial y provisión del P.P. 1/01 a la Sra. Doña Pilar Romera Sabio, con N.R.S. 7.388 de fecha 25.04.01.
- Notificación de Resolución de fecha 23.04.02, relativo a la aprobación inicial y provisión del P.P. 1/01 al Sr. Don José A. Pomares López, con N.R.S. 7.387 de fecha 25.04.01.
- Notificación de Resolución de fecha 23.04.02, relativo a la aprobación inicial y provisión del P.P. 1/01 al Sra. Doña Gádor González Frías, con N.R.S. 7.386 de fecha 25.04.01.



- Notificación de Resolución de fecha 23.04.02, relativo a la aprobación inicial y provisión del P.P. 1/01 al Sr. Don José M. Gallardo González, con N.R.S. 7.385 de fecha 25.04.01.
- Notificación de Resolución de fecha 23.04.02, relativo a la aprobación inicial y provisión del P.P. 1/01 al Sr. Don Juan Angel García López, con N.R.S. 7.384 de fecha 25.04.01.
- Notificación de Resolución de fecha 23.04.02, relativo a la aprobación inicial y provisión del P.P. 1/01 a General de Galerías Comerciales S.A. con N.R.S. 7.201 de fecha 25.04.01.
- Resolución de fecha 23.04.02, relativo a la aprobación inicial y provisión del P.P. 1/01 a General de Galerías Comerciales S.A..
- Dictamen de la C.I. de Urbanismo de fecha 22/04/02.
- Informe del Jefe de la Sección Servicios Jurídicos de Urbanismo de fecha de fecha 22/04/02.
- Informe del Técnico Municipal de fecha 22/04/02.
- Informe del Director del P.G.O.U. de fecha 19/04/02.
- Informe del Técnico Municipal de fecha 19/04/02.
- Informe del Técnico Municipal de fecha 16/04/02.
- Escrito de la entidad General de Galerías Comerciales S.A., de fecha 8/04/02 con N.R.E. 6.736, relativo a presentación ejemplares Proyecto de Plan Parcial.
- Escrito de la entidad General de Galerías Comerciales S.A., de fecha 13/03/02 con N.R.E. 5.033, relativo a presentación documentación complementaria del Proyecto de Plan Parcial.
- Informe de los Servicios Técnicos Municipales de fecha 21.02.02.
- Escrito de la entidad General de Galerías Comerciales S.A., de fecha 11/03/02 con N.R.E. 2.665, relativo a presentación documentación del Proyecto de Plan Parcial.
- Escrito de la entidad General de Galerías Comerciales S.A., de fecha 28/12/01 con N.R.E. 24.378, relativo a presentación del Plan Parcial para su tramitación, así como modificación Puntual.
- Escrito de la entidad General de Galerías Comerciales S.A., de fecha 26/10/01 con N.R.E. 20.435, relativo a presentación de documentación.
- Escrito de la entidad General de Galerías Comerciales S.A., de fecha 12/02/01 con N.R.E. 2.861, relativo a presentación de documentación inicial del Plan Parcial.

Toma la palabra el Portavoz del Grupo INDAPA, quien manifiesta que este expediente desarrolla un Plan Parcial, que unifica dos Sectores, y considera que debería resolver los problemas que pudiera haber en los límites con el camino y la carretera, incorporándose en la Junta de Compensación el dominio público.

Toma la palabra el Portavoz del Grupo I.U.L.V.C.A., quien alude a las alegaciones formuladas por el representante de la entidad COPO, planteándose una cuestión sobre los intereses públicos y privados que están afectados por este expediente.

No haciendo uso de la palabra ningún otro Concejal, por la Presidencia se somete a **votación el Dictamen**, resultando **aprobado** por trece votos a favor de los Concejales del Grupo P.P. (11) y U.P. (2), tres votos en contra de los Concejales del Grupo INDAPA (3), y cinco abstenciones de los Concejales de los Grupo P.S.O.E. (4), e I.U.L.V.C.A. (1), por lo que se declara Acordado, **aprobar el Dictamen** en todos sus términos.



DECIMOSÉPTIMO.- APROBACIÓN SI PROCEDE, DICTAMEN DE LA COMISION INFORMATIVA DE URBANISMO, INFRAESTRUCTURA, OBRAS PUBLICAS, TRANSPORTES Y PATRIMONIO DE 17 DE JUNIO DE 2.002, RELATIVO A SOLICITUD REFERENTE A LA DECLARACIÓN DE ROQUETAS DE MAR COMO "MUNICIPIO TURÍSTICO".

Se da cuenta del siguiente **Dictamen**:

"1º Se da cuenta de la Moción del Sr. Concejal Delegado de Urbanismo, Infraestructura, Obras Públicas, Transportes y Patrimonio del siguiente tenor literal:

"SOLICITUD DE ACUERDO PLENARIO QUE RATIFIQUE EL ACUERDO PLENARIO DE FECHA VEINTICUATRO DE MARZO DE DOS MIL, REFERENTE A LA DECLARACIÓN DE ROQUETAS DE MAR COMO "MUNICIPIO TURÍSTICO", PARA REINICIAR LOS TRÁMITES DE DECLARACIÓN.

El Decreto 158/2.002, de 28 de Mayo, que desarrolla el Título II, Capítulo II, de la Ley 12/1.999 de 15 de Diciembre, aprobada por el Parlamento de Andalucía, dice que para la declaración de "Municipio Turístico" es necesaria la aprobación de la solicitud por el Pleno Municipal; dado que, esa aprobación la dio el Pleno Municipal (fotocopia adjunta), por unanimidad, el 24 de marzo de 2.000, para acompañar la solicitud que este Ayuntamiento hizo a la Junta de Andalucía el 11 de Abril de 2.000; solicitud que fue contestada por el Director General de Planificación Turística (fotocopia adjunta), haciéndonos saber que no era posible la tramitación del expediente tanto en cuanto no se desarrollaran reglamentariamente aspectos no regulados en la expresada Ley 12/1.999, y dado que el Decreto 158/2.002 ya expresa el desarrollo reglamentario, antes mencionado, para la declaración de "Municipio Turístico" y, dado que este Ayuntamiento de Roquetas de Mar quiere solicitar ser declarado como tal; es por lo que, y para iniciar nuevamente el expediente, es necesario que el Pleno Municipal ratifique la aprobación que ya realizó el día 24 de Marzo de 2.000".

La Comisión, con los votos favorables de los grupos IULVCA, UP, INDAPA, PSOE y PP, dictamina favorablemente la citada moción, en sus propios términos. Del presente dictamen se dará cuenta en la próxima sesión plenaria."

Consta en el expediente:

- El Dictamen reseñado.
- Propuesta del Sr. Concejal Delegado de Turismo.
- Escrito de la Dirección General de Planificación Turística de la Consejería de Turismo y Deporte relativa a la documentación para la declaración de municipio Turístico de Roquetas de mar.
- Certificado del acuerdo del Ayuntamiento Pleno de fecha 24.03.200, relativo a solicitud a fin de que el Municipio de Roquetas de Mar se declare Municipio Turístico.

No haciendo uso de la palabra ningún otro Concejal, por la Presidencia se somete a **votación el Dictamen**, resultando **aprobado** por unanimidad de los veintiún Concejales asistentes, por lo que se declara Acordado, **aprobar el Dictamen** en todos sus términos.

AREA MEDIO AMBIENTE



DECIMOCTAVO.- APROBACIÓN SI PROCEDE, PREVIA RATIFICACIÓN, PROPUESTA DEL SR. CONCEJAL DELEGADO DE MEDIO AMBIENTE RELATIVA A SUSCRIBIR LA CARTA DE LAS CIUDADES EUROPEAS HACIA LA SOSTENIBILIDAD O CARTA DE AALBOR Y ADHERIRSE A LA RED DE CIUDADES SOSTENIBLES DE ANDALUCIA.

Por la Presidencia se somete a **votación** la **ratificación** de inclusión en el orden del día Propuesta de la Sr. Concejala Delegada de Medio Ambiente, relativo a suscribir la Carta de las Ciudades Europeas hacia la Sostenibilidad o Carta de Aalborg y Adherirse a la Red de Ciudades Sostenibles de Andalucía, resultando **aprobada** por unanimidad de los veintiún Concejales asistentes.

"Dado que la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local otorga competencias a las Corporaciones locales, entre otras, en materia de protección del medio ambiente. En consecuencia, las Entidades Locales juegan un importante papel en la gestión de los problemas medioambientales existentes en el territorio de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Dado asimismo que la Consejería de Medio Ambiente de la Junta de Andalucía ostenta la superior dirección de las competencias en materia de medio ambiente que tiene asumidas la Comunidad Autónoma de Andalucía, en virtud del Estatuto de Autonomía para Andalucía, Ley Orgánica 6/1981, de 30 de diciembre.

Dado que en la Conferencia de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente y el Desarrollo (Cumbre de Río) de 1992, es donde surge el concepto de desarrollo sostenible y las Agendas 21 locales como instrumento estratégico para su consecución, mediante la redacción y ejecución de planes de acción para el desarrollo sostenible con la máxima participación de la comunidad local, así como que en la Carta de Aalborg (Dinamarca, 1994), redactada por el "Grupo de Ciudades Europeas hacia la Sostenibilidad", se destaca la necesidad de desarrollar las Agendas 21 locales, diseñando acciones adecuadas a los problemas particulares de cada territorio, dependiendo de los distintos perfiles geográficos, tendencias demográficas y características económicas, por lo que la Unión Europea, siguiendo estas orientaciones, ha puesto en marcha varias iniciativas para la financiación de proyectos tendentes al desarrollo de las Agendas 21 locales.

Teniendo en cuenta que la Federación Andaluza de Municipios y Provincias ha adoptado el acuerdo de creación de la "Red de Ciudades Sostenibles de Andalucía" (RECSA), de conformidad con los pronunciamientos y compromisos contenidos en la Carta de las Ciudades Europeas hacia la Sostenibilidad, más conocida por la Carta de Aalborg.

Teniendo en cuenta asimismo que la Federación Andaluza de Municipios y Provincias y la Consejería de Medio Ambiente de la Junta de Andalucía han suscrito un Convenio de Colaboración para establecer las líneas básicas de colaboración para el desarrollo del Programa de Sostenibilidad Ambiental CIUDAD 21, cuya finalidad básica es impulsar unas directrices regionales sobre la problemática del medio ambiente urbano, contribuyendo a consolidar la Red Andaluza de Ciudades Sostenibles (RECSA).

Considerando por todo ello que dichas iniciativas contribuyen positivamente a la implantación y desarrollo de la Agenda 21 Local en las Corporaciones Locales de Andalucía y más concretamente en la del Ayuntamiento de Roquetas de Mar, es por lo que propongo se adopte el siguiente acuerdo:



*Ayuntamiento de
Roquetas de Mar
(Almería)*

Primero.- Suscribir la Carta de las Ciudades Europeas hacia la Sostenibilidad, o Carta de Aalborg, y asumir los pronunciamientos y compromisos que la misma supone.

Segundo.- Adherirse a la Red de Ciudades Sostenibles de Andalucía (RECSA), creada en el seno de la Federación Andaluza de Municipios y Provincias (FAMP).

Tercero.- Trasladar certificación del presente acuerdo a la Secretaría General de la Federación Andaluza de Municipios y Provincias (FAMP).

Cuarto.- Autorizar al Sr. Alcalde-Presidente para la firma de cuantos documentos precise la ejecución del presente acuerdo."

Por el Portavoz del Grupo INDAPA se presente la siguiente **Enmienda** del siguiente tenor:

"La Carta de Aalborg (documentno nº 1) fue aprobada el 27 de mayo de 1994. En ella se propugna poner en marcha una campaña de ciudades europeas sostenibles a favor del desarrollo sostenible. Dicha iniciativa se evaluó en la Conferencia Europea de ciudades sostenibles del año 1996.

En ese mismo año se aprueba e Plan de Acción de Lisboa, acordándose implementar la segunda fase de la Agenda Local 21, y también la Agenda Hábitat de la Segunda conferencia de la Naciones Unidas sobre Asentamientos Humanos.

- En el año 2000 se celebra la III Conferencia Europea sobre Ciudades y Municipios, también conocida como conferencia de Hannover. De esta Conferencia surge la Declaración de Hannover de los líderes municipales y regiones en el umbral del siglo XXI."

Tras exponer el Portavoz Suplente del Grupo INDAPA, cual es el alcance y contenido de la Enmienda, por la Presidencia se somete a **votación la Enmienda**, resultando desestimada por quince votos en contra de los Concejales de los Grupos P.P. (11) y P.S.O.E. (4), cuatro a favor de los Concejales de los Grupos INDAPA (3) e I.U.L.V.C.A. (1) y dos abstenciones de los Concejales del Grupo U.P. (2).

A continuación se procede a debatir el Dictamen, preguntando el Sr. Portavoz Suplente del Grupo INDAPA, si va a servir para preservar una serie de condiciones medioambientales, si se encuentran en situación de riesgo.

Toma la palabra el Portavoz del Grupo U.P., y considera que hay que empezar por algo, e ir poco a poco, sin demagogia.

Toma la palabra el Portavoz del Grupo P.P., quien considera que el Ayuntamiento está suficientemente concienciado en materia medioambiental, y participa en la elaboración de normas de calidad para municipios del litoral.

No haciendo uso de la palabra ningún otro Concejales, por la Presidencia se somete a **votación la Propuesta** que ha sido dictaminada por la Comisión Informativa de Medio Ambiente el día 27 de junio, resultando **aprobada** por unanimidad de los veintiún Concejales asistentes, por lo que se declara Acordado, **aprobar la Propuesta** en todos sus términos.

AREA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA



DECIMONOVENO.- APROBACIÓN SI PROCEDE, PREVIA RATIFICACIÓN DE SU INCLUSIÓN EN EL ORDEN DEL DÍA, PROPUESTA DE LA SRA. CONCEJAL DELEGADA DE EDUCACIÓN Y CULTURA RELATIVA AL PROYECTO FORMATIVO DE TALLER DE EMPLEO PRESENTADO EN LA DIRECCIÓN PROVINCIAL DEL INEM PARA SU APROBACIÓN Y DESTINADO AL DESARROLLO DE LA OBRA DENOMINADA RESIDENCIA ASISTIDA PARA MAYORES.

Por la Presidencia se somete a **votación** la **ratificación** de inclusión en el orden del día Propuesta de la Sra. Concejala Delegada de Educación y Cultura, relativa al Proyecto Formativo de Taller de empleo presentado en la Dirección Provincial del INEM para su aprobación y destinado al desarrollo de la obra denominada Residencia asistida para mayores, resultando **aprobada** por unanimidad de los veintiún Concejales asistentes.

"En relación con el proyecto formativo de Taller de Empleo presentado en la Dirección Provincial del INEM para su aprobación y destinado al desarrollo de la obra denominada "Residencia Asistida para Mayores".

Y debido a un cambio en las necesidades del desarrollo de la obra, siendo prioritaria en esta primera fase el cerramiento de la misma, fase en la cual se contempla la elaboración y puesta en obra de las ventanas y puertas exteriores, reflejadas en la memoria proyecto de ejecución, siendo todas ellas de aluminio.

Se propone a la Comisión de Gobierno su consentimiento para proponer a la Dirección Provincial del INEM el cambio de la especialidad correspondiente de Carpintería de Madera por la de Carpintería Metálica de Aluminio, en virtud de lo descrito anteriormente, y pendiente de la ratificación del Ayuntamiento Pleno."

La COMISIÓN DE GOBIERNO ha resuelto aprobar la Propuesta en todos sus términos, solicitando a la Dirección Provincial del INEM el cambio de especialidad correspondiente de Carpintería de Madera por la de Carpintería Metálica de Aluminio para el proyecto formativo de Taller de Empleo del desarrollo de la obra denominada "Residencia Asistida para Mayores", autorizando al Sr. Alcalde-Presidente para la firma de cuantos documentos precise la ejecución del presente acuerdo.

No haciendo uso de la palabra ningún Concejala, por la Presidencia se somete a **votación la Propuesta**, resultando **aprobada** por unanimidad de los veintiún Concejales asistentes, por lo que se declara Acordado, **aprobar la Propuesta** en todos sus términos.

AREA DE DEPORTES, JUVENTUD Y FESTEJOS

VIGESIMO.- APROBACIÓN SI PROCEDE, DICTAMEN DE LA COMISION INFORMATIVA DE DEPORTES, JUVENTUD Y FESTEJOS DE FECHA 17 DE JUNIO DEL 2.002, RELATIVO A SOLICITUD A LA CONSEJERIA DE TURISMO Y DEPORTE DE LA JUNTA DE ANDALUCIA DE LA DECLARACIÓN DE FIETAS DE INTERES TURÍSTICO NACIONAL DE ANDALUCIA LA PROCESIÓN MARÍTIMO TERRESTRE DE SANTA ANA Y EL CASTILLO DE FUEGOS ARTIFICIALES QUE SE CELEBRAN EL NÚCLEO DE EL PUERTO DE ROQUETAS DE MAR.

Se da cuenta del siguiente **Dictamen**:

" 3.- PROPUESTAS DEL CONCEJAL-DELEGADO DE DEPORTES, JUVENTUD Y FESTEJOS.



Ayuntamiento de Roquetas de Mar (Almería)

3.1 En el núcleo de El Puerto de Roquetas de Mar desde tiempos pretéritos se viene celebrando con regularidad unas fiestas cívico-culturales que redundan de forma notoria y fehaciente, no solo en el T.M. sino en toda la Provincia de Almería, ya que son numerosos los visitantes que se acercan para contemplar, y a veces, participar de forma directa en la procesión marítimo - terrestre con la imagen de Santa Ana, Copatrona de Roquetas de Mar, y a quien acompaña en el barco nodriza una centena de embarcaciones acuáticas, completas de fieles, ciudadanos y forasteros, que dan escolta y pleitesía a dicho cortejo procesional. Asimismo, durante el día citado 26 de julio, en la nocturnidad de la entrada de la noche se lanzan miles de cohetes al cielo con infinidad de figuras resplandecientes, teniendo las mismas un relieve pirotécnico de fuegos artificiales en el cielo estrellado marino roquetero.

Igualmente, consultadas entidades organizadoras de acciones promocionales, han puesto de manifiesto, que durante las citadas fechas, y en especial, el indicado día, se demandan mayor número de alojamientos y servicios turísticos, aumentando considerablemente el número de personas foráneas que vienen expresamente a disfrutar de la originalidad y diversidad de dichos eventos.

Por todo ello, y considerando que dichas fiestas que se contraen a la exposición de fuegos artificiales de pirotécnica y procesión marítimo terrestre con la imagen sagrada de Santa Ana, suponen una manifestación y desarrollo de los valores propios y de la tradición popular roquetera, así como la especial repercusión de los mismos como atractivo turístico y, su originalidad y diversidad de ambos actos, repercutiendo favorablemente en todo el Término Municipal de Roquetas de Mar, se propone a la Comisión Informativa de Festejos:

Primero.- Dictaminar favorablemente la declaración de Fiestas de interés Turístico Nacional de Andalucía a la procesión marítimo terrestre con la imagen de Santa Ana y al castillo de fuegos artificiales pirotécnicos que se celebran durante el día veintiséis de junio de cada año en el núcleo de El Puerto de Roquetas de Mar.

Segundo.- Someter al Ayuntamiento Pleno para su aprobación si procede, el reseñado Dictamen, y en su caso, instar a la Consejería de Turismo y Deporte de la Junta de Andalucía para la tramitación del correspondiente expediente de declaración de Fiestas de Interés Turístico Nacional de Andalucía de los reseñados eventos lúdico-culturales singulares de nuestro Municipio.

La Comisión con los votos de los Concejales de los Grupos P.P. (5), P.S.O.E. (2), U.P. (2) e I.U. (1), dictamina favorablemente la citada propuesta en sus propios términos."

Por el Sr. Igual Luengo se solicita la inclusión en esta Propuesta de la Procesión de la Virgen del Carmen y de la Semana Santa de El Parador, manifestando el Sr. Alcalde-Presidente que no existe inconveniente en incoar un expediente en el que se acredite la oportunidad de plantearlo, sin bien, en estos momentos, se lleva la Propuesta reseñada.

No haciendo uso de la palabra ningún Concejales, por la Presidencia se somete a **votación la Propuesta**, resultando **aprobada** por unanimidad de los veintiún Concejales asistentes, por lo que se declara Acordado, **aprobar la Propuesta** en todos sus términos.



*Ayuntamiento de
Roquetas de Mar
(Almería)*

Y no habiendo más asuntos de que tratar de los incluidos en el Orden del Día, por la Presidencia se levanta la Sesión a las catorce horas y cuarenta y cinco minutos, de todo lo cual como Secretario Municipal, levanto la presente Acta en ciento dieciséis páginas.

En el lugar y fecha "ut supra", DOY FE.

EL ALCALDE-PRESIDENTE

EL SECRETARIO GENERAL

Gabriel Amat Ayllón

Guillermo Lago Núñez